



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 149

Bogotá, D. C., viernes 27 de abril de 2007

EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 14 DE 2006

(noviembre 1°)

En Bogotá, D. C., el primer (1) día del mes de noviembre de 2006, siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo orden del día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

La Secretaria doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
González Villa Carlos Julio
Olano Becerra Plinio Edilberto
Suárez Mira Oscar Jesús.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio con 6 Senadores presentes.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes Senadores:

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario
López Maya Alexander
Moreno Rojas Néstor Iván
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Torrado García Efraín.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Bogotá, D. C., noviembre 1° de 2006. Doctora: Sandra Ovalle García. Secretaria Comisión VI, Senado de la República, ciudad. **Referencia:** *Excusa.* Siguiendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por motivos de carácter personal, tuvo que desplazarse la noche de ayer a la ciudad de Cúcuta de manera urgente, lo que le impide asistir a la sesión programada para esta Comisión. Sin otro particular. Juanita Cárdenas Osorio. Asesora.

El Presidente:

Propone iniciar la sesión con la presentación y discusión de los proyectos, para que cuando se conforme quórum decisorio se proceda a la votación de los mismos. Acto seguido solicita a la Secretaria leer el orden del día.

La Secretaria:

ORDEN DEL DIA

para la sesión del 1° de noviembre de 2006

I

Llamado a lista

II

Consideración y Aprobación del Acta número 07 de 2006, de la Sesión del 19 de Septiembre de 2006

III

Discusión y votación de las Ponencias para Primer Debate de los Sigüientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de ley número 62 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan reglas relativas a la vida útil y reposición de vehículos de transporte colectivo de pasajeros y/o mixto de radio de acción metropolitana, distrital o municipal, reglas relativas a la reposición de vehículos de transporte de pasajeros y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

2. Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado, por la cual se regula el transporte multimodal de carga y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

3. Proyecto de ley número 89 de 2005 Cámara, número 303 de 2006 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 94, 96 y 131 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores Alexander López Maya (Coordinador); Juan Manuel Corzo; Gabriel Acosta Bendeck; Efraín Torrado; Mario Londoño Arcila; Oscar Jesús Suárez Mira; y Carlos Julio González.

4. Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado, por la cual se modifica y adiciona el título II patrimonio cultural de la Nación, los artículos 40, 49 y 56 del título III del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural y los artículos 60 y 62 del

título iv de la gestión cultural de la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Roberto Ferro Solanilla* (Coordinador); *Juan Manuel Corzo Román*; *Gabriel Acosta Bendeck*; *Mario Londoño*; *Oscar Jesús Suárez Mira*; y *Carlos Julio González*.

5. Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores *Gabriel Acosta Bendeck* (Coordinador); *Néstor Iván Moreno Rojas*; *Oscar Jesús Suárez Mira*; *Plinio Edilberto Olano Becerra*; *Carlos Roberto Solanilla*; *Carlos Julio González* y *Jorge Hernando Pedraza*.

6. Proyecto de ley número 78 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 27 de la Ley 715 de 2001.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliecer Guevara*.

7. Proyecto de ley número 65 de 2006 Senado, por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones.

Ponente honorable Senador *Efrain Torrado*.

8. Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaria:

A solicitud del Presidente continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Tercero: Discusión a la ponencia de primer debate al Proyecto de ley 62 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan reglas relativas a la vida útil y reposición de vehículos de transporte colectivo de pasajeros y/o mixto de radio de acción metropolitano, distrital o municipal, reglas relativas a la reposición de vehículos de transporte de pasajeros y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *Luis Alberto Gil Castillo*.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Honorables Senadores, me correspondió la ponencia del Proyecto de ley número 62 de 2006, por medio del cual se dictan reglas relativas a la vida útil y reposición de vehículos de transporte colectivo de pasajeros y/o mixto de radio de acción metropolitano, distrital o municipal, reglas relativas a la reposición de vehículos de transporte de pasajeros y se dictan otras disposiciones, presentado por la doctora *Gina Parody*.

El proyecto consta de 13 artículos y está dividido en dos capítulos. El capítulo primero trata sobre la vida útil de los vehículos; la Ley 105 y otras normas posteriores reglamentan en este campo y en el capítulo segundo, trata sobre tarifas y el Fondo de Reposición y Renovación de Vehículos, en total constituyen los 13 artículos. El proyecto de ley toma como fundamento legal varios artículos de la Constitución Política de Colombia, entre esos artículos está el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 365 que trata ya más específicos sobre el servicio público y el artículo 366 que además de tratar lo relativo al bienestar social, trata el medio ambiente. Los artículos señalados fundamentan este proyecto, además de la Ley 769, y decretos reglamentarios. El artículo 334 de la Constitución Política habla de que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, ese es el enunciado general y continúa el artículo, "...este intervendrá por mandato de la ley en la explotación de los recursos naturales, en el uso de los suelos, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios de desarrollo y la preservación, subrayo, de un ambiente sano", como vemos este artículo, además de tener el enunciado general de que la regulación de la economía está centrada en el Estado, nos habla entre otras cosas, de que los servicios públicos y los privados tanto por su producción, su distribución, su utilización y consumo de los bienes, los regule el Estado en aras de la satisfacción del bien común y obviamente de preservar un ambiente sano.

Por qué hablamos de esto? Porque tiene que ver con el uso de los vehículos. El artículo 365 de la Constitución Política, reza lo siguiente: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional", yo creo que por propia definición no necesitamos explicarlo. El artículo 366 reza: "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades sociales del Estado, será objeto fundamental de la actividad la solución de necesidades insatisfechas de salud, educación y saneamiento ambiental y agua potable", volvemos a lo mismo, al saneamiento. Sobre estos fundamentos constitucionales y fundamentalmente en una serie de normas que se desprenden de la Ley 769, de las normas nacionales de tránsito, como la Ley 105 de 1993, la 336, donde se indica que el transporte es un servicio público esencial que debe ser prestado, repito, en condiciones de seguridad, calidad y oportunidad en la cual prima el interés general sobre el interés particular. La autora del proyecto como ya les señalé, divide el proyecto en dos partes. El capítulo primero que trata sobre la vida útil, actualmente la Ley 105 dispone que la vida útil del transporte de los servicios públicos está en

un tiempo de 20 años y si hay transformación, incluso, dice que sería prorrogable a 10 años. Cuál es el planteamiento que se hace en este proyecto de ley, que con base en consultas, en el derecho comparado, por ejemplo en México y en Argentina, la vida útil de los vehículos es de 10 años, en San Salvador es de 15 años, en Estados Unidos la vida útil máxima es de 12 años descendiendo sucesivamente a 10 y a 5 años según las circunstancias. Tenemos aquí un concepto del departamento administrativo de ambiente de Bogotá, sobre el por qué se regula hacia una visión de 10 años, me permito leer este aparte porque creo que va a ser importante para la discusión, es el concepto del DAMA, donde sugieren a los estándares nacionales que el máximo de vida útil de estos vehículos debe ser de 10 años, si bien en algunos países de economías avanzadas, deben salir de circulación en los cinco años, independientemente de su estado aparente, las razones en que se fundan estos estándares se justifican por las siguientes causas; leer la cuarta: uno, cumplida la vida útil de los vehículos, el motor ha tenido que ser reparado o sustituido al menos tres veces, el motor; dos, el sistema de seguridad, entonces estamos hablando de frenos, luces, ópticas, etc., y estamos hablando del término de vida útil, ha sido reemplazado al menos, parcial, unas veinte veces; tres, el sistema mecánico, estamos hablando de los ejes, transmisión, caja, etc., ha tenido que ser reemplazado o reparado intensamente al menos tres veces en la vida útil; tres, la sillería y carrocería han tenido que ser reemplazadas en varias ocasiones. Con base en este concepto que da el DAMA sobre los estándares a nivel internacional y la vida útil, se fundamenta el proyecto de ley para proponer que se modifique el actual estado de tiempo de la vida útil de veinte años a quince años, que es la parte central sobre esta circunstancia.

El proyecto de ley hace una modificación de la vida útil de los vehículos de veinte años a quince años sin dar oportunidad así haya transformación, etc., a ampliar las circunstancias. Dice claramente el proyecto de ley que esto será vigente a partir de la fecha pero que los vehículos que a la fecha estén funcionando se regularán a 20 años conforme dice la Ley 105. De igual manera, en este proyecto de ley no se deja esguince para ampliar, así se haya hecho renovación, la vida útil después de los 15 años.

En el capítulo segundo el proyecto trata sobre las tarifas y los fondos de reposición o renovación, en este campo se hace una extensa exposición de la situación actual, fundamentado en unos estudios, en unos artículos que han publicado en la prensa sobre la opinión de algunos transportadores. En la justificación se habla de que las empresas transportadoras que debieron entregar 120.000 millones de pesos, en la decisión reciente que tuvo el Contralor del Distrito donde según los análisis hechos al Fondo de Reposición, sólo habían entregado 16.000 millones de pesos, entre comillas, es lo que aquí se transcribe en cuanto la opinión del

Contralor Distrital. El primer punto del capítulo segundo, sobre tarifas, en este momento con destino a la reposición de capital, según la ley, las empresas tienen la obligación de destinar del costo de los pasajes, el 3% para el Fondo de Reposición, en este momento, con 20 años, la idea de este proyecto de ley es que como se disminuye el tiempo de acuerdo a los estándares latinoamericanos, también debe incrementarse el porcentaje del pasaje, no al usuario sino del porcentaje del pasaje destinado al Fondo de Reposición y hace unas tablas y unos cuadros donde señala que en la actualidad, hacia veinte años, los Fondos de Reposición, tal como están solo recogerían 81.741.025 pesos, es decir, un poco más o menos la mitad del costo de un bus en este momento; ¿por qué hace ese análisis? Porque hay mucha sobreoferta de buses, busetas y servicio colectivo, entonces no se están cumpliendo las regulaciones que en la Ley 105 y demás leyes se estipularon, por tanto, al incrementar del 3% del pasaje al 5%, lo que se estaría haciendo con la disminución del tiempo en los 20 años a 15 años, es dando una oportunidad para que los propietarios puedan tener recursos, eso en cuanto a tarifas.

En cuanto al Fondo de Reposición, hace un análisis conforme les expliqué, primero los órganos de control, las decisiones del distrito y todo lo que ha salido publicado en los medios de comunicación donde no hay responsabilidad de las empresas de transporte de regular esos recursos que le están descontando a cada uno de los propietarios y que en muchas ocasiones están siendo desviados, cuando no, se piensa que esos dineros no tienen un estándar de seguridad. En consecuencia con esto se propone en el proyecto original que los recursos vayan, como hoy está al Fondo Nacional de Reposición y Renovación, no obstante la ponencia es positiva, esa es la parte Senador Plinio Olano en donde tengo dudas del proyecto, que sean administrados por unas fiducias de tipo mercantil; hay un artículo de los transportadores, donde señalan que alguna norma que expidió el distrito, debieron demandar y que iba dirigida porque la ley no es específica en regular, sino que podrán ser depositados en fiducia, que iba dirigida hacia los fondos de fiducia, en esa norma que expidió el distrito y fue demandado ese artículo, un transportador señala las ingentes ganancias que tendría la fiducia; pero lo de discutir aquí es lo siguiente:Cuál es la seguridad que tiene el señor propietario del bus por todo lo que la empresa le descuenta, cuando en este momento hay una discusión nacional sobre dónde están los recursos que los propietarios han depositado al Fondo Nacional de Reposición frente a la seguridad de esos recursos donde se busca que a los quince años, pero como está hoy a los 20 años, de verdad haya la renovación con vehículos nuevos o reposición mejor de transporte, tendría que discutirse en esta Comisión si el pago de la

fiducia es más seguro o menos seguro que como hoy se están recogiendo esos fondos, obvio que las empresas de transporte según el proyecto de ley, siguen vinculando como las tenedoras de esos recursos y cada mes los depositarían en la fiduciaria y la fiduciaria estaría obligada a entregarle a cada propietario un informe mensual del estado de sus cuentas, esto como seguridad.

Son las dos opciones y es la duda que planteo para que discutamos las dos opciones que tendrían esos recursos que llamamos reposición de capital si la siguen manejando las empresas de transporte, no obstante la situación polémica que hay o mejor se asegura pagando algunos recursos a través de una fiduciaria. El proyecto también hace un análisis de la parte que tiene que ver con la chatarrización física del vehículo, hay denuncias de que se han gemeliado, que algunos propietarios irresponsablemente llevan la carrocería, los motores y otras partes y las venden en el mercado negro evitando, eludiendo cumplir la ley, porque ese motor se le puede poner a otro vehículo que luego va a ocasionar un grave accidente. Yo quiero concluir en este informe que salvo, repito, lo de la fiducia o que sean los transportadores, pero con mayor seguridad para los propietarios, salvo la decisión, el proyecto es benigno conforme los postulados constitucionales, es benigno para la seguridad de los pasajeros, es benigno para el medio ambiente, es benigno para todo lo que es el bienestar social. Quiero señor Presidente, concluir, repito salvo la discusión de a donde iría ese fondo, quién lo regularía, por lo demás considero que el proyecto está bien orientado hacia un mejor bienestar de los habitantes de nuestras grandes ciudades.

Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Aprovechando de que tenemos quórum decisorio, les solicito que aprobemos el orden del día, para continuar con la discusión. ¿Aprueba la Comisión el orden del día?

La Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Comunico a la Comisión que hay una solicitud de declarar en la Comisión en sesión informal para escuchar al señor Alfonso Pérez, le pedimos el permiso a la Comisión para que cuando llegue el momento se pueda escuchar al señor Pérez, representante de los transportadores, pero antes tiene la palabra el Senador Plinio Olano.

El Presidente:

Teniendo en cuenta que el Senador Plinio Olano no tiene inconveniente en que sea escuchado primero el señor Alfonso Pérez y a solicitud del Senador Carlos Julio González, solicita declarar sesión informal para escuchar al señor Pérez representante de Apetrans -Asociación de Pequeños Transportadores-, la cual es aprobada por la Comisión.

Señor Alfonso Pérez:

En nombre de los pequeños transportadores de este país, queremos agradecerles que nos escuchen, que ustedes oigan nuestra opinión sobre lo que ustedes están tramitando acá. Primero, recuperación de capital. Si hacemos el 5% y un vehículo está moviendo 400.000 pasajeros, quiere decir que de mil pesos, cincuenta se van para el Fondo de Reposición, quiere decir que 200.000 pesos se van al mes para el Fondo de Reposición, en un año se van dos millones cuatrocientos, en dos años se van 24 millones y en quince años se irían 36 millones de pesos, en quince años ese compañero no compra ni las dos llantas del vehículo. Como segunda medida, si en este momento un vehículo nuevo vale 240 millones de pesos, si solamente recuperáramos, es decir, si solamente le diéramos 10 años, la recuperación de capital sería de 2 millones de pesos mensuales, un vehículo a duras penas está produciendo 3 millones de pesos porque desafortunadamente el combustible en Colombia se lleva casi el 40% del producido diario de un vehículo; por otra parte si lo produjéramos a 15 años, tendríamos que ahorrar \$1.350.000 mensuales con el fin de que ese vehículo se pagara en 15 años, yo rogaría a los honorables Senadores que tuvieran en cuenta eso. Vamos a hablar de los Fondos de Reposición, estos Fondos de Reposición en Colombia, siempre los dejaban manejando las empresas, nosotros nos dimos un debate cuando estaba aquí el doctor Olano y la doctora María Isabel Mejía y logramos que se hiciera una ley que no fue reglamentada por el Ministerio de Transporte en la cual una fiducia debía de manejar los recursos del Fondo de Reposición, sin embargo, ese decreto que es el 688 nunca fue reglamentado y se quedó en el aire, sin embargo, dentro de los Decretos del 112 al 116 el Alcalde Mokus reglamentó que esos dineros fueran pasados a una fiducia pero sorpresa, los gerentes que eran los que manejaban los dineros, que tienen más de un billón de pesos dentro del bolsillo, inmediatamente demandaron el Decreto 116 con el fin de que eso no fuera efectivo y se pudieran seguir quedando con ese dinero, en este momento calculamos nosotros que un 40% de los Fondos de Reposición se han perdido y cuál es el problema de la fiducia? Yo fui director de fiducia de Granfinanciera, normalmente una fiducia tiene que pagar es por los dineros que le están consignando pero en Colombia cambiaron el sistema y la fiducia que tenemos que es el de Banitsmo nos cobra por tener el dinero, no nos paga intereses como debía ser lo normal, sino que nos está cobrando, entonces eso para que lo tengan en cuenta. Por otra parte, yo quería hablarles sobre la sobreoferta que es que oí al Senador Olano sobre la sobreoferta. Qué pasó en este país con la sobreoferta, por qué se dio? En el año 1993 había 16.400 vehículos en Bogotá, Jaime Castro congeló el parque automotor, sin embargo, en la primera administración de Antanas Mokus, el señor Alcalde dio vía libre

para que trajeran vehículos de otras ciudades y se trajeron vehículos de Villavicencio, de Duitama, de La Guajira, y de los 16.400 se incrementó el parque automotor; para la primera fase y segunda fase del Transmilenio se tuvieron que haber chatarrizado 7.500 vehículos, si hubieran habido 16.400 menos 7.500 tenían que haber quedado 9.500 vehículos en Bogotá, sin embargo, en este momento hay 24.844 vehículos que han ingresado a través de la firma Transcar, 1700 a través de los otros municipios que han llegado aquí cerca de 8.000 y a través de vehículos que no eran de servicio público de Bogotá sino que eran, por ejemplo, de pasajeros de carretera, de turismo, se trasladaron más de 1.000 vehículos.

La verdad, lo que nos preocupa a nosotros como pequeños transportadores, de que se haga una ley, que se modifique la Ley 105 y que realmente la ley no de las expectativas que estamos dando nosotros o qué pensamos nosotros para que al final del periodo de vida de útil de un vehículo lo podamos comprar, nosotros sí estamos de acuerdo, queremos cambiar el sistema del transporte en Colombia pero también queremos darle a entender a los señores Senadores que nosotros los pequeños propietarios no tenemos velas en ese entierro, frente a todo lo que han hecho los grandes transportadores sino que por el contrario, hemos sido víctimas de los grandes transportadores que no solamente nos tienen como esclavos a través de sus empresas, a través de los avisos que ellos tienen, que no tenían vehículos y que nosotros siendo los que manejamos el servicio público en Bogotá, somos los que a última hora resultamos condenados y fusilados. También quería comentar sobre el periodo de vida, nos parece que puede ser, pero hay que buscar que la plata que estamos recaudando alcance para que el día en que se tenga que comprar el vehículo, realmente lo podamos reponer porque en este momento, más o menos se están ahorrando 40.000 pesos en algunas empresas, otros 1.000, otros 2.000 y resulta que cuando nosotros vamos a pedir esos fondos de reposición, las empresas muchas veces nos dicen, no es que los fondos de reposición no son de ustedes, son de la empresa, muchas veces se los roban, muchas veces no han pagado intereses y la mayor parte de esos dineros se han perdido o los han invertido para comprar vehículos de los mismos empresarios. Por todo esto y como representante de los pequeños transportadores en el ámbito nacional, le ruego a los honorables Senadores que tengan en cuenta principalmente el tiempo y el valor económico que tiene que tenerse en cuenta, además que la tarifa, si subiéramos de 50 a 100 o a 200 pesos para que se ahorrara, la tarifa se va a disparar; yo les ruego a ustedes que tengan en cuenta todo lo que les estoy comentando como pequeño transportador para que la ley no sea una ley muerta sino que sea una ley viva que realmente le sirva a la ciudad y a los pequeños transportadores. Le quedo muy agradecido a los señores Senadores.

El Presidente:

Nuevamente en sesión formal, ofrece el Senador Plinio Olano.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Me parece que este proyecto de ley que se ha presentado en el Congreso por iniciativa parlamentaria, tiene varias connotaciones, unas lecturas muy importantes, lo hemos discutido aquí varias veces, en torno a debates de control político y es que el Gobierno Nacional vive de alguna manera llenando la ilusión de los colombianos en términos de movilidad, que ya casi va a salir un proyecto de ley, que ya casi lo presento, que en 8 días lo tengo, que lo tenemos concertado, que está medio concertado y finalmente no ha llegado, por eso en el debate sobre accidentalidad yo decía qué bueno que ha llegado ese proyecto de ley a estudio del Congreso y qué bueno que se haya presentado una ponencia en la forma que ha sido concebida y estructurada honorable Senador y Presidente de la Comisión, el Senador Gil; le quiero decir que en este tema hay que presentar las ponencias con esos soportes, en la forma como usted lo ha descrito, porque eso facilita a los parlamentarios la comprensión de la dimensión real que tiene un proyecto de ley. Inicio por decirle a los honorables Senadores que aquí se trata un poco de la soberanía legislativa, hagamos un poco de soberanía en ese punto porque es que la legislación en términos de transporte nos la han venido dosificando poco a poco a través de decretos, a través de resoluciones, que lo que han hecho es un desorden monumental en el tema del transporte público que permite a los ciudadanos, a quienes están en el sector, transportadores como los que representa el señor Alfonso Pérez, tener la desesperanza de que las leyes no sean leyes vivas, sino que son leyes muertas y algunos sentimos que en realidad la mayor cantidad de legislación que hay en Colombia sobre transporte es legislación muerta, es de papel, no se cumplen, las propias autoridades no tienen claro cuál es su papel, cuál es el ejercicio que le corresponde, hemos desmembrado, desarticulado a nivel nacional la propia legislación sobre el tema.

Tengo varias cosas para referir, por ejemplo, cuando le preguntamos al señor Superintendente de Transporte, qué tipo de investigaciones se adelantan sobre el tema de la chatarrización que es uno de los puntos que yo veo que aquí surgen como una solución, que la vamos a discutir en el término de la forma. Tengo aquí un documento del día hoy del Superintendente diciendo que él no tiene sobre eso fuero para investigar, es decir, que todo este tema de los ciento veinte pico mil de millones de pesos a que usted hacía referencia, señor Presidente y honorables Senadores, que conocemos nosotros por los medios de comunicación de los cuales se ha recaudado por ahí 16.000, han terminado en los cajones de las empresas de transporte público de Bogotá; me preguntaba el Senador Carlos Julio González quién controla esas fiducias o si están obligados, no, están obligados

a recaudarle al propietario o al transportador porque aquí hay que establecer la diferencia entre el empresario, el transportador y el propietario, entonces recaudan unos recursos que les meten en un cajón, que no tiene control ni vigilancia de nadie y que hoy están perdidos y nadie responde por recursos cuantiosos que en el fondo perjudican notablemente los principios fundamentales del transporte público y es a lo que nosotros tenemos que referirnos en el tema del proyecto. Señor Presidente y ponente del proyecto, ha hecho una presentación justamente en los capítulos protuberantes pronunciados, el tema de la vida útil, el tema de las tarifas y el tema de los fondos de reposición y nosotros quisiéramos en este punto, antes de abocar la discusión sobre si damos trámite o no al proyecto y antes de entrar a hacer una discusión del articulado en particular, referirme es lo general, yo tendría algunas modificaciones en la forma para el articulado, entonces solicitaría que en el articulado podamos presentar unas proposiciones para modificar ese tema.

La vida útil está inmensamente relacionada con uno de los principios fundamentales del transporte público y particular en Colombia, que es el tema de la seguridad a través de diferentes esguinces a la ley y a través de los famosos decretos y resoluciones, hoy en día no se ha podido cumplir una basta legislación y regulación que sobre ese tema tiene el gobierno nacional. Le pregunté en estos días al Ministerio para tener un oficio formal, cuántas normas hoy en día están funcionando para el tema de la vida útil y sin bagaje alguno, menos rubor, dice, hay cinco normas que contemplan aspectos relacionados con la vida útil y reposición de vehículos de servicio público, urbano e intermunicipal. Cómo es posible que un país, por ejemplo, tuviese cinco normas diferentes para establecer la ciudadanía de sus habitantes, no debe hacer sino una, la del ciudadano se hace a los 18 años y la vida útil en el servicio público debe tener una norma, el señor Presidente ya lo expuso, hay una media internacional que se acerca a los 10 años y otros países mantenemos unos indicadores como éstos, pero si nos vamos a las cifras de accidentalidad, un gran porcentaje tiene que ver con el estado técnico-mecánico de los vehículos que prestan servicios públicos y son proveedores de la mayor cantidad de accidentes en Colombia. Referirnos al tema de la vida útil es perfectamente necesario, que discutiremos el tema de los quince años, inicialmente estoy de acuerdo, señor Presidente, con la ponencia en los 15 años, es un tema fundamental para el proyecto, es la médula del proyecto.

En el capítulo de tarifas, he recibido una comunicación del Ministerio de Transporte sobre comentarios al proyecto de ley, en la cual dice que si nosotros afectamos en el 5% como recursos destinados a la recuperación del capital a través de las tarifas para recuperación de los vehículos nuevos, eso afectaría grandemente las tarifas; desde el escritorio esa es la percepción, pero la realidad es la que se acaba de exponer aquí, desde la óptica de los trabajadores y es que

5% no sirve o no alcanza para hacer la reposición de los vehículos y entonces evidentemente el lapso que hay que darnos en esto es establecer una tarifa o un porcentaje que de alguna manera garantice que vayamos a tener la recuperación del capital, porque esa es la inclusión de la variable dentro de la construcción de la tarifa, si no hay una recuperación de capital válida a través del porcentaje nosotros estamos dando como paños de agua tibia en este proceso, porque al final recuperamos, tenemos un ahorro de 30 millones de pesos que probablemente no llegan ni al 10% de lo que va a costar el vehículo, entonces dentro de la determinación legislativa me parece que es fundamental, primero, que el Gobierno Nacional conozca la posición del Congreso sobre el tema de que el servicio público de transporte está prestado por particulares y esos particulares tienen derecho a tener una rentabilidad en la prestación del servicio, porque si seguimos con el temor de que esas tarifas, políticamente nosotros no las podemos poner con transparencia, seguimos limitando la condición de los transportadores a una condición como de unos señores que ofrecen un servicio público que nunca se puede poner sobre la mesa, que no se puede hacer a la luz del día sino que tienen que seguir condenados a prestar un servicio público en unas condiciones de calidad de servicio que no son adecuadas para la sociedad colombiana y, es ahí, donde afloran los problemas o las condiciones de prestar el servicio con unos vehículos de 15 o de 20 años que lógicamente no tienen mayor valor, su costo real en las condiciones de prestar el servicio ya ha sido de alguna manera depreciado totalmente, entonces hay que cambiarle ahí un poco el estatus a la prestación del servicio del transporte, ponerlo en unas condiciones y sin temores, obligar de alguna manera, entre comillas, a que las autoridades tomen decisiones sobre el tema tarifario que le permitan al sector ofrecer servicio de calidad porque es muy fácil exigir calidad pero tener unas condiciones en la retribución económica que no dan para tener ese servicio de calidad.

Respecto de los Fondos de Reposición, quién los maneja o qué es lo que ha venido ocurriendo, tendríamos que entrar a una discusión sobre la forma de presentación del proyecto honorable Senador Gil, ponente del proyecto, a mí me parece que las empresas de transporte no pueden seguir recaudando ningún tipo de recurso para los fondos de reposición, nosotros tenemos que ir en la dirección de establecer una nueva estructura empresarial, sin intermediarias tramitadoras que no le ofrecen ningún beneficio agregado al propietario, mucho menos al conductor ni a todo el sector; paralelamente a esto o, es el Gobierno Nacional el que presenta el proyecto sobre la reforma de la estructura del estatuto nacional del transporte o, es el Congreso de la República como le manifestamos aquí al señor Ministro hace unos días en un debate, él se comprometió a entregar ese proyecto de ley al finalizar este mes, ayer terminó el mes y yo siento que no ha llegado ningún proyecto de

ley en esa dirección y nuevamente yo acudo a hacer una solicitud respetuosa al Senado, a que ejerzamos autonomía o mejor el ejercicio del legislador se haga presente en nuestras funciones porque no podemos seguir esperando, esos son unos proyectos de ley que tienen que ir de la mano de este esquema.

Las fiducias. Si bien es cierto, las fiducias cobran unos recursos porque prestan adicionalmente un servicio, nos parece que ese tema está regulado y vigilado por la Superintendencia Financiera en Colombia y le permitiría a los propietarios que este fondo de reposición, estuviese controlado en unas manos, ahí también tenemos modificaciones a la forma de la presentación, para que no sea la empresa la que escoja las fiducias sino que sea el propietario a su libre conveniencia y a su libre oportunidad y derecho, el que escoja una de varias fiducias, ¿cuántas?. Todas las que estén habilitadas por la Superintendencia Financiera. Tengo el documento del Ministerio en el que pide que las fiducias sean escogidas a través de procesos de licitación, no, a mí me parece que no hay procesos de licitación para escoger las compañías de aseguramiento en la salud o en las compañías de aseguramiento, hay una variedad de empresas que prestan el servicio y el ciudadano tiene libre derecho a escoger la fiducia que se haya especializado en prestar este servicio a las empresas. Estas fiducias serían quienes se obliguen a entregar la información o a la Superintendencia de Transporte o a las propias empresas, de cuáles son sus afiliados que están cumpliendo con el deber de entregar los recursos. Tengo algunas diferencias en la propuesta en el sentido de que los recursos del Fondo de Reposición únicamente, a mi juicio, podrán ser usados para la reposición del vehículo; cuando un propietario se quiera retirar en el transcurso de la acumulación de esos recursos, hay una forma de saber para dónde irían esos recursos, pero a mí me parece que debemos iniciar con la cultura de que esos recursos única y específicamente pueden estar destinados para la reposición o la renovación de un vehículo.

Hay algunas advertencias sobre el tema de mantenimiento de los cupos y claro en un tema de fondo señor Presidente, el cual entraremos en discusión, es que este tema no únicamente debe cubrir al sistema de transporte colectivo de pasajeros sino que cubra los sistemas de transporte de pasajeros, es decir, el individual, el colectivo, todos los sistemas de transporte que necesitan una renovación en los equipos y todo este proceso de vida útil porque desafortunadamente el Congreso de la República en años anteriores aprobó una ley que permite que los vehículos de transporte público en el servicio individual después de prestar su servicio, su vida útil agotada, pasen a ofrecer el servicio particular, me parece, en su momento lo dijimos, desastroso, estamos legislando en uno de los principios que es el tema de la seguridad y no tiene sentido que ningún vehículo después de haber tenido vida útil en su servicio, siga prestando otro tipo de servicios. En esas

condiciones señor Presidente, quiero manifestar mi voto afirmativo a esta ponencia, a que se dé trámite a la discusión de la ponencia, que se abra la discusión del articulado y en el articulado podamos hacerle algunas modificaciones en la forma de presentación. Felicito a los señores autores del proyecto, a los ponentes y estaremos prestos a hacer la discusión sobre el articulado cuando usted lo disponga.

Senador Oscar Suárez Mira:

Yo quiero significar que el proyecto me parece útil y bien intencionado, yo hubiese querido, como le decía al doctor Plinio Olano, y como lo expresé en días pasados, tener ese proyecto del Ministerio de manera integral donde se regulen muchos otros aspectos que quedan aquí inconclusos en este proyecto, sin embargo, no podemos seguir dilatando el trámite legislativo hacia una de las necesidades más sentidas de toda la comunidad, como es el tema de la movilidad, que ya lo explicó el señor Presidente de la Comisión, involucra el tema del medio ambiente, de la salud, del transporte y la calidad de vida de todos los habitantes del pueblo colombiano. Me hubiera gustado un proyecto y ese es el que estamos esperando y hemos tratado de trabajar donde fuera de los fondos de reposición y las tarifas, se tuviera en cuenta el tema de las cajas únicas, el tema de los fondos de ajuste por inversión, la situación del control en las administraciones de las empresas del transporte porque todos sabemos que las empresas han sido afiliadoras y no administradoras, ante la mirada de pronto displicente y complaciente, a través de muchos años del mismo Ministerio de Transporte y de la Superintendencia; por esa razón celebro la iniciativa pero me quedan algunas dudas, sobre todo en el tema financiero y en algunos otros temas de fondo donde pienso que todavía se puede mejorar mucho el proyecto. Yo también le quiero dar el voto afirmativo a esta ponencia dejando constancia de la discusión que se plantea en el día de hoy con el ánimo de que en los otros debates se pueda ir mejorando paulatinamente el proyecto y que no estemos incurso en vicios de inconstitucionalidad por el hecho de que no hayan sido discutidos en este primer debate los temas que yo traigo a colación, y que de pronto si en futuros debates vemos la posibilidad de que se pueden introducir lo hagamos como es, en el tema de las cajas únicas, en la reforma a la administración de las empresas transportadoras y lo que tiene que ver con el fondo de ajuste por inversión; igualmente de las dudas que quiero dejar planteadas para futura discusión, es el tema de la situación de las fiducias, teniendo en cuenta de que allí se manejan no solamente una comisión por esas fiducias sino que el recurrir a ellas precisamente es por la poca efectividad, eficiencia y desarrollo de lo que tiene que ver con la administración de las empresas transportadoras, si hubiese una empresa no afiliadora sino administradora de transporte, incluyendo el tema de los recursos, pienso que no tendríamos que acudir a la fiducia porque no solamente se encarecería el tema de los cos-

tos del transporte, sino que quedaría pagando tanto el transportador como el propietario del vehículo un alto porcentaje de administración fuera de lo que le tiene que pagar a la fiducia, lo que podría estar circunscrito dentro de una misma cuota de administración en beneficio de la eficiencia de los recursos tanto económicos como de transporte.

Dejado algunos argumentos y criterios con respecto a este proyecto, esperamos señor Presidente en los próximos debates tener la oportunidad de poder incluir algunos otros temas, pero me parece que en el término de la vida útil, de la intención, de lo que tiene que ver con la filosofía del proyecto, de lo que tiene que ver con los beneficios y de lo que tiene que ver con la situación del fondo, es perfectamente plausible porque es una iniciativa que lo que busca precisamente es el mejoramiento de lo que tiene que ver con la calidad de vida, no, ni siquiera podemos hablar aquí de la parte de los transportadores sino de los habitantes; el problema de la movilidad es uno de los grandes problemas de los grandes núcleos urbanos y que no hemos podido obtener la solución y en ese marasmo de normas, como lo decía el doctor Plinio Olano, no solamente desde el Gobierno Nacional sino lo que tiene que ver con el espacio público, con el tema de rutas, con la situación que ocurre en los mismos municipios con las zonas amarillas, con el tema de la circulación en los centros de la ciudad, de los carriles únicos y todo este caos que no se ha podido lograr una concertación regulada para que en determinado momento, el transporte en vez de ser un servicio público acorde con las necesidades, no se convierta en un problema más de los grandes núcleos urbanos: Yo pienso que este proyecto al menos empieza a marcar el camino de lo que puede ser la solución de uno de estos problemas; dadas estas consideraciones para futuros debates, apoyamos la ponencia presentada en el día de hoy y esperamos, doctor Gil, poder contribuir al mejoramiento del proyecto en los futuros debates.

Senador Carlos Ferro Solanilla:

Primero, felicitar al Senador Gil por el estudio que le ha hecho de fondo a este proyecto de ley que presentó la Senadora Gina Parody y que suscribimos otros Congresistas en respaldo a una serie de normas que el país estaba necesitando y que consideramos que es importante no solamente para Bogotá, sino dentro de la organización del transporte en el ámbito nacional. Senador Gil ha hecho un importante estudio de fondo de lo que ha sido esta propuesta, ha hecho y planteado una serie de modificaciones que ojalá que la revista *Semana* las tenga en cuenta para que sepa también del trabajo que usted está haciendo en el Congreso de la República y que a veces los medios de comunicación no reconocen frente a este tipo de iniciativas tan importantes. Hay dos cosas que me parecen fundamentales; el proyecto está buscando ante todo reglamentar lo que es la vida útil de los vehículos y en el segundo capítulo, lo que tiene que ver con las tarifas y los fondos de reposición que son

trascendentales. Ya se ha hecho un estudio a nivel internacional del promedio de lo que se está manejando en materia de tiempo para la vida útil de estos vehículos que sumado a un artículo que está contemplado en la Constitución Nacional sobre la obligatoriedad que tiene el Estado para el saneamiento ambiental, es indispensable que el Congreso de la República, asuma esa soberanía legislativa que usted ha señalado Senador Plinio Olano y de una vez por todas podamos determinar el marco regulatorio que se tiene que seguir en este tipo de actividades por parte de las personas y las autoridades que tienen que ver con el transporte.

Lo segundo, en materia del Fondo de Reposición, yo sí creo que a pesar de que puede existir buen interés de las empresas que manejan el transporte, a veces es necesario que dentro de esa libertad que hay, exista la obligatoriedad de que los recursos queden bien resguardados para evitar los problemas que hoy en día está viviendo Bogotá, dificultades que se han enfrentado y que a veces la misma opinión pública no puede hacerse a una verdad porque se está llegando a límites de que las cosas no se están diciendo por su nombre y que están terminando en generar una serie de problemas que ya en Bogotá lo estamos viendo, pero también que se están haciendo repetitivos en muchos municipios de Colombia en donde el manejo del transporte público se ha vuelto un problema y donde la responsabilidad por parte de alcaldes, se está viendo puesta en entredicho precisamente por este tipo de circunstancias. Quiero decirles que voy a respaldar plenamente la ponencia que usted ha presentado Senador Gil, solamente que en el momento en que haya la discusión que tiene que ver con el artículo 3º, queremos proponer un párrafo que le permita de una vez por todas a este proceso de chatarrización que no se le vaya a hacer conejo, porque lamentablemente los vehículos están saliendo del transporte público y se convierten en particulares y no le estamos ayudando en nada al manejo ambiental de las ciudades y en este sentido vamos a proponer un párrafo que espero nos respalden, para que verdaderamente se cumpla con el proceso de chatarrización y esta iniciativa tome una vida útil que corresponda a lo que el Congreso de la República, luego de este estudio de fondo, va a asumir y va a respaldar y de esa misma manera tengamos una norma que sea clara para todas las autoridades.

Senador Carlos Julio González Villa:

Creo que las explicaciones que ha dado el señor ponente del proyecto, la norma comparativa latinoamericana, los temas fundamentales, las razones que fundamentan la exposición de motivos, la aceptación de la ponencia son suficientes. Yo creo que estamos en mora señor Presidente de hacer un debate en la Comisión sobre el tema de la chatarrización y el tema del manejo de estos fondos que han estado a cargo de las empresas. Creo que este es un debate que le debemos a la opinión pública, lo que se dice de esto, lo que los medios de comunicación

informan, lo que los pequeños transportadores nos dicen y la información general que allega el oscuro procedimiento que está detrás de una maraña que parece una telaraña que es bien difícil, una cueva de rolando, obligaría a que se le diera en esta Comisión prioridad a un debate de control político sobre este tema y creo que también llegó la hora de revisar las funciones de la Superintendencia de Transporte, porque cada vez nos asombramos más de las limitadas posibilidades que tienen; yo respaldo el que exista un huilense ahí, no el que sea ineficaz o que no tenga funciones.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Señor Senador, una interpelación con la venia de la presidencia. Ojalá que usted que en este momento está hablando con relación a las Superintendencias apoye esta tarde una propuesta dentro del proyecto de acto legislativo que está cursando en la Plenaria del Senado de la República, que le ejerzamos una moción de censura también a los jefes de departamento administrativo y a las Superintendencias, porque hoy en día más que nunca se requieren. Anoche se denunció en la plenaria del Senado que hay un Senador que lleva solicitándole a la Superintendente de Servicios Públicos una cita durante 3 meses, y no es para hablar de problemas personales sino de la comunidad y ni siquiera se le ha dado respuesta a esa solicitud.

Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorable colega, con la venia de la Presidencia, yo acompaño integralmente esa propuesta porque entre otras cosas si hay alguien que está fuera de control son las Superintendencias, le quiero citar un caso más aberrante aun, el que tiene que ver con la vida humana como es el de la Superintendencia de Salud, señor Presidente, usted como médico eminente además, recuerdo desde mi época de estudiante su nombre; que se estén muriendo hoy en Colombia de Apendicitis los ciudadanos, a punta de Buscapinas convertidas en Peritonitis, infectados, en las salas de cuidados intensivos, como es una de las mayores prevalencias que está ocurriendo hoy en el país, indicaría la necesidad de empezar a revisar cuál es el papel de la Superintendencia de Salud, de la de Servicios Públicos con las aberrantes condiciones de indefensión que reportan los ciudadanos que se sienten impotentes, si así nos sentimos los congresistas, cómo será un ciudadano, eso está ocurriendo, así que personalmente lo acompañaré y acompañaremos la proposición en el sentido de que también sean incluidos en la moción de censura, que sea una moción de censura que no se siga convirtiendo en un saludo a la bandera. Pero para volver al tema nuestro, le quiero proponer a los honorables Senadores que empecemos a trabajar la situación de un debate de control político a este tema señor Presidente, Senador Gil, aquí hay conocedores como el Senador Plinio Olano, Oscar Suárez Mira, que conocen esta situación y que demuestran que este es un debate impostergable. Sobre el proyecto en concreto, una pregunta

para el Presidente y una pregunta de quien no conoce profundamente esta materia, aquí no se modifican las condiciones de vida útil de los vehículos que actualmente se encuentran sino son para los que ingresan, ¿cierto señor Presidente?, esa era una claridad que queríamos hacer y apoyar, no sé en qué dirección va Senador Ferro, la inclusión de una aclaración en el párrafo sobre las condiciones de allegamiento a la chatarrización y las condiciones de que efectivamente se cumplan y escuchar como aquí creo que ha habido ambiente, la solicitud de Apetrans, los pequeños transportadores, en el sentido de revisar la tarifa para que realmente corresponda con una mínima posibilidad de que se produzca efectivamente la renovación en su momento del vehículo porque como están las condiciones, sería prácticamente imposible. En esa dirección queríamos intervenir, señor Presidente y nos parece que los 15 años son una concertación lógica del tema y que de una vez por todas hagamos que se cumpla la norma dejándola muy clara aquí en esta ley que es donde hay que dejarla clara.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Sobre el proyecto en general, me parece que hay muchas complicaciones con el transporte masivo, el público, la decisión de avanzar en la perspectiva de poner los 15 años de vida útil hacia el futuro, no podemos hacer la ley retroactiva en este caso, me parece que es una decisión importante. Creo que el ponente ha hecho una importante exposición, un estudio sobre este proyecto, del que solo tengo dos inquietudes. La primera tiene que ver con el artículo 2° en el párrafo tercero, a mí sí me parece que se convierte en una tragedia para el dueño de un vehículo, al final de su vida útil, que cada tres meses tenga que estarlo llevando a revisión, yo no me puedo imaginar, no ha salido de la revisión y ya está pensando en la próxima revisión, yo creo que ese término deberíamos modificarlo y creo que habría que hacer como un intermedio entre la revisión el carro normal y el carro que está terminando su vida útil, primera; y la segunda, es la del artículo 5°, es decir, a mí sinceramente; a mí me parece que el transporte no debe ser tan mal negocio, no hay negocios malos porque los negocios malos se acaban y dejan de ser negocios. Claro, hoy ha aparecido un importante sector de los transportadores, no tengo el cálculo pero tengo la impresión que debe ser mejor ser dueño de Transmilenio que de Bavaria, es impresionante porque es que las entidades territoriales y la nación hacen una inversión fenomenal y unos ciudadanos, unos empresarios terminan poniendo los buses y fuera de eso le dejan una vía exclusiva a ellos, tengo entendido que el distrito en Bogotá no gana más allá del 6% y se quiebran las losas, esas del relleno fluido, no voy a decir de quien para no tener aquí un debate que habrá que hacerlo en otra oportunidad sobre el relleno fluido, el cambio y los señores cementeros no responden y es una pelea con las entidades que han vendido las pólizas para la recuperación.

Aquí estamos en otra condición del transporte y aquí hay un sector importante de los pequeños y medianos transportadores con quienes uno debe tener de todas maneras una consideración especial porque es que ellos son los que se comen el hueso de este fabuloso negocio del transporte. En general en el mundo los transportes son públicos, vía metros, esa es una importante discusión que creo nosotros tenemos que hacer aquí. Entonces la reposición esta vez va en un porcentaje importante por cuenta de los usuarios, esa es la verdad, a mí esa fórmula no me gusta pero no voy a proponer modificaciones porque estamos discutiendo un proyecto de ley que no va a hacer una modificación de fondo, pero a mí no me parece que se defina unos porcentajes con un mínimo, no podrá ser inferior al 5%, es decir, que yo sepa uno define porcentajes en concreto, plenamente definidos, qué opina el Ministerio del Transporte al respecto, en dónde lo va a poner? parece como los mínimos de los computadores de la Cámara, es decir, una licitación por lo mínimo, por lo alto, al contrario, aquí por lo mínimo, yo por lo menos no comparto ese procedimiento de darle una vía libre al Ministerio para la determinación con un mínimo del 5%, entonces cuánto nos van a definir, eso va a depender mucho del lobby de los empresarios, de todas esas cosas que nosotros sabemos que ocurren en el país y en el mundo; yo tengo esas dos objeciones que pongo en discusión del proyecto, no sé si el señor ponente, el honorable Senador Luis Alberto Gil tiene una respuesta a estas dos inquietudes para avalar el proyecto, yo en lo fundamental creo que no tenemos problemas, nuestra bancada, de apoyar el proyecto pero pienso que ese punto por lo menos deja una inquietud para que en la continuación del debate, si el Senador ponente no tiene una respuesta a estas dos inquietudes, entonces tomemos una decisión.

Senador Iván Moreno:

Pienso que el proyecto definitivamente es mejor que lo que existe actualmente, pues permite que no solamente se haga claridad sobre algunas inquietudes que se venían presentando por parte de los dueños de los buses, que de una u otra manera se aclaran en el proyecto en la medida en que queda establecido que no se modifican las condiciones de quienes actualmente tienen los buses sino que entraría a regir esta nueva vía útil a partir de los nuevos buses que entren en circulación; recoge también los interrogantes que existen frente a la forma como debe coordinarse de manera articulada la recolección de los recursos y el manejo a través de un patrimonio autónomo y al mismo tiempo habla sobre la posibilidad de tener una tarifa para el fondo de reposición que no debe ser inferior al 5%; pero si vamos a la realidad en términos económicos podemos observar varias cosas. Primero, en la actualidad la ley establece un 3%, es decir, sobre una tarifa de mil pesos en promedio, estaríamos destinando 30 pesos para reposición de los vehículos; el proyecto de ley hace una modificación y le incrementa al 5%, quedaría para la tarifa de Bogotá 50

pesos. Si sacamos los cálculos de acuerdo a los datos que tenemos, estamos hablando de un promedio de 4000 pasajeros, este promedio de pasajeros es muy bajo a lo que se manejaba anteriormente en razón de que con el ingreso de Transmilenio, para nadie es un secreto que se vieron afectados los ingresos y obviamente la movilización del número de personas por parte de los pequeños propietarios de los buses y de ahí que se hubiese planteado en su momento la posibilidad de extender en 10 años más a través de la repotenciación de los vehículos y de todos los otros elementos, fundamentalmente porque ese es un problema social que nadie puede desconocer, son miles de familias que no son los dueños y los pulpos del Transmilenio sino simplemente pequeños propietarios que en muchas ocasiones tienen uno y dos dueños y que tienen su sustento diario en los hogares y mal podría implementarse una política para ir a atropellar estas personas que tienen su ingreso alrededor de este negocio, de su pequeño bus que en muchas ocasiones se comparte, y les permite tener los ingresos.

Si uno tomara ese promedio de los 4000 pasajeros multiplicado por 50 pesos que es más o menos lo que se establece con el promedio, estaríamos hablando de un ingreso de 200.000 pesos por mes y si lo multiplicamos por doce meses nos daría 2.400.000 pesos por año; si fueran 10 años nos daría 24 millones de pesos y si fueran 15 años nos daría 36 millones de pesos; claramente se da una cuenta que eso no puede compensar el costo de un vehículo, un bus en promedio está entre 240 y 280 millones de pesos nuevo, entonces la primera pregunta que uno se hace señor Presidente y Senador ponente es que uno si puede, sacando estos cálculos, establecer que eso no le va a alcanzar ni para la cuota inicial a quienes van posteriormente a adquirir un vehículo nuevo. Yo creo que aquí surgen dos problemas, el primero es las diferencias tan grandes que hay entre las tarifas de servicio público que se pagan en ciudades diferentes a Bogotá, Bogotá tiene una tarifa entre 900 y 1000 pesos en algunas ocasiones, Cali, por ejemplo, tiene 1300 pesos, Medellín tiene 1200, se puede ver que hay una diferencia marcada que uno no entiende por qué es tan alta en 200 y 300 pesos de diferencia en una tarifa que es más alta en Cali y más alta en Medellín y que lógicamente le daría una diferencia puntual entre ese porcentaje, de manera que ahí está el primer problema planteado, lógicamente esa es una competencia directamente de los alcaldes y seguramente será el alcalde quien tenga que tomar la decisión en ese sentido; pero lo que uno sí ve es el desfase marcado entre las tarifas y por otro lado el problema es que el 5% no nos soluciona el problema, por eso yo creo que acá se debe plantear un mínimo de un 15% para que se destine a la reposición de vehículos, porque el 15% que obviamente es alto y que implicaría de una u otra manera el ajuste necesario de las tarifas del servicio público, daría unos cálculos aproximados entre 130 y 140 millones de pesos en los 10 y 15 años del tiempo de vida útil de

los vehículos y eso significaría más o menos el 50% del valor comercial del nuevo vehículo, quiere esto decir que la gente podría aportar ese 50% como la cuota inicial de la adquisición del nuevo vehículo y financiar el 50% restante cargado lógicamente contra la utilidad que él va a recibir dentro de la operación que tiene; esto es simplemente un problema de números, Senador Gil, pero que trae un inconveniente que uno ve y visualiza, hablar del 15% implicaría inmediatamente el incremento de la tarifa, pero de todas maneras la tarifa, por ejemplo de Bogotá, es muy inferior a la que tienen Cali o Medellín, ese incremento en la tarifa lógicamente va a afectar a los ciudadanos que utilizan este tipo de transporte, pero podría tener un componente de gradualidad como existe en otras ciudades y como se aplica en otras ciudades y como se aplican en muchas ocasiones estos incrementos. Yo quería plantear como primera parte de mi intervención ese problema que hoy existe, si nosotros mantenemos el 5%, no alcanza ni para la cuota inicial, estaríamos hablando que por la movilización de vehículos, en promedio, que son 4000 personas al mes, solamente se tendría en el mejor de los casos, si se tiene a los 15 años la vida útil, tendríamos 36 millones de pesos que no es sino el 15% de lo que tendría el costo comercial del nuevo bus.

Senador Plinio Olano:

Señor Presidente, a ver si recuperamos la propuesta suya para que no entremos a discutir el articulado, porque si vamos a discutir el artículo, si es el 5 o el 15, ya lo hemos dicho que estamos de acuerdo en que eso no alcanza para nada, ese debe ser ya el motivo de discusión del articulado; en esta primera parte de discusión de los proyectos de ley es simplemente decir si estamos de acuerdo en que el proyecto siga adelante y entremos a discutir el articulado porque de lo contrario vamos a dar doble discusión en cada uno de los artículos señor Presidente.

Senador Iván Moreno:

Presidente voy a redondear la propuesta, obviamente yo voy a hacer la discusión en la medida en que sometamos los artículos a discusión, pero aquí sí no me pueden coartar la posibilidad de hablar bajo ningún punto de vista. Señor Presidente quiero continuar con mi intervención en la cual tengo otros dos puntos para mencionar que me parece que son importantes y que le pueden aportar al proyecto en términos generales y que ya en precisión estaré haciendo la discusión cuando tengamos los artículos. Es el tema referente a lo que hoy está sucediendo sobre las condiciones de Transmilenio, los operadores de Transmilenio tienen una cláusula que establece que en aquellos casos en donde existe una reposición, si la reposición de los vehículos se hace antes de 10 años, tiene la posibilidad de garantizar una operación de 5 años más y en la segunda fase de 10 años más cuando se hace esa reposición; creo que ese es un tema que nosotros también tenemos que ver dentro de la discusión de un proyecto de ley que está regulando no solamente el transporte público

sino que tiene que garantizar unas reglas de juego unificadas y en igualdad de condiciones con los diferentes actores del sistema de transporte público en Colombia. El tercer tema es el tema de la fiducia, creo firmemente que se requiere de una fiducia, esa es una iniciativa positiva de manera que se pueda organizar lo que hoy existe en términos de la ley que no es suficientemente claro, que ha llevado a que Bogotá se expidan decretos que posteriormente han sido demandados, han sido suspendidos y por lo tanto han cesado este tipo de actividades; lo importante es que cuando entremos en el debate de cómo se va a llevar a cabo ese cargo fiduciario, hagamos el análisis realmente de qué es lo que se va a cobrar, pues acabamos de ver un espectáculo muy triste de parte de la Senadora Gina Parody y de la Presidenta del Senado donde de un momento a otro nos involucraron un artículo dentro del sistema general de participaciones en la ley de transferencias, y olímpicamente dijeron que para aquellos casos en donde no se cumplían adecuadamente las inversiones en los recursos del sistema general de participaciones se podía llevar a cabo un encargo fiduciario, implicando esto el cobro de comisiones entre el 5, el 7, hasta el 10% por la administración de las fiducias y quitándole todavía más recursos al sistema general de participaciones, entonces yo creo que aquí no podemos cometer ese tipo de errores en términos de sacrificar recursos que le pertenecen a los fondos de reposición para entregárselos a la administración de los fondos y de los encargos fiduciarios. Quería hacer esos 3 planteamientos señor Presidente y decirles que estamos de acuerdo en que este es un proyecto muy importante para el país, que debemos darle lógicamente el trámite y la discusión correspondiente y que estamos en la mejor disposición de lograr la concertación necesaria y la solución definitiva para estos inconvenientes que todos conocemos a la luz del problema del transporte público nacional.

Senador Plinio Olano:

Es un derecho a la réplica, se lo quiero hacer con todo respeto a mi buen amigo y compañero, el Senador Iván Moreno. Ni se le ocurra Senador pensar que tengo la intención de coartar el uso de la palabra o de la expresión, yo soy un demócrata integral y me parece que a ese derecho es al que mayormente tenemos los parlamentarios aquí en representación de las acciones de los ciudadanos, lo hice con el respeto debido porque también yo pido respeto para que ordenemos el debate. Los proyectos de ley tienen dos discusiones, uno, informe general, si uno está de acuerdo con darle ponencia con la proposición con que termina la ponencia y dos, la discusión particular que yo creo que todos estamos interesados en darla, entonces no se sienta como que yo quería coartarle su derecho a la expresión, simplemente era para que estemos en el orden en el que estamos, yo me cohibí señor Senador de expresar particularmente sobre algunos artículos, esperando la discusión del articulado que es en donde corresponde hacer ya la discusión específica, pero no sienta que

yo de manera alguna quise coartar su derecho a expresión aquí en el Congreso.

Presidente, Senador Gabriel Acosta Bendeck:

De acuerdo con la Comisión, vamos a leer la proposición con que termina el informe y luego hay una propuesta -por eso lo discutimos con ustedes- como los artículos uno (1), cinco(5), siete(7), doce(12) y trece(13), supuestamente no ofrecen ningún tipo de discusión, para que ustedes realmente puedan estar de acuerdo con la Presidencia, los votemos en bloque y dejar por fuera los que necesitan discusión, que son el dos(2), el tres(3), el cuatro(4), el seis(6), el ocho(8), el nueve(9) y el once(11).

Secretaria:

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, propongo a los honorables Senadores Miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley 62 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dictan reglas relativas a la vida útil y reposición de vehículos de transporte colectivo de pasajeros y/o mixto de radio de acción metropolitano, distrital o municipal, reglas relativas a la reposición de vehículos de transporte de pasajeros y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones formuladas en la presente Ponencia.* Presentada por el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la Proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Senador Iván Moreno, aclaro, quedarían así: Uno (1), siete (7), diez (10), doce (12) y trece (13), tengo entendido que no ofrecen ningún tipo de discusión, con lo que estamos de acuerdo todos los miembros de la Comisión; por eso solicito a la Comisión si aprueba estos artículos que vamos a votar en bloque y que no ejercen ningún tipo de discusión en absoluto.

Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Queda aprobada la votación en bloque de los artículos leídos. Aprueba la Comisión ¿los artículos votados en bloque?

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente:

Entramos a discutir los artículos que ofrecen discusión y comenzamos con el artículo 2°, Senador Olano tiene la palabra.

Senador Plinio Olano:

Yo creo que aquí podemos iniciar con una discusión de fondo para todo el proyecto. Yo

quisiera que el señor Ponente o uno de los Autores del proyecto nos explicara de alguna manera el interés o el beneficio que tendríamos de legislar específicamente para servicio público colectivo de pasajeros, y por qué no incluir en este mismo Proyecto de ley el servicio individual público, o sea, los taxis; aquí no están metidos los taxis, no están metidos los buses y busetas; una discusión gruesa es, si podemos incluir aquí el servicio público individual, si lo podríamos incluir, porque nos quedaría el servicio público colectivo con una legislación y el servicio individual con una legislación diferente en términos de vida útil, en términos de fondos de reposición. Inicialmente propondría modificar el título del proyecto de la siguiente manera: “*por medio de la cual se dictan reglas relativas a la vida útil, reposición y renovación de vehículos de transporte terrestre de servicio público individual y colectivo de pasajeros y/o mixto de radio de acción metropolitana, distrital o municipal, y se dictan otras disposiciones*”. Simplemente habría que adicionarle *Individual y Colectivo*. Esa sería la modificación del título, y a su vez, en cada uno de los artículos en que se menciona el transporte colectivo de pasajeros, le adicionamos *individual o colectivo*, sería la modificación sobre ese punto.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Yo comparto que quede preciso que el servicio de taxis esté incluido dentro de este proyecto, hacia la proposición que hemos hablado de los 15 años de vida útil; para acoger la propuesta del doctor Plinio. Ahora, en el artículo 2° también está el parágrafo del que hablaba el Senador Jorge Guevara, entre otros, y tiene que ver con la revisión técnico-mecánica cada 3 veces faltando 2 años para cumplir la vigencia de vida útil; entonces yo pienso que podríamos hacerle un ajuste, que no sea cada 3 meses sino cada 6 meses en los 2 últimos años de vida útil, actualmente está que en los 2 últimos años de vida útil. Estamos hablando sólo de revisión técnico-mecánica, que tendría que ser cada 3 meses; modifiquémoslo que cada 6 meses para tener más soporte. Con esas 2 modificaciones, señor Presidente, me parece que pudiéramos aprobar este artículo.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

En general deberíamos incluir no sólo los taxis, sino que quede claro que los colectivos y demás transportes.

Senador Plinio Olano:

Si quiere le doy lectura a la proposición, acogiendo la proposición del Senador Gil, como quedaría el artículo.

Yo propondría la siguiente redacción al artículo 2°: “*Fijación de la Vida Útil. La vida útil máxima de los vehículos de transporte terrestre de servicio público individual o colectivo de pasajeros y, o mixto de radio de acción metropolitana, distrital o municipal será de 15 años. En ningún caso podrá extenderse por transformación, repotenciación ni procedimiento alguno. En los 2 últimos años de vida útil del vehículo*

la autoridad local respectiva exigirá que se le realice una revisión técnico-mecánica cada 6 meses. El incumplimiento de alguna de estas revisiones dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por la misma autoridad”. Así quedaría el artículo, señor Presidente, sin el parágrafo, porque sobre el parágrafo tendríamos una modificación.

Senador Néstor Iván Moreno:

Yo quisiera preguntarle al Senador Plinio si existe algún estudio, ya mirábamos en la Ponencia el estudio correspondiente a más o menos cuáles son los estándares internacionales que se manejan en materia de transporte público y veíamos que teníamos países que hacían la reposición a los 10 años, a los 12 y a los 15, como el caso de El Salvador. Como en este momento estamos hablando de todo el transporte público, incluyendo los taxis, que sería en este desde el punto de vida individual, la pregunta mía es no sé si 15 años, o sea, porque el desgaste de un bus es diferente al desgaste de un taxi, entonces no sé si valdría la pena que diferenciáramos en el tiempo de vida útil del transporte público, pero que regularáramos también para el transporte individual para el caso de los taxis que yo creo que puede ser superior, porque igual el desgaste de un taxi no es el mismo desgaste que puede tener un bus. Quisiera saber si usted conoce, comparado con el contexto internacional, digamos, si existe o no existe ese tipo de reposición también para taxis y en qué promedio de años están los diferentes países, la propuesta sería diferenciamos el tiempo de vida útil de los buses, que tienen un mayor desgaste, con un tiempo de vida útil que yo creo firmemente que puede ser superior para el caso del transporte individual, que sería para este caso los taxis, sino estaríamos como diciéndole a quienes viven del sustento de los taxis, que cada 15 años tendrían que hacer esa reposición de los vehículos; quisiera saber si tiene más o menos los comparativos y segundo, si no cree que sea conveniente, y un poco la propuesta también es al señor Ponente que hicéramos la diferenciación, en razón de que el desgaste de los vehículos es diferente cuando se trata de transporte público a transporte individual.

Senador Plinio Olano:

Lo usual es llegar a una reposición en términos de la edad del vehículo o del número de kilómetros; como aquí es difícil controlar el número de kilómetros, tenemos que establecer en la edad de los vehículos. Recorre más un taxi que un bus.

Senador Luis Alberto Gil:

Claro, totalmente.

Senador Plinio Olano:

Adicionalmente el deterioro del vehículo particular puede ser más rápido que el del bus en términos de que tenga mucho mayor recorrido, pero a mí me parece que es válida y prudente la proposición.

Senador Iván Moreno Rojas:

Es que eso nos llevaría a otra situación, que actualmente no existe, que sería para que lo miráramos en el punto siguiente, en la discusión del artículo, como hoy en día no existe fondo de reposición para el transporte individual público, implicaría que deberíamos destinarle también en igualdad de condiciones un porcentaje, para que con la tarifa que de una u otra manera se tiene, se obligue a través de las empresas legalmente constituidas, que constituyan también esos fondos de reposición, para que esa persona también tenga la posibilidad de tener unos recursos, como una cuota inicial, para llevar a cabo.

Senador Luis Alberto Gil:

Vamos a mirar doctor Iván, y en concordancia que el recorrido de los taxis casi es de uno a cinco superior a los buses. En Estados Unidos para los articulados, o sea, los metros, 12 años o un equivalente a 500.000 millas; para los buses grandes 10 años o un equivalente a 350.000 millas; para medianos tipo buseta 7 años o un equivalente a 200.000 millas y, 5 años o un equivalente a 150.000 millas vehículos menores, aquí están los taxis, tipo microbús.

Senador Iván Moreno Rojas:

En la Ponencia decía microbús mas no taxi, entonces uno lo que observa es que entre más liviano sea el vehículo, puede tener mayor desgaste, o sea, tener como mayor movilidad. Senador Gil, la pregunta es si específicamente para taxis hay algún parámetro comparativo, así como usted la ha expresado para el tipo diferente de buses y de transporte público, si para taxis existe, más a manera de información adicional.

Senador Luis Alberto Gil:

No. No conozco, doctor Iván.

Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Honorables Senadores, yo quiero insistir en que siendo el proyecto bueno, le quedan faltando varias cosas, y yo sé que el doctor Plinio Olano conoce del tema; yo le quería pedir que revisara el tema de los taxis porque nos enredamos en el resto. El transporte colectivo de pasajeros tiene otras aristas en el futuro, que yo aspiro a que si no es en este proyecto mejorándolo, sea en otro, donde tenemos que llegar al tema de las cajas únicas y de las administraciones del transporte, que es perfectamente regulado por el número de pasajeros movidos en el día, y por eso de ahí salió el fondo de reposición y todavía falta hablar del fondo de ajuste por inversión y de otros temas importantes a ese respecto; el de los taxis es imposible meterlo dentro de esos parámetros porque es un servicio individual. Entonces me parece que la intención del Senador Plinio es buena, pero para el propósito de lo que queremos como proyecto integral, de pronto se nos queda coja la regulación posterior de ese tema; sería un tema también para que miremos la posibilidad de estudiarlo de manera separada. Muy respetuosamente le pido al Senador Plinio y a la Presidencia que evalúen ese tema.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Por lo que uno conoce, los taxis trabajan 24 horas, los ponen en 2 turnos de 12 horas, eso implica que la reposición de un automotor que presta ese servicio va a ser mucho más rápida que cualquier otro transporte, otro auto. Pienso que lo ideal sería que lo dejemos para incluso otra iniciativa y sobretodo que no tenemos información, es bien complicado ese punto; uno empieza aquí como a adivinar e imaginarse, bueno, de pronto el Senador Plinio, que lleva 8 años en esta comisión, él ya puede venir a hablar acá sin mirar los proyectos, conoce los temas, uno con 8 años se vuelve aquí experto en esta comisión. Me acojo plenamente a la propuesta que hay, de dejar para una oportunidad y que la miremos, incluso pudiéramos concertar una propuesta con los taxistas, con los gremios de los taxistas, para mirar; si no tienen reposición ahí habría como una violación, es una inversión de todas maneras y los otros invierten y tienen un derecho a reposición que es muy importante, que sale del bolsillo de los usuarios; aquí es como disciplinarlos para que ellos tuvieran esa posibilidad, porque muchos de ellos terminan arruinados, acabando su carro, y no tienen una opción de reposición importante.

Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente no tengo ninguna dificultad en aceptar esa proposición, pero debo hacer la siguiente observación: En la medida en que nosotros le dejemos al ritmo del Gobierno la regulación sobre unos temas, siempre vamos a tener estos vacíos. Cuando yo dije: Asumamos la soberanía del Legislador, es una invitación a que tomemos decisiones. Acabo de preguntar al Ministerio de Transporte cuál es la vida útil que ellos le han determinado a los taxis, porque en el periodo pasado nosotros aprobamos un Proyecto de ley que permite que una vez vencida la vida útil de los vehículos de servicio público individual, o sea, los taxis, pueden pasar al servicio particular; la respuesta es que el Gobierno no ha regulado la vida útil. Entonces en la medida en que nosotros dejemos eso, los taxis, esos vehículos de servicio público siguen sin vida útil, siguen sin fondos de reposición, siguen con el gемеleo, siguen sin una chatarrización válida, o sea, se chatarriza el vehículo pero se mantiene el cupo; para nadie es aceptable siquiera que en una ciudad como Bogotá puedan existir 10 ó 12.000 vehículos de taxis piratas, pero en la dirección que yo percibo de la Comisión, que este proyecto salga adelante, yo no tengo dificultad en que retiremos el tema del servicio público individual; los comprometo, eso sí, honorables Senadores, a que antes de que termine este diciembre, presentemos un Proyecto de Legislación sobre estas mismas 3 materias, para el transporte público individual, y a lo mejor después nos saldrán otro tipo de reposiciones para los otros tipos de servicio, el especial, el de turismo, que también tienen unas condiciones diferentes. Entonces en esa dirección, señor Presidente, yo le rogaría que volviéramos a reabrir la discusión del artículo 2°.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No, que pusiéramos en consideración la proposición, con las modificaciones, pero quitándole la parte referente al transporte individual.

Senador Plinio Olano Becerra:

Al transporte individual, es decir, como viene la Ponencia y modificando únicamente el tema de los 3 meses por 6 meses. Aprovecho de una vez para establecer con claridad el parágrafo de ese artículo que dice lo siguiente: *“Los vehículos que a la fecha de promulgación de esta Ley se encuentren prestando el servicio de transporte público de pasajeros, tendrán la vida útil establecida en la Ley 105 del 93”*; ese nos queda como sirviendo de nada, porque la Ley sí existe y la vida útil está ahí, pero como a eso le han sacado decretos y reglamentaciones, esa es una vida útil que no se está cumpliendo, entonces establezcámosela con claridad: *“Ningún vehículo de servicio público tendrá más de 20 años de vida útil, de los que están hoy en funcionamiento”*.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo 2° con las modificaciones establecidas y con el parágrafo, el cual es aprobado por la Comisión. Seguidamente somete a discusión el artículo 3°.

Senador Carlos Ferro:

Para presentar una proposición, agregando un parágrafo, a fin de evitar que haya el respectivo carrusel cuando los vehículos de transporte público salen y fuera de eso se van a nivel privado, y contribuyamos también con el elemento esencial del mantenimiento del medio ambiente. El parágrafo es el siguiente: *“Para efectos de la preservación del cupo en el transporte público, este se mantendrá solamente si el vehículo que ya ha cumplido su ciclo, se somete al proceso de desintegración física total y teniendo en cuenta los estudios que sobre la materia haga la autoridad de tránsito respectiva”*.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo 3° leído por el Senador Ferro, con la modificación, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación abre la discusión del artículo 4° ofreciendo el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

El proceso de desintegración física, es decir, la chatarrización hoy en día está siendo controlada y vigilada por la autoridad local, entonces terminamos en una convivencia de que ellos reglamentan, y ellos también controlan y vigilan. Mi propuesta es que esos procesos de chatarrización, en una ciudad como Bogotá son dos, tres o cuatro empresas las que ejercen esa función, que sea controlado y vigilado directamente por la Superintendencia de Puertos y Transporte, no por la autoridad local, sino por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Presidente:

El costo.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo no sé hasta qué punto estemos pasando por encima de las competencias que por Ley tienen las direcciones de tránsito y en su defecto muchas veces las autoridades de tránsito metropolitanas, dentro de la autonomía que tienen los municipios y las autoridades de transporte, y estemos involucrando un acto nuevo, que podría ir en contravía de la autonomía que tienen los municipios dentro de la autoridad del transporte en cada uno de sus municipios. Quisiera, Senador Plinio, que miráramos ese tema.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es que esas autonomías son las que nos han ido desbaratando la estructura general del Transporte en Colombia, porque el municipio va acomodando de acuerdo a su condición. Me refería ahora a la respuesta que obtuve de la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuando le consultaba sobre qué tipo de investigación que está llevando a cabo sobre todas estas falencias de los fondos de reposición y de los procesos de chatarrización, y me contesta que sí, que encuentra todas las falencias y que quiere intervenir, pero que no puede intervenir porque no se le ha determinado en la Ley la competencia para que ellos controlen y vigilen; es darle la competencia a la Superintendencia de Puertos y Transporte, no para que determine la forma como lo van a hacer, sino para que controle y vigile lo que se ha regulado, lo que regula el Gobierno Nacional, que se ejecute de la manera que se tiene que dar, que es lo que viene en la propuesta del Senador Ferro, en la que no solamente se chatarrice el vehículo sino también se cancele la matrícula; en el tema de los cupos para las rutas se deje, se mantenga el cupo, de acuerdo al estudio que vaya haciendo la autoridad competente sobre tránsito, lo que no me parece es que la propia autoridad local controle y vigile.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Pero yo pienso que la inspección y vigilancia es una responsabilidad del Ministerio de Transporte.

Senador Plinio Olano Becerra:

Es.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es el órgano rector. Entonces yo creo que la entidad encargada de llevar a cabo ese proceso de inspección y vigilancia y de control definitivamente es el Ministerio de Transporte.

Senador Plinio Olano:

No. La entidad encargada de ejercer la inspección y vigilancia sobre los organismos, sobre las empresas que presten servicios al sector es la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Senador Oscar Suárez Mira:

Pienso que la competencia local, si la proposición del doctor Plinio es supervisar el proceso, es perfectamente válida por el tema de la Superintendencia, abrogándose también en la entidad local, que se hace mediante estudios de tránsitos

y rutas a nivel local, de acuerdo a la proposición del Senador Ferro, que se maneje el respectivo cupo, es decir, que pueden ser complementarias pero simplemente teniendo en cuenta la parte de los términos, es más, la Superintendencia de Puertos y Transporte tiene una delegada de Tránsito exclusivamente para esa función; que ahora podrá ser por funcionarios o por recursos o por cualquier otro tipo de situaciones; no se ha cumplido pero esa delegada inclusive tiene incidencia sobre todos los tránsitos municipales y distritales del País. Yo pienso que la proposición puede quedar redactada como en los términos, doctor Plinio, y además le introduce un elemento importante al proyecto.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

La intervención del Senador Suárez aclara mucho más, porque así quedaría: “*Y será vigilado por las autoridades locales respectivas*”. No hay ninguna dependencia de la autoridad local que ejerza inspección y vigilancia sobre ella misma, entonces hay que determinarle una instancia superior de control y de vigilancia.

Senador Alexander López Maya:

Yo no veo que se le esté quitando la competencia al organismo local de avanzar en ese sentido; ayer justamente estábamos en el Ministerio, en una situación donde algunos transportadores reclamaban que la autoridad de tránsito, en el caso de la chatarrización, por ejemplo, se estaban cometiendo irregularidades, que se estaban inclusive gomeleando las licencias producto de la chatarrización, chatarrizaban y automáticamente esa chatarrización generaba 2 ó 3 licencias más; era la denuncia que presentaban. El Superintendente decía: Yo no tengo ningún tipo de control; mire el caso cómo se da de manera casual y de manera puntual. Yo creo que la competencia ahí no se le quita, me parece que alguien debe, en ese caso sería la Superintendente, en el evento de una reclamación o sea, un superior que esté atento a ese tipo de chatarrización que esté haciendo la autoridad local y que definitivamente no tenga a quien acudir, por ejemplo, una denuncia, una queja o una situación en particular. Me parece que es procedente, yo inclusive diría que sería un párrafo, porque ligarlo a la reglamentación que tiene que hacer el Ministerio de Transporte nos podría causar ahí sí una colisión de competencias, en función de que quien reglamentaría es el Ministerio, cómo se chatarriza dentro de sus facultades, pero finalmente la labor de supervisar, que se cumpla efectivamente, es la Superintendencia, para que queden unas competencias y una definición clara de que quien reglamenta es el Ministerio, pero finalmente quien ejerce la supervisión y el control es la Superintendencia.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Para proponer que para no entrar de pronto en algún tipo de colisión de competencias, suprimiéramos la parte correspondiente de: *Y será vigilado por las autoridades locales*

respectivas, para involucrar a la Superintendencia como la autoridad encargada de hacer la vigilancia, de manera que quede establecido que la competencia para la reglamentación es del Ministerio de Transporte y del Medio Ambiente, y la inspección y vigilancia queda en manos de la Superintendencia, pero suprimiendo esa parte, para que no se preste para la colisión de competencias que he planteado.

Presidente:

Hay claridad y de lo que se trata es de evitar la colisión de competencias. Yo le pediría al Senador Olano que nos lea la parte modificatoria que plantea, para someter a consideración el artículo con la modificación propuesta.

Senador Plinio Olano Becerra:

Voy a intentar recoger las iniciativas de la siguiente manera. El artículo 4° quedaría de la siguiente manera: “**Proceso de Desintegración Física Total.** *El proceso de desintegración física total será reglamentado de manera conjunta por los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en un plazo no mayor de 3 meses después de que se expida la presente ley*”. Luego le agregamos un párrafo que dice lo siguiente: La vigilancia del proceso de desintegración física será ejercida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, sería el párrafo.

Senador Néstor Iván Moreno:

Desintegración física total.

Senador Plinio Edilberto Olano:

Sí, desintegración física total.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo 4° con la modificación propuesta, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación abre la discusión del artículo 5° ofreciendo el uso de la palabra al Senador Luis Alberto Gil Castillo.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

No se trata de perjudicar ni colocar un término de porcentaje fijo, casualmente porque como dicen los señores Transportadores, ellos hacen sus cuentas, los estudios económicos hechos acá dan otras cifras, entonces queda claro que dice que el establecimiento del rubro de recuperación de capital, el Ministerio de Transporte velará porque se mantenga el equilibrio financiero entre la suma recaudada a lo largo de la vida útil de los vehículos y los costos de reposición o renovación de los mismos; aquí se habla es un mínimo del 5%, no el 5%, que no podrá ser menor del 5%. Escuchados los argumentos del honorable Senador Iván Moreno sí es conveniente colocar otra cifra como mínima, que puede ser el doble a eso, pero no es que sea el 10%, sino ese es el mínimo, o el 15, como plantea Iván. Obviamente eso depende de un estudio muy concreto que se haga en el Ministerio y también me parecería que hay que establecerle términos a esa reglamentación en la parte del equilibrio.

Senador Oscar Suárez Mira:

Comprendo la inquietud del doctor Iván Moreno, yo también tengo algunas dudas sobre las cifras, pero insisto en que en el posterior debate vamos a tratar de introducir al proyecto otros elementos que puedan en determinado momento dar una mayor claridad sobre ese porcentaje. Hoy más del 5%, como viene, pienso que revienta no solamente la parte de las tarifas sino el tema de lo que llamamos la canasta del transporte; aún hoy con el cinco quedan arandelas sueltas tanto para el transportador como para el tema tarifario. Es un tema indiscutiblemente muy sensible, pero yo les pediría, como dejaba constancia ahora, que siguiéramos el trámite legislativo e hiciéramos para el próximo debate un mayor análisis en la Plenaria o en los otros debates que faltan, sí me preocupa que hoy en esta comisión quede por encima del 5%. En la primera parte del proyecto habla también que el Ministerio de Transporte debe dar a conocerla de acuerdo a la reglamentación de la Ley, los costos y la parte de lo que nosotros llamamos la canasta del transporte, y de acuerdo a eso se tomaría una decisión muy ajustada; si están de acuerdo, no para que se desconozca la proposición del doctor Iván Moreno, sino que se mire como punto de análisis en el avance del proyecto.

Senador Plinio Olano Becerra:

A mí me parece que tal como está concebido el artículo concita los intereses; si lo leemos despacio vamos encontrando que se anuncian las responsabilidades que cada cual tiene sobre el tema. No es la responsabilidad del Congreso de la República establecerle una tarifa del 10, del 12, del 15, del 20; me parece que es responsabilidad establecer un piso, como podría también establecerse un techo, entonces el piso que está estableciendo el Legislador es del 5%, es decir, las tarifas no pueden incluir menos del 5%, pero ya escuchamos a los transportadores, esa es la realidad, aquí no hay que tenerle temores a que nosotros hagamos modificaciones estructurales, porque si con esa tarifa no estamos alcanzando, entonces el Gobierno Nacional entrega conceptos como este que les quiero compartir, sobre ese artículo dice el Ministerio del Transporte: La actual estructura de costos, establecida a través de la Resolución 4340 de 1998, es decir, del resorte del propio Ministro, es decir, hace 8 años no se revisa, la resolución determinó la metodología para la elaboración de los estudios de costos para la fijación de las tarifas de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros. En esta metodología se encuentra incluido dentro del componente de recursos de capital el rubro “recuperación de capital”, que es al que nos estamos refiriendo en este artículo, y dice el Ministerio: Al reducir la vida útil de los vehículos, se incrementaría de manera significativa el rubro de recuperación de capital, el cual llegaría a tener efectos directos en la tarifa a cobrar al ciudadano si no va de la mano con un incremento en el número de pasajeros movilizados. Nos incluye 2 variables que son

de su propio resorte, que es la regulación sobre las rutas, para hacer que los vehículos tengan una complementación siempre de ocupación de pasajeros, para que les deje llevar una serie de pasajeros, y el costo de la tarifa. Tal como está planteado el artículo, dice que es el Ministerio de Transporte el que tiene que modificar la metodología para la elaboración del estudio de costos, porque a él le corresponde; como las tarifas son implementadas por las autoridades locales, para no perder la competencia que ellos tienen sobre el tema, esas tarifas surgen de una metodología que propone el Ministerio de Transporte, y creo que debemos incluir, por lo menos en las memorias de la discusión o para la solicitud que hay que hacerle al Ministerio, porque este es un tema central, si no establecemos tarifas que permitan la recuperación del capital invertido, no pretendamos que haya buena calidad en el servicio, que la prestación de los conductores esté al día, que las empresas sean formadoras.

Yo digo que incluirla ahí, no me parece que la metamos en la discusión, pero el concepto sería el siguiente, si me lo permiten: El porcentaje a recuperar realmente, debe ser que se recupere patrimonialmente la diferencia entre el capital y el costo de propiedad que ha sufrido ese patrimonio, restándole digamos la depreciación directa; ¿qué quiere decir? Si hoy en día un bus vale 100 millones de pesos, lo que se incluye dentro de los costos de operación, y para establecer la tarifa, tiene que ser un costo de propiedad del patrimonio que se vincula a ese proceso; ese costo del patrimonio es el que hay que ir manteniendo, para que ese mismo costo del patrimonio o costo de propiedad lo pueda recuperar nuevamente el propietario cuando en 15 años vuelva a comprar su vehículo. Pero ese, establecer esa tarifa y esa diferencial, es un trabajo que le corresponde al Ministerio, porque el Ministerio es el que tiene que ver con el tema de ocupación, con la forma como se le ha venido desordenando todo el tema de ocupación, lo que hace que el servicio hoy en día sea o no sea rentable. A mí me parece que nosotros debemos ir hasta donde está el artículo, el artículo a mi juicio le determina la responsabilidad al Ministerio para establecer la metodología o los parámetros, que incluyan dentro de la tarifa la recuperación del capital, y lo decimos con claridad, lo tiene que incluir el Ministerio; y segundo, le fijamos un piso, el piso hoy está del 5%, ahí es donde encontramos nosotros diferencia, ¿podemos subir el piso? ¿Lo podríamos subir al 10%? ¿Lo podríamos subir al 15%? Ya la decisión será del Legislador, a mí me parece que el 5% no le ayuda en nada a los transportadores, le ayuda a quienes sobre este servicio público mantienen un monopolio, porque logran con unos compensar otros y va en contravía de un principio fundamental que queremos defender aquí, y es la democratización de la propiedad en el sector del Transporte.

Senador Néstor Iván Moreno:

El quinto define 3 elementos: Primer elemento es la competencia que tienen las autoridades

locales para fijar las tarifas y cuál es el plazo que se establece para fijar esas tarifas, una vez se lleve a cabo el proceso de reglamentación, que para los efectos de la propuesta está en 2 meses y que yo quisiera proponer pudiera ser de 3 meses, para que una vez se tenga la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte y el de Medio Ambiente, se tenga un tiempo de 3 meses para que las autoridades locales hagan los ajustes correspondientes a las tarifas. Está el primer componente, que es la competencia que tiene la autoridad local para fijar esas tarifas, y al mismo tiempo se establece con absoluta claridad la competencia que tiene el Ministerio de Transporte para definir los parámetros que incluyan el rubro “recuperación de capital”, que de una u otra manera está en términos de la reposición en la Resolución que comentaba el Senador Plinio; ahí hay 2 elementos que son: Competencia de las autoridades locales para fijar las tarifas, el plazo de 3 meses, una vez se expida la reglamentación, y la autoridad competente para incluir el rubro de recuperación de capital, de acuerdo a los parámetros establecidos, para que con base en esos parámetros las autoridades locales fijen precisamente esa nueva tarifa que tienen las autoridades locales.

Senador Plinio Olano:

En ese punto es en donde nosotros tenemos que avanzar en decirle al Ministerio bajo qué marco de referencia y en qué tiempo tiene que producir esa modificación a esa resolución del 98, para que incluya lo que nosotros le estamos diciendo aquí, porque si lo dejamos ahí abierto los municipios, los alcaldes, las autoridades locales van a tener que referirse a esto que está antiguo y que no está actualizado.

Senador Iván Moreno Rojas:

Por eso, primer punto, Senador Plinio, es: La autoridad local fija las tarifas 3 meses después de la reglamentación expedida, una vez esté sancionada la Ley y posteriormente reglamentada; el Ministerio tiene en cuenta la recuperación de capital, de acuerdo a unos parámetros para que se puedan fijar. La parte que usted plantea yo la colocaría en el segundo inciso, que es: En el establecimiento del rubro de recuperación de capital, el Ministerio de Transporte velará porque se mantenga el equilibrio financiero entre las sumas recaudadas a lo largo de la vida útil de los vehículos y los costos de reposición en relación de los mismos. Pero en ese inciso tendríamos que incluir la parte que yo comparto, de mirar realmente cuáles son los criterios generales que le definamos al Ministerio, como el patrimonio, como el costo de la propiedad; todos esos elementos yo creo que valdría la pena que los incluyéramos, para que el Ministerio expida la reglamentación correspondiente a lo que se llama “recuperación de capital”, de acuerdo al equilibrio financiero; ¿el equilibrio financiero, qué nos va a permitir? Nos va a permitir que realmente se sepa cuánto cuesta un bus, cuánto se va devaluando el bus en el tiempo y cuánto puede eventualmente generarse como capital posterior para la reposición, y acorde con la

vida útil; yo creo que ahí valdría la pena que incluyéramos eso y le pusiéramos plazo también a esta parte de la definición, porque eso va muy acorde también a la reglamentación que se tiene que expedir posterior a la aprobación de la Ley. Y el tercer elemento es ya el correspondiente al rubro denominado “recuperación de capital”, que se establece, que se destina a la reposición o renovación del vehículo que se determina por el Ministerio de Transporte, y que no podrá ser inferior al 5% del total de la tarifa fijada para los usuarios del transporte terrestre; yo pienso que ahí valdría la pena que o le colocáramos una mínima más alta, del 10% como mínimo, o que le estableciéramos un techo, que es la otra posibilidad, que no podrá ser inferior al 5% ni superior al 15%, y que lo determinará de acuerdo a los estudios que tiene que hacer el Ministerio con toda esta serie de variables. Yo creo que estamos de acuerdo todos en que 5% no es suficiente para llevar a cabo realmente una base de reposición en términos económicos, que permita tener una cuota inicial; entonces la propuesta mía va más enfocada a que tomemos la decisión ahora, porque si lo dejamos para hacer las modificaciones en Plenaria del Senado, yo creo que es mucho más complicado llevar a cabo una iniciativa de esta naturaleza.

Presidente:

¿Ya tiene una redacción?

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

La propuesta es enfocada a que coloquemos como mínimo el 10%, que se destine para la reposición; ¿qué inconveniente podría tener? En eso comparto la apreciación del Senador Oscar Suárez, sería el tema del incremento de la tarifa; entonces de pronto lo que podríamos hablar era que dejara eso en cabeza del Ministerio, para que haga el ajuste necesario, de acuerdo a los cálculos económicos, y fijemos un mínimo que yo plantearía que fuera no del 5 sino del 7%, con un máximo del 15%; de manera que entre ese 7 y 15% se pueda mover el Ministerio para expedir la reglamentación correspondiente, y con base en esa reglamentación ya las autoridades locales pueden fijar las tarifas de transporte público en cada uno de sus municipios. La propuesta iría encaminada, señor Presidente, específicamente a primero, a ampliar de 2 meses a 3 meses la fijación de las tarifas por parte de las autoridades locales, en la reglamentación de la Ley; segundo, en establecer unos parámetros y unos criterios, que debe tener en cuenta el Ministerio para incluir el rubro “Recuperación de Capital”, y para establecer ese equilibrio financiero entre las sumas recaudadas de la vida útil y los costos de reposición; y tercero, establecer un piso, que sería el 7%, y un techo, que sería el 15%, dependiendo ya de los estudios que se vayan haciendo.

Presidente:

Quiero hacer un aporte, sin querer violar la norma; en los artículos que hemos mencionado se le ha colocado un plazo de reglamentación casi exclusivo a cada uno, el artículo 12 recoge la

reglamentación genérica, le da al Gobierno hasta de 3 meses. Está acordada la reglamentación del artículo; yo sugiero hacer la sustitución de esa frase donde se incluyó que se darían 3 meses para la reglamentación, porque ya está incluida en el artículo 12. Para tal efecto quisiera que regresemos al artículo 4° y pudiéramos reabrir el debate, para sustituirle esa frase, porque nos queda.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Habría que reabrir el debate también en el artículo 2°, en donde se estableció uno de seis meses.

Presidente:

Sí, porque nos queda redundante la norma, mal redactada. En este artículo que está en discusión, el quinto, la sugerencia es subirle de 2 a 3 meses, pero después de la reglamentación de la ley para la fijación de las tarifas por parte de las autoridades locales; ese sí debe quedar así incluido. ¿Aprueban reabrir la discusión del artículo 3° y del artículo 4°, para sustituir la frase de la reglamentación de los 3 meses?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Reabierto. Se pone en consideración la modificación presentada.

Senador Plinio Olano:

¿La de este artículo?

Secretaria:

La del tercero y cuarto.

Senador Plinio Olano:

¿La del artículo 5°?

Presidente:

La de la sustitución del artículo 3° y 4° de la frase.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Ha sido aprobado con la modificación. El artículo 5° se somete a discusión. Tiene la palabra Senador Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo no estoy de acuerdo en que le coloquemos techo, porque no sabemos el resultado del estudio del Gobierno; y en segundo término, porque hay que determinar con claridad cuáles son las variables que queremos que el Gobierno tenga en cuenta, que es el párrafo segundo, dice: "En el establecimiento del rubro "Recuperación de Capital", "el Ministerio de Transporte velará porque se mantenga el equilibrio financiero entre la suma recaudada a lo largo de la vida útil de los vehículos y los costos de reposición o renovación de los mismos". Me parece que debemos modificar, es decir, después de la depreciación, del valor que se está perdiendo

en este punto; eso es lo que debemos incluir y eso hay que hacerlo modificando el segundo párrafo. Me parece que debemos hacerlo con prudencia y por eso propongo que aprobemos tal como está, mantengamos el 5% y busquemos una redacción que incluya este propósito, que es en el que sí estamos todos de acuerdo.

Presidente:

Se somete a consideración la modificación propuesta por el Senador Moreno al primer párrafo, en el sentido de subir de 2 a 3 meses para la reglamentación por cuenta de las autoridades locales; y en segundo lugar dejar el cuerpo integral como está presentado, sujeto a que para el Segundo Debate, previas consultas con el Ministerio de Transporte.

Senador Iván Moreno:

Los parámetros.

Presidente:

Los parámetros que podrán servir para la fijación.

Senador Néstor Iván Moreno:

Y tercero sería no establecer un techo, pero sí propondría que le pusiéramos el 10% a esa tarifa.

Presidente:

Propongo lo dejemos así y lo verificamos, que nos den cifras hacia adelante, me parece muy peligroso.

Senador Néstor Iván Moreno:

Presidente, lo que está totalmente claro es que un 5% le daría en el Fondo de la Reposición a cada persona que vaya a hacer la compra de un nuevo vehículo a 15 años 36 millones de pesos, sobre la base de 50 pesos, que sería el 5%, a una tarifa de 1.000 pesos calculado para Bogotá, con una movilización de 4.000 pasajeros al día, le daría 200.000 al mes, 2'400.000 al año, y obviamente eso implicaría que en 15 años, como quedó en la vida útil, tendría 36 millones de pesos; mire, 36 millones de pesos no alcanza ni para la cuota inicial siquiera, entonces pues yo sí pienso que si aquí hay que tomar una decisión frente a una realidad en términos numéricos que implique de una u otra manera colocarle una base mucho más alta, que sea más equitativa con las posibilidades reales que vayan a tener quienes llevan a cabo ese proceso de reposición, una vez cumpla la vida útil de los 15 años, y tenga por lo menos la garantía de tener una cuota inicial de esos vehículos, que les permita también con el funcionamiento pagar el saldo que seguramente irá contra un crédito. Yo sí quiero proponerle a la Comisión que establezcamos una cifra más alta.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Para acoger la propuesta del doctor Plinio Olano, sobre los parámetros, hay que establecerlos con claridad para el Ministerio. Segundo, los estudios ecométricos son diferentes a los que se han hecho, por ejemplo, a los 15 años aquí nos da 85 millones de pesos, porque hay variables de DTF, de incremento, índice de precios, etc.,

con un porcentaje del 5%. Y tercero, dice que ese es el mínimo; el tema también es de opinión, no queremos que en adelante las autoridades digan que la fijación de tarifas es porque el Congreso aprobó cierto porcentaje, porque eso va a depender es del estudio, está bien que sea el siete 7%, por ejemplo, pero no pongamos el diez o sino dejémosla como está.

Senador Oscar Suárez:

Doctor Iván, he insistido en varias sesiones en que este proyecto debería tener cajas únicas y hacia allá tendremos que tender, no sé si en 5 años, ojalá fuera en menos, y el sistema tanto en Bogotá como en todas partes va a tener que optar por este; en el tema de las cajas únicas no solamente se incrementa la variable financiera del transporte, sino que se puede jugar con el tema de administración y otros rubros. Ampliar el rango del 5% en este momento, para mí inclusive es alto, al 7% es crear un problema más del que hay, y si nosotros avanzamos después con los parámetros y con las otras variables que hay que tener en cuenta, se puede subir no solamente hasta el 7% sino hasta el 10%, por ejemplo; el sistema de Transmilenio en este momento en Bogotá da una posibilidad del 16% de administración, los fondos que llamamos "por ajuste de inversión", se puede bajar el tema de la administración y pasar a reposición o a otros rubros del transporte, siempre y cuando el sistema esté integrado y organizado; hoy no se puede hacer eso precisamente por esa situación. Si ustedes ven hoy el Transmilenio, el tema del Metroplus en Medellín y el MIO en Cali como está más o menos estructurado, son proyectos financieramente no solamente rentables sino estables, allá tenemos que llegar con el resto del transporte; hoy, que no tenemos eso, si empezamos a aumentar de manera indiscriminada simplemente pensando en el fondo de reposición, no vamos a tener cómo avanzar en las otras variables. Yo les pido que en el día de hoy votemos el texto como está con el 5%, definamos los parámetros para que en la otra ponencia si quieren discutamos de otra manera el tema; yo pienso que hoy después del cinco, con estos argumentos y con los que ha dicho el Presidente de la Comisión en esos términos, seríamos nosotros los responsables de algo que no somos, porque inclusive el Ministerio tiene que tener la responsabilidad máxima, yo pido que se vote la proposición con el cinco, como está, como mínimo.

Senador Plinio Olano:

Así como criticamos duramente que el Ministerio en este caso asuma la función del Legislador y deje su función de regulador, no asumamos la función que a ellos les corresponde de reguladores, esa determinación le corresponde al Ministerio, porque así pasáramos al diez, con el ejemplo pasamos del 36 al 72, que tampoco llega, el vehículo vale 300 millones, tendríamos que subir al 90%; ese no es estructuralmente la modificación que necesitamos, lo que necesitamos es que el Ministerio sienta que el Legislador quiere que dentro de la tabla

de tarifas se incluya, para la construcción de esas tarifas una variable que le garantice al transportador la recuperación de su patrimonio, o sea, del valor, después de la depreciación, del valor que se está perdiendo en ese punto; eso es lo que debemos incluir y hay que hacerlo modificando el segundo párrafo. Me parece que debemos hacerlo con prudencia y por eso he propuesto que aprobemos tal como está, mantengamos el 5%, y busquemos una redacción que incluya este propósito, que es en el que sí estamos de acuerdo.

Presidente:

En consideración el artículo discutido con la propuesta presentada por el Senador Moreno, en el sentido de subir de 2 a 3 meses, conservando la integralidad del resto del texto; continúa en consideración, ¿aprueban el artículo?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Voto negativo.

Presidente:

Que quede constancia del voto negativo de los Senadores Moreno, López y Guevara.

Secretaria:

Se deja constancia del voto negativo de los Senadores Iván Moreno, Alexander López y Jorge Guevara.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

La votación del Polo Democrático, en contra.

Presidente:

Se deja constancia que el Polo Democrático ha dejado una votación negativa a ese articulado señora Secretaria, sírvase dar lectura al artículo 6°; el 7° fue eliminado, el 7° queda de 6°.

Senador Plinio Olano:

¿El sexto ya fue aprobado?

Secretaria:

No Señor.

Senador Oscar Suárez:

No, fue eliminado.

Senador Plinio Olano Becerra:

Yo quería eliminar del artículo 6° algo que no le corresponde al Gobierno Nacional; le corresponde la regulación, pero no garantizar, dice: El Gobierno Nacional, de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Superintendencia Financiera, determinará los rendimientos financieros mínimos que deben garantizarse a las cuentas y las comisiones máximas que podrán cobrar las fiduciarias. Como sobre esas fiduciarias hay un control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, pues eso hace parte del rol propio que no afecta al proyecto.

Senador Luis Alberto Gil:

Presidente, de acuerdo en eliminar ese párrafo, no le corresponde

Presidente:

¿El párrafo tercero?

Senador Plinio Edilberto Olano:

Ese sería el párrafo.

Presidente:

Donde dice: El Gobierno Nacional, de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Superintendencia Financiera, determinará los rendimientos financieros mínimos que deberán garantizarse a las cuentas y las comisiones máximas que podrán cobrar las fiduciarias. Eliminado.

Secretaria:

Tercero.

Presidente:

Es el tercero ¿Esa es su propuesta?

Senador Plinio Olano:

Esa es la propuesta.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo tiene la palabra el Senador Moreno.

Senador Iván Moreno:

Yo pienso que aquí hay que hacer claridad sobre el tema de las comisiones que van a cobrar estas fiduciarias, como lo decía anteriormente; últimamente algunos Senadores amigos del Gobierno han pretendido incorporar a los Proyectos de ley en discusión y los Actos Legislativos la posibilidad de que los encargos fiduciarios, las fiducias y los patrimonios autónomos manejen recursos como se planteó y se aprobó, inclusive con el voto negativo del Partido Liberal y del Polo Democrático, para que se apropien la plata los Señores de las Fiduciarias, más grave aún, con cargo al sistema general de participaciones, eso es un atentado contra los recursos de la Salud y la Educación, y por eso aspiramos a que la bancada del Partido Liberal y del Polo hagan las observaciones correspondientes en la discusión de la Cámara de Representantes e igualmente la haremos en la segunda vuelta que tenga ya para aprobar este Acto Legislativo, porque eso le significaría, casi sacrificar en el peor de los casos 850.000 millones de pesos del Sistema General de Participaciones, plata de Educación y de Salud, para entregárselo al sector financiero, que lo único que ha hecho es masacrar a miles de familias, por ejemplo, en materia de vivienda con el UPAC, con la UVR. Creemos que si definitivamente si no se establecen unas reglas de juego claras sobre el tema de las comisiones, nosotros no podemos acompañar esta propuesta porque estaríamos simplemente enviando el mensaje de que parte de esos recursos que se deben destinar a la compra y reposición de los nuevos vehículos, prácticamente en un porcentaje se vayan al sector financiero a través de las fiduciarias. Ya no solamente le van a dar un 5% correspondiente

al valor de la tarifa, sino que ahora aparte le van a quitar recursos para dárselos al sistema financiero, la propuesta nuestra es muy concreta, que quede establecido en este artículo que no se podrán cobrar comisiones por parte de las fiduciarias sobre el capital recaudado, sino solamente sobre los intereses que produzcan estos recaudos, que podamos proteger el capital que se está recogiendo y se está aportando por parte de los transportadores, y dejemos ya la rentabilidad de los recursos, que se pueden invertir de acuerdo realmente a ese patrimonio autónomo, y que sobre esa rentabilidad y esa utilidad es que se establezcan las comisiones que se vayan a pagar. La propuesta que queremos poner en consideración de los honorable Senadores de la Comisión Sexta, es que establezcamos en este artículo que no se podrán cobrar comisiones sobre el capital recaudado y sólo se podrá hacer específicamente a través de un párrafo.

Senador Alexander López Maya:

Siguiendo la sustentación que ha hecho el compañero Iván Moreno, este es un tema que está en discusión en el País a propósito de los sistemas de transporte masivo y de la chatarrización que se debe hacer de los vehículos. Es un tema álgido, que se trata hoy de buscarle una solución a unos escenarios de corrupción muy graves que se presentan allí por causa de la reposición, inclusive Bogotá en modelo, hoy hay un cuestionamiento enorme, hay unos procesos penales contra algunas empresas transportadoras por evadir justamente los recursos hacia los Fondos de Reposición. Nos parece que este tema hay que reglamentarlo, pero resolver el problema entregándole al sector financiero un nuevo escenario de intermediación, no es la salida, o sea, si hablamos de unos municipios pequeños realmente el costo no se va a ver, pero si hablamos de los volúmenes de dinero que se manejan en los Fondos de Reposición, por ejemplo, en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, estamos hablando de unos montos absolutamente considerables y naturalmente eso tendría un impacto en el costo que cada transportador o que cada pequeño transportador o dueño de vehículo así lo tenga lo haga, o sea, cuánto nos cuesta, y esto inclusive va íntimamente ligado a lo que ocurre en el sistema pensional colombiano, en donde la sola intermediación a través de estas fiducias realmente significa unos costos exorbitantes, sin tener en cuenta la pérdida que tuvo en meses anteriores unos recursos importantes de los trabajadores y de los pensionados, por la caída de unas acciones en la bolsa, producto de un mal manejo fiduciario que se tuvo en materia pensional. Este tema hay que protegerlo al máximo, que las variaciones definitivamente no afecten el ahorro programado que están haciendo cada uno de los transportadores, y realmente el tema de la fiducia, antes que resolver el problema, conllevaría definitivamente a arrebatar una porción muy importante de recursos de ese ahorro programado que está haciendo el transportador; esto en buena medida no se puede ver en un cálculo de manera puntual, pero si nosotros

realmente recogemos el valor que van a tener estos Fondos de Reposición en los términos, inclusive que aquí se está construyendo la norma, aquí estamos hablando ya de 15 años, máximo 20, los actuales, estamos hablando ya de una solución integral a este problema, Representante Plinio, como usted lo ha dicho; pero entregarle a la fiducia, o sea, a las fiduciarias, en los términos que se han planteado de manera abierta, consideramos que cogería una buena porción de este ahorro programado de los transportadores y estaríamos, por un lado, resolviendo un problema, pero abriendo otro, obviamente resolveríamos un problema mayor, pero crearíamos un problema de orden financiero, que finalmente podría conducir a una reducción de los aportes de ese ahorro programado, mirándolo en términos futuristas, que definitivamente afectarían de manera clara esa propuesta.

Nosotros entonces creemos que tenemos que generar unos limitantes, para que el sector financiero y básicamente las fiducias no salgan a beneficiarse de un negocio que no tienen que beneficiarse; inclusive plantearíamos una bolsa de parte del mismo Estado, solamente que al valor que se cobre, se carguen intereses, que una entidad del Estado se encargara de administrar estos recursos, podría ser Fonade o una entidad del Estado que permita recaudar estos recursos, porque estamos hablando de transporte público y estamos hablando de minimizar un impacto a un servicio público esencial, que tiene que ver con la vida diaria de cada uno de los Colombianos. En ese sentido nosotros no avalaríamos este artículo, estaríamos por construir una fórmula que lleve a reducir al mínimo cualquier escenario que conduzca a que el ahorro programado de los transportadores se vea afectado por unos costos de intermediación financiera como lo plantea el artículo.

Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, hay que revisar la historia para no volver a caer en algunos errores. Esos fondos de los transportadores, de los propietarios, fueron manejados por la Corporación Financiera del Transporte, que era del Estado, y se lo robaron. A mí me parece que no se puede presentar el tema de ayer al de hoy, el tema de ayer sobre transferencias es totalmente diferente, la propuesta que se hizo allí es una propuesta que castiga la ineficacia del Estado; yo no voy a asumir la defensa de la proposición para que eso llegue al manejo de las fiducias, pero allí lo que se está diciendo es que ante la ineficacia del Estado en algunos puntos, se le dé garantías al ciudadano de que esos recursos tienen un manejo diferente; esto, lo de la fiducia es totalmente diferente. El sistema bancario y financiero en Colombia presta servicios públicos y los ofrecen a través de operadores públicos y privados; tratar de intervenir aquí en un mercado, en un negocio privado, es un poco complicado, es decirle al banco, guárdeme usted esta plata y no me cobre servicios bancarios sino únicamente por lo que le generen los intereses de esa plata,

por el capital no; a mí me parece que ahí hay un mercado que es regulado. Puede haber unas alternativas en la construcción de una entidad, pero ya están, no queremos que lo manejen las fiducias privadas, que lo maneje una fiducia pública para que esa rentabilidad no sea de los privados en términos de esa dirección. No se puede presentar, Senador Iván Moreno, como que les están entregando el 5% y ahora quieren los rendimientos; no, es que ese es un servicio financiero, un servicio bancario, si se quiere, porque uno tiene que depositar los recursos en alguna parte, alguien los tiene que guardar, alguien tiene que responder por eso, y la figura de la fiducia justamente es garantizarle a la persona que sus recursos no van a tener un manejo diferente. ¿Qué era lo que pasaba con la Corporación Financiera de Transporte Hace 15 ó 20 años? Los recursos se fueron moviendo porque eso no tenía una destinación, yo no sé qué piensan los transportadores, los pequeños transportadores, buscarle una alternativa a esto es permitir que esos recursos se sigan manejando en el cajón de las gerencias de las empresas, ¿o ustedes se sienten bien con lo que ha venido ocurriendo con el transporte público en Bogotá? ¿Dónde están los 150.000 millones de pesos de los Fondos de Reposición, de los cuales no han devuelto sino 16 ó 20.000 millones de pesos?.

Entonces la circunstancia está dada en otorgarle a ese propietario garantía y seguridad de que sus recursos están disponibles para un solo efecto, lo dice con toda claridad el proyecto, esos recursos no se podrán mover sino para la renovación del equipo al finalizar la vida útil del mismo. Yo creo que frente a lo que hay hoy en día, que es la gran corrupción, no acompañar una propuesta de estas, es beneficiar ese escenario desordenado que existe hoy en el manejo de los recursos públicos; miremos realmente cuál es el tipo de acompañamiento que nosotros le damos a cada una de las cosas. A nosotros no nos gusta, lo decimos públicamente, cómo un sector financiero, en su mayoría privado, tiene unos rendimientos tan altos, unas utilidades tan grandes en un país sumido en tanta pobreza, cómo lo pueden mantener públicamente unos dividendos tan altos como esos; ¿dónde está la regulación que ejerce el Estado sobre esos puntos? Me parece que ahí hay un mercado que está abierto, es un mercado público, yo creo que concitaría la intención que nosotros tenemos sobre eso y tal vez la del Senador Alexander López; propongamos que sea a través de las fiducias públicas; por lo menos esas fiducias tienen el ejercicio del control fiscal de la Contraloría, tienen la supervisión de la Superintendencia Financiera, tienen el control político del Gobierno; entonces lo limitamos a esas fiducias, para que lo hagan en unos términos en que ellos le garanticen a los transportadores que sus recursos están bien administrados, están seguros, y que lógicamente limiten un poco su apetito de tener unas rentabilidades excesivas sobre recursos que van para este sector. Yo digamos acogería esa propuesta limitando a la utilización de las Fiducias Públicas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente para una moción de orden. El Senador Olano me mencionó de manera personal, habló sobre el Senador Moreno y aquí no hay otro de apellido Moreno. Me parece que el Senador Plinio no me entendió y deja entrever como si nosotros estuviéramos interesados en que se siguiera funcionando como tradicionalmente se han manejado esos recursos. Digo que no me entendió porque, primero, aquí lo que yo planteé es que se manejara a través de una fiduciaria, pero que se estableciera la forma en que se cobrarán las comisiones, porque una cosa es cobrar la comisión sobre el total de los recaudos y otra totalmente diferente es cobrar las comisiones sobre el rendimiento financiero, que es la propuesta que nosotros tenemos. Segundo, el sector financiero es uno solo, Senador Plinio, el sector financiero es el mismo que ha dejado sin vivienda 1'500.000 colombianos, porque con el cuento del UPAC y de la UVR, les ha quitado el derecho a tener un techo digno; el sistema financiero es el mismo que al mes de demorarse una persona en pagar un recibo de un teléfono, lo reporta en Asobancaria y lo deja por fuera de cualquier posibilidad de tener un crédito; el sector financiero es el mismo que le quita los electrodomésticos a una persona que se queda desempleada y que no tiene cómo pagar, o se atrasa en 2 ó 3 cuotas; el sector financiero es el mismo que cobra las comisiones por los recaudos cuando se destina a través de las fiducias el encargo de los recursos públicos; el sistema financiero es el mismo que se ha ganado más de un billón de pesos en el último año; con un billón podríamos darle seguridad social a más de 4 millones de personas pobres en este país, darles Salud, problema tan grave que tenemos.

Lo que quería aclararle Senador Plinio, es, primero, que nosotros aquí lo que hemos planteado no es que se siga, porque si alguien ha combatido la corrupción es el Polo Democrático, corrupción como la de Fonade, en donde han manejado más de 4 billones de pesos, corrupción la que pretenden promover en muchos de los procesos que ha generado inclusive este mismo gobierno y que nosotros hemos denunciado públicamente; si aquí hay alguien interesado en denunciar la corrupción, es precisamente el Polo Democrático y por eso no puedo aceptar esa insinuación de parte suya, nosotros lo que hemos dicho acá es, estamos de acuerdo que sea a través de una fiducia pública y que no se cobre lo recaudado sino sobre el rendimiento financiero; esa es la propuesta concreta que nosotros tenemos y que ponemos a consideración de la Comisión en aras de buscar la concertación que siempre ha sido característica al interior de esta institución. Quería hacer claridad, Presidente, y por eso le había pedido respetuosamente la interpelación.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Todos estamos de acuerdo con la fiducia pública, nadie está de acuerdo en que siga siendo manejado por entidades privadas, pero

como tenemos que someternos al mercado, doctor Iván, por qué no nos permite que en las mejores condiciones del mercado, pues nosotros no podemos ponerle condiciones al mercado; esa parte no podemos incluirla aquí, yo pediría suficiente ilustración porque como vamos a vamos a sacar este proyecto.

Presidente:

Se declara suficiente ilustración, aviso que el debate queda cerrado, tiene la palabra el Senador Jorge Eliécer Guevara.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Nosotros venimos en buena tónica en esta comisión, votando en bloque, me parece señor Presidente, que no cambie las reglas de juego de la Comisión, con todo el respeto que usted se merece. Creo que hemos hecho unas propuestas, nos han convencido que no son correctas, no las hemos apoyado, Yo pedí la palabra antes de que se decretara la suficiente ilustración, solicito que nos permitan una opinión sobre el punto. Nosotros tenemos una experiencia supremamente importante, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, creo que es de los fondos más grandes del País, maneja salud, pensiones y cesantías, de tal manera que casi dos puntos del aporte que hace el sector de los maestros y del que hace el Estado, estamos trasladándolo a resolver el pasivo pensional del Magisterio porque la fiducia que administra esos recursos cobra una comisión que permite esa definición. Yo creo que sí es posible esa definición de la fiducia pública, esa experiencia es supremamente importante, si miramos la rentabilidad que tiene la Fiduciaria La Previsora, desde que empezó ese negocio, la fiduciaria no lo ha hecho gratis, no estoy diciendo que sea con la Previsora, porque aquí todo se está volviendo una cabeza de procesos de cualquier intervención aquí en la discusión, lo que digo es que hemos logrado, incluso cuando el fondo tuvo una reserva técnica importante sólo de la rentabilidad, la fiduciaria cobraba los recursos por el manejo; tuvo una dificultad el fondo, es que bajó en un momento determinado por el retiro de un paquete importante de maestros pensionados que tenían los salarios más altos e ingresaron los nuevos, hubo un quiebre en el ingreso, pero luego nosotros hicimos un acuerdo con el Gobierno de aumentar los aportes y aumentamos los aportes los maestros, entonces hemos definido en conjunto, desde el Consejo Directivo del Fondo, para convocar las licitaciones en torno a las fiducias públicas, yo creo que ese ejercicio ha sido muy positivo, creo por hay 2, 3 dificultades que se presentaron en torno a unos problemas de cesantías, el Fondo no ha perdido una sola demanda pública por el buen manejo de la Fiduciaria La Previsora; habrá que hacer correctivos en la contratación de Salud, para mejorar el servicio de Salud, ese es otro cuento, pero no es el manejo de los recursos.

Yo pienso, porque es que aquí están en juego unos capitales de un sector muy importante de colombianos y colombianas, que ponen su

pequeño capital allí; los grandes se resuelven sus problemas y a ellos no los molestan tanto, pero aquí hay un importante capital de los pequeños, que nosotros debemos proteger. Yo pienso que la propuesta, sacándola de la discusión malsana que estamos acusándolos en esta comisión, yo creo que no es así, yo quiero que nos interpreten, no estamos planteando esa discusión, yo lo que creo es que hay que darle una salida al problema y a mí me parece que la fiducia pública, en las mejores condiciones del mercado, que pueda permitir una preservación de esos capitales, es lo mejor.

Senador Luis Alberto Gil:

Estamos de acuerdo, es el término.

Senador Carlos Julio González:

La alegría para muchos de quienes no somos parte de la coalición de Gobierno al estar en la Comisión Sexta es el ambiente de respeto sano, de legitimidad que se respira acá, y por eso la concertación en los principales Proyectos de ley que nos inspiran, entre otras cosas este proyecto es uno de los proyectos más importantes, y antes de que llegara el señor Vicepresidente a presidir la Sesión, hablábamos de la necesidad de un debate de control político a este tema, que está en mora y en deuda con el País, y que la Comisión Sexta lo puede hacer. Nosotros estamos en este momento entre la espada y la pared, personalmente no compartí la manera cómo la Plenaria del Senado instaló la fiducia para el manejo del Sistema General de Participaciones, y tenemos muchas razones, que no es el caso discutir en este momento, y entendemos que seguir favoreciendo el negocio de la intermediación financiera en Colombia es algo que va contra el espíritu de lo que muchos hemos promovido, pero aquí no hay alternativa y yo creo que ese es un primer punto de encuentro, no hay alternativa, aquí o permitimos que se los sigan robando eventualmente algunos o le ponemos a esto definitivamente, y ese es casi la mayor parte del espíritu de esta Ley. Creo que el segundo punto es que sea una fiducia pública y el tercer término, que es lo que en este momento tenemos en discusión, es la propuesta del Senador Moreno en cuanto a las condiciones en las cuales se otorgaría a esa fiducia el manejo y el encargo de esos recursos; yo lo estoy pensando desde el punto de vista lógico y es muy difícil obligar a la fiducia a que en las condiciones, pero del mercado, porque aún siendo pública mantiene unas condiciones del mercado financiero, lo asuma, porque podría negarse a ello y quedaría muerta y castrada la intención de esta comisión; por qué no lo colocamos en las mejores condiciones y colocamos "Y se buscará" que sea bajo los preceptos que usted hace, pero no lo dejamos en todo caso obligatorio, sino que sea fiducia pública y una redacción que quede la intención del Legislador, vinculado a ello, pero que sea una fiducia pública; yo no veo otra alternativa, además por las condiciones de competencia del mercado económico y por la misma conformación de las fiducias, públicas o privadas. No sé si usted esté de acuerdo,

doctor Moreno, pero es buscándole una salida a este tema y dejando constancia de que aquí si aprobamos una fiducia, es por el tipo de tema que tenemos, en contravía del debate que se va a venir sobre el tema del Sistema General de Participación.

Presidente:

Señorita Secretaria, sírvase poner en consideración con votación nominal la suficiente ilustración, para dar garantías.

Secretaria:

Votación nominal:

Por el sí los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel, Ferro Solanilla Carlos Roberto, Gil Castillo Luis Alberto, González Villa Carlos Julio, Londoño Arcila Mario, Olano Becerra Plinio Edilberto, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Suárez Mira Oscar Jesús, Torrado García Efraín

Por el no los honorables Senadores:

Guevara Jorge Eliécer, López Maya Alexander, Moreno Rojas Néstor Iván.

Presidente:

Se abre la votación del artículo 6°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¡aprueban los honorables Senadores el artículo 6°?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Moción de orden. ¿Cuál artículo?

Presidente:

El artículo 6°.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Solicito que se lea el artículo.

Presidente:

Secretaria, verifique si se ha radicado alguna proposición al artículo.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer la proposición presentada sobre este artículo.

Secretaria:

Tenemos en la Secretaría una proposición presentada por el Senador Plinio Olano, solicitando que se elimine el inciso tercero del articulado.

Senador Carlos Julio González:

Señor Presidente, solicito un receso de 5 minutos, para poder concertar una propuesta que hemos hecho en búsqueda del consenso y no la hemos terminado de redactar.

Presidente:

Muy bien. Otorgado el receso continuamos con el artículo 8° mientras tanto, se abre la discusión del artículo 8°.

Secretaria:

Artículo octavo, Senador.

Presidente:

No, no se está en receso, continuamos con la discusión del artículo 8° redacte su proposición Senador, mientras tanto, no se considera receso y ustedes saben el reglamento; excúseme, yo puse en consideración una moción presentada por el Ponente del Proyecto de ley, con el propósito justamente de dar esas garantías, pero excúseme, hay que dirigir el debate. Les ruego me comprendan, este es un tema muy importante, aquí ha habido todas las garantías, yo creo que no podemos hacer dilaciones por hacerlas, el debate ha sido organizado, se ha dado oportunidad.

Senador Carlos Julio González Villa:

Presidente, primero, yo no soy de los que hago dilaciones, Presidente, le pido que me haga el favor y me respete.

Presidente:

Yo, no estoy censurando a nadie.

Senador Carlos Julio González:

Yo fui el que solicitó hoy aquí un receso y no para ninguna dilación; yo no hago filibusterismo parlamentario ni estoy acostumbrado a hacer consejo de pueblo aquí al venir al Parlamento, Presidente. Segundo, mérmela a la agresividad, con todo respeto; aquí veníamos precisamente concertando un proyecto de la mejor manera, esta es la esencia del proyecto, el tema de la fiduciaria prácticamente es la esencia del proyecto, los años y ese tema. Estamos pidiendo un receso para ponernos de acuerdo en una redacción, en donde tenemos casi un punto de acercamiento, Presidente.

Presidente:

Someto a consideración la solicitud de la declaratoria del receso. Señorita Secretaria sírvase hacer votación nominal, quiero darles garantías plenas a todos.

Secretaria, Votación Nominal:

Por el **sí** los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Arcila Mario
López Maya Alexander
Moreno Rojas Néstor Iván
Olano Becerra Plinio Edilberto
Suárez Mira Oscar Jesús
Torrado García Efraín

Por el **no**, el honorable Senador:

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Secretaria:

Ha sido aprobado el receso de 5 minutos, señor Presidente.

Presidente:

Se declara por 5 minutos receso.

Secretaria:**Llamado a lista****Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Arcila Mario
López Maya Alexander
Moreno Rojas Néstor Iván
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar Jesús
Torrado García Efraín

Presidente:

Honorables Senadores se reinicia la Sesión.

Secretaria:

Señor Presidente, tenemos quórum decisorio para deliberar y decidir.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea las proposiciones radicadas.

Secretaria:

Señor Presidente, existe una proposición en la mesa, donde se solicita que se deje el artículo 6° como está en la Ponencia, eliminando el inciso tercero.

Presidente:

Continúa en consideración el artículo 6° con la proposición referida.

Senador Plinio Olano Becerra: En la forma como quedaría redactado, simplemente le vamos a adicionar, leámoslo y la seguimos discutiendo: "*artículo 6°: Fondos de Reposición o Renovación. Con el fin de garantizar la efectiva reposición o renovación de los vehículos de transporte terrestre, de servicio público colectivo de pasajeros y, o mixto, las sociedades fiduciarias constituirán como patrimonios autónomos en un término de 3 meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los fondos de reposición o renovación de vehículos. El contrato que celebrarán para el efecto con los propietarios de los vehículos, -ojo con esto, porque más adelante hay que hacer una modificación- será el de fiducia mercantil de administración, -esta es la parte que adicionamos- con una entidad pública en las mejores condiciones del mercado*". Continuaría el siguiente párrafo, tal como viene, la propuesta está en eliminar el tercer párrafo. Dejaríamos posteriormente los dos párrafos para aprobar.

Presidente:

En consideración el artículo leído con las proposiciones presentadas, continúa en consideración, aviso que va a cerrarse; ¿lo aprueban?

Secretaria:

Ha sido aprobado con el voto negativo del Senador Alexander López.

Presidente:

Sírvase señorita Secretaria, certificar en el acta la constancia de voto negativo del Senador López. Continuamos con el párrafo.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

En el primer párrafo no tenemos ninguna modificación. Señor Presidente, si usted tiene a bien ponerlo en consideración.

Presidente:

En consideración el párrafo primero del artículo leído.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Parágrafo segundo.

Senador Plinio Edilberto Olano:

El párrafo segundo dice de la siguiente manera, para que abramos la discusión: "*Los vehículos que en el término señalado en este artículo, no se hubieren afiliado a uno de los fondos de reposición o renovación previstos en esta Ley, serán afiliados por parte de su respectiva empresa de transporte al fondo que ésta escoja dentro de los 15 días siguientes. Si vencidos estos términos, aún no se ha afiliado el vehículo, se le cancelará su tarjeta de operación*".

Presidente:

En consideración el párrafo segundo.

Senador Plinio Olano Becerra:

Me parece que siendo consecuentes, deberíamos modificar el párrafo para quitarle la autonomía que tendrían las empresas, por alguna demora de los propietarios en vincularlos a uno de los fondos que hayan constituido y simplemente adecuar el párrafo a lo que venimos hablando, de una fiducia de una entidad pública, siempre en ejercicio del derecho a que cada uno escoja la fiducia que quiera, porque eso es lo que alimenta también, entre otras cosas, la libre competencia o el mercado entre las fiducias públicas, para que el que le garantice mejores condiciones, se puede afiliar allí; me parece que debe estar amarrado a que el vehículo que no esté afiliado, por eso se le colocan esas condiciones a la fiducia pública de que -que es el párrafo anterior- en el primer día hábil informe a las autoridades cuáles vehículos están pagando, cuáles están al día. El pago y sobre todo, estar afiliado, debe considerarse como un requisito *sine qua non* para que su tarjeta de operación esté vigente, que es lo que dicen ellos, que si se demora 15 días se le debe cancelar la tarjeta

de operación, deberíamos redactar un artículo en esa dirección.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

El inciso con el que se había establecido la proposición el que decía el Gobierno Nacional: “De acuerdo con las certificaciones expedidas por la Superintendencia Financiera, determinará los rendimientos financieros”, ¿se sometió para ser eliminado?

Senador Plinio Olano Becerra:

Se eliminó.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

¿El respectivo artículo iba hasta dónde? Hasta “con una entidad pública de carácter... dependiendo de las condiciones de mercado”; hasta ahí va el artículo.

Senador Plinio Olano Becerra:

Sí, y luego el siguiente párrafo: “Los propietarios de los vehículos escogerán libremente el fondo al cual deberán afiliar sus vehículos, dentro de los 2 meses...”, así quedó.

Carlos R. Ferro Solanilla:

Y el inciso sobre Gobierno Nacional ya se eliminó.

Senador Plinio Edilberto Olano:

Eso no quedó.

Presidente:

¿Qué pasa si se elimina el párrafo dos?

Senador Plinio Edilberto Olano:

No pasa nada.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Eliminémoslo.

Presidente:

En consideración la proposición para eliminar el párrafo segundo del artículo 6°, continúa en consideración, aviso que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Queda eliminado el párrafo segundo. Siguiendo artículo.

Secretaria:

Artículo 8°, señor Presidente.

Senador Plinio Edilberto Olano:

En el artículo 8° únicamente estoy solicitando eliminar la coma que hay en el tercer renglón, porque si se hace lee con la coma, parecería como que quedara desmembrado lo anterior de lo que sigue y creo que el efecto es continuo: “Los recursos de las cuentas individuales podrán ser retirados únicamente por solicitud del propietario del respectivo vehículo -sin la coma- para efectos de reposición o renovación”, si dejamos la coma se podría entender que para efectos de reposición y renovación es lo que sigue, entonces eliminemos la coma.

Presidente:

Con la modificación propuesta, continúa en discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueban los honorables Senadores el artículo propuesto?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Aprobado. Siguiendo artículo.

Secretaria:

Artículo 9°.

Presidente:

Se abre la discusión del artículo 9°.

Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente este artículo ya lo habíamos discutido, no quisiéramos que los aportes sigan siendo recaudados por las empresas; los aportes deben ser recaudados directamente por las fiduciarias.

Senador Plinio Olano Becerra:

Donde dice: “Los aportes voluntarios podrán ser recaudados por las empresas...”.

Presidente:

Deberán ser recaudados por las fiduciarias.

Senador Plinio Olano Becerra:

Deberán ser recaudados por las fiduciarias el primer día hábil de cada mes o podrán ser entregados directamente por los propietarios a las sociedades fiduciarias en cualquier tiempo. A mí me parece que deben de acuerdo al contrato que haga el fideicomitente y con la fiducia establecerán la condición de aporte, es determinar de acuerdo al contrato con la fiducia, cuándo y cómo deben hacer ese aporte; propongo señor Presidente, que se ponga en consideración, eliminando cualquier posibilidad de que las empresas recauden los dineros.

Presidente:

Hay que sustituirle “podrá” por “deberá”.

Senador Plinio Edilberto Olano:

“Deberá”. ¿Si quiere señor Presidente, podemos seguir con los otros artículos mientras que... hacemos una mejor redacción de ese punto?

Presidente:

Por favor continuemos con el siguiente artículo.

Secretaria:

El artículo 11, señor Presidente.

Presidente:

O sea el nuevo décimo. En discusión el artículo 11 o nuevo décimo del proyecto, continúa en discusión, aviso que va a cerrarse; ¿aprueban el artículo?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 11, señor Presidente.

Presidente:

Siguiendo artículo.

Secretaria:

Solamente quedaría el noveno, señor Presidente.

Presidente: Reabrimos entonces el debate sobre el artículo 10.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Tendríamos que eliminar “obligaciones de las empresas”.

Senador Plinio Olano Becerra:

En estas condiciones, la obligación de la empresa no se debe referir al cumplimiento de ese contrato, sino a una obligación que deben tener las empresas de controlar y vigilar que sus vehículos afiliados efectivamente cumplan la condición de tener contratada una fiducia y que estén cumpliendo a cabalidad con el mantenimiento de las cuotas y demás; habría que modificar bastante la obligación de las empresas, la empresa simplemente, para que nos ayude a hacer una autorregulación de ese propósito.

Presidente:

Sírvase Senador Olano, dictar una redacción; leyendo la integralidad del artículo, lo veo muy compatible con lo que hemos hecho, porque es que la empresa recaude y gire inmediatamente a la fiducia.

Senador Plinio Edilberto Olano:

Es que le quitamos la posibilidad de recaudo a las empresas, la empresa no va a recaudar; el propietario directamente va a aportar a la fiducia.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Se considera la preocupación del Senador Plinio Olano por lo que ha pasado, pero aquí dice que cada primer día hábil la empresa entregará.

Presidente:

Deberá.

Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Deberá a la fiduciaria, y atrás dice que la fiduciaria entre sus compromisos debe reportar a la autoridad el cumplimiento; tendríamos que fortalecer la acción de la fiduciaria sobre las empresas, para que la preocupación que se señala acá quede contundente, es decir, amarrada de que la empresa no siga manipulando los recursos de los propietarios.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Se entiende la autoridad como la Superintendencia, o sea, valdría la pena decirle que el informe se lo tendrá que presentar la fiduciaria a la Superintendencia, para ejercer los controles correspondientes, ya que como definimos que fuera la Superintendencia, obligamos a la fiduciaria a que informe a la Superintendencia y le facilitamos el control.

Senador Plinio Olano Becerra:

Cambiémosle el término de “a la autoridad” por “a la Superintendencia de Puertos y Trans-

porte”, es el segundo párrafo, donde dice: “*La entrega extemporánea de la suma recaudada deberá ser reportada por la sociedad fiduciaria a la Superintendencia de Puertos y Transporte, quien impondrá a la empresa de transporte responsable del recaudo multas sucesivas de hasta tres salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso*”.

Presidente:

En consideración el artículo con la modificación presentada por el Senador Olano. Tiene la palabra el Senador López.

Senador Alexander López Maya:

En el artículo 3° -si no estoy mal- se establece que la reglamentación la hace el Ministerio, si nosotros dejamos esas multas allí ya definidas, ¿no será que de pronto estamos allanando una decisión mucho más severa que pueda tener el Ministerio en eso? ¿No será que de repente dejamos que eso sea establecido por el Ministerio, como lo teníamos definido en la reglamentación? A mí me parece que es muy frágil la multa, muy débil frente al problema tan grave que hay, Senador, yo creo, inclusive, ir más allá de la multa, la multa es irrisoria.

Presidente:

La multa es pírrica, hay que subirla.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Subámosla.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Y acciones penales.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Hasta la suspensión, no sé, dependiendo del caso.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Senador, con todo respeto, le podríamos subir a la multa a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso, sin perjuicio de las acciones penales.

Presidente:

Le recomiendo esta redacción, Senador Olano: “*Los recaudos que se desarrollen en virtud de esta Ley serán informados a la Superintendencia de Puertos y Transporte por parte de las fiduciarias mensualmente*”, y concatena con lo otro: Quien no cumplió tiene su multa, desde luego aumentada.

Presidente:

En consideración el artículo con las modificaciones presentadas.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, Secretaria.

Secretaria:

“*Por medio de la cual se dictan reglas relativas a la vida útil, reposición y renovación de vehículos de transporte terrestre de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto de radio de acción metropolitana, distrital o municipal, y se dictan otras disposiciones*”.

Presidente:

Sugiero que se le retire la frase “por medio”. Todas las Leyes son “por medio”, “por la cual”

Secretaria:

Entonces “por la cual”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto. Queda aprobado el título del proyecto.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren los honorables Senadores que este proyecto surta Segundo Debate?

Secretaria:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase hacer los trámites para que pase a la Plenaria, quedan designados los mismos Ponentes.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Sí Presidente, quisiera poner a consideración de la Comisión, en vista de la hora que ya tenemos, el aplazamiento de los proyectos para el martes, en razón de que hay algunos proyectos que tienen alguna urgencia.

Presidente:

Honorable Senador, hemos determinado, porque hay unos proyectos muy importantes, por ejemplo el de tema educativo, colocarlo como segundo punto del Orden del Día, después del debate que está citado para el día martes con la Comisión Nacional de Televisión.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Lo que propongo Presidente, es que le demos prioridad a los debates y aplacemos 8 días más el debate de la Comisión Nacional de Televisión, es que ya estamos en el límite de los proyectos que puedan ir de una u otra manera a la Plenaria.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Yo les quiero proponer algo, acogiéndome a lo del Senador Moreno, que me parece importante, quiero pedirles un favor, es que en el Proyecto de Registro Calificado no hay problema, hay un acuerdo total con el Coordinador de Ponentes, nos demoramos 3 minutos en aprobarlo y pasamos a lo otro, hay un acuerdo completo.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Presidente, en consideración de que podemos aplazar el debate para el martes, trabajemos el miércoles desde las ocho, para no sesionar el martes por el puente.

Presidente:

Sí, me parece. Yo simplemente quiero someter a consideración lo siguiente: No realizamos Sesión el día martes por los retornos, que son difíciles; y segundo, convocamos para las 8 de la mañana del día miércoles y el primer punto del Orden del Día es el Proyecto de ley sobre Educación y continuamos. Señora Secretaria siguiente punto.

Secretaria:

Voy a anunciar Proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente:

El día de mañana, señores Senadores, están todos invitados y convocados muy gentilmente por el honorable Senador Luis Alberto Gil, para que hagamos acompañamiento a la Sesión de la Comisión; contamos con la presencia de cinco Ministros del Despacho que han confirmado: La Ministra de Cultura, Ministra de Ambiente, la Ministra de Educación, el Ministro de Comercio Exterior y el Ministro del Transporte, así como 3 Viceministros. Esperamos contar con la solidaridad para con el Presidente de la Célula Legislativa, que además nos va a atender de una manera muy decorosa a lo santandereano.

Presidente:

Se anuncian los siguientes proyectos:

Secretaria:

Se anuncian para la siguiente sesión, la discusión de los siguientes Proyectos de Ley: Proyecto de ley 10 de 2006 Senado, “*por la cual se regula el transporte multimodal de carga y se dictan otras disposiciones*”; Proyecto de ley número 89 de 2005 Cámara, número 303 de 2006 Senado, “*por medio del cual se adicionan los artículos 94, 96 y 131 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones*”; Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado; Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado; Proyecto de ley número 78 de 2006 Senado; Proyecto de ley número 65 2006 Senado; Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado. Han sido anunciados los proyectos para discusión y votación, para la próxima sesión.

El Presidente:

Agotado el orden del día y siendo las 2.22 p. m., levanta la Sesión y convoca para el próximo miércoles a las 8 de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 15A DE 2006
(noviembre 2)

En Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2006, siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a. m.), se reunieron en el Club Campestre los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexander
Moreno Rojas Néstor Iván
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar Jesús
Torrado García Efraín
Corzo Román Juan Manuel.

La Secretaria:

Informa al Presidente que se encuentran 10 Senadores. Por lo tanto, hay quórum deliberatorio y decisorio.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorables Senadores:

Gabriel Acosta Bendeck
Mario Londoño Arcila.
Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2006
Doctora
SANDRA OVALLE GARCIA
Secretaria General
Comisión Sexta
Honorable Senado de la República
Ciudad
Reciba cordial y respetuoso saludo.

Me permito presentarle excusa y a través suyo a la Mesa Directiva y demás miembros de la Comisión, que lamentablemente por situaciones de estricto orden familiar me impiden acompañarlos como miembro de la Comisión a la sesión que se realizará en la ciudad de Bucaramanga. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente. Atentamente,

Gabriel Acosta Bendeck,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2006
Doctora
SANDRA OVALLE GARCIA
Secretaria General
Comisión Sexta Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República convocada para el día de hoy jueves 2 de noviembre del año en curso en la ciudad de Bucaramanga, por encontrarme en un Encuentro Regional de la Bancada de Cambio Radical en la ciudad de Armenia. Lo cual manifesté a usted para la debida autorización de la Mesa Directiva de la Comisión Sexta.

Atentamente,

Mario Londoño Arcila,
Senador de la República,
Comisión Sexta.

Presidente, Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Sean todos bienvenidos. Se encuentran con nosotros los señores Ministros de Transporte, doctores Andrés Uriel Gallego Henao; Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación; doctora María del Rosario Guerra, Ministra de Comunicaciones; doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, Ministra de Cultura, doctor Juan Lozano Ramírez, Ministro de Ambiente; doctor Sergio Diazgranados, Viceministro de Comercio. Muchas gracias a los señores Alcaldes, a todos los presentes, que hoy no sea un día más sino un momento para compartir entre la autoridad local y el Gobierno Nacional; a los señores Diputados, muchas gracias por sus aportes y por su presencia al lado de las funciones que les corresponden; a los señores Concejales de las distintas regiones del departamento y demás líderes; a los señores candidatos a la Gobernación, que hoy nos acompañan, porque quieren apropiarse del futuro del departamento; el doctor Didier Tavera, muchas gracias por su compañía; los doctores Fernando Vargas, Jairo Céspedes, Freddy Anaya y Carlos Mendoza; a los colegas del departamento de Santander que nos acompañan, doctores Edgar Gómez, Rodrigo Romero, Oscar Reyes; al colega del Norte de Santander que nos acompaña, Guillermo Mora, muchas gracias. Para todos los demás, un abrazo fraterno, pero como dice el dicho, todo el que pisa tierra santandereana es santandereano; démosle un caluroso aplauso a los Ministros, Viceministros y cuerpo que nos acompañan.

La Comisión Sexta del Senado de la República está integrada por 13 Senadores, hoy nos acompañan mayoritariamente 10 de ellos, excusados los demás; deseamos que el pueblo santandereano los acoja y los salude. Haciendo un paréntesis exótico, permítanme presentarlos. Los doctores Oscar Suárez, Senador de la Re-

pública por el departamento de Antioquia; Juan Manuel Corzo, de Norte de Santander, Senador de la República; Iván Moreno Rojas, muy conocido por nosotros, muchas gracias, citante a este debate; Alexander López, Senador del Valle del Cauca, mi colega docente, ex Presidente de Fecode, Senador Jorge Guevara, el Senador Carlos Julio González, del departamento del Huila, muchas gracias por su compañía, del Partido Liberal; el Senador Carlos Ferro, del departamento de Cundinamarca, muchas gracias; Guillermo Mora, que nos acompaña, Norte de Santander; está el Senador santandereano anónimo pero que quiere reivindicar su departamento, Efraín Torrado, muchas gracias, del Norte de Santander. Muchas gracias a los colegas. La Comisión Sexta tiene como fundamento trabajar en todos los aspectos que tienen que ver con las telecomunicaciones, con el transporte, con los servicios públicos, con la cultura, con la educación, con el ambiente y desarrollo territorial, con el turismo y sobre esos parámetros sus funciones se centran en derogar o crear leyes, en hacer el control político, en gestionar no solo con los gobernantes locales, regionales, sino gestionar todos los procesos que el Gobierno Nacional induce, para que cada uno de los entes territoriales cada vez reciban el beneficio del Presupuesto Nacional.

Por esta razón ha querido la Comisión Sexta empezar sus sesiones en el departamento de Santander porque posteriormente nos vamos a desplazar a otros departamentos, como el Valle del Cauca, donde tiene su problemática y así sucesivamente, Huila, demás regiones, para ir articulando y haciendo presencia al lado de los Alcaldes, mandatarios, Concejales, Diputados, Congresistas, sobre la problemática, de tal manera que no basten los esfuerzos que ya hizo la Cámara de Comercio, sector productivo, los Parlamentarios con el señor Presidente de la República, con los mandatarios regionales, que no solo sean los esfuerzos, como ya se hicieron entre las bancadas de los dos departamentos de Norte de Santander, del Sur de Santander, el sector productivo con el señor Presidente, sino que sigamos con estos eventos en un propósito de articular, para que los señores Ministros directamente sientan qué es lo que quieren nuestras regiones, que aún y creo que más adelante seguirán siendo parte de Colombia, para que ellos sean nuestros voceros ante el Gobierno Central y el año entrante, cuando se discuta el Plan de Desarrollo, también ellos sean testigos de los compromisos y de lo que quieren nuestros habitantes. Entonces, nos encontramos acá para esos propósitos, pero también porque esta región del Nororiente colombiano geográficamente es estratégica para unir el interior del país con la Costa Atlántica, para integrar el Oriente con el Occidente, para tener una salida más hacia nuestro vecino y segundo país con el cual Colombia hace el esfuerzo, no en el campo político, sino comercial, de tener cada vez unas mejores relaciones, Venezuela, porque se avecina el Tratado de Libre Comercio y necesitamos saber por parte del Gobierno Central, por

parte de lo que quiere la región, cuáles son los fundamentos que se vienen, para con esa buena posición geográfica poder entrar en la era de la competitividad y porque fundamentalmente deseamos que haya un empoderamiento entre la región y la Nación.

Por estas razones nosotros nos encontramos aquí reunidos, para mirar de qué manera articulamos más la amplia geografía de nuestra Patria a los diseños nacionales. Y es que para nadie es desconocido que históricamente en el desarrollo de nuestra Patria unas regiones tuvieron el privilegio o la habilidad por la creatividad de su clase dirigente afortunada de dirigir, entre otras, el presupuesto para el desarrollo de los intereses de las mismas; ahí tenemos la región central, tenemos el Valle, tenemos la Costa y esas regiones en ámbitos globales están mucho más desarrolladas que otras, contando por supuesto con Bogotá y Cundinamarca. Otras regiones históricamente, como la nuestra, no obstante esfuerzos de nuestra clase empresarial, de nuestros dirigentes políticos, de la Academia, desafortunadamente no están en el centro de las decisiones, aquí no hay macroproyectos donde la gente sienta que es bueno pagar impuestos, que es bueno tributar, porque es que los tributos los hacemos en cada municipio, no los hacemos exactamente en Bogotá, donde la gente sienta que necesitamos ser compensados frente a proyectos que nos permitan estar al lado y no ser un esguince más del desarrollo. Por eso, señores Ministros, la Comisión Sexta, que tiene un profundo espíritu descentralizado, desea con estos eventos conocer de ustedes un balance del cuatrienio, de lo que se ha realizado en función de sus metas nacionales y lo que se piensa realizar en el presente cuatrienio; pero también queremos saber de ustedes, dentro de esos diseños nacionales, cómo estamos en Santander, cuál ha sido, señora Ministra de Educación, la incidencia de la Revolución Educativa en sus ejes de cobertura, calidad y eficiencia en el departamento de Santander, cómo estamos, qué nos falta y qué nos propone para algo sustantivo en lo mismo, cómo es la introducción real de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como condición fundamental para que el conocimiento llegue a todas partes.

A la Ministra de Comunicaciones, tan activa y dinámica, que viene de Colciencias y conoce esta realidad nacional, queremos preguntarle, además de la temática y de lo que los mandatarios planteen, ¿cuál es el plan de conectividad para las regiones? No solo de Santander, sino de Colombia. ¿De qué manera nos vamos a beneficiar de la tecnología actual? Como planteamiento de desarrollo, de progreso y sabemos, Ministra, que usted está profundizando un diseño en ese campo. Pero también y así me lo han solicitado, queremos decirle, Ministra, nuestro departamento y particularmente el área metropolitana, se vio lesionada por la pérdida de más de 9.000 millones de pesos de Telebucaramanga y queremos saber cuáles son las gestiones, en qué estado van las investigaciones, porque no basta con decirle al funcionario que se vaya,

sino que hay que responder por aquellos que han usurpado los recursos de la ciudadanía.

Para el señor Ministro de Transporte, muy dedicado en uno de los sentimientos que tienen todos los municipios, más que la educación y la salud, hoy en día la gente lo que pide es vías, mejoramiento de vías terciarias fundamentalmente; hay un Plan 2.500 y está en sus manos hacer la evaluación de por qué de esos 110.000 millones de pesos solo se han contratado 83.000 millones, si va a haber adición para su complemento y cuándo va a terminar. Señor Ministro, al lado suyo, donde hay reparos sobre un anhelo que ya se volvió retórica desde hace más de 20 años en Santander, de la vía Bucaramanga-Cúcuta por el Alto de Escorial, pero esos reparos coinciden con un artículo que la semana pasada leímos de una Fundación, "Participar", que investiga estos campos, donde se pregunta y pareciera que existieran contradicciones entre los planteamientos de las autoridades oficiales y los planteamientos del sector empresarial, sobre el beneficio.

Para algunos el ahorro en tiempo es de más de dos horas, aquí se dice que el ahorro no pasa de 35 kilómetros; se dice que esta vía, calculada a precios de hoy, vale 1.4 billones de pesos y se plantea que haciendo la variante de Pamplona, la de Bucaramanga por Piedecuesta, Sevilla al Picacho, disminuye de esos 35 kilómetros a 20 kilómetros y todo eso, con el mejoramiento, llevaría un costo de 250.000 millones de pesos; por qué no se invierten los demás recursos en la supervía que llamamos nosotros Salagome para la salida al mar, Barranca; por qué no se invierten, se pregunta en esa columna, los demás recursos en pavimentar Barranca-Yondó frente a ese puente, esa obra magna que se ha realizado; por qué no se articula la variante San Gil, por qué no se pueden pavimentar otras áreas. En fin, señor Ministro de Transporte, hay otros planteamientos que quisiéramos escuchar, mirar el anillo vial de Piedecuesta, ya que allá nos une el Metrolínea y el desarrollo que él puede tener. Pero señor Ministro de Transporte, nosotros queremos que haya coherencia entre su palabra y el trabajo, el compromiso que usted va a establecer aquí con los señores Alcaldes, no solo en las vías fundamentales, secundarias y terciarias y la gestión que nosotros podamos realizar.

De igual forma, en Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tenemos un hombre inmensamente dedicado a su trabajo, Juan Lozano; bien pudiera estar en una Embajada, escribiendo sus columnas de *El Tiempo*, pero usted quiere servirle más al país. Señor Ministro, necesitamos la vivienda, el mejoramiento, necesitamos saber que hubo mucha acción del Gobierno Central cuando la tragedia de las inundaciones en Girón el pasado 12 de febrero de 2005 y hoy vemos que aún esa pobre gente está a la intemperie. Qué ha pasado, cómo nos puede ayudar no solo a eso, sino aquí están sus Alcaldes de los 87 municipios de Santander, qué propuestas podríamos tener del Gobierno Nacional, ya que el

saneamiento básico, donde hay otros 8 billones de pesos, es una de las prioridades para la salud y el desarrollo de nuestros pueblos.

Ministra de Cultura, aquí sí que hay muy buenas cosas, aquí quisiéramos saber de sus planes y cuál fue la inversión en los 4 años para nuestro departamento, cuál será en estos 4 años para nuestros departamentos de los Santander, cómo nos puede colaborar, señor Ministro, Viceministro de Comercio, doctor Sergio. Hemos aprobado una Ley de Cátedra de Emprendimiento con el fin de que la educación ya no sea sumas y restas, Ciencias Sociales, Lenguaje ni solo competencias, labores, sino que necesitamos una educación empresarial donde la nueva generación en lugar de llevar una hoja de vida, salga con su título sabiendo cómo se desarrolla una empresa, que sea un ciudadano productivo. Quisiéramos que en ese campo nos hablara, que mirara de qué manera nos puede ayudar en esa obra inmensa que se está desarrollando, en honor a la santandereanidad, como es el Parque Nacional del Chicamocha, del cual merece un aplauso el señor Gobernador y su Gabinete, porque esa es la primera obra, independiente de todo, magna que se realiza en Colombia para beneficio e integración no solo de los santandereanos, donde va a existir más desarrollo, más competitividad, sino de todos los colombianos.

Si ese esfuerzo, si la vía, la pavimentación de Duitama-Charalá-San Gil, si las otras vías de la competitividad nos van a garantizar, como decía un periódico local recientemente, que el mayor renglón productivo es el turismo, cómo lo articulamos en el departamento de Santander, ya que aquí no solo se vive de algunos recursos mineros y de algunas inversiones en ganadería, muy importantes por supuesto, la avicultura muy importante, pero no tenemos grandes empresas de infraestructura en las cuales podamos ser competitivos en esto de la globalización. Finalmente, señores Ministros, la Comisión Sexta del Senado, con la cual ya hemos compartido bastantes espacios de carácter nacional, desea que esta reunión sea productiva, deseamos que ese nuevo diseño internacional de no dejarnos atrás como marginales, donde hoy ya lo que juega es la relación del desarrollo de las regiones con la globalización, esa es la tendencia, no tanto el país todo en sí, sino cuáles regiones son productivas, cuáles son competitivas y de qué manera pueden nuestras regiones y sobre todo el Nororiente colombiano ser competitivo. De qué manera el Gobierno tiene una decisión concreta, sería, que sabemos que ustedes nos la van a plantear, para que Santander no se quede rezagado del desarrollo y solo si hay diseños fuertes en el Plan de Desarrollo, solo si el Gobierno hace una redistribución de los recursos a través no solo de la infraestructura vial, sino del conocimiento, de la educación y a través no solo de la implementación de algunas empresas, sino, señora Ministra de Cultura, mediante la cultura nueva que debe tener el pueblo colombiano, para saber que somos un pedacito más del Mundo, que no hay murallas

que nos atajen y que nos toca competir a través de muchos diseños, de mucha actividad participativa, equitativa y obviamente que esa competitividad esté a la altura de la Ciencia y la Tecnología moderna.

Por estas razones, señor Gobernador, señores Ministros, honorables colegas de la Comisión Sexta y colegas del departamento que nos acompañan, líderes, Alcaldes, Concejales, Diputados, todos, muchas gracias, que hoy sea un día más productivo para esta región de Colombia porque todos somos colombianos. Damos por instalada esta Sexta Sesión.

Sírvase, señora Secretaria, leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión del día jueves 2 de noviembre de 2006

Hora: 8:00 a. m.

en la Ciudad de Bucaramanga.

I

Llamado a lista

II

Citación a los señores Ministros de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao; de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella; de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White; de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo; de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano Ramírez, en cumplimiento de la Proposición número 14 de 2006

Proposición número 14 de 2006

Convóquese a la Comisión Sexta del honorable Senado de la República para que sesione en la ciudad de Bucaramanga el día 2 de noviembre del presente año e invítase al señor Gobernador de Santander, doctor Hugo Aguilar, al señor Alcalde de Bucaramanga, doctor Honorio Galvis, a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, Alcaldes, Diputados, Concejales del departamento de Santander, con el fin de citar a los Ministros:

Doctores Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte; Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación; María del Rosario Guerra, Ministra de Comunicaciones; Elvira Cuervo de Jaramillo, Ministra de Cultura; Juan Lozano Ramírez, Ministro de Ambiente; Jorge Humberto Botero Angulo, Ministro de Comercio, para que respondan el cuestionario anexo.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores Luis Alberto Gil Castillo y Néstor Iván Moreno Rojas y aprobada por unanimidad en la sesión del 19 de septiembre de 2006.

Cuestionario para el señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:

1. Indicar los proyectos de inversión, objeto de los convenios correspondientes al Plan

de Desarrollo del departamento de Santander y cuáles son las apropiaciones que el Ministerio a su cargo ha programado para atender la ejecución de los proyectos de Santander.

2. ¿Cuál es la posición del Ministerio del Ambiente frente a la constitución de una empresa triple A en el área metropolitana de Bucaramanga? ¿Cuáles serían sus beneficios para la comunidad usuaria?

3. En el año 2006, ¿cuál ha sido el monto de los subsidios destinados por el Gobierno Nacional a compra o mejora de vivienda en el departamento de Santander?

4. El proyecto más importante a nivel metropolitano es la construcción de la represa del río Tona para garantizar agua en la ciudad de Bucaramanga en los próximos 10 años. Teniendo en cuenta que este proyecto asciende a la suma de 50 millones de dólares, que son irre recuperables vía tarifas, ¿cómo se vinculará el proyecto nacional a este proyecto?

5. ¿En qué estado se encuentra el proceso de reubicación de los damnificados por el invierno en el municipio de Girón?

6. De acuerdo al Plan de Desarrollo 2002-2006, “*Hacia un Estado Comunitario*”, ¿cuáles son los programas que se cumplieron y cuáles quedaron pendientes, relacionados con los asuntos de su cartera? ¿Cómo se benefició el departamento de Santander con estos programas?

Para la señora Ministra de Educación Nacional:

1. ¿Cuáles son las estrategias de ese Ministerio para mejorar la cobertura efectiva de la educación en el departamento de Santander, de manera especial en aquellos municipios que presentan indicadores más bajos?

2. ¿Con qué recursos puede contar el departamento de Santander en el marco del Programa de Revolución Educativa del Gobierno, para alcanzar la cobertura universal? ¿En qué término?

3. ¿Se ha comunicado la implementación de un nuevo modelo educativo en Santander durante este Gobierno? ¿Cuáles son sus indicadores de impacto, eficiencia, efectividad, calidad y cobertura?

4. Políticas del Ministerio para fortalecer la enseñanza de los idiomas en los colegios públicos de Santander, así como el uso de la tecnología, de la información y las telecomunicaciones.

5. ¿Cómo se sitúa Santander en cuanto a los estándares de calidad y cuál es la dispersión de los mismos, al efectuar el análisis de todos los municipios?

6. ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a la Ley de Emprendimiento y en qué estado se encuentra su reglamentación? ¿En qué fecha estimada empezaría a ser adoptada por las entidades educativas?

7. Con la entrada en vigencia del TLC, ¿cómo funcionaría la homologación de títulos para profesionales colombianos en los Estados Unidos? ¿Cómo funcionaría para los profesionales estadounidenses en Colombia?

8. De acuerdo al Plan de Desarrollo 2002-2006, “*Hacia un Estado Comunitario*”, ¿cuáles son los programas que se cumplieron y cuáles quedaron pendientes, relacionados con los asuntos de su cartera? ¿Cómo se benefició el departamento de Santander con estos programas?

Para el señor Ministro de Transporte:

1. ¿Cómo va la asignación para Santander del Plan 2.500 que desarrolla el Gobierno Nacional? ¿Qué recursos se tienen previstos y cuáles están apropiados para la optimización de las vías?

2. ¿Por qué sigue enredada la participación de los 4 municipios en el Sistema Integrado de Transporte Masivo y cómo se compensará que a la fecha Metrolínea funcione gracias a los aportes de Bucaramanga?

3. ¿Cómo avanza el proceso de recuperación de la vía que comunica a Cúcuta con Bucaramanga?

4. De los \$135.000 millones de pesos que tiene el Gobierno Nacional para vías terciarias, ¿qué monto está destinado para vías terciarias en el departamento de Santander y cuáles son esas vías?

5. De acuerdo al Plan de Desarrollo 2002-2006, “*Hacia un Estado Comunitario*”, ¿cuáles son los programas que se cumplieron y cuáles quedaron pendientes relacionados con los asuntos de su Cartera? ¿Cómo se benefició el departamento de Santander con estos programas?

6. Para Santander ser competitivo requiere conectar a Bucaramanga y su área metropolitana con la Troncal del Magdalena. Se cuenta con los estudios a nivel de Fase III (Diseños por el valle del río Lebrija), que tiene una longitud de 55 km y un presupuesto aproximado de \$60.000 millones para salir a La Gómez. ¿Qué piensa el Ministerio de ese proyecto clave para Santander? ¿Se incluirá en el plan de desarrollo 2006-2010?

7. Para las obras del Plan 2500 en Santander se asignó un valor aproximado a los \$110.000 millones; sin embargo, el valor de los contratos solo ascendió a \$83.000 millones. Teniendo en cuenta que las metas físicas solo se cumplirán en un 60%, ¿se podrán adicionar los contratos en los \$27.000 millones que quedaron por invertir?

8. Teniendo en cuenta que la ruta más corta entre Bogotá y la Costa Atlántica es la ruta por la Transversal del Carare (Barbosa-Vélez-Landázuri-Cimitarra-Puerto Araújo), ¿por qué no se le ha dado prioridad a la ejecución de esta obra? ¿En qué plazo se terminará?

9. Como es de su conocimiento, en el presente año se terminó el Puente Barrancabermeja-Yondó. ¿Qué tramos viales se considerarán en

el plan de desarrollo a lado y lado del puente para darle uso al mismo?

10. Bucaramanga aspira a tener un plan maestro para el Aeropuerto de Palonegro. ¿Cuándo se adjudicará esta licitación y qué recursos se le asignarán para el desarrollo del mismo?

Para la señora Ministra de Comunicaciones:

1. ¿Cómo avanza el plan de conectividad a nivel nacional? ¿Qué presupuesto ha asignado ese Ministerio para mejorar la conectividad a nivel rural en el departamento de Santander?

2. ¿Han cambiado las políticas de inversión de Telebucaramanga a raíz de la pérdida de los \$12.000 millones?

3. ¿Cuál es la posición del Ministerio respecto a devolver la mayoría accionaria de Telebucaramanga al municipio?

4. De acuerdo al Plan de Desarrollo 2002-2006, “*Hacia un Estado Comunitario*”, ¿cuáles son los programas que se cumplieron y cuáles quedaron pendientes relacionados con los asuntos de su Cartera? ¿Cómo se benefició el departamento de Santander con estos programas?

Para la señora Ministra de Cultura:

1. ¿Qué apoyo ha previsto el Ministerio para terminar el Centro Cultural del Oriente y Neomundo?

2. ¿Cuál es el presupuesto para Santander en materia cultural y qué programas contempla?

3. De acuerdo al Plan de Desarrollo 2002-2006, “*Hacia un Estado Comunitario*”, ¿cuáles son los programas que se cumplieron y cuáles quedaron pendientes relacionados con los asuntos de su Cartera? ¿Cómo se benefició el departamento de Santander con estos programas?

4. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Cultura frente al proyecto Escuela Taller de San Gil, que sería desarrollado en la antigua Normal de Señoritas?

5. ¿Qué proyecto ha diseñado el Ministerio de Cultura para garantizar el mantenimiento del monumento nacional Colegio Universitario de Vélez, que hoy se encuentra en franco deterioro?

Para el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. ¿Qué alternativas contempla el Gobierno Nacional para apoyar a municipios como Bucaramanga, que enfrentan una fuerte invasión del espacio público pero que no tienen recursos para encontrar soluciones integrales?

2. ¿Qué presupuesto tiene previsto para apoyar programas de jóvenes emprendedores en Santander? ¿Cuáles son esos programas y las coberturas previstas?

3. ¿Qué oportunidades se vislumbran para el departamento con la entrada en vigencia del TLC frente al sector minero energético?

4. ¿En materia de turismo, cuáles son los proyectos a nivel nacional que son considerados

como prioritarios por parte del Ministerio y que contarán con recursos del nivel central?

5. ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a la Ley de Emprendimiento y en qué estado se encuentra su reglamentación? ¿En qué fecha estimada empezaría a ser adoptada por las entidades educativas?

6. De acuerdo al Plan de Desarrollo 2002-2006, “*Hacia un Estado Comunitario*”, ¿cuáles son los programas que se cumplieron y cuáles quedaron pendientes relacionados con los asuntos de su Cartera? ¿Cómo se benefició el departamento de Santander con estos programas?

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretaria:

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el Orden del Día? Sigue en consideración. ¿Lo aprueban?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Dentro de ese Orden del Día, vamos englobando unas intervenciones antes de la del señor Ministro. Es citante de esta reunión Iván Moreno Rojas, más adelante él va a intervenir. Le vamos a dar la palabra al señor Gobernador del departamento de Santander, para que él plantee todo lo que es el diseño de la Agenda Interna Productiva de la región. ¿Aprueban la sesión informal?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Gobernador departamento de Santander, doctor Hugo Aguilar Naranjo:

Una inmensa alegría para todos los santandereanos, para el pueblo en general, para el Gobierno del departamento, tener hoy aquí a la Comisión Sexta del Senado; por eso evocamos un saludo muy especial, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, Presidente de la Comisión y demás honorables Senadores de la Patria, bienvenidos a esta tierra, los abraza con el calor humano que siempre nos caracteriza. Saludar también a la doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, Ministra de Cultura; al doctor Juan Lozano Ramírez, Ministro de Vivienda y Desarrollo Territorial; a la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación; al doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte; a la doctora María del Rosario Guerra, Ministra de Comunicaciones; igualmente, al doctor Sergio Diazgranados, Viceministro de Comercio, Industria y Turismo; al señor Coronel Enrique Miranda, Comandante del Departamento de Policía Santander; a los honorables Senadores, doctor Manuel Guillermo Mora, Bernabé Celis Carrillo, Hugo Serrano Gómez

y Oscar Reyes; a los honorables Representantes a la Cámara, Edgar Gómez Román y Rodrigo Romero; igualmente, saludamos al señor Alcalde, anfitrión de este evento democrático y de gobernabilidad para el país y para el departamento, doctor Jairo Ulloa Cadena; Alcalde de Floridablanca; doctor Mario Sergio Ortega, Alcalde encargado de Bucaramanga; a los señores Diputados de la Asamblea de Santander y Diputados de los hermanos departamentos, de departamentos vecinos; a los señores Alcaldes de los 87 municipios de mi departamento, a los honorables Concejales, al señor Secretario de Gobierno, Secretarios de Despacho, tanto de la Alcaldía como del Gobierno Departamental; a la doctora Ana Felicia Barajas, Defensora del Pueblo; al doctor Santiago Vásquez Idárraga, Director Regional del DAS; al doctor Camilo Torres Munar, Contralor Departamental; a los señores ex Parlamentarios de Santander y Norte de Santander, señores Directores de los organismos de seguridad, a los señores Directores de las Entidades del Estado, a los representantes de la Iglesia, Rectores de Universidades, representantes de los gremios, Cámara de Comercio, señores representantes del Patrimonio Cultural de Santander, señores representantes de la Academia, representantes de las Juntas de Acción Comunal, distinguidos dirigentes de la política santandereana, que también nos acompañan, señores Gerentes de las empresas de transporte y del sector hotelero, señores medios de comunicación.

Nos sentimos contentos hoy por tres hechos muy importantes.

Primero, tenemos el primer Ecaes y el mejor Icfes del país. En segundo lugar, somos campeones a nivel nacional de Baloncesto, anoche se consolidó, con todo el respeto y el aprecio que le profesamos al Valle, lo derrotamos, honorable Senador, pero con cariño de verdad, excelente. Y lo otro importante, honorable Senador Gil y honorables Senadores y Representantes, tenerlos a ustedes aquí en esta tierra santandereana. El Gobierno de Santander se complace en presentarles un saludo de bienvenida a los honorables miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, quienes concurren para celebrar, en compañía de Ministros y altos funcionarios del Gobierno, una sesión formal para estudiar de manera conjunta temas de materia de transporte, comunicaciones, educación, cultura, comercio, industria, turismo y ambiente, sobre todo la vivienda para nuestro departamento.

Espero que tengan ponderado concepto, los consensos necesarios y la unión y voluntades para así los temas prioritarios que demanda el departamento de Santander con el único fin de alcanzar un mejor porvenir y calidad de vida para todos sus habitantes.

Estamos hoy aquí reunidos con el pleno convencimiento de apuntarle a una plataforma competitiva, de proyectar el desarrollo económico social de la región, de precisar las apuestas productivas para dar solución a las necesidades más sentidas, que garanticen una

sociedad con mayores oportunidades y confianza que al final de esta jornada se obtenga el apoyo a las múltiples iniciativas presentadas en el marco de lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo; tanto los representantes del sector público como la empresa privada permitan un mayor respaldo de inversión del Presupuesto Nacional a propuestas que buscan un entendimiento compartido, que nos lleven al desarrollo de una estrategia regional de competitividad en el mediano plazo. Es evidente que se requiere adoptar un modelo de desarrollo, donde los objetivos de crecimiento económico y equidad social sean el fundamento y la razón de ser de la acción del Estado. Asumiremos los resultados como un reto y compromiso que nos permitirá avanzar en la construcción de un Santander grande, pujante, seguro y justo.

Por eso, honorables Senadores, los proyectos de competitividad, como el Alto del Escorial, no pueden competir con los intereses muchas veces de algunos sectores. El Alto del Escorial es el sentir del pueblo nortesantandereano y del pueblo santandereano; el anillo vial de Piedecuesta, de nada sacaríamos tener un transporte masivo con un transporte pesado que destruya ese nuevo proyecto; Hidrosogamoso, el sueño del pueblo colombiano y del pueblo santandereano; la planta de biodiesel, el proyecto ZMB; igualmente, nos preocupa lo que se avizora y las dificultades que pueda tener Metrolínea; la Represa de Tona, para el acueducto de Bucaramanga; igualmente, la represa para el acueducto de la provincia de Vélez.

No puedo terminar mi intervención sin dejar aquí el mensaje de disentir ante los honorables Senadores de la República y todo el pueblo colombiano, en nombre de todos mis colegas del país, si bien es cierto que somos solidarios con el señor Presidente de la República, somos sus seguidores, hemos gobernado, hemos apoyado todos sus procesos de gobernabilidad, pero no compartimos, cuando hoy hay retos y desafíos, retos como la globalización y desafíos como la modernización del Estado, nosotros estemos retrocediendo con la centralización en lugar de la descentralización. No podemos beneficiar a unas fiduciarias y resolver los problemas de connotación nacional a costa del querer y del sufrimiento de las clases menos favorecidas de nuestro país. El recorte de las transferencias afecta inmensamente a los entes territoriales, afecta a la educación, la salud y sobre todo el problema más grave que tiene el país, agua potable y saneamiento básico.

Muchas gracias a los señores Congresistas por haber permitido la realización de este evento en nuestra ciudad cálida y amable de Floridablanca, que los acoge con la hospitalidad de siempre y espero que disfruten esta feliz estadía. Pero al final, los convoco para que visitemos el barrio San Francisco, donde está el mejor calzado del país y asimismo, el 2 de diciembre entregaremos el proyecto más lindo desde Latinoamérica, el Parque Nacional del Chicamocha; eso es de todos los colombianos, de todos ustedes. Dentro

de mi intervención hay una exposición corta de 5 minutos del señor Secretario de Planeación, eso es lo que le compete al departamento para dejarles todas las inquietudes a ustedes.

Secretario Planeación Gobernación Santander, Luis Emilio Rojas Pabón:

Gracias a la Mesa Directiva y a los honorables Senadores que conforman la Comisión Sexta del Senado de la República por esta sesión formal que se hace hoy desde esta ciudad, Floridablanca, y también darles la bienvenida. El departamento de Santander ha venido trabajando básicamente dos iniciativas como propuestas. Una, que tiene que ver con el Gran Santander, en donde los dirigentes y la clase parlamentaria de los dos Santanderes ha decidido, en unión de voluntades con los dos gobiernos departamentales, presentar un documento de agenda, de plan de acción para los próximos 4 años, que ya básicamente el señor Gobernador, abreviando en esta oportunidad, ha querido comentar en una serie de proyectos que hoy son importantes, la vía Bucaramanga-Alto del Escorial, la Troncal Central del Norte, el proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso, los embalses de Bucaramanga y el de Cinera, en el Norte de Santander, el conglomerado binacional de la Caña-biocombustible, los Juegos Nacionales para el 2012, los cupos del Tratado de Libre Comercio, una vez inicie este Tratado en Colombia; los ecosistemas, en este caso la unidad geográfica de San Turbán y el corredor de la vía Cúcuta-Ocaña-Puerto Capulco.

Una propuesta de 9 proyectos que ya viene caminando y que el Gobierno Nacional conoce a través del Departamento Nacional de Planeación, la Presidencia de la República y los Ministros que les compete todos estos temas, que ya a través de los dos Gobiernos se ha hecho la comunicación respectiva a cada uno de los Ministros del ramo.

Hay una segunda inquietud de propuestas, que es la que estamos aquí presentando en el día de hoy. Voy a ser muy breve para efectos de no tener que dilatarlos y cansar a todos los asistentes.

Santander es un departamento que presenta hoy, incluso con el censo 2005, una reducción de población de la que teníamos calculada y estimada en las proyecciones que veníamos haciendo. Hoy Santander tiene una población de 1.913.000 habitantes; hombres, 939.000 y mujeres, 973.000; quiere decir que las mujeres son mayoría en nuestro departamento. La cobertura educativa del 80%, una población atendida en el 2006 del sector oficial y no oficial de 214.182 estudiantes; docentes, 8.055; la tasa de deserción escolar del 6.4%, de reprobación del 4.67% y una tasa de aprobación del 95.33%. En salud pública el aseguramiento es, población atendida, 1.896.000 personas; régimen contributivo, 730.000; régimen subsidiado, 926.000 y una población pobre no asegurada de 220.000 habitantes. Santander tiene unos indicadores desde el punto de vista ambiental en bosques, en pastos y cultivos unos usos potenciales del

60%, del 35% y de cultivos del 5%; y en usos actuales del 18%, 60% y 22%, lo cual nos indica que hay una serie de conflictos de uso en materia de actualidad; recursos naturales en bosques del 42% en conflicto de uso, en pastos del 25% y en cultivos del 17%.

La economía santandereana hoy está caracterizada, si ustedes observan las exportaciones nuestras, sin incluir café, incluyendo oro, están en el año inmediatamente anterior aproximadamente en 246 millones de dólares, precio FO; y las importaciones por 287 millones de dólares. Quiere decir que nosotros somos un departamento que importamos más que lo que exportamos. Tenemos un estimado en la tasa de crecimiento de la economía del 6%, el crecimiento de exportaciones sin café del 37%, el crecimiento de importaciones del 7.5%; la tasa de desempleo en el último trimestre del 12.5%, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el área metropolitana de Bucaramanga y la tasa de desempleo, también del área metropolitana de Bucaramanga, del 31.3%. Ahora, la participación de los diferentes sectores en el Producto Interno Bruto de la economía santandereana, industria 22%; 14% en intermediación financiera; 13% en agricultura y ganadería; 11% en comercios, hoteles y restaurantes; 10% en servicios sociales; 9.7% en servicios públicos; 9.6% en administración pública y 7% en construcción.

Valga la oportunidad para decir aquí que el departamento de Santander hoy, como ustedes tienen allí en un documento a la mano, tiene una agenda interna que ha venido trabajando desde hace 22 meses con el sector privado, empresarios, gremios, sector gubernamental y Gobierno Nacional. Esa agenda básicamente prevé hacia el futuro unas tasas de crecimiento en materia de empleo y del Producto Interno Bruto, pero para ello se requiere no solamente una infraestructura básica, se requiere también unos procesos de desarrollo en materia de capital humano, en materia de investigaciones, de ciencia y tecnología y en materia de Medio Ambiente.

Aquí tenemos algunos datos, mejoramiento de aeropuertos en materia de infraestructura, hoy tenemos cerca de tres, cinco aeropuertos que debemos mejorar; la red férrea de kilómetros activados, nosotros tenemos una red férrea que requiere también de un porcentaje de desarrollo de cerca de 60 kilómetros; también tenemos una navegabilidad del río Magdalena que hoy está en el 30% y tenemos una, diríamos, red total, que me voy a permitir presentar en materia de transporte, que básicamente es de 10.800 kms cuadrados y de la cual el 77% todavía no está pavimentada.

Las coberturas que ustedes pueden encontrar en materia de acueducto y alcantarillado responden a una posibilidad que hoy está básicamente en más del 90% y no así en materia de saneamiento básico, que todavía tenemos alrededor de un treinta y tanto por ciento en materia de esta cobertura. Lo mismo en materia

de recursos en los indicadores que tienen que ver con alcantarillado urbano y rural. En el rural estamos apenas en el 6.49%; en cobertura de aseo en el 92%; municipios con rellenos sanitarios, un número de 31 municipios y en lo rural no existe. Con esto quiero decirles que nosotros tenemos aquí unos factores condicionantes en el departamento de Santander, una infraestructura de transporte desarticulada, unas alianzas Universidad-Empresa que todavía no son consistentes y sólidas, una informalidad empresarial y gerencial, un deterioro de las condiciones de calidad de vida, un desarrollo económico que nos ha venido afectando porque este se ha concentrado sobre todo en las zonas portuarias y nosotros no somos puerto, unos mercados exigentes de alta calidad, una inestabilidad normativa y una enajenación de activos que se ha venido consolidando por parte del sector público hacia el sector privado.

Hoy tenemos una visión de orientación del desarrollo a través de 4 agentes, plan de desarrollo departamental, que es la Ordenanza 029 de "Santander En Serio", que contempla 10 políticas y 1.3 billones de inversión, que ya estamos en una ejecución. En el caso del departamento de Santander en cumplimiento de metas, superior al 90%; una agenda interna, que esperamos tenga la debida ejecución, sobre todo si se desarrollan las nueve apuestas productivas, que esperamos, con los Ministerios del ramo podamos entrar a acometer varias de estas iniciativas dentro de un corto, un mediano y un largo plazo.

Una Visión Colombia en el Segundo Centenario, que básicamente plantea 4 objetivos, que creemos que son incorporados también por el desarrollo regional en el departamento de Santander y además unos objetivos del Milenio para erradicar la pobreza, que también están contemplados y en los cuales hemos venido trabajando. Nosotros, Ministro, todas estas soluciones que estamos planteando de necesidades sentidas en el departamento de Santander, se desarrollan con base a unos Consejos Comunales, de los cuales hemos ya hecho 81 en 81 municipios de los 87 del departamento y hemos recibido propuestas de cerca de 1.250 solicitudes; es decir, que todo este trabajo ha sido concertado y desarrollado en materia de participación comunitaria en los diversos sectores, educación, transporte, desarrollo, vivienda, salud, comunicaciones y demás sectores.

En el caso de educación nosotros queríamos desarrollar un proceso en los tres frentes, cobertura, calidad y eficiencia; nosotros creemos que ahí tenemos una inversión muy importante de 112.000 millones de pesos, hay una serie de proyectos y una serie de metas. En materia de transporte, tenemos una inversión estimada de 1.4 billones de pesos, básicamente para cerca de 800 kilómetros en pavimentación de cabecezas a redes troncales o red secundaria. En materia de agua potable y saneamiento básico también tenemos unos proyectos, el fortalecimiento institucional y lo que hace relación

con un proyecto que es muy importante, que tiene que ver con la parte de los inventarios del departamento de Santander. En materia de vivienda tenemos un mejoramiento tanto en la urbana como en la vivienda rural de interés social y allí tenemos planteados cerca de 2.000 soluciones de vivienda en uno y otro sentido, cerca de cuatrocientas viviendas nuevas o usadas, adquiridas de acuerdo con los recursos que estamos solicitando, una red de habilitación en emergencias en el departamento de Santander y en el sistema de bomberos del departamento. Creemos que en materia de vivienda estamos muy prontos a desarrollar este proceso.

En materia de cultura y de turismo, industria y comercio, el proyecto más importante tiene que ver con el Parque Nacional de Chicamocha y algunos proyectos de cultura que están allí por cerca de 32.000 millones de pesos. En comunicaciones también tenemos algunos proyectos, que generan unos recursos de alrededor de 2.600 millones de pesos.

En síntesis, el gran total de las solicitudes que ustedes tienen en los documentos en estos seis Ministerios para el departamento de Santander, es de 1.6 billones de pesos y de eso estamos pidiendo 1 billón, 50.000 millones de pesos al Presupuesto Nacional, para los próximos 4 años, que creemos es en justicia un proceso bastante concertado y acertado, creemos que Planeación Nacional también tendrá esa misma intención de entrar a colaborar con el departamento de Santander en este objetivo de la dimensión del desarrollo regional, que por primera vez va a ser incluida en el próximo Plan de Desarrollo.

Alcalde de Floridablanca, doctor Jairo Ulloa Cadena:

El municipio de Floridablanca le manifiesta a la Comisión Sexta del Senado a través de un Decreto de Honores el orgullo que nos genera tenerlos en nuestra municipalidad. Un saludo también a los Senadores Miembros de la Comisión Sexta, al doctor Hugo Heliodoro Aguilar, Gobernador del Departamento de Santander; a la doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, Ministra de Cultura; al doctor Juan Lozano Ramírez, Ministro de Vivienda y Desarrollo Territorial; a la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación; al doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte; doctora María del Rosario Guerra, Ministra de Comunicaciones; doctor Sergio Diazgranados, Viceministro de Comercio, Industria y Turismo; Coronel Alvaro Enrique Miranda Quiñónez, Comandante del departamento de Santander; al honorable Senador, doctor Manuel Guillermo Mora, Senador Bernabé Celis Carrillo, Senador que me ha acompañado en muchas gestiones en el Ministerio de Vivienda, muchísimas gracias por ese acompañamiento; Senador Oscar Reyes, también amigo de Floridablanca, muy querido por sus gestiones en esos Ministerios; al doctor Mario Sergio Ortega, Alcalde de Bucaramanga encargado; a los señores Alcaldes de los municipios del departamento de Santander; a los señores Diputados, señores Concejales de los

diferentes municipios; a la doctora Ana Felicia Barajas, Defensora del Pueblo; al doctor Santiago Vásquez Idárraga, Director Regional del DAS; al doctor Camilo Torres Munar, Contralor Departamental; señores ex Parlamentarios, señores periodistas, amigos todos de nuestro departamento de Santander.

Floridablanca, ciudad dulce, musical y cultural, con cerca de 260.000 habitantes y presta a cumplir 189 años de vida institucional, considerada como la hermana mayor de la Ciudad Bonita de Bucaramanga, los recibe con calurosa alegría y con orgullo regional felicita la iniciativa del señor Senador Luis Alberto Gil Castillo, de traer la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República a sesionar en nuestro bello municipio.

Honorables Senadores, distinguidos señores y señoras, Ministros, sea esta la oportunidad para que en el marco de las expectativas generadas por el inicio de un nuevo Gobierno, Santander y sus municipios vislumbren horizontes de desarrollo, hoy ocultos en la desesperanza de no ver a sus mejores hijos en los cargos estratégicos de la dirección del Estado, ni los proyectos generadores de alguna esperanza de desarrollo regional, siquiera registrados en las posibilidades de megainversión. Santander y su gente han ayudado y aportado con enormes esfuerzos en la construcción de lo que hoy tenemos como democracia; fue acá en Santander donde se gestó el grito de independencia por campesinos empobrecidos de nuestras provincias y hoy casi 200 años de estos acontecimientos, contrasta la pobreza de nuestra región con las boyantes economías, a donde la mirada generosa del Alto Gobierno dirige la inversión productiva.

Señores Legisladores, Santander pudiese construir algunas expectativas de desarrollo, si se liderase de esta Comisión el trámite de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que mire las necesidades geopolíticas, culturales, económicas y nos permita la integración con la zona del Norte de Santander, Arauca, Boyacá y Cesar; potencialidades y sinergias nacidas de esta nueva realidad, sería la herramienta principal para enfrentar con alguna oportunidad el reto de subsistir al Tratado de Libre Comercio. Floridablanca construye política y futuro de visión integradora, que más temprano que tarde, ante el avance del desarrollo urbanístico y la conurbación de los problemas, la verdadera oportunidad estará en la conformación del distrito capital del departamento de Santander.

Preparándonos en este escenario, los proyectos estratégicos del desarrollo municipal, con impacto regional, están en el Orden del Día. Señores Ministros, Ministro de Transporte, cerca de 35.000 millones de pesos existen para ciclorrutas; nuestra municipalidad es un municipio cruzado por caminos ecológicos hermosos, generados por las quebradas que hoy el municipio está interviniendo, realizando allí parques lineales con inversión de recursos propios; nuestra municipalidad y el departamento de Santander, en una visión de preparar la ciudad

para el turismo, vería con agrado que la inversión se priorizará a las ciclorrutas, en los trayectos de los parques lineales y fortaleciéramos el esfuerzo municipal para generar estos desarrollos urbanísticos, que permitirían el turismo en nuestra municipalidad. Apalancando esta oportunidad, señor Ministro, doctor Uriel, el municipio de Floridablanca, con recursos propios y con el aval del señor Presidente, generó el cable de Floridablanca, movilidad de transporte limpia, que en convenio con el Metro de Medellín estamos realizando los estudios; tenemos cerca de 15.000 millones de pesos para la generación de esta ruta ecológica, de esta ruta limpia, que nos generará también un apalancamiento en la visión de turismo de nuestra zona.

Este proyecto de transporte necesita integrar tarifariamente el proyecto de Metrolínea con las tarifas del cable, lo cual lo potenciaría financieramente; ha sido la voluntad expresa del señor Presidente y quedó radicada en una acta de compromiso del Consejo Comunal realizado en Piedecuesta, señora Ministra de Educación, bien lo decía el señor Gobernador, el departamento de Santander a nivel nacional tiene un reconocimiento enorme por la calidad de la formación de nuestros educandos, pero señora Ministra, Floridablanca hace los mayores aportes en estos resultados. De los colegios privados el mejor estudiante y el sexto estudiante en la lista nacional es de un colegio oficial de Floridablanca, del Colegio Metropolitano; este muchacho estudiante, que proviene de los barrios marginales de Floridablanca, sus resultados académicos en las pruebas de matemáticas fueron de 99.8. Floridablanca tiene 6 colegios oficiales en el grado superior; hemos podido llevar recursos propios a la calidad de la educación, al aumento de la cobertura.

Conversaba con usted que los administrativos de Floridablanca no concordaban con las necesidades de nuestra municipalidad y usted me va a mandar unos recursos aumentando el per cápita; muchísimas gracias señora Ministra. Estamos generando los desarrollos de calidad y un Ceres que será construido en el barrio de La Cumbre, tendrá el apalancamiento de las universidades, como la UIS, la UNAD y las Unidades Tecnológicas; allí los muchachos de Floridablanca, de los sectores populares, podrán capacitarse en técnicas y tecnología. Yo sé, señora Ministra, que con usted vamos a revisar los proyectos estratégicos en educación de Floridablanca.

Ministro Juan Lozano, Floridablanca le apuesta a la vivienda de interés social, hemos radicado un proyecto con posibilidades de 3.300 viviendas, hemos recibido en compromiso del señor Presidente, 931 subsidios y hemos participado con este proyecto nuevamente en Findeter para poder aplicar a 2.000 nuevos subsidios. Tenemos las licencias y las posibilidades de que cerca de 3.000 familias de destechados, que le apuestan a tener vivienda digan, tengan una solución verdadera; estos apartamentos son de 45 metros cuadrados, cerca de 11 me-

tro cuadrados más que los que se construirán en los proyectos de vivienda de interés social que manda el Ministerio; necesitamos, señor Ministro, el apalancamiento de su gestión para que esta posibilidad sea una realidad.

Floridablanca se siente orgulloso de tenerlos en esta ciudad dulce y con todas las expectativas que se han generado por la llegada de los honorables Senadores y de ustedes, señores Ministros. También tenemos una gran queja del Gobierno Nacional, nos duelen las transferencias, nos duele enormemente el recorte presupuestal que se le viene a los municipios y a las gobernaciones, nos duele, señores Senadores y señores Ministros, la reforma tributaria que le dará duro a los más pobres de nuestro país y nos duele la privatización de los entes productivos de nuestra región, nos duele Ecopetrol, nos duele la venta de la Electrificadora, nos duele la venta de los activos de nuestro departamento. Con la venia, señor Presidente de la Comisión Sexta del Senado, quiero manifestarle nuevamente que el municipio hará honor de esta invaluable sesión de su Comisión y le hará entrega de un decreto de honor en los actos de celebración en las horas de la tarde.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor Presidente, solo quiero solicitarle que se vuelva a declarar la sesión formal para que podamos ya entrar en materia y también para que fijemos las pautas en que se va a desarrollar la sesión, con el fin de garantizar que los cinco Ministros y el señor Viceministro de Comercio tengan la oportunidad de exponerle al pueblo santandereano el cuestionario que ustedes muy bien tuvieron presentarles, para que después todas las personas que se encuentran aquí representando al departamento tengan y conozcan cuáles son las reglas del juego, para que ellos puedan llegar a intervenir y de esta manera equilibremos la realización de la sesión.

Presidente:

Así será después de las intervenciones que vienen a continuación.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Quiero en primer lugar expresarle al doctor Luis Alberto Gil Castillo, Presidente de la Comisión Sexta del Senado de la República, a los demás colegas Senadores de la Comisión y a los Parlamentarios que asisten a esta reunión, en nombre de la bancada parlamentaria santandereana, esa gratitud por haber convocado en Floridablanca a esta sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República. Saludar a la señora Ministra de Cultura, la doctora Elvira Cuervo; saludar al doctor Juan Lozano, Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; saludar al Ministro Andrés Uriel Gallego; a la doctora María del Rosario Guerra, Ministra de Comunicaciones; saludar al doctor Sergio Diazgranados, Viceministro de Desarrollo; desde luego, a la doctora Cecilia María Vélez, Ministra de Educación; a nues-

tro anfitrión, el Alcalde de Floridablanca y al señor Gobernador de Santander, Coronel Hugo Heliodoro Aguilar Naranjo.

Yo quiero ser breve. Primero, manifestarles a los señores Ministros que la bancada parlamentaria santandereana se ha unificado en torno a unos propósitos comunes; son 15 Parlamentarios de nuestro departamento que nos hemos reunido en seis oportunidades y la última reunión la hicimos con el señor Presidente de la República, para plantearle muchos de los temas que el señor Presidente de la Comisión Sexta, el Gobernador de Santander y el Director de Planeación en su intervención han tratado y no voy a repetir, porque hoy hemos venido básicamente a escuchar a los Alcaldes, a los Diputados, a los Concejales y a los dirigentes de Santander para plantear esas inquietudes que nuestro departamento tiene.

Pero sí queremos, señores Ministros, que sepan que la bancada parlamentaria santandereana está unificada para defender un propósito común, históricamente nuestro departamento, nuestros líderes en Santander, hemos sido egoístas, hemos actuado defendiendo intereses más de tipo personal o político que los intereses del departamento y hemos querido en esta oportunidad deponer estos intereses y poner por encima de ellos los intereses de nuestro departamento. Por eso, Senador Luis Alberto Gil, quiero agradecerle esta inmensa oportunidad que le ha dado a los santandereanos, de decirle al país y a los Ministros aquí presentes que hoy queremos que esos 21 billones de pesos que hemos aprobado en el Presupuesto Nacional para inversión tengan equidad para nuestro departamento. Nosotros solamente reclamamos que sean tenidos en cuenta esos proyectos que ha priorizado el señor Gobernador en coordinación con los gremios, con la clase política, para que entre todos los saquemos adelante.

Apreciados Senadores colegas, queremos agradecerles su apoyo, su presencia y esta bancada santandereana quiere decir hoy, gracias y a los señores Ministros, que esperamos su soporte para sacar adelante los temas que están priorizados de común acuerdo con toda la bancada parlamentaria santandereana.

Presidente:

El doctor Iván Moreno Rojas es citante de esta sesión. Tiene 20 minutos a partir del momento para su intervención. Tiene la palabra Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Quiero agradecer la presencia de las señoras Ministras y Ministros el esfuerzo de acompañarnos en la sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República, saludar al señor Gobernador, a los Alcaldes, a los colegas que hoy están acompañándonos, a los gremios, a todos los funcionarios de los diferentes niveles de la administración pública, a los invitados especiales y a los medios de comunicación.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, para que podamos darle cabida a la gran cantidad de inquietudes que traen muchas de las personas invitadas, como el caso de Alcaldes Municipales que nos acompañan y de algunos funcionarios, para aprovechar este espacio con cinco Ministros del Despacho y un Viceministro, tratemos de ser breves en las respuestas generales por parte de los Ministros, de manera que podamos dar lugar a los interrogantes, inquietudes que traen, porque la razón fundamental de esta iniciativa que presentamos conjuntamente con el Senador Gil era precisamente que todos y cada uno de los actores que conforman la sociedad santandereana en los diferentes niveles, tuvieran la posibilidad de expresar a los Ministros su pensamiento, sus inquietudes y recibir la respuesta correspondiente.

Quiero hacer algunas reflexiones frente a lo que pasa en el departamento de Santander y la primera de ellas es referente al tema de la educación. Hace dos días estábamos con la Ministra, precisamente en la Comisión Sexta y le mostraba una serie de fotos de una escuela del departamento de Santander y veíamos las falencias tan grandes que aún teníamos en materia de calidad; cómo en un solo salón teníamos niños de 5 años, de 6, de 8, de 12, unos estaban cursando primero de primaria, otros estaban repitiendo hasta 3 veces segundo, otro estaba en cuarto, otros en quinto y al mismo tiempo la profesora tenía que enseñarle a sumar a uno, a otro a multiplicar, a otro a dividir y así sucesivamente y teníamos una serie de cartillas, que inclusive le mostré que eran del año 96; es decir, los niños en algunas escuelas de Santander están educándose con cartillas que tienen 10 años, no han sido revisadas y no son coherentes con lo que hoy se quiere en materia de innovación y pedagogía en educación. Lo preocupante son las cifras del departamento de Santander, tenemos una cobertura promedio del 79.54, que si la comparamos con la cobertura del 2004, que era de 77.87, solamente hemos aumentado en dos puntos, inclusive menos de dos puntos la cobertura en el departamento de Santander y eso nos preocupa. Pero también nos preocupa que más del 50% de los municipios, 53 municipios de los 87 de Santander, están por debajo de este promedio de cobertura y aún más grave, hay 6 municipios que están por debajo del 50% de cobertura en materia de educación y yo creo que eso nos hace comprometer para que el Gobierno Nacional mire al departamento de Santander y nos ayude a buscar mecanismos que nos permitan ser más agresivos en el mejoramiento de la cobertura.

Nosotros fuimos de los que nos opusimos abiertamente al acto legislativo mediante el cual se recortaban las transferencias y debo reconocer que hubo Gobernadores valerosos, como el Gobernador de Santander, que tuvo la posibilidad de decirle al país que no compartía una iniciativa de esta naturaleza, como también hubo muchos Alcaldes que defendieron el tema de las transferencias, hubo otros que simplemente se alinearon al lado del Gobierno Nacional

en muchas ocasiones en un procedimiento que uno no podría entender cómo un Alcalde, un Gobernador, pueden estar de acuerdo que le quiten 5.5 billones de pesos por año a la salud y a la educación de Colombia. Por eso nosotros como bancada del Polo Democrático votamos negativamente este atentado contra los recursos de la inversión social del departamento de Santander y del país y al final terminaron planteando un contentillo y diciéndole a los Alcaldes de ciudades de menos de 25.000 habitantes, les vamos a quitar 5.5 billones de pesos, pero les vamos a entregar 400.000 millones de pesos, para que dividan y se los distribuyan año por año. Yo manifesté que como el 31 de octubre, no es otra cosa que los caramelos que normalmente se les entregan a los niños, eso es darle caramelo a los Alcaldes con una iniciativa de esta naturaleza.

También quiero comprometer a la Ministra de Cultura en un tema que me parece es fundamental para la cultura del Oriente colombiano. Hay una obra que logramos iniciar con un esfuerzo inmenso entre el sector privado y público, que se llama el Centro Cultural del Oriente en Bucaramanga, le hemos invertido más de 5.500 millones de pesos; ese es un instrumento no solamente de recuperación del patrimonio cultural, es la restauración de un antiguo colegio, El Pilar, en donde inclusive se ha encontrado un acueducto muy antiguo y que de una u otra manera la única posibilidad que tiene, Ministra, ante la imposibilidad de que haya aportes por parte del municipio, es que usted nos dé la mano en lograr terminar esta obra, que va a permitir crear las escuelas de formación artística en todos sus niveles, que se va a convertir en el centro de la cultura en el Nororiente colombiano. Quiero comprometerla para que se lleve esa idea, ayúdenos con el Centro Cultural del Oriente, tenga la absoluta seguridad, es una obra fundamental para la cultura, ante la imposibilidad de invertir recursos significativos, como lo hemos podido ver en el Presupuesto Nacional.

Hay otros dos temas, Ministra, que es el proyecto de la Escuela Taller de San Gil y el Colegio Universitario de Vélez, que están en franco deterioro. Ese Centro Cultural del Oriente en Bucaramanga, el proyecto de Escuela-Taller de San Gil y el Colegio Universitario de Vélez son tres obras que son fundamentales para que usted las tenga en cuenta y miremos cómo le conseguimos los recursos necesarios para hacer una realidad la culminación de ellos.

En Comunicaciones, le quiero decir a la señora Ministra que hay dos temas en los que necesitamos de su ayuda. El primer tema, ya el Senador Gil hacía referencia, aquí se robaron 10.000 millones de pesos de Telebucaramanga, dinero que le corresponde a todos y cada uno de los habitantes y aquí no ha pasado nada, aquí no hay un solo detenido, aquí no ha habido absolutamente ninguna sindicación, aquí todo el mundo está muerto de la risa y no se avanza, no se hace nada y no se busca una recuperación de un dinero que le pertenece a

todos los habitantes del área metropolitana, que están como afiliados a Telebucaramanga. Yo quiero pedirle, Ministra, que usted se ponga al frente, yo conozco muy bien sus actuaciones, su transparencia y su compromiso, ayúdenos a que haya justicia y se puedan recuperar esos 10.000 millones de pesos que se perdieron en Telebucaramanga.

Hay muchas cosas para hacer, en el internet social solamente tuvimos el 4% del total del logro nacional, en Alcaldías Municipales conectividad solamente el 5%, en escuelas urbanas y rurales el 4%, en computadores entregados el 4%, en líneas de centros poblados con más de 20.000, solamente el 5%. Eso, Ministra, es un indicador muy bajo. Yo me pregunto, tuvimos comunicaciones 4 años, ¿y tenemos esos porcentajes tan bajos? ¿Qué tal que no hubiéramos tenido comunicaciones, cómo estarían esas cifras para el departamento de Santander? Me decía el Senador Alexander López que inclusive le hicieron un homenaje, me imagino que por estas cifras tan importantes y homenaje por la plata de Telebucaramanga, pero así es la vida.

En tema de Medio Ambiente y Vivienda, yo quiero destacar el esfuerzo tan grande que ha hecho el Gobierno para conseguir los recursos, para la recuperación de la ola invernal y la situación de los damnificados de Girón y quiero resaltar ese esfuerzo, creo que como van las cosas va a ser una realidad para muchas familias. Hay todavía un tema pendiente con la Ministra de educación y es que el Presidente de la República nos anunció en uno de los Consejos de Gobierno, 5.000 millones de pesos para una escuela, que era muy importante realizar para el sector donde se van a reubicar los damnificados y solamente se apropiaron 1.200 millones de pesos. Quiero dejarle esa inquietud, señora Ministra, para ver si usted puede contemplar la alternativa de cumplir con esa expectativa que se generó y hacerle una propuesta al señor Ministro de la Vivienda, hay más de 1.500.000 familias en Colombia que lamentablemente por razones de esa voracidad del sistema financiero han perdido sus viviendas, primero lo hicieron con el UPAC y luego lo hicieron a través de la UVR y vemos casos en donde a la gente la tiran a la calle y no hay una sola respuesta por parte del Gobierno Nacional. Lo más grave, muchas veces la gente paga hasta 2 y 3 veces su vivienda, se atrasa 6, 7, 8 meses porque se quedó sin empleo y termina prácticamente perdiendo su vivienda, pero ese hecho de perder su vivienda lo lleva a lo que he llamado el peor de los cánceres que tiene cualquier ciudadano, que es estar reportado en una central de riesgo y ser reportado en Asobancaria. Hoy reportan por un mes de atraso en un celular y eso lamentablemente es una situación que está padeciendo; esa persona que pierde su vivienda queda de por vida señalada como una persona que no tiene capacidad de pago y no hay una respuesta.

Quiero dejarle esta idea, señor Ministro, yo que lo conozco desde hace muchos años y sé su alto sentido social, por qué no tratamos

de buscar generar un subsidio de vivienda por fuera del sistema financiero, para que podamos garantizarle a las familias que han perdido su vivienda por el UPAC y la UVR que el Gobierno le responda a darle por lo menos un subsidio de vivienda, para que puedan tener derecho a volver a tener una vivienda digna en donde puedan ver crecer a sus hijos.

Al señor Ministro de Transporte, decirle que hay un tema que nos preocupa. Usted sabe cómo luchamos cuando estuvimos usted en el Ministerio y yo en la Alcaldía de Bucaramanga, cómo dimos esa pelea para aprobar la sociedad de la creación de Metrolínea, cómo logramos aprobar el documento Conpes, cómo conseguimos los recursos necesarios y ya eso que iniciamos, que usted recuerda, ya se viene consolidando como la parte de construcción, pero hay unos atrasos muy graves, que no solamente están afectando a los comerciantes, sino que de una u otra manera se viene hablando también de la caducidad de un contrato, que sería todavía más grave y los gremios del departamento están aun más preocupados que se lleve a cabo un procedimiento de estos, porque atrasaría todavía más las obras. Entonces, quiero pedirle, Ministro, como yo sé que usted es el más santandereano de todos, aquí cuando estábamos cantando el Himno de Santander, Ministro, el único que se sabe el Himno de Santander es usted. ¿Sabe por qué? Porque usted tiene puesta la camiseta de Santander desde hace muchos años y yo quiero reconocerlo. Pero fíjese las diferencias tan grandes que hay, 10.800 kilómetros de vías y solamente 203 kilómetros en el Plan 2.500; apóyenos con el presupuesto nacional para que podamos tener inversión en vías terciarias, solamente se ejecutaron 5.474 millones de pesos en este proyecto, este es el problema más grave que tienen los municipios del departamento de Santander, las vías terciarias.

Señores Ministros y Ministras, quiero que conozcan la posición que hemos asumido muchos de los Parlamentarios del departamento de Santander y del país frente a tres temas que consideramos son gravísimos para el patrimonio de los santandereanos. Primero, no estamos de acuerdo en que se venda el 20% de las acciones de Ecopetrol, patrimonio de Santander, entidad que durante muchos años le ha permitido al Gobierno Nacional manejar una caja menor y financiar la mayoría de las grandes obras y no entendemos cómo cuando el mejor negocio que hay en el mundo en este momento se llama el petróleo, cuando tiene las cotizaciones más altas, entonces el Gobierno pretenda capitalizar el 20%, quitándole un patrimonio que es de todos los santandereanos. Lo mismo con el tema del acueducto de Bucaramanga, se está planteando la venta del 15% de las acciones del acueducto metropolitano, ese es el inicio de la privatización, nosotros no compartimos esa idea; colabórenos para conseguir los recursos necesarios, que son 60.000 millones de pesos a través del Presupuesto Nacional, para que esto no se convierta en un instrumento para darle cabida precisamente a la privatización de un

bien, que ha demostrado que no solamente tiene la mejor calidad del agua en todo el país sino los mejores indicadores de eficiencia comparativamente a nivel nacional.

Ahora el tema que no nos gusta que nos condicionen, no estamos de acuerdo con la venta de la Electrificadora de Santander, porque es parte del patrimonio que tiene el departamento de Santander y no queremos que nos establezcan que nos van a hacer las obras si aceptamos la venta, no, aquí hubo mucha gente que votó por el Presidente de la República y yo creo que se ganó el derecho para que con el Presupuesto Nacional ejecuten las obras que necesita el departamento de Santander.

Aquí hay unos temas muy puntuales y ya para terminar quiero decirle una cosa a los señores Ministros: Hace cuatro años el Presidente de la República nos dijo que se iba a hacer moler por Santander y lo que hemos visto en los cuatro años es que está moliendo las empresas, las industrias, está moliendo lo poco que nos queda, el patrimonio de los santandereanos; demuéstrenos en estos cuatro años que quedan que verdaderamente sí se va a hacer moler por Santander, el Gobierno Nacional, demuéstrenos que sí está la disposición abierta para invertir adecuadamente y mejorar esos indicadores que tenemos en educación, en salud, esas posibilidades de vivienda y de techo que tienen miles de santandereanos, esas posibilidades de desarrollo de la competitividad y de trabajo sobre factores fundamentales a través del Tratado de Libre Comercio, que se van a afectar, como el sector avícola o el sector de las confecciones o de los cueros, que son tan importantes; esperamos las buenas noticias, para que por lo menos esas más de 320.000 personas que en Santander confiaron en el Presidente de la República y votaron por él, no se sientan arrepentidas, como en muchas ocasiones tuvieron que hacerlo en los últimos cuatro años, sino que se sientan orgullosos de haber elegido un Presidente que realmente se la juegue por Santander y esta es la mejor oportunidad para que el Gobierno Nacional lo demuestre.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente de la Comisión Sexta del Senado de la República, apreciado amigo y colega, doctor Luis Alberto Gil Castillo, queridos colegas de la Comisión y Senadores pertenecientes a otras Comisiones, particularmente los Senadores anfitriones, el doctor Bernabé Celis, el doctor Iván Moreno, el doctor Torrado, el doctor Oscar José Reyes, señor Gobernador del departamento de Santander, doctor Hugo Aguilar, señor Alcalde de Floridablanca, gracias por recibirnos, señoras Ministras y Ministros, señor Viceministro, señores Representantes a la Cámara, señores miembros del Gabinete Departamental, señores dirigentes empresariales, señores y señoras Alcaldesas y Alcaldes del departamento de Santander, hemos venido en esta mañana convocados por la iniciativa de dos Senadores que representan dos opiniones dis-

tintas en el Congreso de la República, el doctor Iván Moreno y el doctor Luis Alberto Gil.

Nosotros, en el ejercicio de la formalidad, acompañamos estas iniciativas para sacar el Congreso de la República al país, donde están los problemas, para buscar soluciones y no para hacer simplemente una convocatoria de discursos, por eso lo que hemos venido a hacer es a expresarles solidaridad, no a la gente de Convergencia Ciudadana, no a la gente del Partido Liberal o del Polo o de Alas, sino a todos los santandereanos, para decirles que el Congreso de la República y la Comisión Sexta estamos aquí para buscar solucionar tantos problemas que a diario se presentan en todos nuestros departamentos y que Santander, por supuesto, no es la excepción.

No quiero invadir el terreno de lo propio, pero me gustaría hablar del Sistema Integrado de Transporte, de Metrolínea, esta es una necesidad urgente de los bumanguenses o hablar por supuesto del tema de la vía del Escorial o hablarles de la conectividad vial de los santandereanos con sus hermanos, que somos nosotros los boyacenses, de la doble calzada Bucaramanga-Tunja, hay que comenzar a pensar en esas dimensiones para que el Gobierno también se comprometa con el Oriente del país; o hablar, Ministra, de la fortuna de tener aquí en el área metropolitana los primeros tres municipios conectados por el sistema Wi-Max inalámbrico y que nos permite entrar en la modernidad y generar emprendimiento, crear unas nuevas condiciones de la conectividad, además, ser una zona ejemplar para luchar contra el analfabetismo digital; o hablar, por ejemplo, Ministra de Educación, de la necesidad de que se minimice, se mitigue ese déficit, que aquí ha sido denunciado y que Santander pueda ser ejemplo, como lo ha hecho mi departamento, en el avance de cobertura; o hablar del déficit, señor Ministro de Vivienda, que es enorme en el departamento y que desde luego es una casi recta invariable en el Oriente del país; o de otros temas para los cuales han sido convocados, como por ejemplo, la Ministra de Cultura, ojalá que declare muy pronto esa iniciativa del Gobernador, que nos está entregando al país la obra del Chicamocho como un centro del turismo nacional y de referencia internacional, que en su Despacho está para que pueda ser considerada como un ejemplo de la nueva condición emprendedora de llamar turismo nacional e internacional, para hacer desarrollo, polo de desarrollo turístico y polo de desarrollo empresarial y por supuesto generar también por esa ruta tranquilidad social.

Pero lo que fundamentalmente vinimos a hacer todos, aquí están todas las bancadas por suerte, señor Presidente, Cambio Radical, el Partido de la U, el Partido Liberal, el Polo Democrático, Alas Equipo Colombia y por supuesto mi Partido, el Partido Conservador, a expresarle a usted como Presidente de Convergencia Ciudadana en Colombia, la solidaridad por esta convocatoria; usted durante más de 21 años enseñó a muchas generaciones y regen-

tó de una manera afortunada e impecable la Cátedra y eso le sirvió para que más tarde los conciudadanos lo llevaran a la Asamblea por tres oportunidades y hoy no solamente presida un importante partido, como una nueva expresión de la democracia, sino también como dicen en la Tierra Brava, poniéndole el pecho a la sombra y el pecho a las dificultades a nombre de los santandereanos.

A usted, Luis Alberto, a los santandereanos y a los boyacenses no solamente nos caracteriza nuestra vecindad, nuestra unidad, sino también unas virtudes que usted encarna de manera perfecta, la humildad, el don de gente, la sencillez, que desde luego están acompañadas por el carácter, por la irreducible voluntad de ser dúctiles cuando hay que defender nuestras tierras, y eso también nos identifica hoy aquí; por eso reciba usted también delante de la gente de Santander, una especie de homenaje de gratitud sincera, y a ustedes felicitaciones por tener Senadores de esta condición y de esta valía; Santander además, participa –casi tiene el 10%– de una manera enorme en cantidad y en calidad en el Senado de la República y por supuesto, con la representación que tiene por vía constitucional en la Cámara. Este es un hecho que hay que resaltar porque además es la primera vez, en lo corrido del desarrollo de la legislatura, que nos salimos de la ciudad de Bogotá y quisimos hacerlo en homenaje a nuestro Presidente, pero fundamentalmente en homenaje a la clase y a la raza santandereana, que ustedes desde luego como aquí presentes encarnan de manera absolutamente completa.

Cuánto me alegra que estén aquí, además que al final, como conclusión de este encuentro, de esta sesión de la Comisión, haya soluciones que podamos en el ejercicio del control político, hacerles seguimiento para que se suplan tantas necesidades, por eso aquí hay gremios, aquí está la Cámara de Comercio, aquí están los industriales y vaya que los industriales de Santander sí que nos han dado ejemplo a los colombianos en tenacidad y emprendimiento. Son, por supuesto, líderes importantes y aquí está la prensa, por eso saludo a mi amigo Rafael Serrano y lo felicito porque usted está de frente con el frente, siendo una inspección de la opinión de los santandereanos.

Muchas gracias apreciados amigos asistentes, reciban un saludo y aquí estamos para que a lo largo de las deliberaciones expresemos una solidaridad absoluta sin ningún condicionante al pueblo de Santander, el pueblo hermano de nosotros, los boyacenses.

Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo:

Un saludo muy especial, en primer término para usted, señor Presidente de la Comisión Sexta del Senado, Luis Alberto Gil, para el señor Vicepresidente, doctor Pedraza, para mis colegas, los Ministros y Ministras, para todos los miembros de la Comisión Sexta, para los Diputados, Concejales que hay aquí presentes y

para todos ustedes amigas y amigos, un cordial saludo.

Voy a dividir mi presentación en dos partes, es sumamente breve. La primera, será una explicación general sobre todos los procesos que ha llevado a cabo el Ministerio de Cultura desde el 2002 hasta el 2006 en el departamento de Santander y la otra, absolver las preguntas que me hicieron en el cuestionario, motivo de esta citación a esta sesión formal de la Comisión Sexta del Senado. Los planes y programas del Ministerio de Cultura en el departamento de Santander se han cumplido totalmente a cabalidad, las metas han sido incluso superadas, las que se habían propuesto al principio del cuatrienio pasado. El Ministerio maneja cinco planes o programas de alto impacto regional, como es el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, el Programa de la Música para la Convivencia, el Programa Nacional de Concertación, el Plan Nacional de Cultura y Convivencia y el Programa de Recuperación de Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional.

En el departamento de Norte de Santander, por ejemplo, en el Plan de Lectura y Bibliotecas, se dotaron y fortalecieron 50 bibliotecas en todo el territorio santandereano; en el 2003, se dotaron cinco bibliotecas en Bucaramanga, dos en San Vicente de Chucurí, en Aratoca y en Pinchote; en el 2004 se terminó la de Aratoca, se dotó Barbosa, Charta, Chipatá, Cimitarra, Curití, Floridablanca, Girón, Guapotá, Guabatá, La Belleza, Landázuri, Matanza, Mogotes, Ocamonte, Orizaba, Páramo, Pinchotes, San Andrés, San Benito, San Joaquín, Soaita, Valle de San José y Vélez; en el 2005 se dotaron y fortalecieron 21 bibliotecas en California, Capitanejo, Carcasia, Confines, El Carmen de Chucurí, El Peñón, Encino, Enciso, Websa, Jesús María, Los Santos, Málaga, Molagavita, Palmas del Socorro, Piedecuesta, Puente Nacional, Puerto Parra, San Gil, Santa Bárbara, Villa Nueva y Zapatota y en el 2006, en este año, catorce, todas se concluyeron antes del 7 de agosto en Aguadas, Betulia, Bolívar, Cimitarra, corregimiento de Puerto Olaya, Chimá, El Playón Florián, Galán, Jordán, la Paz, Macaravita, San Miguel, Santa Elena de Upón y Simacota.

Vale la pena destacar que del 2006 al 2010 tendremos cubierto todo el territorio santandereano con bibliotecas, no faltará un solo municipio que no tenga su biblioteca municipal. En el Plan Nacional de Música para la Convivencia, se dotaron diecinueve bandas en el 2003, en el Peñón hoy Basurata y Zapatota; en el 2004 siete, en Betulia, California, Charta, Guacamayo, Guadalupe, San José de Miranda, Santa Bárbara, Charalá y Vélez con el componente de músicas tradicionales; en el 2005, en Cimitarra, el Playón, Puerto Wilches, San Andrés San Vicente de Chucurí y Socorro y en el 2006 cuatro, Capitanejo, Ocamonte, Simacota, Sucre y Chima.

El Programa Nacional de Concertación, que es con el que se apoyan las actividades culturales de todos los departamentos y de todos los muni-

cipios colombianos, alrededor de 50 proyectos culturales se apoyan en el departamento de Santander. En el año 2006 repartimos recursos por 352 millones a 47 proyectos aprobados y tengo la satisfacción de poder manifestar que este proyecto, gracias a la intervención del Congreso de la República, el Programa de Concertación, aumentó considerablemente sus recursos para el 2007, lo cual nos permitirá reforzar un poco este programa en todos los municipios colombianos y por supuesto tendremos el mayor interés en respaldar las actividades culturales que desarrollan los municipios de este departamento. Este programa depende de la presentación de los proyectos que presenten las Alcaldías y las fundaciones sin ánimo de lucro, convocatoria que se cerró el pasado 30 de septiembre y que ya empezamos a evaluar y se conocerán los resultados al principio del año entrante.

En el Plan de Cultura y Convivencia se capacitaron 1.095 promotores de cultura.

En la recuperación de los bienes históricos, hay que destacar que Santander tiene cuatro centros históricos declarados, que son: Girón, San Gil, Barichara y el Socorro; Santander es uno de los departamentos que tiene mayor valor arquitectónico patrimonial, tal vez de todo el país y por eso el Ministerio y la misma comunidad debe tener el gran cuidado de conservar este patrimonio arquitectónico que es parte de la identidad de un pueblo y parte de la memoria importantísima para el futuro de las nuevas generaciones. Este programa de recuperación de bienes de interés cultural pretende acompañar los esfuerzos de los propietarios en la restauración y recuperación de los bienes de propiedad que hayan sido declarados bienes de interés cultural por el Consejo de Monumentos Nacionales. Antes estos bienes de interés cultural, como lo expliqué alguna vez en la plenaria del Senado, se llamaban monumentos nacionales, hoy en día se llaman bienes de interés cultural. El acompañamiento de Mincultura es técnico, logístico y en muy pocas ocasiones financiero por la falta de recursos, el acompañamiento puede darse para bienes particulares o para conglomerados como el caso de los centros históricos. El programa de recuperación es un esfuerzo conjunto desarrollado entre el Ministerio, las Gobernaciones, las Alcaldías y los propietarios de cada bien para protegerlos y viabilizar para el futuro. Todos los interesados en un determinado bien participan en el programa de recuperación. El programa implica al menos tres fases: La primera de ellas es la elaboración del Plan Especial de Protección que proyecta el bien de interés cultural hacia el futuro y busca asegurar un manejo adecuado del modismo, además de su sostenibilidad estructural y financiera. La segunda fase consiste en una eventual intervención de los bienes de acuerdo con los lineamientos generales considerados en ese plan especial de protección. La tercera consiste en asesorar y controlar la adecuada mantenimiento y preservación de los bienes intervenidos de nuevo, bajo los lineamientos del plan especial de protección. El Ministerio participa en cada

una de las fases anteriores a través de alianzas con las entidades involucradas y con los propietarios del bien de interés cultural. El proceso comienza con los esfuerzos de los propietarios, de las Alcaldías y de las Gobernaciones.

En materia de recursos, para llevar a cabo la recuperación de los bienes de interés cultural, el Ministerio cuenta con un rubro presupuestal; para el año 2007 contamos con 12.000 millones de pesos, que aparentemente ha sido incrementado por la buena gestión del Congreso de la República a 2.000 millones más, lo que nos daría una cifra de 14.000 millones para mantener 1.116 monumentos nacionales; aún así la cifra continúa siendo realmente irrisoria pero de todas formas ha mejorado considerablemente, porque en el 2006 solamente tuvimos 4.800 millones de pesos y haberlos subido a 14.000, es triplicarla, pero sigue siendo una cifra insatisfactoria. El departamento de Santander ha recibido por la ley del sistema general de transferencias la suma de 3.522 millones de pesos para su inversión de patrimonio y por cuenta de los recursos del impuesto del 4% de la telefonía móvil, 786 millones de pesos para invertir exclusivamente en patrimonio. En estos momentos en Santander, como les decía anteriormente, hay cuatro centros históricos que se les viene desarrollando el programa de protección y los planes especiales de protección en combinación con cada una de las Alcaldías en Girón, Socorro, San Gil, Barichara y han habido unos ejemplos muy exitosos del programa de recuperación de bienes de interés cultural en Santander, como es la Capilla de Jesús de Nazareno en Barichara, el Parque Peralta en Girón, la Iglesia Parroquial de Confines, la Iglesia de la Inmaculada Concepción en Socorro y la instalación de pisos del antiguo Colegio del Pilar que tanto nos preocupa en la ciudad de Bucaramanga.

Ahora doy respuesta a las preguntas específicas que me hicieron para la invitación y citación a esta Comisión. Primero, ¿qué está pasando con el Centro Cultural de Oriente, el Antiguo Colegio del Pilar? ¿Qué pasa con el Colegio Universitario de Vélez? Y, ¿qué pasa con el proyecto escuela taller de San Gil o antiguo Colegio de Guanentá? El Centro Cultural de Oriente funciona en las antiguas instalaciones del Colegio de Nuestra Señora del Pilar, el Senador Moreno Rojas nos habló muy bien sobre esto; la gran preocupación que tiene el Ministerio de Cultura es que no se ha definido por parte de la ciudadanía, qué va a pasar con este Centro Cultural, hemos pensado que debe ser recinto de un museo, recinto de pronto de la biblioteca departamental, el espacio es suficientemente grande y amplio como para que estas dos actividades se puedan desarrollar sin ningún problema, es absolutamente competente tener una biblioteca y un museo allí y el desarrollo de una escuela de artes; eso nos da realmente para tener un centro cultural muy importante y definiendo con la ciudadanía y la Alcaldía de Bucaramanga o la Gobernación del departamento, qué pretenden hacer con este centro,

el Ministerio entrará a intervenir, a ayudar y a apoyar el proyecto.

El Colegio Universitario de Vélez, tengo que manifestar que al Ministerio de Cultura no ha llegado ningún proyecto, no tenemos ni idea qué es lo que pretenden hacer, de manera que hago un llamamiento para que nos presenten el proyecto y nos digan qué se pretende hacer en este colegio de Vélez. Y en cuanto al proyecto de la escuela taller de San Gil, el Ministerio ha estado muy preocupado con la situación de esta construcción que es colonial, preciosa, con tapia pisada donde no se puede tumbar, eso es un edificio que hay que recuperar para la memoria de San Gil, no se puede seguir destruyendo esa maravilla de municipio; entonces, firmamos para el mantenimiento de esta obra un convenio con la Gobernación por 362 millones para hacerle los primeros auxilios porque parte de esta edificación se derrumbó en julio de este año y tenemos la obligación de recuperarlo.

Hay una propuesta de la Fundación Tierra Viva que busca utilizar parte del colegio como laboratorio y también hemos tenido noticias de que la Cámara de Comercio, en asocio con el ayuntamiento de Gordoncillo, España, presentó una propuesta para la recuperación del inmueble a través de la instalación de una escuela taller de restauración. El Ministerio ha valorado, respaldado y ha aceptado positivamente la posibilidad de tener allí la escuela taller y que la Fundación Tierra Viva de Barichara haga la restauración e inmediatamente tengamos un proyecto listo, cosa que hasta ahora no hemos recibido, el Ministerio entrará a apoyar también la restauración del antiguo Colegio de Guanentá.

Me preguntaron también sobre un proyecto que hay aquí en Bucaramanga, que se llama Neomundo, pero el Ministerio tampoco ha recibido ninguna propuesta al respecto. Quiero agradecerles infinitamente su atención, el que me hayan citado a esta Comisión y obviamente en el momento en que el Presidente así lo determine estaré dispuesta a responder las preguntas que a bien tengan todos ustedes los asistentes.

Presidente:

Más adelante vendrán las preguntas al respecto, entre esas las del doctor Rafael Serrano Prada y pedir a la administración departamental las propuestas para el desarrollo del proyecto de Neomundo.

Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Muy buenas tardes honorable Presidente de la Comisión Sexta del Senado, Senador Gil; honorable Vicepresidente, Senador Pedraza; honorables Senadores de la Comisión Sexta y demás Senadores de Santander invitados, compañeros, Ministros y Viceministros, señores Presidentes de gremios, señor Rector de la AUI, señores investigadores, señoras y señores.

Siempre es grato venir a la Ciudad Bonita, a esta tierra de Santander y me han hecho hoy fundamentalmente cuatro preguntas los Se-

nadores citantes. Trataré de concentrarme en esas cuatro preguntas para respetar el tiempo que me fue asignado. La primera tiene que ver con el estado de los programas del Ministerio de Comunicaciones y de conectividad a nivel nacional y en el departamento de Santander. La segunda y tercera, muy relacionadas con el problema de Telebucaramanga. Y la cuarta ya concretamente, cómo está el departamento de Santander en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Permítanme iniciar comentándoles que el Gobierno Nacional durante los últimos cuatro años dio un salto significativo a nivel nacional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, eso se ve reflejado en los buenos resultados en los logros que obtuvo el Gobierno del Presidente Uribe en cada uno de los siguientes indicadores, que lo medimos con base en el SIGO: En materia de telefonía rural comunitaria, es decir, en los nuevos puntos de telefonía rural, la meta era 3.300 puntos; efectivamente, logramos colocar estos puntos en todo el país; en materia de Telecentro, que es la posibilidad que instalemos centros para conectividad en los diferentes municipios, especialmente en áreas rurales del país para que las comunidades puedan acceder a internet y por esa vía acceder a capacitación o a conectarse con Colombia y el mundo, nos propusimos 550 y montamos 550 Telecentros a nivel nacional. En materia de conectividad de hospitales públicos, precisamente para contribuir a proyectos de telemedicina, a proyectos de prevención y a proyectos de capacitación de los médicos, nos comprometimos con 120 hospitales públicos conectados a nivel nacional y obtuvimos 176, el 147%; en materia de guarniciones militares, que es muy importante para nuestra Fuerza Pública, en casos de emergencia, para problemas cuando haya tomas de algunas regiones, para capacitación de nuestros propios militares, nos propusimos conectar 30 guarniciones militares y conectamos en estos cuatro años 31, el 103% del logro; en materia de conectividad de sedes educativas oficiales, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, que es uno de los grandes retos que tenemos para contribuir a masificar la educación con las nuevas tecnologías, nos propusimos 7.436 y llevamos hasta ahora solo 4.056, por eso ese gran salto en estos cuatro años lo vamos a lograr, ahí la meta la tenemos solo en el 55%; en cuanto a la conectividad de las Alcaldías, hoy el municipio de San Vicente de Chucurí es ejemplo a nivel nacional de la mejor página web de un municipio, porque a través de ella, creo que se merece el aplauso, ha puesto sus contratos, ha puesto los programas que tiene el municipio, ha puesto las hojas de vida de las personas que va a contratar, en fin, se ha abierto a la ciudadanía, hoy gracias a ese ejemplo, como el de San Vicente de Chucurí tenemos con página web y conectadas 622 Alcaldías a nivel nacional.

En materia adicional de gobierno en línea, el número de entidades territoriales conectadas son 624 teniendo el 156% de la meta y el

número de centros de gestión agroempresarial que es muy importante para las zonas rurales, es de 235. Así pudiera yo seguir indicándoles el avance que ha habido en estos indicadores, pero para finalizar en esta primera parte, hay uno que ha sido fundamental y es el de Programa Computadores para Educar. Sin computadores es muy difícil la conectividad de escuelas, de hospitales, de Alcaldías, de instituciones públicas, ahí nos propusimos entregar 40.000 computadores y entregamos 58.400; es decir, un 46% más de lo estipulado y beneficiados 5.300 sedes educativas con computadores. Con esto quiero mostrarles que efectivamente estos primeros cuatro años del Gobierno del Presidente Uribe en esas materias, fue bastante exitoso en general en todos sus indicadores.

La pregunta que se hace con relación a este punto, ¿cómo está Santander frente a esos indicadores? El Gobierno Nacional en materia de telecomunicaciones e informática ha invertido en los cuatro años que acaban de culminarse 24.700 millones de pesos en el departamento de Santander, es tal vez el departamento con mayor inversión de todos los departamentos del país en estos temas. Fundamentalmente, ¿qué se ha logrado en el departamento de Santander? Se ha logrado tener 218 puntos de telefonía comunitaria instalada en los diferentes municipios del departamento, 22 Telecentros dotados con 132 computadores y con 154 líneas telefónicas; 33 de las Alcaldías Municipales de este departamento hoy están conectadas, una de ellas, como les comentaba, era San Vicente de Chucurí, 182 sedes educativas oficiales tienen conexión de internet, bien decía el honorable Senador Pedraza que Santander, Bucaramanga concretamente, es ejemplo hoy de la tecnología inalámbrica Wimax, es hoy la única ciudad de Colombia que está completamente cubierta con esa tecnología que es fundamental, no solo para conectar instituciones educativas y públicas sino para que se haga negocio, que la pequeña y la mediana empresa haga negocios; Santander adicionalmente a ello tiene hoy una cobertura de 22 hospitales públicos conectados, de 240 instituciones públicas conectadas y tiene un número de 7 universidades y centros de investigación vinculados a la red Renata, la UIS, el centro de investigación que tienen y el centro de investigación de excelencia Ceniban, que es ejemplo nacional e internacional y que la líder es la UIS. Con el Programa Computadores para Educar, 323 escuelas han recibido computadores; 2.371 computadores se han entregado en el departamento de Santander, lo que significa que sí ha tenido una activa participación dentro de la inversión del Ministerio de Comunicaciones, los porcentajes que se daban aquí por parte del honorable Senador Iván Moreno, es la participación que en la inversión total y que en el número total a nivel nacional tiene Santander; son ejemplo y efectivamente yo les digo que se tienen que sentir felices de haber tenido una Ministra de Comunicaciones de aquí quien hizo una excelente labor, no solo por su departamento

sino por el sector de las telecomunicaciones y la informática.

Con relación a la segunda pregunta que me hicieron en el cuestionario, que tiene que ver con la pérdida de unos recursos en Telebucaramanga, primero déjeme decirles que tengo que rechazar categóricamente el hecho de que por una falta en la eficiencia y en el manejo de estos recursos hoy, esta empresa importante para Santander tenga que ver esa situación. El Ministerio de Comunicaciones no ha hecho parte, ni hoy, ni lo fue como accionista de Telebucaramanga, los accionistas de Telebucaramanga hoy son en un 55.9% el patrimonio autónomo receptor de los activos y pasivos de la antigua Telecom.; es decir, que ahí hoy el principal accionista es Colombia Telecomunicaciones quien fue el que adquirió y se quedó con Telebucaramanga y tiene tres personas en la Junta Directiva y el segundo gran accionista es el municipio de Bucaramanga con el 44.9%. Este Ministerio no tiene ni ha tenido ninguna relación con Telebucaramanga por lo cual con el respeto de la honorable Comisión Sexta del Senado, me gustaría muchísimo, ya que está aquí presente el Gerente de Telebucaramanga, el doctor Gilberto Ramírez Valbuena, que sea él el que le pueda informar no solo a la Comisión Sexta sino a los participantes, en qué estado está la problemática de Telebucaramanga, porque el Ministerio que no hace parte ni de la Junta, ni de las decisiones, puede pronunciarse sobre un tema que no es de su competencia y me gustaría también que nos comentara la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría, qué tipo de pronunciamiento han tenido sobre el tema porque la labor del Ministerio no es suplantar la labor de los entes de control del Estado. En ese sentido, la respuesta es, señores, este Ministerio no hace parte de la Junta Directiva, ni lo ha hecho, no tiene acción, no tiene responsabilidad; hoy de los cinco puestos de la Junta tres son de Colombia Telecomunicaciones.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Yo realmente no iba a intervenir en la sesión, producto de un cuestionario tan importante que ustedes tienen, pero no voy a permitir, Ministra, que usted diga aquí lo que no es cierto y excúseme; el decreto de liquidación de esa Telesociada nace de su Gobierno, el que usted representa hoy y los cuestionamientos que nosotros no solamente hacemos hoy sino que hemos hecho a partir de la misma Comisión Sexta del Senado y Cámara en su momento, eran antes de la liquidación de la Telesociada y lo que se está reclamando hoy es un patrimonio de este departamento en donde no ha habido ninguna claridad por parte del Ministerio al momento de su liquidación.

Esta fue una liquidación que generó hechos políticos, denuncias penales contra el Presidente Uribe, acciones irregulares que se presentaron antes de la liquidación, en medio de ella y usted no puede decir hoy, porque la Telesociada haya sido privatizada por la Ministra que estaba jus-

tamente en su momento de este departamento, no puede decir hoy que no es de su competencia porque lo que nosotros estamos reclamando es un patrimonio que era de este departamento y hoy prácticamente está perdido. Entonces, sí es de su competencia, nosotros le estamos pidiendo explicación de ese momento, no después de la Telesociada que quedó en manos de una multinacional como todos lo sabemos, no estamos hablando de Colombia Telecomunicaciones. Efectivamente, el Ministerio no tiene nada que ver ahora, pero antes de la liquidación sí era competencia, quien liquidó fue el Ministerio, quien nombraba en su momento y dirigía Telecom, era ese Ministerio, el que usted dirige el día de hoy.

Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Honorable Senador, déjeme decirle que como tal, Telebucaramanga nunca entró en el paquete de la liquidación de Telecom y por tanto no entró en liquidación, esa es la primera precisión que tengo que hacerle y por ello es que Colombia Telecomunicaciones mantiene esa participación en Telebucaramanga y mal haría el Ministerio en entrar a responder y así lo ha venido insistiendo el señor Presidente, de un tema sobre el cual no tiene una participación directa; hoy el control comercial y administrativo de la empresa lo tienen precisamente estas entidades que tienen el asiento en su Junta Directiva, el Ministerio de lo que es miembro es del Comité de Administración del Parapad, que es el encargo fiduciario donde se tienen todos los recursos de la liquidación, pero el Ministerio no tiene ninguna administración sobre la empresa y por eso es que con todo respeto y si así ustedes lo consideran, sería muy bueno que el Gerente de la empresa pueda explicar en qué está la situación, porque el Ministerio no puede entrar a responder sobre una institución en la cual directamente él no tiene participación.

Yo no tendría en ese tema un punto adicional que agregar porque este Ministerio hasta ahí le compete, con todo gusto, yo lo que sí puedo es reunirme con el Equipo de Colombia Telecomunicaciones, con Telebucaramanga y mirar cómo desde el Ministerio y qué gestiones adicionales podemos hacer, que entiendo que ya hay gestiones penales. Me contaba el Gerente antes de comenzar la sesión que ya hay unos pronunciamientos en materia penal, con todo gusto puedo desde el Ministerio ayudar en ese proceso pero no puedo entrar ahora a hablar de un proceso donde no estamos directamente involucrados, honorable Senador López.

Con relación a la pregunta que se me hacía de cuál es la posición del Ministerio respecto a devolver la mayoría accionaria de Telebucaramanga al municipio, nuevamente no puedo pronunciarme sobre este tema porque el Ministerio no tiene participación ni competencia sobre el mismo tema, sería irrespetuoso en una decisión que es de la autoridad, de la administración local, que el Ministerio de Comunicaciones se pronuncie. Y la última pregunta que se me

hacia, ¿cuáles son los programas que quedaron pendientes en la Cartera de Comunicaciones? Muchos son los programas que quedaron pendientes, esto es un sector muy dinámico, tecnológicamente es un sector que cambia con mucha frecuencia; entonces, son muchos los programas que nos quedan:

El primero, es poder seguir el proceso de masificación de internet y de conectividad en todo el territorio nacional, para lo cual la estrategia es ampliar la cobertura del Programa Computadores para Educar, de tal manera que más sedes educativas oficiales puedan beneficiarse.

El segundo, revisar el Programa Compartel para aprovechar las tecnologías inalámbricas, aprovechar la telefonía móvil y poder así llegar a más zonas rurales del país.

El tercero, dentro de este primer gran reto, es la posibilidad de que las tecnologías inalámbricas que hoy están en Santander y en Bucaramanga concretamente, estén en otros municipios del país y el otro gran reto que tenemos es una mayor capacitación en tecnologías de la información y comunicaciones a profesores especialmente de las escuelas oficiales pero también a los campesinos, a los agricultores, a los empresarios, para ello, estamos trabajando con un piloto que es con la Federación Nacional de Cafeteros para capacitar 2.500 caficultores en 40 municipios del país y después abrir a todos los demás gremios de la producción agroempresarial, precisamente en programas de actualización y capacitación y lo segundo que nos falta por hacer es lograr efectivamente que podamos contar con una industria, con un sector de TICS, de telecomunicaciones informáticos que sea competitivo en sí mismo, que nuestra producción de software, de centros de contacto, de diagnósticos especializados, un ejemplo, lo tienen aquí en Bucaramanga con los centros especializados de diagnóstico en salud que ya están prestando esos servicios, que los podamos potenciar gracias a estas tecnologías. Y finalmente, el otro reto es que podamos tener una cobertura nacional de la radiotelevisión de Colombia y de la radio nacional de Colombia para lo cual tenemos que mejorar la infraestructura que no cubre hoy sino cerca del 85% del territorio nacional y movernos hacia la definición de la televisión y la radio digital.

Con esto, honorables Senadores, yo daría respuesta al formulario que me hicieron pero quiero pedir la venia, si ahora o al final se le pudiera dar la palabra al Gerente de Telebucaramanga que me gustaría que fuera él que es la autoridad responsable, que pueda explicarle a esta Comisión en qué situación se encuentra.

Presidente:

Muy amable por los aportes que ha hecho el Gobierno en su gestión, queda pendiente una explicación que piden los santandereanos y que sí corresponde al Ministerio, más adelante trabajaremos este punto. Sí, una moción.

Honorable Senador Jorge Hernando Pezraza Gutiérrez:

Señor Presidente, gracias, es una moción de información. Me parece que es el escenario más natural, como miembro de la Comisión de Ética del Senado de la República quiero informar que en el día de ayer, después de un proceso de más de 9 meses en donde hay postulantes y postulados de todo el país al otorgamiento, al recibimiento de la Orden Pedro Pascasio Martínez al mérito, a los valores humanos y a las nuevas generaciones y en la Orden Luis Carlos Galán como reconocimiento al mérito de la lucha contra la corrupción, votamos mayoritariamente por la Universidad Industrial de Santander, significado y significando el reconocimiento de parte del Estado con esta preseca de la contribución que ha hecho la universidad a la capacidad empresarial, a la ciencia, a la cultura y a la educación en el país.

Esa determinación va a ser refrendada por la plenaria y por supuesto que no es una condecoración de las que a diario allí salen sino que es proceso de una escogencia de 9 meses en la que intervienen muchísimos colombianos. Así que, Gobernador, al lado de esa buena noticia de tener unos artistas importantes, de tener un equipo campeón suramericano de baloncesto, quería oportunamente en este escenario felicitarlos por este nuevo reconocimiento al que esta Institución que no solamente desde luego, expresa los valores de los santandereanos sino que es muy cara a los afectos del país, la UIS, haya recibido este reconocimiento que es la Orden Luis Carlos Galán al mérito de la lucha contra la corrupción.

Presidente:

Tiene la palabra la Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez. También, Ministra, aquí hay una temática de los directores de núcleo, vamos a hacérsela llegar. Segundo, antes de empezar usted, Ministra, queremos hacer un reconocimiento para todos los santandereanos, el Premio Compartir que ganó una docente del municipio de Puente Nacional, María del Rosario Cubides, un aplauso para ella desde aquí.

Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White:

Muchas gracias, señor Presidente, Comisión Sexta por esta invitación. Es muy grato para mí estar hoy aquí en Santander. Ayer estuvimos en la noche de los mejores y adicional al reconocimiento que recibe una maestra de Santander en Puente Nacional por su experiencia pedagógica, ayer tuvieron moñona, el mejor Icfes del país, el mejor Ecaes del país y realmente mucha participación en los primeros puestos tanto de los Ecaes como del Icfes de estudiantes santandereanos y como lo decía el Alcalde de Santander, no solo de colegios privados sino también de colegios oficiales. Hemos estado mejorando en los resultados del Icfes, estamos mejorando en los colegios oficiales, estamos disminuyendo la brecha entre oficiales y privados y Santander es uno de los departamentos que está aportando

de manera importante esta mejoría, me siento muy contenta, muchas felicitaciones, muchas gracias por lo que ustedes hacen por mejorar en general la educación en Colombia. Empiezo con el cuestionario. Tenemos un problema de cobertura en Santander, un problema que es cercano al promedio nacional, uno esperaría que Santander estuviera mejor que el promedio nacional, ustedes están como un punto por debajo del promedio nacional con el nuevo censo, han hecho un esfuerzo, se aumentaron las coberturas en seis puntos, se hizo un esfuerzo importante pero de todas maneras nos faltan más o menos unos 50.000 niños por poner en el colegio, 35.000 de los cuales en educación secundaria, hay que hacer un esfuerzo y un esfuerzo mucho más importante en educación secundaria.

Me pregunta la Comisión que cuáles son los recursos que puede tener Santander o con qué puede contar Santander para resolver este déficit. Ustedes saben que esto funciona descentralizadamente y nosotros distribuimos los recursos de acuerdo con un per cápita, con una plata que pasamos por niño atendido; es decir, las entidades locales que hacen más esfuerzo reciben más plata. Yo creo que ese es el esquema que nos ha funcionado.

Nosotros calculamos más o menos un millón de pesos por estudiante nuevo en el sistema, está un poco por debajo, pero obviamente tenemos que aumentar ese per cápita en este cuatrienio, uno con otro, un año con otro nos da que necesitamos un millón por cápita por estudiante, necesitamos un millón y medio de cupos más para todo el país, 50.000 de los cuales para Santander y así llegar a coberturas totales en la básica. Con esto estaríamos diciendo que Santander puede tener 50.000 millones de pesos disponibles para aumentar esa cobertura, esto está considerado en el proyecto de aumento de transferencias. Yo entiendo las quejas de los mandatarios locales, entiendo el planteamiento del Gobernador, entiendo el planteamiento de los Alcaldes, pero nosotros estamos tranquilos con el proyecto de transferencias en la medida en que en este momento, este año y el próximo, nosotros estamos aumentando la plata para educación en 2.5% por encima del incremento del costo de la vida y en el proyecto vamos a aumentar cuatro puntos más desde el 2008, cuatro puntos en el 2008; cuatro puntos en el 2009 y a partir del 2010 se generarían tres puntos más.

Entonces, nosotros creemos que con ese empuje de estos dos años, del 2008, el 2009 y adicionalmente poniendo tres puntos que son dos puntos más por encima del crecimiento de la población, que más o menos estamos calculando que está un poco más arriba del 1%, nosotros estaríamos en capacidad con el proyecto de transferencia de llegar a coberturas totales y distribuiríamos eso, obviamente, de acuerdo con el esfuerzo y la capacidad organizativa de las Gobernaciones y de las Alcaldías; este es el planteamiento en general sobre coberturas. Santander de todas maneras ha tenido recursos también de Ley 21 para infraestructura y yo creo

que con un incremento en las asignaciones de Ley 21 que están programados en el plan de mediano plazo, podríamos acompañar el aumento de cobertura en Santander y podría ser uno de los departamentos que más rápidamente llegará a coberturas totales.

Ahí están los recursos, el esfuerzo es un poco de organización y de trabajo, desde las entidades locales y nosotros lo respaldaríamos con platas de infraestructura que estamos incrementando en las asignaciones por Ley 21.

El Capítulo II es calidad y bueno, ya vemos que calidad en Santander nos jalona la calidad del país, de todas maneras no es buena cuando nosotros nos comparamos internacionalmente, los promedios del país son bajos, yo creo que los buenos colegios y los buenos resultados de Santander son comparables internacionalmente pero en general los promedios no son tan buenos, en todas las pruebas los promedios de Santander están por encima del país, salvo en una prueba de ciencias naturales de primaria pero en general y adicionalmente, no solamente eso sino que ni las comparaciones que nosotros hacemos entre el 2002 y el 2005 con las pruebas Saber ustedes están aumentando más que el resto del país; es decir, ustedes van en una dinámica importante que hay que reforzar y hay que animar tanto desde el Ministerio como desde las entidades locales, desde las Secretarías Locales. Aquí ha habido una cosa muy importante y es que Santander es casi uno de los únicos departamentos que sacó 1.800 plazas a concurso y que tuvo una aprobación de maestros mayor que la que necesitaba. En muchas partes del país sacamos el concurso, se presentaron y se presentaron una gran cantidad de maestros y no pudimos conseguir siquiera los maestros con las calidades que necesitábamos. Eso demuestra que en Santander tenemos unos maestros capaces, que tenemos unos maestros que se enfrentan a las pruebas y las ganan y que lo que necesitamos es mejorar para la buena ubicación de esos maestros es un poco más de agilidad administrativa, que lo venimos trabajando con las Secretarías Departamentales, necesitamos mejorar mucho la llegada de los maestros cuando se presenta la vacante o cuando inclusive hay ausencias parciales. De manera que recojo aquí una de las solicitudes que hace la Asociación Santandereana de Directivos, vamos a trabajar con las Secretarías de Educación para mejorar ese aspecto. En calidad, la Comisión preguntaba por dos proyectos muy importantes que nosotros tenemos sobre el tema, es decir, para mejorar las pruebas, hemos hecho mucha difusión de los estándares, hemos apoyado directivos docentes aquí en Santander para hacer los planes de mejoramiento y hay muchos otros programas de la Secretaría de Educación. Nosotros específicamente estamos apoyando transversalmente con tres proyectos: El proyecto de tecnologías de la información, introducción de tecnologías de la información, el proyecto de bilingüismo y el proyecto de competencias laborales.

Aquí hay que hacer un homenaje a la Ministra de Comunicaciones, los porcentajes de los que hablé, no sé de dónde sacamos esas participaciones de computadores y de conectividad, ustedes están por encima, en este momento Santander está en 30 niños por computador y tiene un 68% de la matrícula conectada, el país en general está en 50 niños por computador; es decir, la conectividad fue muy importante y en las dos fases de conectividad la Ministra santandereana hizo un gran trabajo para orientar recursos hacia Santander. Da gusto conectar escuelas en Santander, da gusto poner computadores en Santander, cuando uno ve esa capacidad de los maestros santandereanos de responder y de realmente utilizar la tecnología, este proyecto adicionalmente lo hemos acompañado con mucha capacitación, en el nivel nacional hemos capacitado en una alfabetización tecnológica a 100.000 de los 300.000 maestros y tenemos en fase de profundización 30.000 docentes, es lo que tenemos en los inventarios frente al número; lo que pasa es que no necesariamente eso es igual en todas las escuelas, hay unas escuelas que los tienen menos y hay otras escuelas que los tienen más, pero en el inventario que nosotros tenemos y que pasan los directivos docentes a los cuales nosotros les tenemos fe, es ese número de computadores que nosotros dividimos por la matrícula y ese es el número que nos da, obviamente que allí 30 no es un buen número, nosotros estamos aspirando a que el nivel nacional llegue siquiera dentro de 10 años a 20 niños por computador y esperando que Santander esté a la avanzada y que llegue a 15 niños por computador porque está en capacidades de hacerlo y porque está mejor que el resto del país.

El segundo programa que tenemos es el del bilingüismo. En el bilingüismo qué hemos hecho. Nosotros el primer análisis que hicimos fue, cuántas horas de inglés tenemos y qué podemos hacer con eso o cómo necesitamos ampliar las horas de inglés. Este programa lo venimos haciendo con el Concejo Británico y realmente con las horas obligatorias que tenemos de inglés podríamos llegar a un nivel B1 de inglés en los niños, el B1, la categorización y los estándares en inglés son los mismos que está utilizando en estos momentos la Comunidad Económica Europea.

Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ministra, excúseme, rogamos al auditorio un poco de atención que este es un tema muy importante. Ministra, le quedan cuatro minutos, por favor sigamos.

Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White:

En este proceso de bilingüismo lo que hicimos fue empezar a evaluar los docentes, Bucaramanga evaluó sus docentes, no hemos entrado con el programa de bilingüismo en el departamento y esperamos que el departamento entre, pero Bucaramanga evaluó sus docentes, los docentes están en un nivel A2, necesitamos

poner los docentes, siquiera, en un nivel B2. En este momento estamos trabajando por llevarlos a un B1, estamos haciendo inversiones, estamos trabajando porque realmente los docentes de las entidades de las instituciones públicas son docentes en lenguas y muchas veces no saben hablar el idioma, los tenemos que llevar a hablar aunque sea conversaciones simples para que en el 2010 tengamos todo el sistema en capacidad de llevar al B1 a todos los estudiantes; si nosotros entregamos los estudiantes en B1 de la básica, podríamos estar en C1 en la superior y ya tendríamos profesionales con mucha autonomía de conversación en inglés, los muchachos de bachillerato saldrían por lo menos sosteniendo conversaciones simples. Tenemos que llevar esos 24.000 maestros, es que cuando hablábamos en términos del sector educativo hablábamos de mucha gente, esos 24.000 maestros de inglés los tenemos que llevar al nivel, siquiera B1 y el máximo posible al nivel B2 y lo estamos haciendo con las entidades que están en el programa de bilingüismo. Ahora, aspiraríamos que en estos cuatro años todas las entidades estuvieran en el programa.

Hay experiencias maravillosas como la de Bucaramanga y Floridablanca, en donde el convenio con los colegios bilingües están empezando a trabajar el programa a nivel de primaria; nosotros no aspiramos en este momento a tener inglés en la primaria, aspiramos a tener buenos maestros y el inglés en la secundaria y yo creo que una segunda fase del país y a partir del 2010 tiene que ser la de introducir el inglés desde la primaria.

Y el tercer programa es el de competencias laborales. Esto también viene con unas preguntas que me hacían acá los honorables Senadores y lo que nosotros estamos haciendo es introducir competencias laborales a todos los niveles y a todos los colegios, nosotros aspiraríamos a mejorar mucho en el número de colegios que estén introduciendo competencias laborales generales y estamos en convenio con el Sena mejorando las capacidades de los colegios tecnológicos, aspiramos a que de estos colegios salgan los muchachos con certificados del Sena, que los habiliten tanto en el mercado laboral como la posibilidad de seguir en niveles superiores.

En educación superior, ustedes están por encima del promedio nacional en cobertura, en calidad, la UIS está muy por encima de los promedios que tienen en general en el país, no así el total de las universidades en Santander que oscilan, unas veces están un poquito mejor y otras veces están un poquito más mal que el promedio nacional, ha aumentado especialmente la matrícula en la pública, ha disminuido la matrícula en la privada, pero sin embargo, en total hemos aumentado 10.000 cupos en la superior, inclusive enfrentando un problema de disminución en la pública, de manera que se han orientado muchos recursos en el aumento de la cobertura aquí en Santander, tanto en la UIS como en las unidades tecnológicas que nos dieron el mejor Ecaes de este año en todo

el país. Entonces, es muy importante que ese mejor Ecaes estuviera de un programa tecnológico, estuviera de un programa como el de las unidades tecnológicas de Santander que para nosotros son un hito, las unidades tecnológicas de Santander son un ejemplo para el resto del país en lo que queremos como formación tecnológica, los retos que tenemos en información tecnológica, en aumentar la matrícula en tecnológica, nosotros aspiramos llegar al 34% de cobertura en la superior pero mejorando mucho lo que es la participación de las tecnológicas, pero tecnológicas de buena calidad y ese ejemplo lo tenemos aquí en Santander en las unidades tecnológicas, en donde no solamente nos están dando mejores Ecaes por encima de Ecaes de la profesional, sino que adicionalmente nos están dando un importante aumento de cobertura.

Aquí tenemos que seguir trabajando en educación, ustedes llevan una bandera adelante, yo diría que están muy bien pero que esperamos mucho de ustedes y que los vamos a apoyar en todo este fortalecimiento de la educación en Santander, inclusive las fotos y los programas que me llevaba el Senador Iván a la Comisión mostraban que efectivamente hasta en los más recónditos sitios de Santander tenemos escuelas capaces, tenemos escuelas orientadas por Escuela Nueva, tenemos muchas escuelas aquí y lo hemos desarrollado con el PER para trabajar Escuela Nueva, para trabajar SAD, para trabajar metodologías flexibles que nos permitan, primero, aumentar la cobertura pero también llegar con calidad. Todas esas metodologías nos están dando mejores resultados y realmente el progreso de las metodologías flexibles como Escuela Nueva, como postprimaria, como SAD en Santander, es lo que nos está dando que en el promedio, a pesar de que Santander aumenta cobertura, también mejora calidad, que es muy difícil tener esas dos cosas en conjunto, de manera que tenemos mucho trabajo por delante pero creo que con el dinamismo que el sector educativo en Santander está mostrando podemos desarrollarlo.

Habían otras preguntas sobre por qué dos escalafones. Esta es una discusión que tenemos precisamente en esta Comisión, nosotros pensamos que hay que darle tiempo al nuevo escalafón para dar sus frutos, pensamos también que probablemente tengamos que mejorar las remuneraciones en el segundo escalafón, para equiparlo inclusive mucho más y para ponerlo más atractivo para que migren los profesores de un escalafón hacia el otro, en eso vamos a trabajar; vamos a trabajar también en mejorar las asignaciones para áreas rurales, creemos que hay que poner más incentivos para estas áreas, esto también es una posición que se ha venido discutiendo en la Comisión Sexta y esperamos estar sacando prontamente para contestarle a Asodid que ha sido una demanda permanente de ellos, una remuneración mejor para los directivos que están en doble jornada, aspiramos a tener eso listo en enero del próximo año, una mejora en la remuneración para rectores que están en dos y tres jornadas.

Presidente:

Agradecemos a la señora Ministra su información y las respuestas concretas y oportunas al cuestionario planteado por los citantes.

Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Un saludo muy especial a la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, a los miembros de esta Comisión de la que resalto ante los Santandereanos, que tienen un inmenso liderazgo en el Congreso y de la que depende en gran medida el tema del desarrollo del país, lo que tiene que ver con infraestructura, comunicaciones, educación, cultura y vivienda, nada menos. Un saludo muy especial al señor Gobernador, al señor Alcalde Ulloa, anfitrión, a todos los Alcaldes, funcionarios, Diputados, Concejales, dirigentes.

Nos corresponde por lo múltiple de los temas, hacer un esfuerzo de resumen en este objetivo que se ha propuesto la Comisión Sexta, de rendir cuentas de lo que va de la región en materia de infraestructura y transporte y de lo que está priorizado y se debe priorizar para el plan de desarrollo. El río Magdalena, que en la parte baja involucra definitivamente a Santander, es un corredor geoeconómico que inicia la frontera con el Ecuador en San Miguel y culmina en las áreas portuarias del Caribe colombiano, Santa Marta, Barranquilla y Cartagena. Hemos procurado que ese corredor geoeconómico tenga una visión de desarrollo en intermodalidad y la multimodalidad con carretera, ferrocarril, río y un corredor ambiental importante. El ferrocarril va llegando a La Dorada sin mayores informaciones periodísticas y deficiencias en esa materia, se está trabajando en el último segmento, en la variante de La Sierra, hay trabajos en Puerto Perales y Puerto Anare y al norte de La Dorada, desde la estación Méjico se está trabajando. Se estima que en enero esté rehabilitado completamente ese corredor y que rehabilitado el corredor entre la licitación de operación de ese corredor que va a traer inmensos beneficios.

El río Magdalena tiene navegación satelital, en este momento hasta La Dorada y tiene garantía de servicio de transporte en seis pies hasta Barrancabermeja, en cuatro pies hasta Puerto Berrío y esperamos rápidamente habilitar el tema en tres pies garantizados los 365 días del año hasta el nodo Dorada-Puerto Salgar. La recuperación portuaria fluvial va en marcha, está concluido el Puerto de Berrío, concluida la primera fase y en marcha la segunda de Puerto Galán, que va a ser el puerto más importante de todo el corredor; prevista la tercera fase de Puerto Galán, prevista la terminal de transporte fluvial del área de Barrancabermeja, en trabajos Puerto Capulco, que es absolutamente indispensable también para Santander y para Norte de Santander, en proyecto de incorporación y de recuperación de Tamalameque que define el futuro del carbón del Catatumbo, en marcha los proyectos de recuperación de todo el canal navegable, recuerden que desde el 2003 no se

cierra el Canal del Dique, por ejemplo, desde el 10 de febrero de 2003 no se cierra el Canal del Dique, siempre en enero y febrero se cerraba, en profundización el canal de acceso desde bocas de ceniza hasta el puente sobre el río, Barranquilla, ya presta servicio a once cincuenta metros que son los 36, 37 pies, difícilmente había certeza en ese canal de acceso en más de 27 pies, hoy con el primer espolón de siete y todavía sin el dique guía, hay garantía de once cincuenta metros, se estabilizó el canal de acceso y se redujo el dragado.

Garantizada la expansión portuaria de Barranquilla, 274 hectáreas y de un volumen que maneja 4 millones de toneladas con potencialidades de 14 millones de toneladas y oigan esta información que es vital para Norte de Santander pero particularmente para Santander del Sur, los carbones que están en exploración entre San Vicente del Chucurí, El Carmen de Chucurí, Landázuri, han dado los más excepcionales resultados esperados por el hombre más optimista, los análisis de laboratorio de esos carbones, antracíticos, siderúrgicos y de alto poder calorífico muestran tal vez la mejor calidad del planeta y como si fuera poco, en la calidad, el cordón de aprovechamiento carbonero muestra una extensión de 80 kilómetros de longitud, superficialidad y horizontalidad como si uno lo hubiera pedido así. Eso permitirá un brinco en el desarrollo económico de Santander y obliga a que los puertos fluviales del río Magdalena, cuyo vehículo de transporte de vocación es el río, estén incorporados rápidamente, pero acaba de quedar resuelto el tema que hace factible que salgan carbones en cantidad del Catatumbo y de la zona de Landázuri y los Chucuríes y es la configuración del esquema portuario marítimo. Santa Marta y Ciénaga quedan copados con el ferrocarril, Cartagena tiene limitaciones para atender esa carga, quedó definido el puerto de aguas profundas, exclusivamente para el carbón, con inversiones por 300 millones de dólares originadas en el sector privado, en la sociedad portuaria de Bocas de Ceniza y el cronograma que habían pactado con nosotros que era para el 2010 quedó para el 2009, eso da la plena garantía que el puerto estará listo antes de la necesidad de explotación de los carbones de Santander y de Norte de Santander, eso resuelve la angustia de los concesionarios mineros con relación al puerto de embarque de esos carbones de tanta calidad. Avanza en mi parecer con éxito la estructuración de la ruta del sol que unirá a Bogotá con el Caribe en doble calzada y que en un segmento muy importante discurre por el Magdalena Medio santandereano.

Esperamos a finales de noviembre, principios de diciembre, estar lanzando el programa y contar con todos los recursos que se requieren, tamaño proyecto, que alcanza casi 2.500 millones de dólares. Ese corredor geoeconómico de río navegable, ferrocarril rehabilitado, vía proyectada con buenas especificaciones, requiere la transversalidad desde Bogotá al río Magdalena, desde Boyacá que se definió y priorizó la transversal de Occidente con salida

a puerto Boyacá y de lo que van en marcha dos contratos y el resto estará concertado rápidamente con la Gobernación y la bancada de Boyacá. La transversalidad desde Santander definida en dos partes por la ruta del Carare, en marcha con el tramo adicional en contratación hasta Landázuri, con el tramo entre Cimitarra y Puerto Araújo en marcha y con priorización de los 32 kilómetros restantes entre Landázuri y Cimitarra, que deben estar en marcha y discusión el año entrante. La transversalidad desde Bucaramanga hasta el río con la concesión de la zona metropolitana de Bucaramanga y el alcance básico hasta Lebrija, proyectado hasta La Lizama y hasta Barrancabermeja, en doble calzada a la que asiste únicamente la preocupación del corredor de dificultad geológica y geotécnica particularmente en La Leona, que quisiera la colaboración de la ingeniería de Santander, especialmente de la sociedad de ingenieros y de la Universidad Industrial de Santander, con el liderazgo de la Gobernación y de la Cámara de Comercio para que en el mes de enero estemos analizando la viabilidad del paso en doble calzada sobre esa zona geológicamente inestable. De todas maneras, los que han recorrido la carretera saben que está en buenas condiciones, se han hecho esfuerzos enormes allí; terminamos la primera parte del túnel falso de las Peñas de San Pablo y ampliamos su extensión, eso va a resolver la conectividad entre la capital de Santander y todo el corredor del Magdalena en un punto que era neurálgico de cierre perpetuo por la caída de rocas; esa transversalidad, Bucaramanga-Barrancabermeja, con todo respeto por opiniones diversas en mi parecer, es la más importante actual y futura en la integridad económica, física y política de todo Santander, por eso la incluimos en la conectividad de doble calzada hacia el corredor del Magdalena y hacia el puerto más importante del Magdalena que es Galán.

La conectividad transversal tiene que continuar, el puente de Barranca-Yondó requiere mejorar los accesos, se está trabajando parcialmente pero requiere adicionalmente la continuidad hacia el Nordeste, hacia el Bajo Cauca y el Darién, requiere la continuidad hacia el sur de Bolívar hasta Magangué. De la ejecución del puente se desprenden esos dos corredores. Al Senador Jaramillo le doy la noticia de que ya está llegando el ferrocarril a La Dorada, pero allí no se quedará, en la siguiente fase llega hasta Buenos Aires y en la siguiente fase hasta Neiva y tenemos la plata. La transversalidad en el eje central de Santander, Bucaramanga, Barrancabermeja, hay que defenderla, es vital y está contemplada en la concesión de la zona metropolitana de Bucaramanga con los alcances progresivos, falta una, no está priorizada y propongo a la bancada de Santander que con el señor Gobernador y el liderazgo de su Presidente y del Presidente de la Comisión nuestra, convoquen inmediatamente a una reunión para estudiar el plan de desarrollo y particularmente definir una vía largamente esperada. Pareciera ser que los proyectos de infraestructura, si no los

piden durante 75 años, no se hacen, por eso me sorprende que en Barranquilla estén poniendo reparos al puente que permite la continuidad del río Magdalena, aguas arriba del puente Pumarejo, Laureano Gómez, que es el megapunto de doble calzada como corresponde a las dobles calzadas que están uniendo el Caribe, que están en licitaciones cerradas y que como corresponde a la necesidad de hecho, la profundización del canal de acceso de Bocas de Ceniza de la continuidad hacia el desarrollo con buques de mayor capacidad, hoy pasan hasta de 11.000, pueden pasar hasta de 50.000 para desarrollar el río y para posibilitar el desarrollo minero, agropecuario y productivo de todo el corredor del río. Esa vía, que incorpora bastos territorios productivos de Santander, es la vía que llaman aquí la súper vía o la vía que une a Bucaramanga con las terrazas del Medio Magdalena en Sabana de Torres. Esa vía, señores, debe ser incluida en el plan de desarrollo.

En términos de la zona metropolitana, tengo que expresar la gratitud en esa concesión a los que ya terminaron su mandato y a los que tienen su mandato actual por ser generosos, porque cuando un Gobernador o un Alcalde termina su mandato, los proyectos que dejó en marcha rápidamente se olvidan, en esto han participado por supuesto el liderazgo del Gobernador Hugo Aguilar, el liderazgo del Alcalde de Bucaramanga actual, Honorio Galvis, el liderazgo del doctor Gómez, anterior Gobernador y del doctor Moreno Rojas, anterior Alcalde. Hoy la zona metropolitana de Bucaramanga cerró la licitación con un éxito enorme, no los canso si les digo que tenemos en doble calzada Palenque T de aeropuerto, T de aeropuerto-Lebrija, mantenimiento del T de aeropuerto al aeropuerto que está muy mala, doble calzada Palenque-Café Madrid, doble calzada Café Madrid-La Cemento, doble calzada la Virgen-La Cemento, doble calzada La Cemento-El Cero, una calzada en Bocas-El Cero y mantenimiento del Cero-Río Negro y alcance progresivo hasta Barrancabermeja en doble calzada. Este esfuerzo ha sido de la región, muy especialmente también de la Cámara de Comercio y de las dos bancadas, la anterior y la actual de Santander y doy un parte de tranquilidad y de éxito en esa licitación, en diciembre debemos adjudicarla y firmar el contrato a más tardar en enero aquí en Bucaramanga. Del transporte masivo se han referido aquí, hay una información permanente sobre el transporte masivo, se conocen las dificultades que hay, se conoce cómo se están superando, se conoce que estamos trabajando ya en 4.7 kilómetros, se conoce que está para adjudicarse en 9.7 kilómetros, se conoce que uno de los contratistas ha tenido dificultades y aquí acogemos las sabias recomendaciones, especialmente el Senador citante, el Gobernador y el Presidente de la bancada y el Presidente de la Comisión, en el sentido de que les tengamos paciencia.

Le recomiendo a Félix Rueda que tenga paciencia con los contratistas pero que no les baje el fuele, 50 días de atraso, hay que ponerse al

día, sabemos que discurrir obras donde hay redes de servicios, donde hay peatones y comercio, es complejo pero tienen que mejorar su condición de acción para adelantar el proyecto, este es el más importante de la historia de Santander en infraestructura, este es un proyecto de unión de la región y la Nación, es el Estado trabajando allí y es la proyección de la inversión también del sector privado, ese proyecto en lo que está es de 500.000 millones de pesos, sí, 500.000 millones de pesos entre el sector público, 310.000 y el sector privado 190.000 millones; eso tiene que transformar no solo en calidad de vida y en conectividad al área metropolitana sino a todo Santander, esas inversiones, doctor Félix, tienen que verse en empleo y en mejoramiento de la calidad de vida de esta región. Estamos próximos a firmar los convenios de cofinanciación que ya están desarrollados con Bucaramanga y Girón, debemos hacerlo en los próximos días con Floridablanca, compromiso del municipio con su Alcalde y su Concejo y falta por resolver pequeños problemas con Piedecuesta, que con el Alcalde Raúl Cardozo venimos tratando y sé que él tiene la confianza en que vamos a cumplir todos los objetivos, alcances y vamos a firmar ese convenio de cofinanciación también en los próximos días. Le solicito a los dos Alcaldes que definen el día en que firmamos aquí, ojalá hubiera sido hoy, que hiciéramos la firma de esos programas de cofinanciación para que despegue definitivamente del todo el área metropolitana, el sistema de transporte masivo, Metrolínea. Falta en lo contratado con la Concesión Comuneros, definir algunos aspectos particularmente prediales y cuando eso empiece, estará en plena marcha ese sistema pero también les notifico que estarán en plena marcha las dificultades de transporte por las congestiones en Bucaramanga, pero va a valer la pena.

La Concesión Comuneros va bien, son 377 kilómetros que se recuperaron en los últimos tres años, habían 48 puntos críticos, se resolvieron 16, debemos resolver el tema del problema en el municipio de Socorro, municipio comunero, estamos trabajando con el concesionario para definir si variante o viaducto pero eso en los próximos días tomamos la decisión y lo resolveremos. De puentes, todos ustedes están enterados, hay puentes gigantescos como Barranca-Yondó y puentes humildes, son decenas de puentes que hemos hecho, con poca difusión y publicidad pero están listos para inaugurar diez o doce puentes, Gobernador, está el de San Gil, un puente majestuoso, se terminó con muchas dificultades. El Alcalde me notificó esta semana que ya que se terminó el puente necesitan la semaforización para giros a la izquierda, vamos a ver cómo ayudamos. Está el puente que hasta la naturaleza atentó contra él, el de Pientá, que une la vía de San Gil con Charalá, está listo para inaugurar. Está definido el puente del Ventilador, que incorpora la zona cacaotera y se requiere en el plan de créditos departamentales; definir la transversal del cacao, que es una carretera en la que la Nación no puede intervenir, pero sí que es de

competitividad porque incorpora más de 10.000 hectáreas productivas agropecuarias actuales en cacao y centenares de miles de hectáreas potencialmente productivas agropecuarias; en pavimentación regional, doctor Iván, presento el informe en dos bloques, en lo que se había hecho por fuera del Plan 2.500 con apoyo de la región, hicimos 68 y medio kilómetros, en la transversal del Carare, en el primer tramo de Puerto Wilches, en Oiba Guadalupe, en la Palmera, un tramo en los Curos-Málaga, en Vélez-Barbosa, 68.5 kilómetros incluyendo cuatro en Guanes-Santa Rosita, entre San Gil y Mogotes y el Plan 2.500.

Son 235 kilómetros y tengo que decir, en donde mejor vigilancia han hecho, donde mejores avances muestra el Plan 2.500, con pequeños lunares solamente, pero donde se puede mostrar el avance del Plan 2.500, celebro decirlo, que es en Santander y en el Huila, van bien. Son infinidad de proyectos los cuales ya nos están demandando recursos adicionales, recursos adicionales en el que mejor va de todo el Plan 2.500 que es la vía a Puerto Wilches y recursos adicionales en todo el Plan 2.500. Tenemos una reserva, por ahora 23.000 millones que eran los que reclamaban y debemos tener incorporadas más adelante algunas otras partidas, el Plan no es por presupuesto, el Plan es por alcance.

Me excuso de hablar de los aeropuertos en los que hemos trabajado, cito exclusivamente lo que aquí se ha pedido por la Comisión Sexta, que es el tema de la definición sobre el Aeropuerto de Palo Negro, se está adjudicando el contrato de estructuración y banca de inversión para examinar la concesión de ese aeropuerto, que lo repotencie y lo mejore. Está terminándose ese contrato, en los próximos días se debe firmar, la adjudicación es de estos días. Hay una carretera muy sensible que es la carretera entre Bucaramanga y Cúcuta. Tengo dos informaciones, la primera es que entre Cúcuta y Pamplona queda garantizado para siempre el buen mantenimiento de esa vía y la posibilidad solamente de que pudiera ser en doble calzada, solo posibilidad porque ello se excluye con el corredor que aquí se ha mencionado, de Bucaramanga al Escorial, Cúcuta. La vía entre Pamplona y Bucaramanga ha estado muy mala, estamos haciendo unas inversiones, les rindo cuenta de las inversiones, en el tramo particular de este corredor se invirtieron 37.200 millones de pesos el año pasado y están incorporados y en marcha licitaciones, 30.478 millones de pesos y 20.000, los primeros en Santander del Sur y los segundos en Santander del Norte, para un total de inversiones en el 2007 de 50.478 millones que con los 37.200 ya hechos, deben dejar en perfectas condiciones el año entrante ese corredor. Queda pendiente el tema que a mi pesar, debo ser sincero, a mi pesar, concertaron bancadas de Santander y de Norte de Santander y autoridades de los dos departamentos con el Presidente, el tema del Escorial. En muchos aspectos comparto la apreciación que ha hecho Félix Jaimes. Quisiera continuar esa discusión pero el Presidente, a quien debo hacerle caso

y atender sus órdenes, con ustedes lo decidió y salvo que ustedes modifiquen y transfieran ese compromiso, ese compromiso hay que honrarlo mientras este continúe.

Señor Presidente, cumplí el tiempo que me dieron para este informe, pido su excusa y la de toda la Comisión y los presentes porque el doctor Juan vino de su Congreso, del Congreso de Fenalco y el compromiso para que tuviéramos a todos los Ministros que convocaron aquí, es que yo los reemplazaba en las horas de la tarde en ese Congreso y tengo la instrucción para hacerlo. Allí vamos a tratar temas muy importantes, entre otros, el tema de Camacol, el tema de los transportes masivos y las financiaciones adicionales que se requieren.

Señor Presidente, muchas gracias por el tiempo que se me ha dado y espero que haya sido esencialmente completo el informe.

Presidente, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Un momento, señor Ministro, una interpelación en su orden. Efraín Torrado, Oscar Reyes, Rodrigo Romero.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Los santandereanos quizás por primera vez en la historia pudimos convocarnos y estar en un mismo sentir frente a una visión y a un sueño que hemos interpretado y que hemos traído durante muchos años y es lo del Escorial. Yo quisiera que en esta oportunidad, usted señor Ministro, pudiera ser influenciado por nosotros que hemos tenido esta visión. Definitivamente donde hay dos visiones, no se puede desarrollar una misión, el Gobierno ha tenido una visión bastante diferente al sentir y al clamor de los santandereanos, no solo lo que implica, como dijo el Gobernador en su intervención de lo que era el sentimiento del Escorial para los santandereanos, es la importancia trascendental que tiene el Escorial. Acordémonos que a pocos kilómetros de Bucaramanga, de Santander, tenemos a nuestro más aliado comercial que es la República de Venezuela, lo que ha generado para el desarrollo del país y lo que significa para la comunicación dentro de los dos departamentos hermanos.

Yo sí quisiera que pudiéramos interpretar una visión porque usted hoy ha sido claro ante esta convocatoria y siempre he podido apreciar la falta de claridad o la falta de estudio, de análisis, que el Gobierno tiene frente al sentimiento que tenemos los santandereanos, los nortesantandereanos. Pero hay algo más importante, es la inversión, lo que se ha adelantado en este proyecto tan importante, yo sí quisiera que en esta tarde, nosotros los santandereanos pudiéramos influenciar al Gobierno para que uniéramos una visión y pudiéramos desarrollar una visión frente a este proyecto que hemos podido entender o hemos podido percibir; al Gobierno no le llama mucho la atención. En una pasada reunión muy importante que tuvimos y desarrollamos con las bancadas de los santandereanos, hubo un compro-

miso, pero vuelvo a tener la palabra del Senador Iván Moreno, que no podemos estar sujetos, no podemos tener que estar sujetos a la venta de las empresas que tenemos en nuestra región para el desarrollo de estas obras tan importantes. Yo creo que el país tiene una deuda muy importante, especialmente con Norte de Santander, que ha sido un huésped de muchos colombianos y que ha visto pasar mucho la economía de los dos países, señor Ministro.

Honorable Senador Oscar Reyes:

Después de escucharlo a usted, no queda más que aplaudirlo por su capacidad y conocimiento pero todo no es tan bonito, claro que el esfuerzo suyo ha hecho mella en Colombia. Tengo tres cositas para decirle. Primero, lo de la troncal del Carare, que es importantísima, le estamos agradeciendo lo que se está haciendo entre Vélez y Landázuri, el tramo que está contratado entre Cimitarra y Puerto Araujo que está bastante adelantado; si usted lo mira, no va concordante y su tráfico se va a enredar ahí porque cambiaron de especificaciones técnicas, la carretera pasa de siete con cincuenta de banca y después de Cimitarra, cuando el tráfico promedio es más alto, se va a quedar en seis metros de banca y las curvas no se rectificaron, eso hay que mirarlo más adelante, pero téngalo en cuenta. Segundo, el puente del Ventilador, el sitio que se escogió para la construcción del puente, el señor Gobernador lo sabe, no va a dar la ganancia suficiente en la economía con la zona cacaotera porque hay que hacer seis puentes más, más pequeños y no hay dinero; eso es para que lo analicemos más adelante, yo pasaré por su Ministerio, para que lo tenga en cuenta, en el puente del Ventilador en Cimitarra. Tercero, las vías terciarias, señor Ministro, vías que esa institución construyó durante muchos años, pero hay municipios en Santander y en Colombia que no están dentro de la red terciaria. Entonces, denos la oportunidad en un Conpes de ubicar e incorporar a esa red terciaria los municipios que no están en ella, que son muchos.

Señor Ministro, el Presidente prometió que les daba una plata a los Alcaldes este año, a algunos no les ha llegado nada y queremos pedirle a usted que los ayude para que puedan hacer con esos dineros algunos arreglos. Tercero, dentro de lo que usted habló, señor Ministro, hay una parte muy importante que el Gobernador conoce, la Troncal Central del Norte, la carretera por la cual va a sacar usted los carbones del García Rovira, es exactamente la que viene de Pamplona al Cerrito, a Málaga y ese tramo para acá no está incluido, Presidente, al Cerrito, a Concepción y a Málaga; es importantísimo para dejar esa carretera Troncal del Norte como la requieren no solamente los santandereanos, sino los boyacenses y Colombia, para que quede con las tres troncales, la del Magdalena Medio, la Troncal Central y la Troncal del Norte, luego con las transversales quedan Santander y Colombia muy bien conectados.

Hay una carretera importantísima, señor Ministro, que es de la región más pobre de San-

tander, es la región de la provincia de Vélez, la carretera que va a Puente Nacional-Jesús María; usted la conoce, Puente Nacional-Jesús María, para conectar la que viene de La Belleza y que ya ustedes la tienen en cuenta, La Belleza-Jesús María; no las podemos nombrar todas porque cansamos al Ministro, pero es que son la red secundaria, hay que terminar Zapatoca; aquí está Rafael Serrano Prada, que ha molestado durante 40 años por esa carretera, la de Zapatoca, pero ya se está pavimentando, muchas gracias. Zapatoca está muy contento y sé que la vamos a terminar. Usted acaba de decir una cosa, la de Puerto Wilches, es la carretera del Plan 2.500 más adelantada y mejor construida. ¿Sabe por qué, Ministro? La contrató el Gobernador, se está haciendo desde aquí, desde la Secretaría de Obras Públicas para que esa interventoría se haga bien, porque cuando los interventores son buenos, las carreteras se hacen y es importante que se siga teniendo en cuenta a los Alcaldes y Gobernadores para contratar a través de ellos esas obras secundarias, que desde el Ministerio no se pueden ver.

Por lo demás, Ministro, ojalá que no nos vaya a privatizar el Aeropuerto de Palonegro todavía, hay que meterle plata, señor Presidente, el acuerdo que hicieron la bancada parlamentaria con el Presidente de la República no quedó cerrado, Senador Gil, ese día simplemente nos reunimos y el Presidente nos propuso que vendiéramos la Electrificadora para meterle esa carretera, pero eso no quedó cerrado, esto fue una propuesta del señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Romero:

A veces siento nostalgia o no sé si fue que no se incluyó en el cuestionario, pero señor Ministro, usted es testigo que frente al señor Presidente yo reclamé y he venido reclamando lo de la Troncal Central del Norte, porque es que la provincia de García Rovira parece que no existiera en el mapa o en el territorio nacional; fue una promesa que se hizo aquí, el señor Presidente en este sitio, el primer Consejo Comunal, me acuerdo que tomó la palabra en ese entonces el Alcalde de San Andrés, después en el Consejo Comunal de García Rovira en Málaga, de igual manera y se incorporó en el Plan 2.500; pero lo lamentable es que uno no entiende por qué en una troncal que va desde Bogotá hasta Cúcuta, que atraviesa cuatro departamentos y que el único departamento que falta por pavimentar es el trazo en Santander, solamente faltan por pavimento 40 ó 49 kilómetros, si se hace por donde está la vía hoy, si se hace por una variante serían 23 y serían 90 de recuperación Capitanejo-Málaga, no entendemos la verdad, yo lo expresé y el señor Ministro es testigo frente al Presidente de la República, pero yo pienso que ya es hora que se le a la Provincia de García Rovira se le mire, que le tenga en cuenta, porque definitivamente ha sido totalmente abandonada y escucho aquí las exposiciones y va a seguir abandonada; yo sí quiero, señor Ministro, reclamar con mucha fuerza, con vehemencia, que a esta provincia de García Rovira se le tenga en cuenta y por lo

menos se le pavimenten esos 20 ó 22 kilómetros que hacen falta para completar la Troncal del Norte, que además es una vía supremamente importante para Norte de Santander también, porque es la vía que está comunicando con Cúcuta y hoy García Rovira es una despensa agrícola de Cúcuta, lo mismo que Bogotá.

Por eso, señor Ministro, con todo respeto, quiero que hoy le digamos a los santandereanos, aquí está el Alcalde de García Rovira, para el cual yo pedí una cita, que realmente nos ratifique si eso va a ser realidad, porque es inaudito que los veinte y más kilómetros que le faltan en Santander no sean pavimentados. Y en segundo lugar, también ratificar lo que dijo el Senador Oscar, nosotros no hicimos ningún compromiso con el señor Presidente de la República, él nos planteó que la vía del Alto del Escorial, que para nosotros es trascendental, es una vía no de 20 años, sino de hace 50 años que se está promoviendo, nos planteó la venta de la Electrificadora; nosotros le expresamos que no estábamos de acuerdo con la venta de la Electrificadora.

Vicepresidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Ministro, ¿alguna circunstancia que complementaría de su parte?

Ministro de Transporte:

Yo lo respondo ahora en bloque.

Honorable Representante Edgar Gómez:

Quiero saludar y celebrar la presencia hoy de los Senadores de la Comisión Sexta, agradecerles a nombre de la gente de Santander su presencia, a la Mesa Directiva la convocatoria, e igualmente saludar a los Viceministros, Ministras y Ministros que hoy nos acompañan, al señor Gobernador, al señor Alcalde de Florida. Señor Ministro, el tema que tocó de manera tangencial el Presidente de la Comisión Sexta, el doctor Luis Alberto Gil, lo que tiene que ver con el supuesto compromiso adquirido por las bancadas santandereanas en Palacio con el señor Presidente, de la venta de la Electrificadora de Norte y Santander, para invertir estos recursos en la carretera Bucaramanga-Cúcuta por el Alto del Escorial, hay que significar que este tema de la carretera Bucaramanga-Cúcuta, Alto del Escorial, es un tema de muchísimos años en esta región; siempre en todas las campañas políticas se ha hablado y hoy hay que hacerle un reconocimiento al Senador José Luis Mendoza Cárdenas, quien siempre quiso y añoró ver su Bucaramanga-Cúcuta por el Alto del Escorial.

Pero vale la pena hacer un análisis, Ministro, cuando hoy ya se puede hacer una realidad en el tema de los recursos, por el planteamiento que ha hecho el Presidente de la República. Uno, vender la Electrificadora del Norte, allí el Alcalde y el Gobernador del Norte no encontraron ninguna objeción en decirle al señor Presidente que sí, que hay que venderla y que se inviertan los recursos en esta obra.

Gobernador departamento de Santander:

No sea mentiroso.

Honorable Representante Edgar Gómez:

Gobernador, estoy hablando del Gobernador del Norte de Santander, perdóneme y no me falte al respeto, señor Gobernador, yo no le estoy faltando al respeto a nadie ni estoy diciendo mentiras. El señor Gobernador del Norte de Santander y el señor Alcalde de Cúcuta no tuvieron ninguna objeción en decirle al señor Presidente de la República que se vendieran las dos Electrificadoras. En lo que tiene que ver con la bancada de Santander, se le manifestó de manera clara, Presidente, que no compartimos la venta de la Electrificadora, aunque de la Electrificadora, señor Gobernador, usted sabe que no tenemos sino el nombre, porque el 85% del paquete accionario es de la Nación y de manera generosa el señor Presidente de la República ha dicho, porque son decisiones tomadas de Palacio, que los recursos de la venta los van a dejar en Santander y allí es de donde nace la propuesta, la contrapropuesta del ingeniero Félix Lasprilla, a través de la Cámara de Comercio. En un estudio, Félix Jaimes Lasprilla, en un estudio juicioso, señor Ministro, ellos dicen que qué necesidad hay de invertir esos recursos que sobrepasan 1.4 billones de pesos en una obra que al fin de cuentas lo que vamos a hacer es recortar en 35 kilómetros la distancia de Bucaramanga a Cúcuta, que en tiempo estaríamos hablando de 30 minutos, cuando podemos con la mitad de esos recursos, estaríamos hablando de una suma cercana de los 600.000 millones, podríamos estar sacando adelante ocho proyectos y me voy a permitir leérselos de manera rápida, señor Ministro.

Uno, la vía por el Escorial solo reduce la distancia entre Bucaramanga y Cúcuta en 35 kilómetros. Dos, el costo total del proyecto en pesos a hoy es de 1.4 billones. Tres, rectificar y ampliar la actual vía así como construir la variante de Pamplona y la de Bucaramanga, para conectar El Picacho con Piedecuesta por Sevilla, reducirá la longitud total en cerca de 20 kilómetros, con un costo total inferior a 290.000 millones. Ante estas verdades la pregunta a formularnos es: ¿Se justificará el proyecto por el Escorial? ¿No estaremos sacrificando la ejecución de otros proyectos factibles? Si la venta de la ESA es una decisión formulada por la Nación, dueña del 85% de las acciones y además se cuenta con la voluntad del Presidente de invertir estos recursos en Santander, me pregunto: ¿Por qué no construir los 60 kilómetros entre Bucaramanga y la Troncal del Magdalena, 150.000 millones? Dos, la conexión de 18 kilómetros entre el Puente de Barranca-Yondó y la carretera Nacional, 16.000 millones. Tres, la variante de San Gil de 9 kilómetros, 14.000 millones. ¿Por qué no pavimentar 30 kilómetros de la Transversal del Carare entre Landázuri y Cimitarra, 40.000 millones? Los 90 kilómetros que faltan de la vía Curos-Málaga, 90.000 millones; los 72 kilómetros del tramo San Gil-Mogotes, límites, 70.000 millones. Cuatro, los 30 kilómetros que

faltarían del tramo Charalá-Duitama, 30.000 millones. Y quinto, rectificar y ampliar la actual vía Cúcuta con sus variantes. Estos 8 proyectos no llegan a 600.000 millones. Ese día usted recuerda, señor Ministro, con la presencia del señor Presidente, él preguntaba, Ministro, ¿en cuánto tiempo podemos estar teniendo ejecutada esa obra Bucaramanga-Cúcuta por el Escorial? Y hablábamos de un estimativo de más de cuatro años. Yo pregunto hoy, Ministro, ¿qué pasará con la actual vía Bucaramanga-Cúcuta en cuatro años, quién la irá a mantener mientras hacemos la otra? Es decir, nos vamos a quedar sin lo uno y sin lo otro. Si acogemos esta tesis de la Cámara de Comercio, yo creo que Santander, señor Presidente de la Comisión, quedaría muy bien librada.

Yo disiento hoy con cariño y con respeto de la bancada del Norte de Santander en este sentido y sé que este tema, en el cual no nos hemos comprometido ya, Ministro, fue una propuesta del Presidente de la República, una propuesta que requiere estudio y hoy le pido al Parlamentario Bernabé Celis, que es el vocero de nuestra bancada de Santander, que hagamos un análisis juicioso frente a este tema, porque es trascendental que si en últimas, así la gente aplauda, así la gente diga que no, yo lo he venido diciendo en toda la geografía santandereana, una cosa pensamos los Parlamentarios, otra cosa piensa el Presidente y el Presidente tomó la decisión de que va a vender todo el sector eléctrico del país, es una decisión tomada. Si está tomada, cojamos los recursos que el Presidente nos está aplicando, pero apliquémoslos bien, el desarrollo de los pueblos se hace a través de las vías, donde hay vías hay desarrollo en todos los campos sociales.

Y para terminar, señor Ministro, quisiera pedirle que en la cita que usted le ha dado al señor Alcalde de Piedecuesta, se tome la decisión de contribuir para el anillo vial externo entre Piedecuesta y Girón, que simplemente lo que se requiere es la autorización al Alcalde en lo que tiene que ver con un peaje, para que podamos adelantar esta obra que también es muy importante para el cierre de todo el anillo vial metropolitano.

Presidente:

Antes de que intervengan el Senador Guillermo Mora y posteriormente el doctor Guillermo Jaramillo, el Ministro tiene que estar a las 3:00 de la tarde en Cartagena. Pedimos, con el respeto debido, dado que el tema es tan importante y nos interesa a todos, respuestas muy concretas, que haya mucha síntesis en lo que se le quiera dirigir al Ministro, porque también hay muchos, señor Alcalde, mucho líder que quiere participar, en fin de cuentas faltan aún dos Ministerios por exponer sus tesis, para dar la participación general. En ese orden y con esas consideraciones, muchísimas gracias, Senador Guillermo Mora, de nuestro departamento hermano Norte de Santander por acompañarnos.

Honorable Senador Guillermo Mora:

Presidente, primero quiero felicitarlo por este evento tan importante a usted y a toda la Comisión Sexta del Senado de la República, al señor Gobernador un saludo muy especial, al señor Alcalde, a todos los Ministros y a toda la comunidad de nuestro Santander.

Solo quiero hacer una apreciación muy corta. Primero, felicitar al señor Ministro por su disertación, por sus palabras. Segundo, decirle que precisamente sus planteamientos referente a esas vías tan importantes que permiten la competitividad del país, que permiten salir al Atlántico y al Pacífico, a esos grandes proyectos, quiero hacer una claridad porque hay diferentes opiniones con respecto al Presidente Álvaro Uribe. Referente a la Ley de Transferencias, esa ley en su momento y como Alcalde de Cúcuta que fui, de acuerdo a la 617 y la Ley 715, aquí están los Alcaldes de todos los municipios de Santander, de cerca de 86 municipios, permitió las finanzas o la coherencia en la inversión en la parte financiera para no excederse en el endeudamiento; es decir, permitió el equilibrio de las finanzas; por eso la Ley de Transferencias en su momento, cuando fue votada por parte de la Plenaria, consideramos que era un proyecto que permitía realmente dejarle al Gobierno Nacional para proyectos como el Metrolínea en Bucaramanga o proyectos como el Transmilenio que queremos en Cúcuta o proyectos que son, como lo hablamos hoy, de Cúcuta-Pamplona-Cuestaboba-Bucaramanga o el proyecto, que necesitamos los recursos, de Cúcuta-Pamplona-Chitagá-Presidente, del que también hablaba el Senador Oscar, si no es por eso, es muy difícil que estas obras, que son de competencia regional y nacional, los municipios no lo pueden hacer.

Yo creo que aquí hay que resaltar que logramos incorporar un artículo muy importante para el país, que es el 2% del Sistema General de Participación, que permite cerca de 400.000 millones. En el caso de Santander, de los 86 municipios, 74 municipios son menores de 25.000 habitantes, les va a llegar 500 millones adicionales a cada uno de los municipios año a año; eso permite una escuela, permite un colegio, permite la alimentación para los niños, permite muchos proyectos de salud. En ese sentido la ley lo que quiere es darle oportunidad al Gobierno Nacional para esos proyectos, que son de carácter nacional, poderlos consolidar y poder llegarle mejor a cada uno de los municipios. Quiero dejar esta salvageda, porque en su momento no es que se vote una Ley de Transferencias, es después de un trabajo, de un análisis de poder incorporar este tipo de artículos. Estoy seguro que lo que se busca es que proyectos como El Escorial, que es una prioridad nuestra, proyectos como Chitagá-Presidente-Málaga, proyectos como el Metrolínea, la continuación, la terminación y el Transmilenio de Cúcuta, eso es lo fundamental y asimismo, el proyecto Capulco, para sacar los carbones, como lo decía el señor Ministro; eso genera empleo y oportunidades, por eso quiero

agradecerle a todo Santander la posibilidad y a la Comisión Sexta de estar acá acompañándoles en este importante debate.

Presidente:

Le informo a todos los asistentes que solo va a un cuarto de actividad en cuanto al Proyecto de Transferencias, ni siquiera va en medio tiempo. Ya buscaremos que cada tiempo de estos, hasta el año entrante, se logre mejorar la participación de los municipios y el doctor Oscar Reyes va a liderar el voto en contra, por orientación que acaba de dar el señor Gobernador de Santander, aspiramos esa situación.

Doctor Guillermo Jaramillo:

Esa es una buena noticia, esperamos que sea la conducta permanente de Convergencia Ciudadana en el Senado de la República. Yo quiero felicitar a la Comisión Sexta, a las señoras Ministras y a los señores Ministros por estar acá en Santander. Voy a tocar un solo tema, que es el de la posibilidad de tener una vía de mejores especificaciones que conecte no solamente con Cúcuta, sino con el hermano país de Venezuela. No es entendible, desde todo punto de vista, que la solicitud permanente de dos departamentos, como es Norte de Santander y Santander, no sea escuchada y lo que me parece más grave es que una de las soluciones para esa carretera sea que el departamento entregue una de sus mejores empresas, como la Electricadora; nosotros, los del Polo Democrático Alternativo, no lo encontramos justificado. Primero, por una sencilla razón, a nivel de la inmensa austeridad fiscal que ha hecho este país, están a la cabeza los departamentos; hoy los departamentos, los entes territoriales departamentales y municipales no le generan déficit al Estado y si puede presentar el Gobierno del doctor Uribe una balanza más adecuada en el tema fiscal, obedece a los departamentos y a los municipios, que los centraron en la 715, en la 617, en la 550 muchos de los departamentos y municipios y eso ha permitido que ese esfuerzo fiscal lo hayan hecho los municipios y los departamentos.

Las transferencias, oiga bien, y aquí viene el tema, no se le puede pedir más a los departamentos y a los municipios, señor Ministro; yo lo conozco a usted y usted sabe que le tengo aprecio porque usted es un hombre serio en sus propuestas y podemos tener divergencias ideológicas y de otro tipo, pero en materia de sus funciones veo una persona, que considero que usted lo ha hecho con mucho acierto, pero en este caso lo que hay que tener en cuenta es el anhelo de las regiones. Es que no se puede estar pensado y perdonenme, señores Parlamentarios, que si el Presidente tiene decidida una cosa y los Parlamentarios están de acuerdo, el pueblo tenga que estar de acuerdo. Aquí hubo un Alcalde que se paró y le dijo no al Metrolínea y ese Alcalde tuvo cantidades de problemas, pero eso es una decisión de un Alcalde, una decisión de un pueblo. Hay muchos que no estamos de acuerdo con el Metrolínea en el caso de Floridablanca por múltiples razones, porque si alguien necesita Metrolínea es La Cumbre y La Cumbre

no va a tenerlo, por ejemplo. Esos son temas que me ponen en una posición diferente, pero ¿a dónde viene el cuento? Con las transferencias ustedes van a tener, el Estado central va a tener más de 50 billones en los próximos 10 años, no menos de esta cantidad, otros hablan de sesenta y más billones; solamente para este año pierden los señores Alcaldes que están aquí y pierde el departamento 5 billones de pesos y estamos hablando de una inversión que pide Santander y Norte de Santander. Aquí hay dos obras importantes, la Hidroeléctrica de Sogamoso y la del Escorial. Los que no somos de Santander, pero el caso mío, que llevamos 10 años viviendo aquí, trabajando en la Fundación Cardiovascular, hemos visto siempre eso como dos proyectos fundamentales. Aquí lo que tienen que entender es que el Presidente tiene que tener en cuenta el clamor del pueblo y no lo que se le ocurra al Presidente, los Parlamentarios tenemos que estar es al lado del pueblo. A nosotros no nos pueden pedir, y he sido 10 años usuario de la Electrificadora de Santander, que para poder tener una carretera tengamos que venderla, a lo cual me opongo totalmente; y no voy a decir quién me dijo, pero me lo dijo un santandereano y un Parlamentario santandereano, vendan esa Electrificadora, a mí qué me importa, si es que ahí la tienen los godos. Esa es una concepción errada, la pueden tener los conservadores, la pueden tener los liberales, la puede tener quien la tenga, pero es de todos y cada uno de los usuarios de Santander; así no se pueden plantear las cosas, señor Ministro. Y la puede tener mañana el Polo, desde que la administre bien o sino no merece tenerla.

Lo que yo quiero plantear en este caso, señores y señoras que hoy nos acompañan, es que si nosotros tenemos un Estado y ese Estado fue elegido mayoritariamente por 7 millones, pero hay otros millones más que votamos también no a favor de Uribe, lo que tiene que escuchar es a Uribe y la voz del pueblo es soberana, de acuerdo al último artículo, que es el artículo 3° de la Constitución. Yo le pido, señor Ministro, no ponga esa discusión por fuera aquí en Santander; cuando usted a Santander le niega la Hidroeléctrica de Río Sogamoso y le niega la vía del Escorial, le está negando la posibilidad a que puedan tener su autonomía, su independencia y la posibilidad de sentirse colombianos y fundamentalmente que sientan con la capacidad de poder tener desarrollo y progreso para su gente.

Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Muy brevemente doy unas respuestas. Muchas gracias por los comentarios, los que están de acuerdo y los que no están de acuerdo y a la Comisión y a los que están invitados, tengo un reconocimiento de gratitud por el trato que me dan, aún dentro de las diferencias que se tengan, doctor Jaramillo, doctor Efraín Torrado, doctor Romero, ustedes tres se han referido al tema del Escorial; yo soy un funcionario que tengo mi jefe; mi jefe, el Presidente Uribe,

con las bancadas de Norte de Santander y de Santander, planteó la posibilidad de ejecutar la vía del Escorial, él ve con muy buenos ojos y le parece muy importante esa vía. Yo creo que si hay garantías de los recursos y del mantenimiento, sin abandono del otro corredor que sí sube a Berlín y a La Nevera, va a Cuestaboba, va a La Laguna y tiene problemas en Pamplona, esa vía es vital también; hacer una tiene que garantizar que se haga toda, enterita, que se mantenga y que se conserve la otra, que bien difícil es, particularmente el tramo entre Pamplona y Cuestaboba, complejísimo. Eso es de mi responsabilidad y mi responsabilidad, esté equivocado o tenga razón, yo siempre pienso que en temas en donde hay dos posiciones distintas, ninguna de las partes tiene el 100% razón, uno tiene más que otra.

Yo creo que en mi apreciación del tema del Escorial, en lo que comparto con el doctor Gómez, particularmente el doctor Gómez, no el doctor Romero (el doctor Romero y otros dos se refirieron a otro tema que me voy a referir), yo comparto la opinión del doctor Félix Jaimes y desde hace tiempo la examiné. La primera vez que yo oí hablar del Escorial, la primera vez, con toda modestia lo digo, yo no conocía el proyecto porque yo era muy parroquial, no había salido a ninguna parte; una vez me llamó el hoy Presidente Uribe a finales del año 2000, la primera vez que vino aquí a Bucaramanga, me llamó y me dijo, Andrés Uriel, ¿usted qué opina del Escorial? No le tengo opinión, Presidente, yo le decía en esa época todavía Gobernador, porque había sido mi jefe como Gobernador, no tengo la menor opinión porque no conozco el tema, voy a estudiarlo con juicio y en un mes le doy una opinión y la estudié con juicio. El siguiente mes pregunté a mucha gente, vi que era una carretera anhelada, una carretera de inmenso costo por los túneles, por el tema ambiental, por los puentes; una carretera de 175 kilómetros, tiene 98 puentes, 16 puentes mayores, tiene 175 kilómetros, y di mi opinión. Yo hoy soy subalterno de él y él dio su opinión con las bancadas de Norte de Santander y Santander; él me ordena haga esto, yo lo hago, yo simplemente le digo, déme la plata. Si él me dice, hagan el Escorial, yo encantado para satisfacer una anhelo de unas comunidades, yo encantado si está la plata y si no se descuidan, dando esa plata, otros proyectos también importantes.

He aprendido después de viejo que hay cosas que son indispensables, que hay cosas que son urgentes, que hay cosas que son necesarias, que hay cosas que son útiles y que hay también cosas que convienen; yo no sería capaz por respeto a ustedes, de clasificar en esas posiciones lo del Escorial, yo sí sé cuáles proyectos aquí son indispensables, los conozco como la palma de mi mano; espero que me den la oportunidad de decirles, lo indispensable en Santander a la bancada con mapa y con demostraciones, a la bancada y con tiempo.

Presidente:

Va a haber una reunión de bancada con el Ministro.

Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Sí, va a haber una reunión. Yo obedezco al Presidente, no en todo, a veces le digo, no me parece, señor Presidente y él respeta mis argumentos, a veces en público, ustedes lo han visto, abusando de la confianza le he dicho, Presidente, no me parece. Yo soy de algunas cualidades y de muchos defectos y entre un defecto-cualidad soy inmensamente testarudo, pero soy obediente. Para un proyecto, ¿cómo le voy a decir al Presidente, no lo hago? Entonces, váyase. Si él con Hacienda me da la plata, hago ese y todo, cualquiera sea mi consideración sobre eso, siempre que no descuide lo otro; es decir, que no falta a mi responsabilidad, que eso jamás fallaré, pase lo que pase, así pase de Ministro a peón de granja, no fallaré a la responsabilidad. Pero les hago una reflexión, usted me dijo, ¿por qué no ha hecho Hidrosogamoso? Por mí ya estuviera hecha. Cómo le parece, doctor Jaramillo, para que pondere, la vía del Escorial vale más que Hidrosogamoso. Hidrosogamoso tiene muchos enemigos en Bogotá y tiene un enemigo natural, que son unos temas geológicos, las fallas del Suar, del Chicamocha, etc., que obligó a que la presa, que era en concreto compactado con rodillos, se cambiará por una presa de enrocado y al cambiar eso pierde factibilidad; si se hiciera una lucha, que estoy seguro que se puede obtener, de la ingeniería nacional, que bajo las condiciones adecuadas de seguridad se pudiera volver a estudiar que la presa de Hidrosogamoso fuera en concreto compactado con rodillos, esa central la necesita Colombia, así algunos garúes en Bogotá digan, ni riesgos.

Les hago esa reflexión, El Escorial vale más que Hidrosogamoso, pero les doy una garantía, yo no me opondré a lo del Escorial, acataré lo que diga el Presidente; sí, en la reunión en la que vamos a discutir con paciencia y con cierta profundidad con la bancada de Santander del Sur y lo voy a hacer con la del Norte, en argumentos fundamentados, que digan, al menos que entren en duda, me gustaría mucho; si no lo logro es que no tengo ni cinco de razón, ni un 1% y no volveré a opinar sobre el tema sino que haré lo que corresponde y que quede en los Planes de Desarrollo, que es lo que me corresponde.

Sobre la Troncal Central del Norte, en donde está involucrado el tema de Málaga, la respuesta es muy simple, especialmente para el doctor Mora y el doctor Rodrigo, pero para todos los santandereanos también la Troncal Central del Norte es una prioridad nacional, está priorizada y está dentro del Programa del Niño. ¿Qué es lo del Programa del Niño? Que nosotros tenemos que sacar unas licitaciones inmediatamente, para aprovechar el supuesto verano y sequía que viene, que nos permite avanzar más rápido; ahí se han hecho algunos trabajos, van bien, pero la Troncal Central del Norte, que beneficia a todo ese corredor nororiental del Santander, a Santander del Norte, que rebaja 6 horas la distancia en tiempo entre Cúcuta y Bogotá, va

y es una realidad, lo digo aquí en el Congreso, palabra de Ministro, pero para el vulgo, algunos me prohíben, digo palabra de gallero.

Y termino, hay un tema sobre el Ventilador. Estudiemos el sitio. La Troncal del Carare en el tramo de Puerto Araújo-Cimitarra dimos la instrucción que fuera con la especificación de troncal; espero que nos estén haciendo caso, sino corregimos. Puente Nacional-Jesús María, ahí estamos haciendo al menos Jesús María-La Belleza; ahí vamos. ¿Lo de Puerto Wilches? Claro, me uno a su felicitación a la administración departamental, nos dan ejemplo en todo esto de aplicación del recurso infraestructura, me uno a esa felicitación. Y el tema neurálgico, que aquí va a saltar, vías terciarias, tienen toda la razón; el Congreso de Colombia ha hecho un esfuerzo que nunca se ha resaltado, de eso no había plata para vías terciarias, cuando yo llegué no había; para el 2005 el Congreso obligó a que se fijaran 85.000 millones, para el 2006 se fijaron 135.000 millones, en donde quedaron incluídas vías también que no están en las vías nacionales terciarias; para las vías nacionales terciarias 85.000 millones de pesos y aquí en el caso, doctor Iván, que usted había preguntado, 5.850; va la contratación con Comité de Cafeteros, con municipios. Y para el año entrante, esto es una inmensa noticia para los municipios, esfuerzo aquí ya no del Congreso solo, hasta ahí fue del Congreso solo, este es esfuerzo del Congreso y del Gobierno, muy especialmente de Hacienda, tengo que reconocerlo, quedaron 200.000 millones; eso va poniendo en la necesidad el tema. Estoy de acuerdo con que debe ser administrado por los municipios, bien administrado y estoy de acuerdo que se requieren más recursos. Yo hago una sugerencia, inclúyanlo en el tema de transferencias, para que en este tema quede definido el recurso para las vías terciarias. Es el único camino.

Presidente:

Tiene una interpelación el doctor Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Ministro, yo quiero hacer una precisión que nos preocupa sobremanera y que hemos compartido con varios de los Alcaldes. Usted nos da una muy buena noticia y se lo habíamos comentado en la reunión de Parlamentarios, frente al tema de la importancia de tener la culminación de la Carretera Central del Norte. Le cuento, Ministro, que en alguna ocasión que estábamos reunidos con algunos Alcaldes, veíamos que desde hace más de 15 años aparece pavimentada toda la vía en los mapas; es algo que es increíble, cuando quienes hemos transitado durante muchos años esas vías sabemos las condiciones. Hay un tramo que es de rehabilitación, es Capitanejo-Málaga y otros tramos que fundamentalmente se necesitan culminar, pero a lo que voy yo es a hacer dos claridades.

Uno, la bancada parlamentaria habló de la importancia de la vía del Escorial, pero varios de nosotros nos opusimos a la propuesta del

Presidente, que fuera condicionar la vía a la venta de la Electrificadora; ahí no podemos acompañar al Presidente, porque nosotros no estamos dispuestos a entregar los pocos activos que nos quedan en el departamento de Santander y decirle, Ministro, una situación que se viene presentando frente a las vías terciarias. Las vías terciarias, lamentablemente en el Presupuesto General de la Nación quedó establecido con un rubro de vías terciarias manejado por Invias, pero sobre el inventario de estas vías que tiene el Instituto y resulta que casi el 35 ó 40% de ellas que tienen los municipios y pueden atestiguarlo los Alcaldes, no están en el inventario de Invias y por lo tanto, se niega la posibilidad de ayudarles. Yo quiero pedirle el favor, Ministro, en nombre de muchos de los Alcaldes que no tiene en el inventario de Invias las vías terciarias, que haya una consideración especial para ver si le podemos generar unos recursos a estas vías que no están asignadas precisamente en ese inventario.

Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego Henao:

Para terminar, con toda diligencia y con justicia se debe hacer lo que ustedes plantean y el clamor en vías terciarias no es por las 27.000 que tenemos, sino por las que no están. En realidad hay 780 municipios que tienen vías terciarias adscritas al Invias, en un tramo como de 27.700, pero las vías terciarias en Colombia son unos 130.000 kilómetros. Esos 200.000 millones que se concertaron Gobierno Nacional y Congreso de la República no deben cubrir solamente lo que está a cargo de la Nación, sino todas las vías terciarias y la distribución, ustedes deben respaldarlo, yo defenderé esta posición, que se destine el recurso de esa plata el año entrante a los municipios en proporción a su necesidad, no en proporción a cuántas vías tiene de la Nación y así debiera quedar en el tema de transferencias. Yo le doy dos citas la semana entrante.

Honorable Senador Oscar Reyes:

Con la venia de la Presidencia. En el Presupuesto quedó aprobada la Red Terciaria a cargo de Caminos Vecinales; eso ya quedó aprobado en el Presupuesto Nacional; el Presupuesto ya está aprobado. Entonces, eso que acabamos de decir, los municipios que están por fuera ya no entran. La única manera de que entren es lo que usted acaba de decir y vamos a presentar el artículo ahora en la otra vuelta.

Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego Henao:

Debe ser. Pero sería injustísimo que toda esa partida tan grande quedara solo en la red terciaria que viene de Caminos Vecinales, Presidente; eso debe quedar es para todos los municipios. Yo hago esta propuesta, respáldenla ustedes y el Presidente la respaldará, será para todos los municipios, nada más.

¿Me puedo ir?

Presidente:

No, no, después de que hable el Gerente de Bancada.

Honorable Senador Bernabé Celis Carrillo:

Ministro, debe quedar claro aquí esta tarde que los 200.000 millones, y no fue propiamente el Gobierno, fue la Comisión de Presupuesto quien solicitó que se incrementara a 200.000 y quedó acordado con Hacienda que esa plata va para los municipios también que no tienen en su inventario vías terciarias; eso quedó totalmente acordado con el Ministro de Hacienda y así será. Así es que Oscar, no le quepa menor duda. Y también se dijo, Ministro, que esa plata, le solicitamos al Gobierno Nacional que se la gire a los municipios, para que el recurso rinda y lo ejecuten los Alcaldes del país.

Honorable Representante Edgar Gómez:

Ministro, simplemente para escuchar su concepto, como quiera que no se refirió al tema del anillo vial externo Piedecuesta-Girón, sobre el tema del peaje. Me gustaría de pronto escuchar alguna opinión al respecto.

Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego Henao:

Quedé de recibir una solicitud del señor Alcalde por escrito y de reunirme con él en dos semanas para tomar una decisión, a ver si se incorpora a la actual concesión o buscamos alguna solución. A mí me atrae la solicitud que él hace para sacar del corredor actual el tráfico de carga y él hace una propuesta que para mí es muy atractiva, casi obligante, plantea un peaje y yo donde oigo hablar de peajes hay que hacer obras. A mí me encantan los peajes, señor Presidente, pido su venia, por favor, para retirarme e ir a cumplir ese compromiso, quedando disponible para todos los eventos.

Presidente:

No, señor Ministro.

Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego Henao:

Le iba a pedir una excusa a usted también personalmente, porque yo quedé de quedarme hoy y mañana iba a ir a San Joaquín y a Onzaga, pero eso queda aplazado.

Presidente:

Aquí está la mitad del Gobierno, los señores Parlamentarios han intervenido, se necesita que los demás intervengan, que hagan la valoración muy objetiva de las propuestas; despidamos, con la dispensa de la honorable Comisión Sexta del Senado, al señor Ministro porque tiene otros compromisos en Cartagena, despidámoslo con un fuerte aplauso; la bancada se va a reunir con el Ministro tantas veces se quiera, para recoger todas las inquietudes de ustedes. Muchas gracias, Ministro y ojalá cumpla lo que dijo. Continuamos con las demás intervenciones.

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados:

Voy a contribuir con la brevedad de esta intervención, suprimiendo el saludo protocolario. Un saludo breve a los colegas del Gobierno, al Gobernador de Santander y al anfitrión, el

Alcalde de Floridablanca, pero sobre todo quiero felicitar a la bancada de Santander por el esfuerzo de unidad y congregación de metas que han hecho; el Gerente del proceso, el Senador Bernabé Celis, fue mi compañero de curul en la Cámara en los pasados 4 años de Comisión y además vecino de silla. Por lo tanto, conozco de sobra sus cualidades personales y profesionales como Congresista y sé que va a interpretar fielmente esa misión que todos los Parlamentarios de Santander y del Norte le han encomendado.

Este Ministerio tiene tres áreas, Comercio y en un sentido muy preciso, Exterior, Industria, que es en realidad un sentido mucho más amplio, desarrollo en términos generales focalizado a la empresa y Turismo, como un sector que el país ha querido reconocer su utilidad en la generación de empleo. Nuevamente excuso al Ministro Botero en su ausencia, desde ayer y hasta mañana estará en Cuba firmando un Acuerdo de alcance parcial de Libre Comercio entre los dos países, me pidió que lo representara y con mucho gusto a eso hemos venido en el día de hoy.

El cuestionario tiene las seis preguntas resueltas. Yo quiero precisar dos que considero que son las más importantes para esta tarde. La primera, relacionada con los avances en dos de las áreas claves del Ministerio, Turismo y Desarrollo. Quiero referirme brevemente a lo que ha significado el mejoramiento del turismo en el país en los últimos 4 años, de pasar de cerca de 900.000 visitantes extranjeros a cerca de dos millones, muchos de los cuales han estado repartidos en todas estas tierras; el departamento ha hecho un buen esfuerzo, junto con el Ministerio, de ir identificando un plan de desarrollo turístico para Santander, que tiene unas modalidades que yo resumiría especialmente en la que se refieren a turismo de aventura o turismo de deportes de aventura, donde el departamento tiene unas condiciones geográficas y de localización inigualables en el contexto nacional. Se ha avanzado mucho en el plan de desarrollo turístico del municipio de Barrancabermeja y hay un plan para promover la provincia de Socorro, son temas muy puntuales. Yo quiero complementar esta sección de turismo con dos noticias muy importantes.

La primera, que el Congreso de la República en el período anterior y en este del cual ustedes hacen parte, ha aprobado la Ley de Turismo; recientemente ayer fue aprobado el informe de conciliación del proyecto y eso va a permitir aumentar los recursos en promoción turística y en promoción internacional del país. Esa decisión del Congreso de la República de elevar un presupuesto, que en los últimos cuatro años estuvo cercano al millón de dólares, a cerca de 10 millones en los próximos cuatro años, va a beneficiar en su contexto al país y especialmente a Santander por la identificación que ha hecho ya de su producto; inclusive en la Cámara de Representantes y durante la discusión se incorporó un artículo que permite conciliar con los territorios, con los departamentos y los

municipios la inversión sectorial en turismo para los próximos cuatro años. Yo resalto también en este punto la intervención del señor Gobernador y del Director de Planeación; he estado revisando durante la sesión las apuestas que le ha hecho el departamento en materia de turismo, en donde quieren que en los próximos cuatro años se inviertan 15.000 millones de pesos del lado de la Nación; es decir, del lado de los presupuestos. Ojalá en esa discusión el Congreso y la Comisión Sexta, que es líder en el tema de Turismo, también tenga estas reflexiones que ya ha hecho el departamento por su cuenta, con unos esfuerzos propios a los cuales han hecho referencia el Gobernador y los municipios.

La segunda noticia, es que se creó el Viceministerio de Turismo y se creó hace dos meses. Esa es una competencia que además la ejerce hoy un coterráneo de Santander, el doctor Oscar Rueda, que estuvo durante muchos años en Anato; Oscar además tiene un compromiso doble con Santander, porque su esposa también es santandereana y yo creo que ahí hay que recurrir frecuentemente, él está muy comprometido con el tema de este departamento, con sacarlo adelante, con su promoción turística y me pidió además que excusara su ausencia en el día de hoy, porque está en un Consejo Comunal de Negritudes en Capurganá y por eso traigo como un encargo especial decirles que tiene todo el compromiso con este departamento, también su tierra natal. En el tema de desarrollo empresarial, que es el área que se encuentra en este momento y desde hace tres meses bajo mi responsabilidad, hay dos temas que yo considero de vital importancia. Uno, al cual usted hizo referencia, que es la Ley de Emprendimiento, la Ley 1014, de la cual además usted fue gestor importante y promotor. Quiero darle una estadística muy breve de la importancia del emprendimiento en el país, que desde 1998 se ha venido haciendo a través de políticas de los distintos Gobiernos que han precedido, cerca de 60.000 estudiantes capacitados en emprendimiento empresarial, convenios con más de 200 instituciones educativas, superiores, colegios, ONG, cooperativas y el sector público, han permitido esa capacitación; de esas 60.000 personas, estudiantes, jóvenes, cerca de 1.000 planes de negocio han salido, de ellos cerca de 180 empresas han cristalizado, tenemos cerca de 15 empresas exportadoras que nacieron justamente de esos planes. Eso es una cifra importante pero insuficiente y la Ley 1014, de la cual usted y la Secretaria de la Comisión, la doctora Sandra, fue también entusiasta en el semestre anterior y en este semestre reconocen el rango de política que debe tener el emprendimiento empresarial.

Colombia es pionera en emprendimiento, pero le hace falta dimensión, intensidad y eso es lo que hay que propiciar, que como bien señalaba su cuestionario, estamos un tanto rezagados en su reglamentación y hay que sacarla adelante. Hemos instalado unas mesas de trabajo en las cinco áreas temáticas de la Ley 1014 y aspiramos que a mediados de diciembre el Gobierno expida

un decreto reglamentario de la ley, que ponga en funcionamiento la red nacional y las redes territoriales de emprendimiento y comenzar a impulsar esta importante iniciativa que contiene la Ley 1014. De los primeros actos públicos en los que tuve que participar como Viceministro y tal vez de los más agradables y emotivos, fue la instalación del Sexto Encuentro de Emprendedores y el Premio de la Cátedra Ceinfi. Ahí se reconocieron cuatro o cinco iniciativas importantes en base tecnológica, en productos sustentables, en mejoramiento de procesos, que estudiantes de pregrado universitarios de todo el país concurren para sacar adelante esos planes de negocios, que fueron reconocidos; tres de esos planes de negocios además fueron premiados con una beca de la Cámara Junior Internacional en Corea. De manera que si uno realmente concentra la atención en los temas de emprendimiento, es posible revertir una cultura centenaria de la búsqueda de empleo y la colocación por vía de recomendaciones y palancas en el sector privado o en el sector público, a una cultura de autosostenibilidad de mejor aprovechamiento de la creatividad de los colombianos. Ojalá que ese muchacho que obtuvo premio hoy por mejor puntaje del Icfes de la Nación, con puntaje sobresaliente en matemáticas, sea un ejemplo de emprendimiento dentro de cinco o seis años.

Lo que la red tiene que hacer es crear ambiente favorable para el emprendimiento, para que esa genialidad colombiana y santandereana sean mejor aprovechadas para el futuro de nuestro país. Sobre otros temas igualmente importantes, señor Presidente, señores Senadores, relacionados con el futuro empresarial de Santander y de Norte de Santander, quiero hacer referencia a la importancia de aumentar la intensidad de los presupuestos regionales y nacionales, para poder mejorar los ambientes de producción empresarial en este departamento. Este departamento tiene una potencialidad enorme en clusters, como es el caso de la cadena forestal, madera y muebles, como es el caso de los dulces. Casi el 46% del PIB de este departamento, como lo explicó el Secretario de Planeación, está concentrado en industria en un 22%, en agricultura y naturalmente también en servicios de comercio y turismo; si el departamento se concentra en ese 46%, donde es muy útil, podemos aprovechar al máximo la riqueza espontánea que tiene el departamento y aumentar si quiere el nivel, la calidad de los empleos. Ayer terminamos hasta la medianoche de pulir la política de desarrollo empresarial, que será sometida a la consideración del Congreso en el mes de febrero y acordamos cuatro elementos básicos para esa política de desarrollo empresarial.

Uno, relacionado con innovación, que se refiere a mejoramiento tecnológico para la Mipyme en Colombia. Otro que se refiere a mejora y selección internacional del país y al mejoramiento del mercado interno; y sobre ese punto de mejoramiento del mercado interno, que se rompa una manufactura como la que pasó en el caso colombiano, le significa limitaciones

reales a la industria colombiana de exportar a mercados que son exigentes en calidad. Este país tiene un reto inmenso que surtir en materia de calidad, en evaluación de procesos, en metrología y recientemente el Conpes, el lunes pasado aprobó una política de calidad para la manufactura y en general para las empresas colombianas. Es necesario que el Congreso de la República ayude en el Plan de Desarrollo a lograr que la calidad sea una meta real para las empresas colombianas; en la medida en que mejoremos en calidad, nuestros productos serán reconocidos tanto en el mercado interno como en el mercado externo como productos buenos, que son comprables y que son confiables para el consumidor.

Una tercera iniciativa en materia de mejor funcionamiento del mercado, tenemos un problema de oligopolios, ustedes saben, el doctor Pedraza también lo sabe; hicieron un debate importantísimo sobre el precio del cemento, tenemos un reto enorme por mejorar la competencia interna del mercado en Colombia y esa legislación también estará sometida a consideración del Congreso, para ser mucho más rígida, mucho más eficiente en materia de lucha contra los oligopolios y la formación fraudulenta de los precios en nuestro país; el país necesita libertad de mercados, pero unos mercados que funcionen correctamente y no que los precios sean malintencionados, porque eso destruye la competencia. Y un cuarto elemento final es que el país necesita tener una política especial en materia de microempresas y en materia de Pymes. Colombia es un país que hasta el año 2005, según el registro empresarial de Confecámaras, en las 57 Cámaras de Comercio tiene aproximadamente 740.000 empresas, de las cuales 780.000 son microempresas formales en el país; el DANE además ha dicho en su encuesta anual de manufacturas, que hay cerca de un millón de microempresas informales en el país; el país tiene que producir una política empresarial, consejo a la microempresa y consejo a la PYME.

Y una última felicitación para el departamento de Santander está en la implementación de la política de banca de las oportunidades. La primera medida de esa política del Gobierno, que va dirigida a mejorar el acceso al financiamiento de la microempresa y de las familias de escasos recursos, fue la creación de los corresponsales no bancarios; el primer corresponsal no bancario se fijó acá en Chipatá, Santander, se instaló en el mes de julio y hemos comenzado a comprobar que esa instalación del corresponsal no bancario en Chipatá, en plena plaza del pueblo, ha mejorado el ingreso de sus habitantes que antes tenían que recorrer cerca de tres horas para poder recibir los giros o para poder hacer consignaciones. De esta manera brevemente hemos presentado esta política de lo que se ha hecho y lo que queremos hacer y seguimos a su disposición y de los Senadores para cualquier pregunta adicional sobre Comercio, Desarrollo y Turismo.

Presidente:

Muy pronto estará reunida aquí la Comisión de Competitividad, vamos a tener al Ministro Jorge Humberto Botero y a todo su equipo. Pedimos el favor al señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, usted tiene los micrófonos para cerrar este evento en cuanto a las intervenciones del Gobierno.

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano Ramírez:

Mi saludo respetuoso, le agradecemos mucho, señor Presidente, la oportunidad que usted nos brinda para poder estar aquí en Bucaramanga, en Santander, haciendo un análisis de cara a la comunidad y en esta importante Comisión sobre los temas más importantes en nuestra competencia referido a esta región. Mi saludo respetuoso para el señor Gobernador, para el señor Alcalde, para el Senador Pedraza, para nuestros compañeros del Gobierno Nacional, para el Senador Bernabé Celis, coordinador de la bancada del Gran Santander, para los señores Senadores integrantes de esta Comisión Sexta y para los Senadores y Representantes de otras Comisiones que nos acompañan hoy, para los Alcaldes, Diputados, Concejales, nuestro saludo respetuoso.

La reunión de la bancada del Gran Santander con el Gobierno Nacional dejó señaladas como prioritarias tres acciones que están referidas al Despacho a mi cargo. En primer término, doctor Bernabé Celis, en ese recuento que se hizo en la sesión que se adelantó en la Casa de Nariño, la declaración y la atención especial a la zona que requiere una protección ambiental especial de San Turbán, los páramos de San Turbán, la bancada presentó la propuesta, el Gobierno la ha evaluado y hay un plan de acción que ya está acordado para que podamos incorporar dentro de las zonas de protección especial el área de San Turbán; ya está en ejecución el proyecto orientado a lograr esa declaratoria especial y se ha gestionado la partida necesaria para que podamos dentro de los términos que contemplan las normas vigentes, cumplir con esa solicitud y con ese anhelo de santandereanos y nortesantandereanos.

El segundo tema lo ha planteado con mucho ahínco el Senador Mora, que nos acompañaba aquí, está referido al proyecto multipropósito del Cinera; se han adoptado las medidas necesarias para que el proyecto sea considerado como un proyecto binacional con la República de Venezuela, hemos tenido contacto personal, directo, con nuestros homólogos en este país, para que el proyecto sea incluido en las mesas de trabajo conjunto en materia de agua y ambiente, que se desarrollan con Venezuela, para buscar la estructuración del proyecto, para conseguir la financiación y para buscar la inversión que se requiere; hemos avanzado también, a solicitud del Alcalde y del Gobernador, con la revisión de unas primeras manifestaciones de interés y en eso vamos avanzando por buen camino. En el tema particular, en el que coinciden además

los distintos cuestionarios que nosotros recibimos y las preocupaciones de los Senadores citantes y del pueblo santandereano, la solución para el abastecimiento de agua de la ciudad de Bucaramanga está priorizado por la bancada y por el Gobierno Nacional; vamos en este cuatrienio a cumplir con la asignación de los recursos necesarios y vamos a sacar adelante el proyecto de la Represa de Tona; creemos que a estas alturas hay ilustración suficiente, después de las deliberaciones técnicas y las discusiones que se han venido dando a lo largo de los últimos años, tenemos las herramientas, la capacidad técnica y tenemos la suficiencia en la evaluación para decir “esa es la solución” y por esa solución vamos a trabajar. En este momento estamos adelantando con la Alcaldía de Bucaramanga una revisión de la formulación y la modelación financiera, para establecer el umbral de costos y la manera de concurrir entre las distintas entidades para asegurar la financiación del proyecto; la evaluación inicial que había hecho el Gobierno Nacional nos arrojaba una cifra requerida del Presupuesto Nacional de inversión del Gobierno Nacional de 25.000 millones de pesos; tenemos la instrucción y el compromiso del Presidente Álvaro Uribe para decirles hoy, vamos a aportar esa partida de 25.000 millones de pesos, para poder adelantar el proyecto.

Sin embargo, hay una discusión planteada con la Alcaldía, discusión fraterna, discusión cordial y sobre todo, discusión técnica en relación con el costo total del proyecto; la solicitud que tenemos del señor Alcalde de Bucaramanga es una solicitud por recursos bastante superiores a esta partida de 25.000 millones de pesos. Para hacer transparente, clara, frente a la opinión pública esta deliberación, para que los bucan-gueses tengan la posibilidad de hacer sentir y dar a conocer sus opiniones, hemos pedido que participen en esta discusión los miembros de la Comisión de Regulación de Agua Potable –CRA– porque es determinante el elemento tarifario para poder lograr el cierre financiero en este proyecto; miembros muy respetables de la Comisión CRA sostienen que en este momento se genera un subsidio alto para los estratos altos de Bucaramanga, que generan una dificultad en el cierre financiero del proyecto y han insistido en la necesidad de introducir un elemento de equidad tarifaria; lo que han dicho es que si se mantienen los subsidios para los estratos altos –dicen los miembros de la CRA– en el mediano plazo lo que estamos haciendo es afectando el derecho de los ciudadanos de menores ingresos a tener la extensión de su proyecto y la satisfacción de sus necesidades en materia de agua potable.

Como esta es una discusión siempre difícil, llena de sensibilidades, lo que nosotros queremos pedir, señor Presidente de la Comisión, en extensión de esta sesión, es que sea en una deliberación pública, en una sesión pública, donde el señor Alcalde, los miembros de la CRA, la Corporación, las distintas partes interesadas y concurrentes en el proyecto de cara a la ciuda-

danía, revisen los modelos financieros y debatan acerca del tema tarifario; yo creo que ese es un elemento de transparencia indispensable, es fundamental para que todos los ciudadanos con claridad sepan qué está detrás de una decisión tarifaria y que en conjunto con las autoridades, el pueblo bumangués genere unas señales de la mano de sus dirigentes, en relación con este proceso, para poder tener la estructuración del proyecto de la construcción de la Represa del Río Tona. El Gobierno Nacional, insisto, tiene el compromiso de concurrir a su cierre financiero, después de esa deliberación el Gobierno honrará esa palabra; llegaremos al cierre financiero porque este proyecto entre todos lo vamos a sacar adelante en estos cuatro años y como producto de una deliberación fraterna y solidaria, para que después no tengamos en el camino tropiezos a la hora de consolidar una obra tan importante para los santandereanos y para los bumangués. He escuchado con todo respeto y con toda atención, porque además advierto sincera preocupación por la calidad de vida de los bumangués y la satisfacción del derecho a tener agua, en el cuestionario que me envió usted, señor Presidente Gil de la Comisión y en la intervención del Senador Iván Moreno, sobre el tema concreto y particular de la venta del Acueducto de Bucaramanga.

La participación del Gobierno Nacional—y en este sentido se ha manifestado la propia voluntad y palabra del Presidente Álvaro Uribe— en el Acueducto de Bucaramanga, si llegare a dejar de pertenecerle al Gobierno Nacional, es porque le pertenecerá en el futuro a los santandereanos, a los bumangués y a los ciudadanos de esta tierra; el Gobierno no enajenará, no pondrá en venta, Senador Moreno, su participación a nadie distinto que a los locales, a los bumangués y a los santandereanos, si ello es necesario para lograr el cierre financiero en la construcción de este proyecto. ¿Qué quiere decir? Que si necesitamos la complementación de la partida del Presupuesto Nacional con el valor de la participación del Gobierno Nacional en la empresa, el Gobierno Nacional está dispuesto y además lo hace con agrado, lo hace con el compromiso que tenemos frente a esta obra, para dejarle los recursos a esta tierra y a su gente. Vamos entonces, es la ruta que yo hoy les quiero proponer y que quiero compartir con ustedes, vamos a trabajar sobre la consolidación de la modelación financiera, vamos a pedir a instancias de esta Comisión, del Concejo Municipal, de la Academia, de los medios de comunicación, a tener una discusión pública y abierta frente a lo que implican los distintos modelos financieros, para que adoptemos una solución que sea justa, una solución que se traduzca en unas tarifas justas también, en unas tarifas que puedan asumir los bumangués, pero que estén inspiradas en un marco tarifario redistributivo. Estamos seguros que con esos parámetros y sobre esos acuerdos nosotros podemos sacar adelante este proyecto y lo vamos a dejar consolidado, lo inscribiremos dentro del empeño nacional articulador de la política en agua potable y saneamiento

básico para los próximos cuatro años, lograr una concurrencia de voluntades y esfuerzos en torno de planes departamentales, respetando el querer, las necesidades, los requerimientos, el sentir de los Alcaldes, la priorización técnica y la voz que venga de las comunidades locales, para que en ese plan se articulen las partidas de inversión que habrán de aplicarse en el territorio santandereano y en todos sus municipios.

Para lograrlo ya hemos emprendido los primeros diálogos con el señor Gobernador, hemos asegurado los recursos para la estructuración del proyecto departamental de aguas, de manera que aseguremos, no en la presentación, no en la ilusión o en el sueño simplemente, sino en diseños concretos cada uno de los proyectos que vamos a ejecutar. Creemos que este modelo es exitoso porque está funcionando cabalmente ya en varios departamentos del país. Hemos definido, concluido, firmado y financiado los planes departamentales de agua en el departamento del Magdalena, en el departamento del Cesar, en el departamento de La Guajira y tenemos diez planes más bastante avanzados; esperamos que muy pronto el plan departamental de agua de Santander encuentre, señor Gobernador, un camino despejado para que lo podamos adelantar. La fuente para estos planes departamentales, en materia del Presupuesto Nacional, se derivará de la solicitud que con respeto, que con toda consideración le hemos planteado al honorable Congreso de la República, para que nos permita que la destinación de las partidas correspondientes a las audiencias asociadas con el Plan de Desarrollo, se oriente en una cuantía cercana a un billón de pesos a los planes de agua potable y saneamiento básico en el país. Ahí tenemos una deuda acumulada por lustros, por décadas y tenemos que ponerlos al día. Esperamos que ese billón de pesos pueda apalancar con suficiencia y transparencia, con absoluta pulcritud, los recursos derivados del sistema general de participaciones de los municipios orientados de esta forma, en un proceso concertado, conjunto, transparente, insisto, los recursos que deben proceder de los presupuestos de inversión de los operadores y de otras fuentes, como en el caso de algunos departamentos que tienen un alivio especial en ese frente de las regalías que les son asignadas. Esa es la ruta que queremos proponerles para este tema puntual y trascendental de la satisfacción y la tranquilidad frente a la suficiencia de la provisión de agua para Bucaramanga y el entorno amplio departamental de agua potable; concurremos a la formulación de esos planes, desprovistos de todo dogmatismo, con el ánimo de encontrar la confluencia de voluntades entre los municipios, el departamento y la Nación, con la única exigencia del rigor técnico para elaborar los diseños y para ejecutar las obras correspondientes.

No en vano, señor Gobernador, señor Presidente, fue precisamente en esta tierra santandereana, en el municipio de Barichara, donde le presentamos al país la estrategia nacional propuesta para los siguientes cuatro años en

materia de agua potable. Tenemos un trabajo que es alentador con los Alcaldes, las partidas que fueron asignadas en el cuatrienio anterior en las audiencias públicas, han venido ejecutándose con muy buenos resultados; todavía hay tres procesos que tienen algunas dificultades, pero la buena ejecución, el éxito en Santander de esos proyectos, nos anima para que perseveremos en la consolidación de este plan departamental de agua.

Presidente:

Con su venia, señor Ministro, interrumpo. Tiene la palabra el honorable Representante Rodrigo Romero y posteriormente el honorable Senador de la Comisión Sexta, Carlos Ferro.

Honorable Representante Rodrigo Romero:

Yo quiero hacer una reflexión y una interpretación del sentir de alguna gente muy cercana aquí a nuestra área metropolitana; si bien es cierto nosotros, y mal pudiéramos oponernos a esa gran obra de suministrar agua al área metropolitana, también es cierto que hoy esa fuente está siendo suministrada por un municipio muy cercano, el municipio de Tona, al cual lamentablemente nunca se le ha hecho un reconocimiento, siempre ha aportado, siempre ha sido quien suministra el agua al área metropolitana. Importantísima la obra, pero yo creo que igualmente tenemos que ser justos con ese municipio y tener algún tipo de contraprestación; pienso que sus habitantes no se están oponiendo en ningún momento, pero sí se requiere que en un proyecto, en un plan, no sé cómo, se le dé un tipo importante de contraprestación al municipio de Tona, quien es quien está suministrando esas aguas y toda la vida han estado exigiendo eso. Yo pienso que es importante en un proyecto tan grande como este, importante para todos nosotros los que vivimos en el área metropolitana, pero igualmente trascendental que le demos una contraprestación a la gente de Tona, que hoy lo requieren y están pidiendo a gritos que en estos planes departamentales de agua o en un esfuerzo financiero, en un proyecto del Gobierno Nacional le demos ese apoyo al municipio.

Presidente:

Antes de que intervenga el Senador Carlos Ferro, quiero reiterar la invitación a las 6:30 de la tarde a todos los señores Alcaldes, Concejales, Dirigentes, al Club Unión y a los honorables Senadores que nos van a acompañar; allá vamos a desestresarnos un poco del buen juicio de ahora. Tiene la palabra Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Aprovechando la exposición que usted estaba haciendo, cuando uno recorre los diferentes municipios de la provincia colombiana, se encuentra siempre con el mismo problema y es el que le argumentan los Alcaldes, no hay plata con qué hacer los proyectos. Sabemos que el Gobierno Nacional tiene el interés de meterle muchos de los recursos de las audiencias públicas a lo que

tiene que ver con acueducto y saneamiento básico, pero la queja es, no tenemos cómo hacer los diseños, no tenemos cómo hacer los proyectos. ¿Qué ha pensado el Ministerio en esta materia, para ayudarle a esos municipios pequeños, que sus recursos no alcanzan precisamente para poder proponer este tipo de proyectos y que verdaderamente lo están pidiendo en cada uno de los rincones, no solamente en Santander, sino a nivel nacional?

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:

Primero, para coincidir frente a la consideración y la solicitud con el municipio de Tona. Creo que le asiste plena razón y cuente con que habrá toda la voluntad para que podamos estructurar un proyecto que técnicamente sea adecuado, que le sirva a la gente de Tona y que reconozca por esa vía lo que le aporta al municipio a la solución integral del tema del agua en Bucaramanga. El tema que plantea el Senador Ferro es supremamente importante. Cuando uno revisa el desempeño, la efectividad de la aplicación de los recursos del sistema general de participaciones en agua potable y saneamiento básico, existe una gran brecha entre las coberturas proyectadas y las coberturas reales y en buena medida es porque se han dilapidado muchos recursos en inversiones inadecuadas, en proyectos que no concluyeron, en obras que estaban mal diseñadas. De manera que el tema de diseños es absolutamente fundamental en la concepción de los planes departamentales de agua, por eso cada plan departamental de agua tiene un componente que busca lograr que se asocie la definición y la orientación de los rubros de inversión con la certeza frente a la posibilidad de tener los diseños adecuados. ¿Cómo? Y yo lo digo con todo respeto, yo mismo fui Alcalde Municipal, fui Concejal, he vivido la vida municipal y departamental desde la médula misma de una Alcaldía, asegurando plena transparencia en la selección de quienes han de hacer los diseños; por el bien de nuestros compatriotas, por la garantía que tenemos que dar frente a la ejecución de esas partidas, nosotros tenemos que blindar estos procesos para que los buenos diseñadores, la buena consultoría, que sin duda la hay en Bucaramanga, en Santander y en todo el país pueda concurrir, pueda acompañarnos en este empeño, que no tengamos por la vía de la consultoría una puerta abierta para que se nos fuguen los recursos escasos para el agua potable y el saneamiento básico, pero este tiene que ser un componente determinante. ¿Quiénes lo tienen que hacer? Los profesionales idóneos, las universidades, las entidades que en cada región se hayan acreditado con su prestigio, con sus antecedentes, con su trabajo, idealmente buscando que se genere empleo para las personas de la región, con las obras y con los proyectos de la región, para que sean santandereanos y empresas santandereanas que nos puedan ayudar y así sucesivamente en cada una de las regiones de la Patria.

Nosotros estamos empeñados en que ese modelo de planes departamentales y así están estructurados y así lo hemos hablado con el señor Gobernador, tengan ese componente de diseño; que no repitamos la triste historia y por eso es tan importante su anotación y su pregunta, Senador Ferro, de asignar partidas para que se compren tubos caros, mal colocados, que se entierran, que la comunidad no ve y que luego la gente siga padeciendo de sed y de falta de agua potable; ese es uno de los elementos más importantes en todo este proceso para nuestros planes departamentales de agua potable y de saneamiento básico. Quiero abordar un tema que ha suscitado enormes inquietudes en el departamento de Santander y lo quiero abordar con toda franqueza y con toda claridad, la situación del proyecto del municipio de Girón. Venimos revisando elementos fundamentales en la política de vivienda de interés social, Senador Reyes; estamos muy reconocidos con su esfuerzo y sus aportes en esta línea.

En este proyecto nosotros tenemos claro que debemos pisar el acelerador, para que las personas que fueron víctimas de esta circunstancia natural desafortunada, tengan pronto y rápido su techo; yo se los digo con el mismo ahínco con el que ustedes me lo dicen a mí, me lo dicen los Senadores de la región, me lo dicen los habitantes de la región y me lo han dicho hoy las personas que han asistido, me mandan correos, documentos; tenemos que resolver rápido esta situación tan dolorosa que están viviendo estas familias, para eso es indispensable que el proyecto pueda concluirse. Se han presentado dificultades de naturaleza política en el municipio, se han presentado inquietudes muy importantes de naturaleza técnica, se han suscitado dudas frente a los procesos de selección y adquisición de los terrenos, dudas frente a la intervención de las distintas entidades en torno de este proyecto y quiero resumir y recapitular de la siguiente manera. Adoptada la decisión de emprender el proyecto en el municipio, empecé un tortuoso camino para encontrar un lote adecuado para el proyecto; la entidad que tiene la competencia técnica y la responsabilidad ante Girón y ante el país frente a su concepto sobre la viabilidad de utilizar ese terreno es Findeter; Findeter, consultada Ingeominas, consultada la opinión de los más grandes expertos nacionales en el tema y así me lo señalaba en el día de hoy el doctor Rafael Serrano, produce un concepto técnico de factibilidad frente al lote seleccionado; en firme ese concepto técnico y coincide con el cambio en el titular de esta cartera, se reciben voces muy respetables de dirigentes muy importantes de este departamento con inquietudes frente al concepto de Findeter; emprendemos con toda celeridad la revisión del concepto y públicamente pedimos que se valide su contenido. Recibimos una ratificación, una reiteración, una confirmación de Findeter en donde nos dicen, ahí pueden construir el proyecto. El predio adquirido tiene unos componentes, tiene parte de su extensión en zonas que no son aptas para la construcción y el proyecto por supuesto no podrá ocupar

esas zonas, en levantar las viviendas, pero las deberá reservar para el aire puro, para la calidad de vida, para el espacio verde, el espacio libre de los habitantes en el futuro de la Ciudadela Nuevo Girón; en el espacio disponible, apto para la construcción caben en buenas condiciones de urbanismo las viviendas que se han proyectado, así está ratificado por Findeter.

Con esa confirmación, yo me siento en la obligación como Ministro de decir, si el lote es apto, si tenemos certeza técnica que nos entrega ese concepto, yo me siento en la obligación como Ministro de decir, no podemos echar para atrás el proyecto, a la gente no la podemos someter nuevamente a una incertidumbre, a una dilación, a una nueva demora frente a la posibilidad de tener sus viviendas. Hoy lamento la situación personal por la que atraviesa el señor Alcalde de Girón y le hacemos llegar desde aquí nuestra manifestación de luto, de duelo y de solidaridad por el fallecimiento de su padre, deploro que no esté aquí, pero le digo a través de ustedes lo mismo que le expresé en nuestra última conversación hace dos días, en torno de este proyecto hay muchos cuestionamientos y a mí no me gusta andar con rodeos, son cuestionamientos frente a la transparencia en el proyecto; aquí todos tenemos el pellejo jugado en que no se pierda un centavo, en que la selección del constructor sea absolutamente imaculada, se ha publicado una invitación para que los constructores del país, de Bucaramanga y de Santander que tengan interés en participar de esta convocatoria así lo hagan; le he dicho al señor Alcalde que el Gobierno Nacional pide la mayor publicidad frente a este proceso, que queríamos unas audiencias públicas, para que a esas audiencias concurren los constructores que pueden estar interesados en adelantar esa obra; que con toda transparencia, con la opinión pública y los ciudadanos como veedores y como testigos de ese proceso, se presenten las firmas que quieran construir la Ciudadela Nuevo Girón.

Esa es la invitación que nosotros hacemos hoy, a que no dejemos que la gente se nos quede sin techo, a que a partir de la reiteración técnica de esos conceptos, avancemos y podamos sacar adelante la obra. Tenemos muchas reflexiones acumuladas en el camino, Senador Reyes y tenemos tareas muy importantes para los próximos cuatro años en la definición de nuestra política pública de vivienda, que sin duda se nutrirá de estos debates que se han venido adelantando en las Comisiones del Congreso y en la opinión pública. En este caso en particular, con la exigencia de transparencia, con la solicitud y el ruego muy respetuoso al señor Gobernador para que siga acompañando este proyecto, como me ha manifestado que lo quiere hacer con la voz firme frente al Alcalde en relación con la transparencia absoluta en la selección del constructor, debemos seguir adelante con este proyecto, tenemos que terminarlo, no podemos seguir dilatando una solución. Este proyecto debe resumir y recoger lo que son los elementos más esenciales en la política pública

frente a la vivienda de interés social; cursa en el Congreso de la República un proyecto de enorme importancia frente al cual yo anticipo mi gratitud con los señores Senadores que nos han expresado su voluntad de acompañarnos, para poder incrementar los recursos anuales destinados a la vivienda de interés social, de 150.000 millones anuales a 350.000 millones anuales. En el cuatrienio anterior se contuvo el crecimiento del déficit habitacional a nivel nacional y en los departamentos, el comportamiento de Santander estuvo en materia de subsidios, ligeramente por debajo del promedio nacional y tenemos que remontar esa diferencia en este cuatrienio. Pero con ese esfuerzo enorme en los pasados cuatro años, se contuvo el déficit pero no avanzamos sustancialmente en reducirlo si no tenemos unas partidas presupuestales mayores para la vivienda de interés social en Colombia. Nosotros seguiríamos observando que nuestros compatriotas se quedan sin techo, si no contamos con ese apoyo en el Congreso de la República para poder incrementar las partidas para la vivienda de interés social. Esperamos en el próximo cuatrienio, en este que inicia, con estos recursos, poder prácticamente triplicar la inversión que se ha venido haciendo en vivienda de interés social en nuestro país. Estamos cortos de tiempo, tenemos una restricción en el tiempo a estas intervenciones, pero serán muchas las sesiones en las que podamos seguir trabajando en los elementos fundamentales de la política de vivienda, con una consideración final frente a lo que nos inspira en la política de vivienda de interés social para Santander y para Colombia. La política de vivienda de interés social es una política orientada a restituir equidad, a generar dignidad en el ser humano, ni un centavo se podrá ir ni en Santander, ni en Colombia de los subsidios públicos a proyectos de vivienda de interés social que vulneren la dignidad del ser humano. Nosotros no permitiremos que en los criterios de elegibilidad y de calificación de los proyectos, se destinen recursos a proyectos que no reivindiquen el espacio público para los niños, a proyectos que condenen a los niños y a la familia entera a estar encerrada en cubículos infames para su dignidad.

La democracia, cuando los padres no tienen en su bolsillo el dinero para comprar un jardín grande o para pagar una acción o una afiliación a un club, el Estado está en la obligación de recomponer la equidad, de proveer espacio público para los niños y para las familias y es, en consecuencia, obligación del Estado asegurar que los proyectos de interés social en vivienda sean proyectos que partan de un concepto integral del hábitat, del espacio público, como concepto de democracia y de igualdad, que respeten esas condiciones de habitabilidad y de convivencia; por eso, y con esto termino, hemos hecho tanto esfuerzo y lo vemos con optimismo, con alegría, con ilusión para que la política de vivienda no sea simplemente, una política de conseguir una plata, poner unos ladrillos y poner unas tejas, la política de vivienda tiene que ser una política social de recomposición

de hogares, vamos en llave con el Bienestar Familiar y esperamos que en cada proyecto en Santander, podamos tener ese acompañamiento, de manera que cada familia beneficiaria del subsidio reciba el apoyo.

Honorable Senador Oscar Reyes:

Señor Ministro, señores Senadores, compañeros. Yo le hice un debate al señor Ministro la semana pasada, quedó comprobado que el problema de la vivienda son los enredos que tiene, la cantidad de recovecos jurídicos y administrativos que tiene para que los Alcaldes puedan ayudar a hacer vivienda. En este momento a los Alcaldes no los tienen en cuenta en los planes de vivienda porque son las Cajas de Compensación las que sacan las convocatorias de bolsa ordinaria. En el proyecto de ley que acabamos de presentar a nombre del Partido Convergencia Ciudadana en el Congreso de Colombia, vamos a ayudarle para que usted desenrede ese ovillo, que no tenga tantos problemas, se le quiten un poco de acciones, vueltas, idas y revueltas que tiene la ley porque los Alcaldes no escogen los adjudicatarios de subsidios, los escoge una Caja de Compensación y luego quieren que el Alcalde les ponga el lote, les ayude a construir, no, en la ley nueva viene, al Alcalde y al Gobernador incluidos en primer lugar como funcionarios principales en la ejecución de los planes. Segundo, quitándole un poco de idas y revueltas a los dineros sin perder el control, el control sigue manejándolo el Ministerio para que así se ejecuten los programas, demostramos que en los cuatro años anteriores no construyeron sino 104.000 unidades de vivienda; es decir, 25.000 por año, cuando anualmente en Colombia son 120.000 nuevas familias, eso quedó demostrado en el debate y usted lo vio.

Vamos a ayudarle señor Ministro, usted es un hombre bueno, bien intencionado, creemos que usted va a salir adelante. Por último, lo de Girón lo veo lejos mientras no se cierre financieramente el proyecto, no va a funcionar, hay que buscar el cierre financiero porque usted dio los 8.500.000 pesos por cada uno de los dos mil adjudicatarios pero los otros ocho millones quinientos no los veo, el Gobernador está ayudando, claro, él ya ayudó y está ayudando y si no fuera por él, no había arrancado el proyecto pero el lote no tiene acueducto todavía, fue comprado lejos, yo ya se lo dije, lo que yo quiero es que ese proyecto salga adelante, no lo queremos torpedear sino ayudar, que lo hagamos con corazón y de verdad con decisión pero si no le presta atención usted, señor Ministro, y pone al Director del Fondo de Vivienda al frente, por más que el Gobernador ayude como está ayudando, no se va a realizar porque no tiene cierre financiero.

Presidente:

Vamos a ordenar, antes de que usted concluya, está muy buena la exposición, es catedrática; después de usted, habla el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Romero. Vamos a pedirle el favor al Senador Carlos Julio que cierre la sesión formal para que puedan intervenir unos Alcaldes, unos líderes que están presentes,

los señores Ministros se van a ir a las 3:30 porque tienen el vuelo a las 4:30, ellos deben desplazarse, entonces vamos a permitir esas palabras. Las preguntas que ustedes han hecho a los Ministros, todos las van a responder por escrito a través de la Secretaría del Senado, pero sí vamos a escuchar unas intervenciones.

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:

Concluyo rápido y prometo no extenderme más de lo necesario para dejar claridad frente a los temas más importantes. Después del diálogo que tuvimos esta mañana, Senador Reyes, y como estábamos en sitios distintos, no habíamos podido conversar. He confirmado que hay de parte del municipio un cierre financiero y que están aportados los recursos y garantizados, para que el proyecto pueda efectivamente concluirse. Los temas puntuales los revisaremos, revisaremos luego los temas de las cifras, quiero concluir para que este tema que ha sido tan sensible no nos quede en el aire; está resuelta también la dificultad que había con los servicios públicos, se ha garantizado esa partida y se han apropiado los recursos para que los habitantes de la Ciudadela Nueva Girón puedan tener sus servicios públicos. En esos términos, señor Presidente, quedamos a disposición de los Alcaldes para que adelante podamos mirar con cada uno en la estructuración del plan departamental los temas referidos a agua potable y a los programas de vivienda en las distintas bolsas.

Presidente:

Muchas gracias por todas sus apreciaciones. Tiene la palabra Rodrigo Romero, muy breve, el Senador Jorge Guevara, quien cierra, pero antes, el señor Alcalde de Florida va a leer un decreto bancario.

Honorable Representante Rodrigo Romero:

Quisiera que estuviera presente la señora Ministra de Educación, que es sobre el tema que yo me voy a referir.

Presidente:

Sigue Jorge Guevara, porque la Ministra está concediendo una entrevista.

Honorable Representante Rodrigo Romero:

Voy a intervenir pero creo que el Senador Jorge va a intervenir también sobre educación. Yo quiero hacer unas reflexiones sobre lo que aquí la señora Ministra ha expuesto, en el tema de los tres ejes fundamentales de la educación, de cobertura, calidad y eficiencia. Si bien es cierto, el interés por cumplir estos tres ejes se ha visto, la verdad es que uno habiendo estado todo el tiempo en el sector educativo y conociendo el sector educativo profundamente, yo creo que hay un tema preocupante, lo de cobertura lo han podido cumplir pero una cobertura y con todo el respeto, discutible, porque encontrar casos como aulas con 45 y 50 estudiantes que no me dejan mentir aquí en la ciudad de Bucaramanga, yo la verdad no concibo cómo un maestro

pueda dictarle clase a 50 estudiantes a la una de la tarde en la ciudad de Bucaramanga con 28 grados de temperatura. Si de esa forma se amplía la cobertura, claro, podemos decir que tenemos el 95, pero lo tenemos con todo respeto, en muchas regiones hacinados, como no se han construido nuevas aulas, los estudiantes han sido hacinados en las que estaban hechas para 30 o para 25 estudiantes, por eso es muy discutible lo de la ampliación de cobertura, con todo el respeto, señora Ministra.

De igual manera, el tema de la calidad, yo pienso que hemos visto paulatinamente, de pronto por el afán de mostrar unas estadísticas, cómo se ha hecho un racionamiento paulatino en unos ejes fundamentales, por ejemplo, en los últimos cinco años, señora Ministra, se han perdido aproximadamente 35.000 empleos de docentes y eso ha hecho que el porcentaje alumno-docente suba y mientras que en los demás países, por lo menos 120 países en el mundo, la relación alumno-docente está por debajo, la de Colombia y aquí la tendencia siempre ha sido a subir, siempre ha subido. Hoy lo decía el Senador Iván Moreno, inaudito que en un sector rural un maestro tenga 30 estudiantes de todos los niveles. Se han venido cerrando paulatinamente y esto es innegable, preescolares en todo el país y se ha venido negando la posibilidad de que los niños entre cuatro y cinco años accedan, como lo dice la Ley 115 a la educación formal y nos inventamos entonces un grado cero, que yo no lo he encontrado jurídicamente donde está, porque hablamos de dos preescolares de 4 a 5 y de 5 a 6, eso ha hecho definitivamente que hoy nosotros cuestionemos la calidad.

De igual manera, paulatinamente se han venido cerrando y fusionando instituciones, municipios como Barichara que tenía tres instituciones, hoy tiene una; igual sucede con la educación tecnológica, es inaudito que instituciones donde iniciaban la educación tecnológica en el grado séptimo, hoy a través de una ley de años atrás, la ecuación tecnológica la vean solamente en quinto y sexto, entonces seguimos afanados y seguimos preparando estudiantes solamente para presentar pruebas del Icfes y así hoy, señor Alcalde de Floridablanca, muy contentos obviamente que tengamos un alumno que obtuvo un porcentaje excelente, pero por qué no miramos todos los demás estudiantes que terminan bachillerato, no criticando su posición indudablemente, pero miremos cuántos de esos estudiantes ingresan, por ejemplo, a la universidad.

Esto para hacer unos pequeños señalamientos de que realmente hoy la calidad está en entredicho y tenemos que reconocerlo, la cobertura, sí, estamos hacinando estudiantes. Finalmente con los recursos, hasta ahora veo que es el primer Ministerio que está satisfecho totalmente con el proyecto de transferencias. El jueves, no lo decían, que iban a crear no sé cuántas plazas porque la plata iba a alcanzar, hoy no lo ratificó la señora Ministra, pero yo no creo, la verdad y quisiera escuchar el año entrante cuando se

esté pidiendo ampliación, cuando empiecen a decirnos que se acabaron los recursos, porque no neguemos, no nos tapemos los ojos, con el proyecto de transferencias los directamente sufridos no van a ser los Alcaldes, no van a ser los Gobernadores, no van a ser los Concejales, van a ser los niños de Colombia, ellos son los que van a sufrir porque directamente van a tener la reducción; aquí podemos disfrazar eso de otra manera, la salud y si vendemos el 20% de Ecopetrol, las regalías se van a reducir también y va directamente también a tener incidencia en la educación. Entonces, yo la verdad difiero, con todo el respeto, señora Ministra, conozco la educación, estuve 25 años educando y conozco este proceso, no lo estoy diciendo por decirlo, ocupé todos los cargos que se pueden ocupar en la educación, desde maestro hasta Secretario de Educación y conozco el proceso. Con todo respeto, la verdad habría muchos temas más por tocar pero no comparto muchas cosas que aquí se dijeron en calidad y menos comparto que nos digan que hay un computador por cada 30 estudiantes, eso es inaudito, la verdad no sé dónde estarán los computadores pero eso no existe aquí en Santander.

Presidente:

Les quiero pedir brevedad para que puedan hablar los líderes. Jorge Guevara por favor y luego Plinio hace la lectura del reconocimiento que hace el Alcalde de Floridablanca a la Comisión Sexta.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidente, Ministras, Ministros, comunidad en general. Yo quiero señalar tres cosas muy rápidas:

Primero, yo creo que esta es una importante forma de escuchar a la comunidad y de hacer una sesión parlamentaria de cara al pueblo, me parece muy importante y creo que debemos seguirlas desarrollando porque uno conoce de primera fuente si tiene o no la razón.

Lo segundo, tiene que ver con el problema de las vías, yo creo que el Congreso ha hecho algo muy importante, que lo ha ratificado no recuerdo qué Senador pero yo lo quiero planear y corroborar y es que se ha reivindicado con uno de los problemas más sentidos de la comunidad, el de las vías terciarias; no hay nada que discutirle al doctor Andrés Uriel Gallego, excelente, ese es todo el plan importante de desarrollo en la tendencia de la competitividad del país y en la perspectiva del TLC, eso nos parece importantísimo pero es que lo que deja aquí reventada a la gente y sobre todo a los Alcaldes y a los Gobernadores es el problema de las vías terciarias que es el debate que vamos a seguir.

El Congreso hizo algo muy importante, es que la Nación pueda atender y deba atender esa responsabilidad de ayudar a las regiones con el desarrollo de las vías terciarias, cosa que antes no se podía porque ahora ha quedado en el presupuesto.

Lo tercero que quiero señalar es que yo sí me identifico plenamente con lo que ha planteado el honorable Representante Rodrigo, de aquí de este departamento, que por lo menos yo tampoco estoy satisfecho con lo que ha ocurrido en la Plenaria del Senado frente al problema de las transferencias. Yo tengo aquí, voy a leer dos párrafos de lo que dice la Contraloría, tomé una fotocopia de un libro que nos hizo llegar esta semana, la Contraloría dice: “La Reforma Constitucional de 2001, posibilitó entre el 2002 y 2005 menores erogaciones por transferencias equivalentes a once billones de pesos a precios del 2005”, en comparación con lo que hubiera sucedido bajo las reglas de la Ley 60, que fue la reglamentaria de la Constitución del 91 que decía que las transferencias eran porcentajes de los ingresos corrientes de la Nación; sin embargo, dice más adelante, “ello no se tradujo en un mejoramiento de las finanzas públicas, pues aunque se redujo la presión sobre los gastos de la Nación, el servicio de la deuda y el déficit fiscal se profundizaron”, Contraloría General de la República. Los Gobernadores dicen, voy a leer 3 renglones.

El primero dice, “mientras el sistema general de participaciones crecerá —estamos hablando al 2008— 58.4%, los ingresos corrientes de la Nación crecerán 91.4%”, lo que significa que ahí tenemos un pierde de aproximadamente el 33% de recursos que iban para la región; y luego dicen los gobernadores, este es el documento de los gobernadores, no es ni siquiera del Polo, no es ni siquiera de Feconde, no es del CES, dirán, bueno pues como eso tienen un ritmo sesgado frente a la política nacional por estar en una política de oposición, hablo sobre todo del Polo, entonces el documento de los gobernadores dice: “entre el 2002 y el 2005 perdimos 10.971 billones y entre el 2006 y el 2008 perderemos 16 billones”, hablo de las regiones, señor Gobernador, plenamente de acuerdo con usted y nos ponemos en desacuerdo con la Ministra en ese punto, en que no nos satisface, no nos llena de alegría el sistema de transferencia que hay hoy y que el Gobierno quiere prorrogar porque el Acto Legislativo 1 de 2001 nos dijo clarito y con ese argumento convencieron a los Gobernadores y a los Alcaldes, es que esto es transitorio, apretémonos el cinturón, que en el 2009 volveremos al sistema, dice el parágrafo 3° del artículo 347 de la Constitución, el Acto Legislativo 1 de 2001, pero ahora nos dicen que vamos hasta el 2019; entonces, al 2019 nos dicen los Gobernadores, Federación Nacional de Departamentos dice que del 2009 al 2019 perderemos 51.382 billones de pesos.

Yo por lo menos creo que esta sesión de la Comisión debe servirnos para que los Ministros voceros del doctor Uribe, hagan una reflexión, no pueden echar para atrás la decisión constitucional so pena de no cumplir las metas que la Ministra nos está planteando; sí ha habido ampliación de cobertura, por supuesto, tener 40, 50 estudiantes, sobre la base en concreto de una política que va en detrimento de la calidad; hay una opinión del Ministerio que yo comparto,

vamos a mejorar la calidad pero para eso se requieren recursos y solo es posible si logramos mejorar los ingresos de las entidades territoriales. Para terminar, yo tengo aquí el documento de la asociación Santandereana de directivos docentes, ellos nos dicen miren las dificultades que tenemos hoy, servicios públicos, los están pagando las instituciones educativas, porque al Gobernador no le alcanza la plata. Como hay un problema de violencia complejo en la escuela, eso tiene que ver con que nos quitaron los orientadores que nosotros teníamos, unos profesores que eran psicólogos, orientadores, que cumplían un papel vital en la escuela, ellos hablaban con los estudiantes, hablaban con la comunidad, hablaban con los padres de familia, nos quitaron el profesor de educación física, nos quitaron el profesor de música, etc., una serie de cosas que tenían que ocurrir porque hubo un recorte de los recursos en la perspectiva. Finalmente, todo no puede ser una política de crítica sin reconocer, que al Magisterio le fue muy mal con el Acto Legislativo 1 de 2001, de 45 minutos de clase pasamos a 60, el aumento de los estudiantes, implica más trabajo, nos redujeron unas semanas de vacaciones que las teníamos ya históricamente por una condición del desarrollo de la propuesta de pedagogía que había en Colombia, en los maestros provisionales de 60.000 empezaron a pagarles con el nuevo escalafón y los del grado 11 les pagaron con el 7 perdiendo 200, 300.000 pesos o más, pero se perdió en carrera docente. En el debate del martes y él de hoy, la Ministra ha planteado algo que yo personalmente celebro porque me parece que es un reconocimiento a esa política de concertar y de discutir en lo público.

En lo público es que va a haber una discusión para mejorar el salario de los nuevos maestros, yo reclamo que sea para todos, con los nuevos hay una deuda y es que tienen menos condiciones prestacionales y la Ley 715 que no hicimos nosotros dice "tendrán mejor salario de ingreso". Que va a haber una propuesta para el retiro voluntario compensado de los maestros pensionados, eso es muy bueno, eso nos permite una importante renovación del Magisterio porque los maestros finalmente se quedan allí un tiempo y nos gustaría tener una definición en ese punto, que la Ministra ha planteado que va a hacer una propuesta; lo otro es corregir una injusticia terrible que se dio con los maestros del campo, los de las áreas rurales, poblaciones apartadas de difícil acceso, es el de hacer un reajuste al decreto que quitó prácticamente esa bonificación del 707 de la ruralidad para su reconocimiento.

En eso Ministra, nos ponemos de acuerdo, yo le he dicho y quiero que discutamos con la Federación, con las organizaciones sindicales de los trabajadores de la educación y sobre todo que al sector de los docentes, de los administrativos que han perdido un importante cupo de plazas, hasta el punto que hoy los niños tienen que barrer los salones en muchas partes del país, creo que si replanteamos ese punto pero si le devolvemos a las regiones el ingreso

que les corresponde, podemos lograr una feliz coincidencia que tenemos con el Gobierno y es lograr metas de cobertura pero que con lo que hoy tenemos no va a ser posible. Me parece un reconocimiento a ese punto y de verdad, Presidente, que celebro esta importante sesión de la Comisión Sexta y espero que se sigan repitiendo en el país.

Presidente:

La señora Ministra como este debate planteó unos aspectos en la Comisión Sexta el pasado martes, ella va a responder por escrito y hace llegar esta documentación a los señores Alcaldes, docentes y directivos docentes. Tiene la palabra el Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Sería muy abusivo a estas alturas de la tarde y después de la paciencia infinita que han tenido los asistentes, los Ministros y todos quienes hemos hecho parte de esta sesión, volver a hacer un resumen de la esencia mínima de la sesión. Yo quiero solamente, desde el sur del país, de nuestra nacionalidad, presentar el saludo, dar las gracias por esta infinita hospitalidad y renovar no solamente la esencia misma de la democracia, que es aceptar que Colombia es un país de regiones y que como es un país de regiones no puede seguir apostándole a la macrocefalia centralista y que como es un país de regiones, exige no solamente la distribución equitativa de presupuesto sino también exige la representación equitativa de las regiones en el Alto Gobierno, en la representación y en las oportunidades de sentir la voz de una verdadera interlocución. Nos llevamos unos temas a la Comisión Sexta para desglosarlos durante estos cuatro años, esta es la primera sesión descentralizada que hacemos. Uno, el debate necesario sobre Telebucaramanga y la necesidad, Senador Alex López, de que de una vez por todas vayamos concluyendo sobre qué es lo que ha venido pasando en muchas regiones, son unos negocios que siguen siendo oscuros y que hablan muy mal acerca de la sostenibilidad democrática de la patria.

Dos, el tema fundamental de Ecopetrol y la importancia que esa discusión debe tener para Santander y para los departamentos productores de petróleo, pero para el país que depende en buena medida de la política petrolera que se asuma y sobre todo de en ciernes la privatización petrolera. Tres, un tema que no pudimos profundizar hoy, el de Cormagdalena, cómo quisiéramos profundizar acerca de Cormagdalena y la esencia misma; cuando el Ministro de Vías y Transporte hablaba hoy de dónde nace, yo vengo de donde nace, del Páramo de las Papas y obviamente conocemos en dónde nace, que no tiene más de 65cms. de ancho y desde donde nace hasta donde llega, hay una ausencia de política de preservación ambiental que tiene que ver con una profunda inercia sobre la apropiación del capital ambiental de nuestro país. Aquí estamos hablando de las funciones de Cormagdalena, que no se debe dedicar a crear

barcazas solamente y a generar alguno que otro festival de canoas, de balsas y de motolanchas, sino de una verdadera política pública que significa la preservación del río más importante de la patria y que, entre otras cosas, nos une porque es la misma agua que se nace desde el sur, que atraviesa el oriente y llega a las costas caribes de nuestro país.

El tema de las Electricidadotas. Sobre estas vale la pena decir y como represento aquí en esta Comisión al Partido Liberal Colombiano, que tenemos una posición clara y definida. Primero, no le jalamos a la forma como se está trabajando el recorte a las transferencias departamentales, el sistema general de participaciones porque consideramos que efectivamente equivale a 54 billones de pérdidas para la inversión local y para esa posibilidad de autonomía; tampoco compartimos las privatizaciones de las Electricificadoras porque, por ejemplo, el Huila ya tiene una experiencia dolosa que quisiéramos brevemente relatar aquí en Bucaramanga, la venta de la Central Hidroeléctrica de Betania, que se convirtió en la gran promesa y el gran sueño de los sesentas y de los setentas en nuestro departamento y que terminó por ser no solamente internacionalizada porque hoy es española y mejicana y porque hoy hasta nuestros pescadores a la orilla de las despectivas celdas de fisicultura tienen que pedirle permiso a los españoles para poder pescar y no se produjo ninguna rentabilidad social, una obra importante.

Y los departamentos del Huila, del Caquetá y del sur del país tienen inmensas dificultades de recortes permanentes de energía, un absurdo, casi un cinismo de la historia y del destino. Quisiéramos en una próxima sesión, señor Presidente, volver a Bucaramanga, gracias por esa gastronomía que nos permitieron hoy conocer, quisiéramos trabajar el tema del desarrollo del capital humano de cara a la competitividad, a la globalización, a los retos y a los desafíos del siglo XXI y en ese sentido también como Partido Liberal Colombiano y en presencia de los Ministros debemos advertir ya que está el doctor Sergio Diazgranados, compañero en la Cámara de Representantes del período anterior, que nos preparamos como Partido Liberal para presentar reservas constitucionales en aquellos temas que consideramos han salido lesionados en la negociación y que son estratégicos para el desarrollo del país como es, por ejemplo, el del sector avícola, el del sector cacaoero, el del sector tabacalero y otros que tienen que ver con el desarrollo integral de nuestra patria.

Adicionalmente, una pregunta que va más allá de vías e infraestructura, sobre dónde están los recursos de la agenda interna de competitividad y propongo, señor Presidente, que establezcamos una Comisión de Senadores en donde deben estar los Senadores que en nuestra Comisión representan al departamento de Santander, para que hagamos el seguimiento respectivo, el señor Gobernador en compañía de las autoridades, de lo que aquí se ha tratado, que ejerzamos el poder legislativo y que cada

seis meses le entreguemos a la comunidad un balance de esta sesión formal de la Comisión Sexta aquí en Bucaramanga.

Muchas gracias por la oportunidad y muchas gracias por la hospitalidad.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión Sexta la Comisión para hacer seguimiento a esta sesión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Con esta aprobación queda clausurada la sesión formal. Por favor, doctor Plinio, lea el decreto. Nos ponemos de pie por favor.

Doctor Plinio:

Reconocimiento que hace la Alcaldía de Floridablanca. República de Colombia, departamento de Santander, Alcaldía de Floridablanca. Decreto por el cual se exalta con Decreto de Honores a la honorable Comisión Sexta del honorable Senado de la República por su permanente gestión y trabajo en favor de los santandereanos y del Oriente colombiano.

El Alcalde de Floridablanca, Santander, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades civiles rendir tributo de admiración y exaltar públicamente las calidades de las personas e instituciones cuya función social se destaca al contribuir con el progreso colectivo;

Que el municipio de Floridablanca creó el Decreto de Honores como reconocimiento a las personalidades e instituciones que sobresalen por prestar invaluable servicios a la comunidad en cumplimiento de tareas de compromiso ciudadano;

Que la Comisión Sexta del honorable Senado de la República viene cumpliendo una destacada gestión en favor de las comunidades santandereanas y del Oriente colombiano con la presentación, impulso y aprobación de proyectos de ley que permiten mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Que para los floridablanqueños es un honor que la Comisión Sexta del honorable Senado de la República haya elegido a Floridablanca como sede de la sesión conjunta de las Comisiones Sextas del Congreso de la República, con la citación de Ministros de Estado para escuchar los problemas más sentidos de Santander y de la región y en consecuencia proponer soluciones efectivas,

RESUELVE:

Artículo 1°. Entregar el Decreto de Honores a la Comisión Sexta del honorable Senado de la República por su preocupación, presencia y apoyo a la búsqueda de soluciones para las necesidades de los habitantes del Oriente colombiano.

Artículo 2°. Entregar el presente Decreto de Honores al honorable Senador Luis Alberto Gil

Castillo, Presidente de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República en acto público que se cumple hoy jueves 2 de noviembre de 2006, en la sesión conjunta de las honorables Comisiones Sextas del Congreso de la República que se realiza en el Salón Fundadores del Club Campestre de Floridablanca. Comuníquese y cúmplase.

Dado en Floridablanca, el día 2 de noviembre de 2006. Firmado,

Doctor *Jairo Ulloa Cadena*,

Alcalde de Floridablanca.

Hace entrega de este decreto el señor Alcalde al doctor Luis Alberto Gil Castillo.

Presidente:

Continuamos con los Senadores que no tienen que viajar, a escuchar la intervención de algunos líderes. Téngase en cuenta que el Senado va a hacer seguimiento y por eso se lo hemos aprobado a la Comisión para que todo lo que hemos hablado no quede como una sesión más. En su orden, tienen la palabra los Alcaldes. Está inscrito el Alcalde de Sabana de Torres, el Alcalde de Capitanejo, el Alcalde de Piedecuesta y de Tola. Diputados: José Nelson Franco, Jorge Enrique Oreja Arena. Concejales: Guillermo González, Antonio Domínguez.

Alcalde de Sabana de Torres:

Gracias señor Presidente de la Comisión Sexta y Presidente del Partido Competencia Ciudadana. Quiero agradecerle a los señores Congresistas de la Comisión Sexta, a los señores Parlamentarios de Santander, igual que a los señores Alcaldes, Diputados y Concejales que hicieron posible que se hiciera esta reunión. Igualmente, al señor Alcalde de Floridablanca y al señor Gobernador del departamento. Como garcerovirense, como capitanejano, tomé atenta nota de las cosas y cuando el señor Presidente de la República era candidato, nos citó a los señores Alcaldes de Norte de Santander y de Santander para, entre otras cosas, decirnos que dentro de la agenda de conectividad y productividad, proyectando el país hacia el año 2019, la troncal central del norte, que es la que atraviesa desde el municipio de Capitanejo, municipio que es donde nace el Cañón del Chicamocha Santandereano, nos iban a pavimentar hasta allá, pero la pregunta mía es: ¿Es necesario que la vía que medianamente está sirviendo, tiene que quedar totalmente destruida para que el Gobierno Nacional voltee los ojos a esta provincia? Hemos ido con los señores Alcaldes de la provincia a Invías pero el Director, el señor Mauricio Copell, nunca nos ha atendido, por promesa que hiciera el 22 de enero del año 2005 en el Concejo Comunal.

Presidente:

Recuerden que las intervenciones son de cinco minutos.

Alcalde de Capitanejo, doctor Jasith Eduardo Díaz:

En el municipio de Málaga, donde dijo que lo que fuera para la provincia García Rovira no lo

iba a tener en cuenta, ha cumplido con su palabra y queremos que a través de la Comisión Sexta decirle al señor Mauricio que por favor deje su soberbia porque estamos entre Capitanejo y Encizo, estamos al borde de quedarnos sin la vía en el punto conocido como El Salado, entre Miranda y Málaga, estamos al borde de quedarnos sin la vía en el punto conocido como el Puente de la Virgen. Volvió y hubo el problema en la vía, en la arenera, entre Málaga y Concepción y ahorita hay otro problema en el municipio del Cerrito. Entonces, que por favor el señor Ministro tome cartas en el asunto respecto al señor Mauricio Ramírez Copell. De otra parte, también queremos, como se lo planteé al señor Gobernador, que quede en el acta de la Comisión Sexta del Senado, que se incluya también a la provincia García Rovira en el Parque Chicamocha, en Barichara, para que no sea solo desde la mesa de los santos hasta ventanas en donde está ahorita actualmente el Parque Chicamocha, sino que también sea extensivo hacia Molagavita, que es donde tenemos la Laguna de Ortices, también sea extensivo hasta Capitanejo y por qué no pensar que sea extensivo hasta la Sierra Nevada del Cocuy. Esto es básicamente lo que quería comentarles porque el señor Gobernador de Boyacá nos sacó a Macaravita y a Capitanejo de tajo, desconociendo la historia, nos sacó del proyecto de los nevados, del anillo vial de los nevados y nos dejó por fuera a los capitanejanos y a los garciarovirenses.

Presidente:

El Alcalde de Bucaramanga manda un saludo a través de su Secretario, después del señor Alcalde de Piedecuesta, habla el Alcalde de Bucaramanga.

Doctor Raúl Alfonso Cardozo, Alcalde de Piedecuesta:

Me uno al saludo protocolario en aras de la brevedad y quiero, en primer lugar, expresar mi sentimiento de gratitud, aplaudir y agradecer a usted, Senador Gil y por su conducto a toda la Comisión Sexta que hoy nos honra con su presencia. Hemos tenido la oportunidad de participar de una mañana enriquecedora, se han ventilado con libertad dentro de los parámetros de la democracia las necesidades en cada uno de los Ministerios que nos acompañaron en la mañana de hoy. En el caso particular de Piedecuesta, sigo expresando gratitud al Gobierno Nacional, hemos venido contando con un acompañamiento importante en materia de saneamiento básico y agua potable, creo que nos preparamos para ser el municipio pionero, el primero en tratar el 100% de las aguas residuales. Hemos hecho un esfuerzo grande a través de la población, a través del usuario, a través de nuestra empresa de servicios públicos para tener un diagnóstico cierto sobre la situación real de la red de acueducto y alcantarillado del municipio, un municipio con 120.000 habitantes, con más de 23.000 usuarios, que cuenta con una red que supera los 60 kilómetros de longitud pero que en 26 de sus 60 kilómetros empieza a manifestar el cansancio propio de más de 75 años de servicio.

Tenemos una red de acueducto en tubería de hierro oxidada, rota en unos sectores, en otros en tubería de asbesto, cemento.

La red de alcantarillado, en algunas partes, todavía llevando aguas hervidas y aguas lluvias simultáneamente. Este diagnóstico nos ha permitido elaborar un presupuesto, es un presupuesto que para la restitución y aprovechando el crédito del que habla el Gobierno Nacional a través de la tasa compensada por intermedio de Findeter, ha logrado la viabilidad en el Ministerio de Ambiente para una inversión de 11.000 millones de pesos, en lo que tiene que ver con la restitución en la malla de acueducto y alcantarillado. Eso significa que nos quedan faltando 21.000 millones de pesos. Aquí viene mi solicitud muy respetuosa a la Comisión Sexta del Senado, Senador Gil y demás compañeros. Es de cara al esfuerzo que ha hecho el municipio y básicamente los usuarios de acueducto y alcantarillado, de aportar 11.000 millones de pesos a la solución de la restitución de esos 26 kilómetros, le pedimos al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente, nos colabore dentro del presupuesto del año 2007 para concluir la restitución total de esos 26 kilómetros y se nos asigne la partida de los 21.000 millones de pesos como contrapartida a la inversión que hace el municipio de Piedecuesta. Con esto, una vez más reiterarle la gratitud en la confianza, en la seguridad, de que esta solicitud va a ser de buen recaudo por la Comisión Sexta y me acompañará ante el Gobierno Nacional en procura de los mejores logros. Muchas gracias por su acompañamiento.

Presidente:

Un saludo muy especial del señor Alcalde Honorio Galvis que se halla en este momento en la ciudad de Cartagena, en el Congreso de Camacol y ha enviado en su representación al doctor Mario Sergio.

Secretario de Salud y Ambiente, doctor Mario Sergio Ortega:

Gracias honorable Senador Luis Alberto Gil, Presidente de la Comisión Sexta, un saludo muy cordial y especial de parte de nuestro Alcalde a todos los integrantes de la Comisión Sexta, al señor Gobernador, a los demás Congresistas, Diputados, Concejales. El señor Alcalde se encuentra hoy como ponente en la ciudad de Cartagena, en el marco del vigésimo quinto seminario interamericano de Camacol, precisamente con un tema que está muy en boga, en lo que son los sistemas de transporte masivo. Quiero con el respeto y la venia suya, señor Presidente, hacer dos comentarios y dejar constancia de algo que se alcanzó a hablar con el señor Ministro de Transporte, el doctor Uriel, el compromiso de priorizar la vía Puerta del Sol el bueno, dentro de la concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga, nosotros sabemos que está en el plan básico pero hoy confirmó ese compromiso por parte del Gobierno Nacional. Dejarle ante los honorables Integrantes de la Comisión Sexta, una inquietud que es lo que está ocurriendo en Bucaramanga en materia de educación.

Tenemos una cobertura aproximada al ciento por ciento en el cual se está generando el bilingüismo a través de un convenio con la Universidad de Wisconsin, los estratos uno, dos y tres tienen acceso ya a las clases de inglés, adicionalmente se les está dando el soporte técnico a través de los diferentes computadores con la tecnología para tener el alcance inalámbrico, porque nosotros sabemos que Bucaramanga está dentro de la red Wimax y en este momento prácticamente toda el área metropolitana, que son esfuerzos que hace el municipio con recursos propios pero que con la Ley de Transferencias dentro del sistema general de participaciones, por fortuna nuestra, nuestros docentes están tres puntos por encima del promedio nacional dentro del escalafón y a los docentes se les paga de acuerdo a su escalafón; pero la media es la media nacional y son los recursos que tiene que buscar adicionalmente el municipio para poder garantizar el pago de estos docentes. Queremos decirle y solicitarle al Gobierno Central que creen unos indicadores e incentivos para poder mantener esta cobertura y esta calidad en la educación y no puedo dejar esa oportunidad a ustedes, que manejan el tema de la educación, honorables Congresistas, cuando en este momento está en boga la política de infancia y es que la política de infancia es transversal a todos los sectores pero donde más tiene que ver la política de infancia es el sector educación y uno debe ser coherente, desafortunadamente en los países más industrializados el capital más grande es la población infantil, la población menor de cinco años, por una sencilla razón, todos saben que la población neuronal o las neuronas del ser humano se desarrollan hasta los cinco años de edad, que en ese período de los cero a los cinco años de edad, en la medida en que se incentiven y se estimulen, se incrementan las redes interneuronales o los puentes y a futuro van a ser ciudadanos mucho más competitivos, mucho más creativos, mucho más productivos, mucho más ingeniosos.

Pero si nosotros vamos a hablar de una política de infancia, es una reflexión a ustedes, honorables Congresistas, el grado cero aparece a los cinco años de edad, de cero a los tres años no hay nada, hay que tener una política pública referente a eso, a que todo niño menor de cinco años tenga acceso a la salud independientemente del grado de aseguramiento que tiene. Es una reflexión que quería dejarles. Y por último, con la venia suya, señor Presidente, Constitución del 91 a 2006, han transcurrido 15 años, en el desarrollo regional todo está por hacer desde el punto de vista normativo. Una invitación a ver si disminuimos la iniquidad de este país. Muchas gracias.

Presidente:

Hay muchas intervenciones que solicitan, vamos con la venia el Vicepresidente y demás miembros de la Comisión Sexta a invitar a Bogotá a unos equipos de los departamentos para darles espacio allá ante los Ministros porque no

hay espacio, no hay tiempo hoy. Vamos a pedirle a Estanislao, Alcalde de Tona, su intervención. Concluimos con los signos después de que hable el Alcalde Plinio. Esta noche seguimos hablando con los señores Parlamentarios que nos acompañan en el evento, para llevar las inquietudes, nos toca es camino de gestión.

Alcalde de Tona, doctor Estanislao Villamizar:

Doctor Luis Alberto Gil Castillo, Presidente de la Comisión Sexta, demás Parlamentarios que se dignaron visitar a nuestro departamento de Santander en el día de hoy, señor Gobernador del departamento, compañeros Alcaldes. En verdad que quiero brindarles un saludo muy cordial en el día de hoy y felicitar a la bancada de Santander por esta labor que viene haciendo por nuestro departamento, también felicitar al señor Gobernador por esa labor tan importante que ha hecho en todos los municipios. Yo quiero hacer mi intervención corta y sobre todo referida al agua y al Páramo de Berlín, me hubiera gustado que estuviera el señor Ministro del Medio Ambiente. Nuestro municipio de Tona es el municipio que le aporta el agua al área metropolitana hace más de ochenta años, siempre nos han explotado con este líquido precioso y nunca hemos tenido un retroactivo hacia el municipio, es lamentable y me gustaría que hubiera estado también aquí el señor Alcalde de Bucaramanga y el Gerente del acueducto, desafortunadamente llevo ya un año en la administración y he pedido citas para que me atiendan y no ha sido posible. Ahora van a hacer el proyecto de la ampliación del macroproyecto del acueducto de Bucaramanga pero con la gente del municipio no cuentan para nada.

Yo quiero que por intermedio de ustedes, señores Senadores, por favor nos lleven al Congreso para que aprueben la Ley de Aguas, para que este municipio sea beneficiado alguna vez en su vida ya que nos siguen explotando y no hemos tenido ningún incentivo. Se dice que no queremos que hagan el proyecto del acueducto. Es una gran mentira. Nosotros sí queremos que el proyecto se haga dentro del municipio de Tona, lo que queremos es que así como van a hacer el proyecto y van a traer gran cantidad de agua, que son siete metros cúbicos de agua por segundo, así le den a nuestro municipio lo que se merece. El macroproyecto del acueducto que iban a hacer arriba en Piedras Blancas es un proyecto bueno para el área metropolitana por lo que va a producir 20 megavatios luz hora, allí invirtieron más de 6.000 millones de pesos en esos estudios pero por no sentarse a negociar con el municipio de Tona, quieren hacerlo en Bajo Tona, a recoger el último residuo de agua que queda de ese apreciado municipio. El otro gran problema que tenemos es el medio ambiente en el Páramo de Berlín, un páramo que es casi único en el mundo y está abandonado por el ente nacional, yo sí quiero, por favor señores Parlamentarios que nos ayuden, nos colaboren para que esa Ley de Páramos también se tramite en el Congreso para el beneficio no solamente

del municipio de Tona sino de toda el área metropolitana, el agua sale de allí, el agua es vida, es la que le está dando la vida a todos ustedes que viven en el área metropolitana, no solamente Bucaramanga, ahí está incluido Piedecuesta, Girón, Florida, todos los municipios que abarca el área metropolitana. Señor Senador, le agradezco la presencia en el día de hoy, de habernos atendido, de habernos escuchado y que sigan sesionando para que le den la participación a todos esos pequeños municipios que nos queda muy difícil a veces poder participar en esas sesiones. Muy amables.

Presidente:

Vamos a pedirle un favor a los Alcaldes. Por grupos de Alcaldes, equipos que tengan proyectos de medio ambiente, la bancada del departamento va a acompañarlos donde el Ministro del Medio Ambiente; los que tengan proyectos de vivienda, etc., así nos vamos integrando, ahí está el doctor Guillermo Vélez Jaramillo, ahí está el doctor Edgar, está el doctor Rodrigo y demás, cualquier Senador puede contribuirles en esto para que nos vayamos organizando. Antes de hablar el señor Alcalde, tres minutos a un Presidente de la Junta Comunal.

Presidente Junta de Acción Comunal:

Yo le decía aquí a mis colegas que de esta conversación sería muy importante que quedara algo concreto y es el tema de la carretera al Escorial; yo conozco la carretera de Barbosa, que sube a Puente Nacional, La Belleza, Florián, llega a Sucre, baja a Bolívar y termina en Vélez, verdaderamente sin llegar a exagerar es una trocha, usted debe tener mucho cuidado porque si no se cae de esa carretera y esa provincia. Allí está la fábrica de azúcar y no la de la panela, eso es una economía grande que tienen esos municipios; entonces para qué nos vamos a matar la cabeza con la carretera del Escorial, si es que no hay plata; yo pienso que primero hay que arreglar nuestra casa, maquillarla bien bonita, con las carreteras que tenemos, arreglémoslas, porque esa es la economía; un Ministro decía que la mayor economía la tiene el transporte terrestre y esa es la verdad. Mire, un día quitémosle a Bucaramanga, no vayamos lejos, el transporte terrestre, dónde queda la economía, dónde queda Bucaramanga, quedamos amarrados, entonces no pensemos en la carretera de Escorial, arreglemos primero las vías de nuestro departamento y después pensamos en eso, cuando haya plata. Muchas gracias, señor Gobernador y señor Presidente.

Presidente:

Una interpelación para el Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Guevara:

Para el Alcalde de Tona que acaba de hablar. Creo que fue el honorable Representante Rodrigo que le planteó al Ministro del Medio Ambiente que había que tener en cuenta en el megaproyecto de acueducto de Bucaramanga, del área metropolitana, la situación del municipio, para que tenga la convicción y le diga a

su comunidad que ese es un punto que queda planteado, ya directamente se hizo aquí en esta reunión de la Comisión al señor Ministro del Medio Ambiente.

Presidente:

Interpelación para el honorable Representante Edgar Gómez.

Honorable Representante Edgar Gómez:

Para solicitarle que en pocos minutos escuchemos al doctor Eliseo Osorio, del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Presidente:

Pero es que el doctor Eliseo no ha recibido al Alcalde de Tona, si nos va a decir que lo recibe, con mucho gusto.

Honorable Representante Edgar Gómez:

Con mucho gusto lo recibe, pero que nos aclare en dos minutos.

Doctor Eliseo Osorio, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:

No sabía que el Alcalde había pedido cita con el Gerente General, yo soy el Gerente de Proyectos y estoy en representación del doctor Germán Augusto Figueroa y del señor Alcalde. Quería hacer una pequeña aclaración a la honorable audiencia. El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga está adelantando un proyecto en este momento, no solo para la ciudad de Bucaramanga sino para los tres municipios: El municipio de Bucaramanga, el municipio de Floridablanca y el municipio de Girón. Generamos una cobertura de aproximadamente 988.000 personas para 189.000 usuarios. ¿Qué quiere decir? Que lo que le estamos solicitando al Gobierno son 25 millones de dólares; estos 25 millones de dólares representarían aproximadamente 60.000 millones de pesos. Sobre los 136.000 millones que vale el proyecto, el Gobierno Nacional nos está pidiendo que vendamos el 15% de las acciones y que fuera de eso accedamos a recursos de crédito con banca multilateral, con banca de Findeter y con banca comercial por el orden de los 86.000 millones de pesos.

Si nosotros no recibimos los 60.000 millones de pesos del Gobierno Nacional, quiere decir que los 86.000 millones nos tocaría financiarlos vía tarifa; no es que las tarifas de acá en los estratos altos estén subsidiadas, lo que pasa es que Bucaramanga tiene la suerte de que en este momento las tarifas que se toman como base de referencia en el estrato cuatro, son de las más baratas de Colombia, las segundas más baratas de Colombia.

Si nosotros tenemos que llevar vía tarifa el proyecto, quiere decir que la incidencia sobre el estrato cuatro, que se va a ver reportada en los subsidios que tienen que pagar los estratos cinco y seis, estarían del orden del 93%. En consecuencia, la gestión del Gobierno debe ir orientada a 60.000 millones si queremos pedir la participación de nuestros representantes Senadores para conseguir los recursos. En lo

que tiene que ver con el asunto del municipio de Tona, se tiene contemplado dentro de los procesos sociales como se ha venido haciendo tradicionalmente en las aplicaciones del acueducto y paralelamente nosotros también queremos decirle a toda la audiencia que el embalse se construirá en el municipio de Bucaramanga y lo que vamos a regular son los excedentes que en este momento se están perdiendo y que están cayendo al río Suratá.

Presidente:

Muy bien, la bancada del departamento de Santander se compromete en 15 días a acompañar al Gobierno para esa solicitud, pero hágame el favor y atienda al señor Alcalde de Tona.

Doctor Eliseo Osorio, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:

Con mucho gusto, Senador.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Alcalde de Sabana.

Alcalde de Sabana de Torres, doctor José Ariel Rivera:

Gracias, Senador Luis Alberto Gil, por brindarle esta oportunidad al departamento de Santander, sus demás integrantes de la Comisión Sexta, gracias por ese reconocimiento que me hicieron hace unos veinte días en el municipio de Sabana de Torres, pero miramos con mucha gravedad que la ilusión nos va a durar muy poco. Tenemos las coberturas de salud, educación, saneamiento básico y mortalidad infantil, cubiertas al 100%; en estos momentos se nos avecinan tres cosas muy graves para los municipios petroleros, aquellos que han aprovechado la oportunidad o los que no la han aprovechado, se nos viene la reliquidación de regalías, se nos viene la reestructuración de la Ley de Regalías y se nos viene la reestructuración de las transferencias. Con gran preocupación veo que en dos años o a partir de tres años, nosotros escasamente vamos a ser capaces de mantenernos o sostenernos como municipios petroleros, nos irán a quedar los huecos y las contaminaciones en cada uno de los municipios. Le hago la recomendación a los señores Senadores, doctor Luis Alberto, colabórenos con esto, porque en estos momentos Sabana de Torres está tomando su nivel, tiene su gran administración, que la hemos sacado adelante para dejarla con un horizonte trazado pero con esto no nos bastaría dentro de tres años. Gracias doctor.

Presidente:

Muchas gracias, señor Alcalde. Quiero darle un agradecimiento a todos los Alcaldes, líderes, Concejales, a los funcionarios del departamento de Santander y a usted, señor Gobernador. Nos ponemos de pie y cerramos esta sesión con las notas del Himno Nacional. Un aplauso para todos nosotros por haber concurrido a este gran evento.

Señoras y señores, de esta manera termina la sesión formal del honorable Senado de la República en su Comisión Sexta, agradeciendo de manera formal a cada uno de ustedes por su

presencia y a cada uno de los televidentes por su acompañamiento hasta esta hora del día en esta sesión. Con el Himno de la República de Colombia terminamos esta sesión.

Himno Nacional.

Invitamos a todos los asistentes al cóctel que se realizará en el Club Unión de la ciudad de Bucaramanga a las 6:30 de la tarde. Esperamos contar con su presencia. A todos muchas gracias por acompañarnos en este importante propósito de nuestra democracia nacional. Siendo las 4:25 minutos de la tarde, levantamos la sesión y se convoca para el próximo martes.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 15 DE 2006

(noviembre 8)

En Bogotá, D. C., el día ocho (8) de noviembre de 2006, siendo las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana (9:43 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Llamado a lista:

Contestaron los Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Gil Castillo Luis Alberto

Guevara Jorge Eliécer

Moreno Rojas Néstor Iván

Suárez Mira Oscar Jesús.

La Secretaria informa que hay quórum de liberatorio con 5 Senadores presentes.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

González Villa Carlos Julio

Londoño Arcila Mario

López Maya Alexánder

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Torrado García Efraín.

El Presidente solicita dar lectura al Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

para la sesión del miércoles 8 de noviembre de 2006, a las 8:00 a. m.

I

Llamado a Lista

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado, por la cual se regula el registro calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 471 de 2006.

Autor: Ministro de Educación (E.).

Ponentes: honorables Senadores *Gabriel Acosta Bendeck* (Coordinador); *Néstor Iván Moreno Rojas*, *Oscar Jesús Suárez Mira*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Carlos Julio González* y *Jorge Hernando Pedraza*.

2. Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado, por la cual se regula el transporte multimodal de carga y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez*; honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponente: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*.

3. Proyecto de ley número 89 de 2005 Cámara, 303 de 2006 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 94, 96 y 131 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

Autor: honorable Representante *Edgar Fandiño Patiño*.

Ponentes: honorables Senadores *Alexánder López Maya* (Coordinador); *Juan Manuel Corzo Román*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Efraín Torrado García*, *Mario Londoño Arcila*, *Oscar Jesús Suárez Mira* y *Carlos Julio González Villa*.

4. Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado, por la cual se modifican y adicionan el Título II "Patrimonio Cultural de la Nación", los artículos 40, 49 y 56 del Título III "Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural", y los artículos 60 y 62 del Título IV "De la gestión cultural" de la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

Autora: señora Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos R. Ferro Solanilla* (Coordinador), *Juan Manuel Corzo Román*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Mario Londoño Arcila*, *Oscar Jesús Suárez Mira* y *Carlos Julio González Villa*.

5. Proyecto de ley número 78 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 27 de la Ley 715 de 2.001.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2006.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

6. Proyecto de ley número 65 de 2006 Senado, por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2006.

Autor: honorable Senador *Carlos R. Ferro Solanilla*.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

7. Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal* y *Rubén Darío Quintero*.

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaria informa que ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente solicita que mientras hay quórum decisorio se van adelantando cada uno de los proyectos.

Secretaria:

Primer proyecto de ley, **Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado, por la cual se regula el registro calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes Coordinador: *Gabriel Acosta Bendeck*.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Quisiera hacerle conocer brevemente lo que corresponde al registro calificado es algo que se venía cumpliendo en el País, que había sido reglamentado en el Decreto 2566, que la Corte Constitucional desafortunadamente tumba consecuentemente al haber tumbado el artículo octavo de la Ley 749, por haberse perdido la unidad de materia en ese artículo y de esa manera el Gobierno se queda sin ese instrumento tan importante que es el registro calificado, que le garantiza a los ciudadanos y al país la calidad, no solamente de las instituciones de educación superior, sino igualmente la de los programas. Ese proyecto de ley tiene cuatro artículos. El primer artículo define lo que es un registro calificado y ese indiscutiblemente es claro; conjuntamente con el Gobierno, con los miembros de la Comisión y los 5 Ponentes acordamos que su texto es favorable, bien calificado. El artículo dos se refiere a las condiciones mínimas de calidad y hace una referencia a lo que en el fondo constituye la composición de registro calificado, eso en una referencia general porque la reglamentación, como todos sabemos, la hace el Ministerio de Educación; posteriormente hace referencia a lo que se refiere a la estructura, pertinencia del programa, actividades de docencia, investigación, extensión y cosas que son muy propias de la educación, la cultura y las instituciones educacionales.

El artículo 3°, como lo presentó el Ponente, fue de común acuerdo y así se lo expliqué a los miembros de la Comisión, cambiar sustantivamente un pequeño término que cuando los demás Ponentes y yo presentamos el proyecto de ley decía exactamente, textualmente así: “*La actuación administrativa no podrá exceder de los 6 meses, contados a partir de la fecha de radicación en debida forma y con el cumplimiento de requisitos exigidos de la correspondiente solicitud. En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos, quienes deberán realizar visita de verificación*” y venía la palabra: “*presidida por el funcionario de la dirección de apoyo y seguimiento a la educación superior del Ministerio de Educación Nacional, y quien presentará el informe evaluativo ante el Viceministro de Educación*”; esta fue la parte que se cambió para bien del proyecto, porque realmente quien preside es el Ministro o el Viceministro y no un funcionario subalterno del Ministerio de Educación Nacional. Yo le pasé a la Secretaría de la Comisión el texto como debía realmente quedar el artículo 3° y voy a permitirme, con el apoyo de la Comisión, solicitarle a la Secretaria que por favor lea el texto definitivo del artículo 3°.

Secretaria:

Proposición modificativa:

Artículo 3° quedará así: “*La actuación administrativa no podrá exceder 6 meses, contados a partir de la fecha de radicación en debida forma y con el cumplimiento de requisitos exigidos de la correspondiente solicitud. En el curso*

de la actuación se designarán los respectivos pares académicos, quienes deberán realizar visitas de verificación con la coordinación de un funcionario del Viceministerio de Educación Superior y quien coordinará la presentación del informe evaluativo ante el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conases), comisión que emitirá el concepto recomendado por el Ministerio de Educación Nacional en el otorgamiento o no del registro calificado”. Ha sido leído el artículo 3°, Presidente.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

De común acuerdo con el Ministerio, el artículo 4° inicial del proyecto de ley se suprimió y se sacó del texto del proyecto, pero posteriormente el Ministerio me hizo llegar un texto de un posible artículo, que sería el cuarto, con el que yo estuve de acuerdo y a través de una proposición aditiva se la presenté a la Secretaria; le voy a pedir el favor de que lo lea porque me parece pertinente la adición que el Ministerio presenta a este proyecto de ley.

Secretaria:

Artículo nuevo, que sería el artículo 4°: “*La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo de los procesos de evaluación y verificación de los programas y de las Instituciones de Educación Superior, tendrá el carácter de reserva y sólo podrá ser conocida por la correspondiente institución a través de su representante legal o apoderado. El Ministerio de Educación Nacional publicará en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (Sines) la decisión favorable de los correspondientes procesos de evaluación*”.

Presidente:

Puede continuar señor Senador y explíquenos, si a bien tiene, por qué de carácter de reserva, explíquenos bien eso.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Me parece que es muy pertinente que toda la información que tenga el Ministerio de Educación la reserve y que solamente se la haga conocer a la institución pertinente, a la institución que fue evaluada, de manera muy clara, sería, pero también indiscutiblemente, como el término lo dice, reservada, con el propósito de que simplemente no, otras instituciones ni tampoco personas que no pertenecen ni al contexto educativo, tengan que enterarse de los productos de una evaluación que ha realizado el Ministerio de Educación, a través de Conases y a través del funcionario que coordina las actividades y acciones que Conases lleva a cabo en las Instituciones de Educación Superior; simplemente de reserva, no tiene por qué nadie enterarse, es una situación que debe conocer la Universidad y que de común acuerdo con el Ministerio ella debe comprometerse a corregir las deficiencias que hayan sido encontradas en una evaluación

de este tipo. Esa es la explicación de por qué es reservada.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Simplemente para reforzar los argumentos del Ponente Coordinador, porque en efecto esta norma es muy importante dado que en este tipo de situaciones se implementa la competencia desleal, cuando muchas veces hay algún requerimiento o el informe de pronto inicial no es muy positivo, algunas universidades utilizan esto para crear desbandada de estudiantes hacia otras universidades; por eso lo que busca esta norma, tanto el registro calificado como en sí los parámetros que hoy se están poniendo a disposición de la honorable Corporación, es precisamente buscar la calidad de la educación sin inmiscuirse en los temas de la autonomía universitaria ni en la posibilidad que tienen las universidades de corregir en su momento alguna situación, que por alguna razón el Ministerio no esté de acuerdo con ello. Me parece que esta norma es muy sana, porque se cumple básicamente bajo el recorrido y los parámetros de lo que es el registro calificado; después de que ya se haga o que se tenga la actuación final, naturalmente esos serán actos publicitados o son actos que ya pierden la reserva, pero lo que el Coordinador dice es precisamente en el interregno que se están cumpliendo los pasos, porque eso genera que en determinado momento algunas universidades, en algunos establecimientos, se utilice esto como Espada de Damocles, para tratar de tener una competencia desleal con respecto a otras universidades. Yo pienso que ese artículo es sano, es procedente y es oportuno en esta norma.

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día ¿aprueban el Orden del Día?

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobado.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Tengo una opinión frente al artículo 3°, respecto de la actuación administrativa; me parece muy importante que se le ponga un término a la actuación administrativa, para no dejar a las instituciones de educación superior en la incertidumbre de cuándo se resuelve, que fundamentalmente va a depender de una decisión de la presentación de sus informes, de los requerimientos, del cumplimiento de los requisitos y posteriormente de los requerimientos que haga la Comisión. Solo tengo esa pequeña objeción, no sé si es un problema de redacción en torno a quién preside, no es tanto quién la preside sino en la forma del informe, dice el artículo, después del primer punto seguido: “*En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos, quienes deberán realizar visita de verificación presidida por el funcionario de la Dirección de Apoyo y Seguimiento a la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, y quien presentará el informe evaluativo ante el Viceministro de Educación Nacional*”.

Si ponemos una comisión donde además de los pares está el vocero del Ministerio, yo creo que el informe debe presentarlo quienes van a hacer el estudio, es decir, me parece que quedaría como sin función; si yo voy y hago una inspección –para llamarla de una manera concreta– y yo no tengo nada que definir en el informe, yo creo que debe decir quiénes deben rendir el informe, de tal manera que sea el funcionario de apoyo y seguimiento y además los pares, es decir, que el informe sea rendido de manera conjunta. No sé, honorable Senador Ponente, si podemos hacer la modificación, en vez de decir “quien”, decir “quienes rendirán el informe”.

Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Senador, usted tiene toda la razón y ese artículo por eso fue cambiado conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, de pronto usted no estaba aquí en el momento en que yo solicité que se leyera por parte de la Secretaría el nuevo texto del artículo 3°; voy a solicitarle otra vez a la Secretaria que tenga la bondad de leerlo, para que usted lo escuche, porque se cambió la palabra “presidir” por la de “coordinar”, igualmente el funcionario se cambió y es funcionario del Ministerio de Educación Nacional.

Secretaria:

El artículo 3° quedará así: *“La actuación administrativa no podrá exceder 6 meses, contados a partir de la fecha de radicación en debida forma y con el cumplimiento de requisitos exigidos de la correspondiente solicitud. En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos, quienes deberán realizar visitas de verificación con la coordinación de un funcionario del Viceministerio de Educación Superior y quien coordinará la presentación del informe evaluativo ante el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conases), comisión que emitirá el concepto recomendado por el Ministerio de Educación Nacional en el otorgamiento o no del registro calificado”*. Ha sido leído el artículo 3°, Presidente.

El Presidente:

Solicita escuchar del Viceministro la conclusión final del sentido del proyecto y seguidamente someterlo a votación.

Viceministro de Educación:

El Coordinador de Ponentes ha hecho una excelente presentación de la motivación y del proyecto en sí; quisiera sólo añadir que realmente es un proyecto muy importante para el aseguramiento de la calidad de la educación superior y como él mismo lo decía, el registro calificado viene funcionando, está basado en el Decreto 2566, que a su vez se basó en la Ley 30 y en la Ley 749, que fue la que la Corte, por ser una ley de formación técnica y tecnológica, declaró inexecutable el hecho de que se legislara también para la profesional universitaria. Con respecto a la inquietud del

artículo 4°, quisiera adicionar, Presidente, que la exposición del Senador Suárez es muy clara y que realmente los informes contienen –me perdonan la redundancia– información muy detallada de las respectivas instituciones y sus programas, que creemos el objetivo realmente es que la institución mejore, es darle la oportunidad de que mejore y no que se use antes de tomar decisiones finales como, por ejemplo, para que estudiantes salgan de esa institución o no se matriculen al semestre siguiente. El proyecto, como ven, es muy sencillo y tiene el gran objetivo del aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Senador Alexander López Maya:

Tengo una pregunta, es un caso concreto, Viceministro, que ha sido motivo de preocupación, lo he conversado con algunos pero no tuve la oportunidad de conversarlo con los Ponentes; es en relación al artículo 2° básicamente y tiene que ver con las condiciones mínimas de calidad que exige la Comisión de Educación Superior y en este caso me refiero a que existan recursos humanos, físicos y económicos suficientes para que el programa salga adelante; yo quiero plantearlo de manera específica en lo siguiente, por ejemplo en el Valle del Cauca –y creo que este es un problema que ocurre en las distintas regiones– se ha venido dando una lucha muy fuerte por la regionalización en distintos municipios, creo que el Valle ha sido modelo en la regionalización; esto ha funcionado más por voluntad misma de la Dirección de la Universidad y por los recursos de la misma gobernación y con otros esfuerzos nacionales, que por los esfuerzos que puedan hacer los distintos municipios.

¿Esto qué significa? Que en el evento de que no haya voluntad política en el Consejo Académico, es probable que los recursos no se den; hoy por ejemplo hay un déficit cercano a los 7.000 millones de pesos para el próximo año, si esos recursos no se tienen para el próximo año garantizados, definitivamente eso conlleva a que se cierren algunos sitios donde se ha regionalizado, afectando ya unos programas que se vienen prestando de una manera muy eficiente, pero también ha venido dando una cobertura importante. Lo que yo quiero significar es que este artículo puede prestarse inclusive para cerrar algunos Centros de Educación Superior, en este caso me refiero al caso del Valle, al no existir los recursos suficientes y cumplir los requisitos que están exigiendo aquí en este artículo 2°. Viceministro, es una inquietud que tengo, no quiero ir a pecar por ignorar justamente esta decisión que estemos tomando y antes de nosotros avanzar en esa lucha que tenemos por conseguir esos 7.000 millones y los recursos que hacen falta para el complemento de regionalización, antes aquí yo esté votando en ese artículo 2° el cierre definitivo de unos programas que han sido muy importantes, concreto, en la Universidad del Valle en el caso de regionalización.

Presidente:

Viceministro, tenga la bondad de responder, ¿qué hacemos con los 7.000 millones que le faltan a la Universidad?

Viceministro de Educación:

Me parece muy válida la inquietud del Senador López. Precisamente dentro del Plan Nacional de Desarrollo, que está en consulta y que será presentado ante el Consejo Nacional de Planeación y luego al Congreso de la República, uno de los puntos y estrategias para la educación superior es precisamente el de la regionalización, el de buscar unos recursos adicionales para que, a través de convocatorias se puedan apoyar a las universidades públicas en los programas de regionalización. Quisiera adicionar, que el caso específico de la Universidad del Valle y de otras 4 universidades estatales tienen lo que se llama la acreditación institucional, por cuanto es de total autonomía de la Universidad abrir esos programas, es decir, la Universidad del Valle no requiere del proceso del registro para abrir estos programas de regionalización, es una autonomía total del Consejo Superior. Pero de todas maneras coincido con su inquietud en cuanto a los programas de regionalización, que para nosotros desde el Ministerio son de suma importancia.

Senador Gabriel Acosta Bendeck:

En vista de que ya todos estamos de acuerdo con el proyecto de ley, que por favor la Secretaria pase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia, para aprobar artículo por artículo.

Secretaria:

Proposición:

Por las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta la urgencia de elevarle al rango legal la regulación de registro calificado de esta iniciativa de origen gubernamental, solicitó a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República dese primer debate al Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado, *por la cual se regula el registro calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones*, con el respectivo Pliego de Modificaciones.

Presentado por los honorables Senadores Gabriel Acosta (Coordinador); Néstor Iván Moreno, Oscar Jesús Suárez, Plinio Edilberto Olano, Carlos Ferro Solanilla, Carlos Julio González Villa y Jorge Hernando Pedraza.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión el informe leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración el articulado.

Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Quiero informarle a los compañeros de Comisión que este fue un proyecto concertado con

el señor Coordinador y que en la mayoría de los artículos nos pusimos de acuerdo y fueron totalmente concertados, sin embargo, yo me voy a permitir presentar una proposición para el artículo 2° y tiene que ver con que precisamente la norma que hoy estamos discutiendo tiene, como lo explicó el Viceministro, una sentencia de la Corte que dejó sin piso el registro calificado, la C-852 de 2005, precisamente por la cláusula general de competencias, en la cual se decía que el Ministerio de Educación, que hizo una muy buena reglamentación en el Decreto 2566, no podía exceder la potestad reglamentaria y que estos asuntos del registro calificado debían ser erigidos en una ley de la República.

En la concertación y en la discusión, inicialmente el artículo 2° trajo como requisitos de calidad algunos genéricos y otros que son las características específicas, que se contemplan en el decreto; yo pienso que los mismos argumentos de la Corte de esa sentencia, que sirvieron para dejar sin piso el que el registro calificado debía ser una norma, son los mismos que se podrían emplear si no quedan inscritos dentro del mismo texto de la norma los requisitos de calidad, que son quince, que actualmente se tienen en cuenta como parámetros para buscar el registro calificado. Yo quiero presentar esta proposición porque un trámite legislativo engorroso, difícil muchas veces, de pronto demorado y que nos vaya a quedar faltando los 5 centavos para el peso, porque aquí no tuvimos la previsión de pronto de tener en la norma también ese tipo de situaciones, creo que es mejor curarnos en salud y que en el texto de la norma, en ese artículo vayan incluidos esos 15 requisitos de calidad; por eso quiero presentar la proposición y que se tenga en cuenta para el artículo 2°; el resto del articulado es un articulado que está concertado y que con el Coordinador Ponente discutimos en muchas oportunidades y yo pienso que si a bien los honorables Senadores quieren, se podrían votar en bloque. Presento la proposición por escrito y si hay alguna inquietud, yo estaría dispuesto a aclararla.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Quiero informarle a la Comisión y comunicarle al Senador Suárez que ese artículo 2° como los demás artículos van a ser objeto de reglamentación por parte del Ministerio; el Ministerio tiene que reglamentarlos y a través de un decreto reglamentario precisar lo que él está solicitando, que se incluya como adicional en el artículo 2°. Yo no tengo nada en contra de lo que el colega está presentando, simplemente quiero hacer la observación de que va a ser objeto de reglamentación y que si él piensa que el Ministerio puede cubrir lo que él cree que es faltante allí en ese artículo, entonces la solicitud mía es, con relación al Senador Suárez, pedirle que le dejemos eso al Ministerio, que el Ministerio reglamente y coloque allí a través de la reglamentación, todo lo que falte, porque el artículo 2° lo que hace es de manera

general plantear los requisitos mínimos de calidad, pero luego en la reglamentación cada uno de ellos puede ser objeto, por ejemplo, de una extensión y un elemento de estos puede terminar en dos o en tres; yo le sugeriría al Senador, que le permitamos al Gobierno hacer la reglamentación pertinente.

Presidente:

Vamos a leer el artículo 2° sustitutivo que presenta el honorable Senador Oscar Suárez, para socializar si hay o no el cambio.

Honorable Senador Alexander López Maya:

En el artículo 2° yo también voy a presentar a consideración una propuesta, Presidente, a ver si la Comisión a bien lo tiene. Yo sugeriría que avancemos en los otros puntos del articulado y dejemos el segundo para el final, busquemos una conciliación de una redacción que nos permita hacerlo. Viceministro, lo digo con todo respeto, quedo muy preocupado por eso, porque definitivamente, ligar la validez del programa o la continuidad del programa a las condiciones económicas suficientes y en una expectativa de que en el Plan de Desarrollo pase o no pase, yo quiero decirle que me deja muy preocupado, además porque ya se ha hecho un esfuerzo muy grande, que el Gobierno Nacional también lo ha hecho, hay que reconocerlo, pero a mí me parece que quedaríamos con unas enormes dificultades financieras que hoy no están resueltas y que si nos atenemos a que sea el Plan Nacional de Desarrollo donde se logren esos recursos económicos suficientes, yo le quiero decir que todavía no lo hemos aprobado, no se ha iniciado su discusión y realmente me parece muy peligroso que lo dejemos abierto de esa manera. Básicamente es en ese sentido la propuesta.

Presidente:

No hay discusión en el artículo 1°, no hay discusión en el artículo 3°, no hay discusión en el artículo 4°.

Secretaria:

Ni quinto.

Presidente:

Tenemos discusión en el artículo 2°.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Como no hay discusión sino en el artículo 2°, por qué no dejamos para votar en bloque los artículos que no tienen ninguna discusión y ya nos quedamos simplemente para escuchar el comentario, que valdría la pena mirar si el Viceministerio o el Ministerio de Educación tendría algún inconveniente que la palabra "económicos" saliera del texto y lo mismo los miembros.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores los artículos en bloque, menos el segundo? Aprobado.

Secretaria:

Señor Presidente, quedaron aprobados los artículos primero (1°), el tercero (3°), el cuarto (4°), el artículo nuevo, y el quinto (5°).

Presidente:

Pasamos al artículo 2°. Vamos a leer en primera instancia la proposición sustitutiva, para que ustedes puedan mejorarla o cambiarla.

Secretaria:

Artículo 2°. *Condiciones de calidad.* Para obtener el registro calificado las instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento a las condiciones de calidad. Las condiciones de calidad son las siguientes:

1. Denominación académica del programa.
2. Justificación del programa.
3. Aspectos curriculares.
4. Organización de las actividades de formación de créditos académicos.
5. Formación investigativa.
6. Proyección Social.
7. Selección y evaluación de los estudiantes.
8. Personal Académico.
9. Medios Educativos.
10. Infraestructura.
11. Estructuras académicas administrativas.
12. Autoevaluación.
13. Políticas y seguimientos a egresados.
14. Bienestar universitario
15. Recursos financieros.

Ha sido leído el artículo sustitutivo.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Simplemente para buscar un mecanismo de conciliación, que nos permita quitar el inciso referente a la parte de recursos económicos o recursos financieros.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Lo que pasa es que el Senador Alexander López tiene razón en algo, les voy a hacer la exposición de lo que queremos inicialmente, lo que queremos es que la norma no se caiga. La Sentencia C-852 de 2005 lo que dijo al Ministerio de Educación Nacional fue que él no podía reglamentar mediante el Decreto 2566 el registro calificado, porque en la Ley 30 no tenía la autorización para hacerlo, debería tener una norma y por la cláusula general de competencias se estaba excediendo al facultar asuntos que tendrían que estar reglados por ley. El asunto que debe estar reglado, es el registro calificado, que estaba reglamentado en el 2566, el artículo 1° se refiere precisamente a darle vida jurídica al registro calificado; pero los mismos argumentos que emplea la Corte para tumbar el registro calificado, el 2566, son válidos para las condiciones de calidad, ¿por qué? Porque en las condiciones de calidad hay

unas que se llaman características específicas, que son las que reglamenta el Ministerio y que tienen que ver con una serie de metodologías y situaciones de regulación, que ellos piden para el mejoramiento de los programas; si estas condiciones de calidad no quedan dentro del texto, la Corte podría volver a decir, ¿Por qué exigen unas condiciones de calidad sabiendo que no están por ley? Ustedes no pueden reglamentar asuntos del Legislativo, porque en la cláusula general de competencias es el Congreso de la República el que tiene que regular las leyes de la educación.

La inquietud del Senador López es muy válida y de hecho en este momento hay algunas dificultades no solamente en el Valle, sino en Antioquia y en muchas otras instituciones; el Viceministro ahora nos responde, pero la idea es que el Ministerio respete la autonomía de las universidades. Lo que hace el Ministerio es buscar unos mecanismos de calidad, que se van cumpliendo a medida que se van dando los pasos en el tiempo; a ninguna universidad le han exigido que porque invierte en una facultad de Contaduría, por ejemplo, 3.000 millones de pesos y la otra no invierte sino 1.000, le van a cambiar las condiciones porque sabemos que en muchas universidades públicas y en esos temas regionales es muy complicado el tema de los presupuestos, no podemos competir en universidades privadas de mucho presupuesto, en otras universidades más populares que no tienen ese tipo de recurso, sin embargo, cuando se habla de unas condiciones medianamente de calidad, es precisamente para evitar lo que el Ministerio quiere atacar, que son las universidades de garaje. Una cosa es que haya universidades con pocos recursos y que no tengan la posibilidad de competir con otras universidades y otra cosa muy distinta es que haya universidades y establecimientos educativos de educación superior de garaje, que son solamente en papeles y que muchas veces atienden en unas condiciones que no son las adecuadas para la educación superior, no solamente en locales inadecuados sino con profesorado que no tiene las calidades para el mismo; esto debe tener una regulación medianamente dentro de las condiciones mínimas.

Ya el Ministerio en ese sentido ha tenido un proceso de laxitud y ha tratado de que cada universidad se vaya acomodando poco a poco a sus programas y las exigencias no han sido de manera tajante de un día para otro, sino que han dado la oportunidad de que cada universidad vaya cumpliendo con cada una de las situaciones, por ejemplo, si nosotros en este artículo 2°, como decía el señor Coordinador, dejamos las situaciones generales, se las dejamos hoy al Ministerio de educación para que las regule, con el peligro de que la Corte vuelva y le diga que no estaba facultado y con el peligro que hoy en día usted es el Viceministro, hoy en día tenemos una Ministra de Educación, mañana no sabemos quién sea y empiece a introducirle requisitos de calidad y empiece a hablar, atentando contra la autonomía universitaria, de los temas que

tienen que ver con el profesorado, con la parte de metodología y con sistemas de educación al interior de cada una de las universidades.

Este artículo busca 2 situaciones, primero, algunas condiciones mínimas y segundo, evitar que el Ministerio reglamente para que en determinado momento la Corte no le vaya a decir otra vez, usted por qué está exigiendo unas condiciones que no las tiene autorizadas por ley. Sin embargo, la situación conciliatoria, si el Viceministro así también lo tiene, sería que por ejemplo en situaciones como las que plantea el Senador Alex, podría ser una prohibición expresa, que respetando la autonomía universitaria el Ministerio en algunos asuntos como los sistemas de educación, como la parte pedagógica, como las metodologías de las universidades, en ese sentido no tenga por qué poner condiciones adicionales, igualmente en el tema económico; lo que él dice es cierto, nosotros no podemos poner una universidad, de estrato popular y donde las matrículas son muy por debajo de las que cobran otras, a decirle que tienen que invertir lo mismo en un programa académico, por el cual buscaríamos un desequilibrio en las clases menos favorecidas. En ese sentido. Señor Viceministro, yo pienso que buscaríamos la conciliación en la redacción del texto, pero me parece que la inquietud es válida; lo otro que estamos buscando es tener unas condiciones mínimas de calidad al respecto.

Viceministro de Educación:

Yo quisiera reiterarle al Senador López que para el caso de la Universidad del Valle y de otras 5 universidades públicas, donde está la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia, la Tecnológica de Pereira y la Universidad Industrial de Santander, por el hecho de tener la acreditación institucional ellos tienen la total autonomía de abrir sus programas en programas de regionalización, de tal manera que realmente esto no atenta contra el programa de regionalización, todo lo contrario, nosotros desde el Ministerio queremos apoyar y trabajar con las universidades en sus propios programas de regionalización. Respecto a la proposición del Senador Suárez, quisiera decir que el Ministerio no se opone en lo más mínimo a esa proposición, hemos venido trabajando con esas 15 condiciones, quizás rigidizaría un poco más la ley, pero nosotros no tenemos ninguna oposición, no tenemos la intención de agregar condiciones, creemos que en esas 15 condiciones están claramente las requeridas para un programa de calidad. Si quisiera que consideraran ustedes, honorables Senadores, que un porcentaje muy alto de la oferta, como decía el Senador Suárez, es en las universidades, en las instituciones privadas, que puede darse el caso que, como los han llamado instituciones de garaje, tengan otros fines y si creemos que es responsabilidad del Estado garantizar con que se cuenten con los recursos tanto humanos, como físicos y financieros para garantizar la calidad del programa.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Hay una plena identidad y un consenso en lo importante de la norma que se construye acá y es que justamente la manera irresponsable como se ha manejado y que se ha denominado "universidades de garaje", yo creo que con esta norma se le pone una limitante y una cortapisa muy importante a ese robo, podríamos decirlo, que se está haciendo en muchas instituciones que dicen ser de educación superior; estamos totalmente de acuerdo en eso. La discusión se centra básicamente en el artículo 2° y la inquietud, es que si nosotros miramos desde la óptica económica, ustedes saben que las universidades públicas vienen por así decirlo, abriendo un hueco para tapar otro y poder subsistir medianamente y avanzar, a pesar de eso la calificación de la educación superior en la Universidad Pública es muy importante y tiene unos niveles absolutamente importantes en función de calidad, en función de desarrollo tecnológico, de investigación, de tecnología y definitivamente lo es. El problema se centra, Viceministro, en que el articulado no deja expresa la posibilidad que las universidades públicas que están haciendo ese esfuerzo tan grande con los sectores más empobrecidos del país, con esos jóvenes que definitivamente pueden asistir a la Universidad, puedan avanzar sin el lleno de estos requisitos; de hecho, Viceministro, usted lo que se está poniendo es -al mismo Ministerio- la obligación de no calificar unos programas, que por condiciones económicas no los va a poder calificar y que la ley a usted lo obliga, porque a usted este proyecto de ley no lo exige de que exija los requisitos económicos suficientes, cuando la Universidad Privada lo puede hacer, es decir, si es Universidad Pública, va a entrar en nuevo programa, ellos inmediatamente no tienen ningún problema de trasladar unos recursos o definir unos recursos, ellos van a cumplir perfectamente; la Universidad Pública no, porque esta vive justamente del esfuerzo nacional, de la olla común de la que siempre hablamos de Hacienda y de sus recursos propios, que son bastante limitados, ¿entonces qué quiero decir? A usted esta norma lo va a obligar más adelante a que si la Universidad no tiene los recursos económicos suficientes, como se dice aquí, usted no avale programas; se lo digo de manera expresa, si esta ley inicia su vigencia el 1° de enero, usted no puede avalar la regionalización en el Valle del Cauca, porque la está sujetando a unos recursos adicionales en el Plan Nacional de Desarrollo. Yo haría una adición que podría subsanar, una adición inclusive a la proposición del Senador Suárez, en el siguiente sentido a efectos de proponer algo que permita avanzar y es lo anterior, es decir, la proposición que ha hecho el Senador Suárez sin el menoscabo de la viabilidad institucional y la plena financiación estatal para los programas académicos ofrecidos en las Universidades del Estado, ligando esto a los recursos y a las aprobaciones que haga el Estado para la Universidad Pública, como usted lo ha planteado, eso podría resolvernos el

problema, de tal manera que permita un juego económico y financiero para la funcionalidad de la regionalización.

Presidente:

Vamos a referirnos a las modificaciones que hay planteadas y votamos.

Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Simplemente y de manera llana quiero decirle a la Presidencia como a los miembros de la Comisión y al Senador Suárez que no tengo ninguna objeción acerca de la modificación que él pretende introducir; me parece que lo que está ahí, está dentro del texto contemplado y la adición me parece que es buena, que en lo absoluto altera la dimensión del proyecto y que estoy de acuerdo con ella.

Presidente:

Ya logrado el consenso se toma como base su proposición modificativa más el agregado que le hace el Senador Alexander.

Honorable Senador Alexander López Maya:

En la parte final, cuando el artículo termina quedaría, como para asegurar el tema constitucional, “...puedan incluir los currículos elementos que lo particularicen, además de no afectar la potestad constitucional en materia de autonomía universitaria”.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el texto?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase, señora Secretaria, leer el título del proyecto.

Secretaria:

Por la cual se regula el registro calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren los Senadores que este proyecto tenga segundo debate?

Secretaria:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Continúan en consecuencia los mismos Ponentes para Segundo Debate.

Secretaria:

Segundo, Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado, *por la cual se regula el transporte multimodal de carga y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: Senador *Néstor Iván Moreno Rojas.*

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Este es un proyecto de iniciativa parlamentaria de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, en la cual se busca establecer la regulación del transporte multimodal; fundamentalmente se trata de establecer unas reglas que permitan tener claridad en la regulación, en la movilización de mercancías con eficiencia, que se permita establecer también las responsabilidades en los operadores de transporte multimodal, tanto a nivel nacional como internacional e igualmente se pretende dar unos principios básicos en la parte contractual del transporte multimodal. Actualmente en Colombia existe un marco normativo que regula el transporte multimodal y al mismo tiempo se define más o menos en qué áreas se fundamenta esta regulación, esto es desde el punto de vista internacional andino, en lo que es las Decisiones Andinas 331 y 393 y en la Resolución 425; desde el punto de vista procedimental y de trámites administrativos tiene una norma, que es el Decreto 149 de 1999, en la parte aduanera internacional y subregional andina la Decisión 617 e igualmente en materia de la DIAN se tiene una legislación específica, como son los Decretos 2685 y 4240 a través de esta resolución. Lo que pretende este proyecto de ley fundamentalmente es crear una compilación de todas las normas existentes en la actualidad, de cómo se maneja el transporte multimodal en Colombia.

Yo estuve haciendo la revisión, sobre este proyecto de ley, primero, de cuáles eran los antecedentes que existían y encontré que en el año anterior se presentó precisamente este mismo proyecto, un poco ya extendido más al transporte modal internacional; este proyecto en el mes de diciembre fue presentado a la Comisión Sexta del Senado y en las recomendaciones que hace el Senador en ese entonces José Ramiro Luna, fundamentalmente de la existencia ya de la regulación correspondiente por parte del Ministerio, de la DIAN, de Aduanas, de la parte internacional y al mismo tiempo en razón de que ya existía de una u otra manera, una serie de convenios internacionales, en los cuales estaba ratificándose la operación y el manejo del transporte multimodal, la recomendación en ese momento es la de archivar el proyecto.

Es muy importante que la Comisión conozca que este proyecto se presentó el año anterior, en el mes de diciembre, y la recomendación fue la de archivarlo: Adicionalmente me tomó también el recurso de hacerle la solicitud formal tanto a la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (Colfecar), como al Ministerio de Transporte Colombiano y Colfecar establece fundamentalmente que ya existe una normatividad existente en la parte comercial, en la parte aduanera, en la parte andina, en la parte de procedimientos y administrativas, igualmente establece el concepto de Colfecar que lo único que se está haciendo

en el proyecto es una reproducción, en muchos casos textual, de lo que ya existe, es decir, se trataría simplemente de una compilación de las normas y como conclusión al final hacen la recomendación de la inconveniencia que tiene este proyecto de ley.

El concepto del Ministerio del Transporte establece un resumen de la legislación que existe, que mencioné anteriormente, y al final hace también unas recomendaciones en el sentido de que esto crearía una mayor confusión, de la inconveniencia que tiene este proyecto de ley y al mismo tiempo que no sería un procedimiento que ellos entrarían a compartir, en razón de que ya existe la legislación correspondiente. Con base en todos esos argumentos quiero presentar la proposición final en el sentido de que se archive el Proyecto número 10 de 2006 por las razones expuestas anteriormente.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo creo que el propósito de la Ponente, la Senadora Moreno Piraquive es más en la perspectiva de una codificación, es un buen propósito; una serie de normas dispersas son para el manejo, incluso de quienes diariamente tienen que estar haciendo o recurriendo para los efectos legales a esas normas es más complicado; hemos hablado con la Ponente, ella me ha hecho una petición, que yo traslado formalmente a la Comisión, nos pide que no neguemos de entrada la discusión, que aplacemos la discusión, para hacer una concertación tanto con el Ministerio del Transporte, como con las asociaciones de transportadores, razón por la cual me permito presentar la siguiente proposición: Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado, *por la cual se regula el transporte multimodal de carga y se dictan otras disposiciones*, publicado en la *Gaceta* 431 de 2006, para facilitar una concertación con el Ministerio del Transporte y las asociaciones de transportadores. Radico en Secretaría la proposición, señor Ponente, honorable Senador Moreno, me gustaría escuchar su opinión y creo que nos podríamos dar un tiempo para mirar este proyecto, en la perspectiva de lo que ha señalado quien presenta el proyecto, de hacer una codificación. Si logramos finalmente que no hay posibilidad de una concertación, podríamos reabrir la discusión del proyecto y mirar la propuesta que tiene la ponencia.

Presidente:

Honorable Senador, me permito informarle que, el año pasado también se hizo el mismo procedimiento que usted está pidiendo ahora, no sé por qué esa situación, pero yo quisiera que no prolongáramos más esto.

Honorable Senador Alexander López Maya:

La moción de orden es en el siguiente sentido, Presidente, en honor al colegaje que debe existir, yo hago la siguiente propuesta: Invitar a los Ponentes, a los autores, a la doctora Alexandra Moreno Piraquive, al doctor Manuel Virgüez, para que asistan a la próxima sesión, donde

vamos y que ellos presenten los argumentos. Lo menos que podemos hacer por colegaje con ellos, de manera muy especial, es aplazarlo, solicitarle al Senador Iván Moreno aplazarlo, convocar a la próxima sesión a discutir el tema, que ellos presenten su argumentación y tomamos la decisión que tengamos que tomar; pero dejarlo abierto en el tiempo me parece que no es serio de la Comisión y yo solicitaría que los 2 compañeros asistan a la próxima sesión y presenten toda su argumentación.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Haciendo referencia a la solicitud del Senador Guevara, precisamente para buscar esa concertación y para buscar la opinión de tal vez los dos actores interesados dentro de este propósito, que son el Ministerio del Transporte y la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (Colfecar), se hizo la consulta para conocer su concepto; de manera que ya se hizo la consulta para conocer sus comentarios al respecto, eso sin desconocer el concepto que ya emití inclusive esta misma Comisión, cuando se presentó con anterioridad este proyecto de ley. Y quisiera señor Presidente, dejar como constancia estas cartas que envié Colfecar, Colfecar, entre otras cosas, hace una relación de la normatividad existente; luego hace un juicio sobre el proyecto de ley, establece, a nuestro juicio, los artículos propuestos en el proyecto de ley, reproducen textualmente lo regulado en las citadas normas: “*Ello puede acarrear inconvenientes a la luz de la técnica jurídica al subsumir lo nacional y lo internacional en un solo texto. De la misma manera debemos resaltar que la vigente es una de las legislaciones más completas y suficientes sobre el tema, habiéndose tomado para el efecto reglas tan avanzadas al respecto como el Régimen de Responsabilidad del Convenio de Ginebra de 1980, reglas de la Cámara de Comercio Internacional y de Hamburgo, que regulan el modo marítimo; ello haría inoficioso el contenido del nuevo proyecto de ley, en la cual se podrían generar traumatismos legales respecto a la normativa vigente; también podría invadirse la órbita de competencia especial de organismos como la DIAN y el Ministerio de Transporte, generando a la vez inestabilidad jurídica en la interpretación y alcance de normas especiales, regímenes aduaneros y legislación andina*”.

De manera que yo creo que aquí hay unos comentarios muy puntuales, en los cuales el concepto de la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera, establece los grandes inconvenientes que se podría tener con la aprobación de un proyecto de esta naturaleza e igualmente el Ministerio hace una compilación de cuáles son las normas, pero yo quiero leer la parte final, que inclusive me dio hasta risa este concepto del Ministerio, porque pareciera que el Ministro se hubiera vuelto Senador de la República y fuera el Ponente, quiero leer una parte, que me parece es muy importante, dice: “*Una nueva legislación, contrario a disponer*

reglas claras en el desarrollo de la actividad del transporte multimodal, como lo enuncia la exposición de motivos del proyecto, traería traumatismos legales innecesarios con la normativa vigente, pues sería regular lo regulado, modificar unilateralmente convenios internacionales, invadir la órbita de competencia especial de organismos como la DIAN y el mismo Ministerio de Transporte, y someter a los operadores de transporte multimodal registrados a inestabilidades jurídicas en la interpretación y alcance de normas especiales, como son los regímenes aduaneros y legislación andina. En virtud de lo anterior este Ministerio emite concepto negativo a la iniciativa presentada por el Proyecto 010 de 2006 del Senado de la República”. Quiero decirle señor Presidente y con el respeto profundo que le tengo al Senador Guevara, ya este procedimiento lo llevamos a cabo.

El segundo tema, es el tema referente al Senador Alexander López, quien ha manifestado el interés que estén los Ponentes; esta es una iniciativa que de manera permanente nosotros tenemos abierta, aquí a nadie se le niega la posibilidad de asistir, los Ponentes ya tenían conocimiento, es de conocimiento público que hoy íbamos a debatir este proyecto, aquí nosotros no estamos haciendo nada diferente que tener unas puertas abiertas, para que cada una de las personas puedan expresar sus pensamientos, quienes han venido presentando iniciativas, como lo vimos por ejemplo cuando el Senador Guevara nos trajo el tema de la urbanidad, aquí vino la Representante Rosmery Martínez a defender una iniciativa que ella consideró en su momento pertinente; como está también la Representante María Isabel Urrutia, nuestra gran campeona del mundo, a defender lo que para ellos significa un proyecto de ley que vamos a comentar posteriormente, a discutir y a debatir, ella quiere defender el presupuesto del sector del deporte en el país, cosa que compartimos nosotros plenamente y que hemos discutido igualmente con el Coordinador de Ponentes, el Senador Ferro; darle más largas a este propósito, me parece que no sería lo ideal y sí quisiera que le diéramos trámite a este proyecto.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo quiero hacer una sola aclaración, yo no estoy dilatando la discusión, yo he hecho una propuesta a raíz de una discusión que me ha planteado la autora del proyecto y me parece pertinente.

Presidente:

Pero la doctora sabía que hoy era el debate.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Sí, ella sabía.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Con esa aclaración yo mantengo la posición, sometámosla a consideración de toda la Comisión.

Presidente:

Hay dos proposiciones, los honorables Senadores que acojan la proposición de aplazar el proyecto que levanten la mano.

Secretaria:

Dos, señor Presidente; ha sido negada.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretaria:

Proposición final:

Con fundamento en las anteriores consideraciones me permito presentar Ponencia Negativa al Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado, por la cual se regula el transporte multimodal de carga y se dictan otras disposiciones, en consecuencia solicitar a los miembros de la Comisión Sexta de Senado archivar el proyecto de ley.

Firmado por el Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el informe con que termina?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con el voto negativo de los Senadores Alexander López y Jorge Guevara.

Secretaria:

Proyecto de ley número 89 de 2005 Cámara, 303 de 2006 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 94, 96 y 131 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores Alexander López Maya (Coordinador); Juan Manuel Corzo Román, Gabriel Acosta Bendeck, Efraín Torrado García, Mario Londoño Arcila, Oscar Jesús Suárez Mira y Carlos Julio González Villa.

Néstor Iván Moreno Rojas:

Un comentario sobre el siguiente proyecto, no sé por qué razón se omitió el nombre mío entre los Ponentes. Quiero, aprovechando esto, señor Presidente, hacerle una solicitud muy respetuosa, primero para la inclusión del nombre, porque seguramente por un error de transcripción no se incluyó el nombre mío en este proyecto, que hemos venido trabajando con el Senador Carlos Ferro, como Coordinador de Ponentes, el de Cultura. Y el segundo punto, en aras de la forma como nosotros hemos venido manejando las relaciones en esta comisión y es fundamentalmente para que usted considere la posibilidad que algún miembro de la Oposición, que están en el grupo de Ponentes de la Ley de Televisión presentada por el Gobierno, pueda estar en el grupo de coordinadores de ponentes; me parece que sería muy conveniente que por lo menos una de esas personas estuviera en el grupo de coordinadores de ponentes.

Presidente:

Acogida su solicitud, doctor Iván Moreno para que lo incluyan como Coordinador de ponentes y lo incluyan también en el siguiente proyecto que vamos a hablar. Quiero agradecerle a todos los honorables Senadores por su compañía el pasado jueves en la sesión que realizamos en Bucaramanga; pedirles a todos que sigamos solidarios acompañando las citaciones que nuestros colegas vienen implementando en cada una de las regiones.

Senador Alexander López Maya:

Primero, para continuar en el mismo orden que usted lo ha planteado, saludar el esfuerzo que se hizo en Bucaramanga por parte de la Comisión; me parece que es un esfuerzo muy importante para la región, llevar 5 ministros y funcionarios. Ojalá haya logrado el objetivo de nuestra presencia allí, Presidente y a los colegas de la región; seguiré en la medida de nuestras posibilidades acompañándolos con muchísimo gusto. Sea esta la oportunidad para invitar a la Comisión el próximo jueves, de mañana en ocho días, a la ciudad de Cali. Se da en un momento coyuntural muy importante esa audiencia que tenemos de servicios públicos; creo que el primer debate que se hizo aquí, de control político, fue a la Superintendencia y prácticamente ella manifestaba que no había ningún tipo de reclamación de la comunidad, que en Cali no estaba ocurriendo absolutamente nada, que la empresa ya había resuelto todos sus problemas, que definitivamente el tema de servicios públicos era otro.

Yo quiero que esta comisión vaya y se percate de lo que está ocurriendo en la ciudad; la semana pasada ustedes conocieron por los medios de comunicación, donde se alerta prácticamente que en Cali va a haber un racionamiento de agua, cosa que es absolutamente injustificada, cuando a nuestro municipio lo atraviesan justamente 6 ríos y entonces aquí es donde nosotros vamos a ver definitivamente qué es lo que ocurre en materia de servicios públicos en la ciudad. La idea de esa audiencia, señor Presidente y Colegas, es escuchar a la comunidad, que la comunidad exprese sus inquietudes y que la Comisión se tome por cuenta propia una postura en relación al tema de servicios públicos en Cali, eso respecto de Emcali. Y segundo, Presidente, el tema puntual que tiene que ver con el sitio de disposición final para el relleno regional en la ciudad de Cali o el área metropolitana; allí tenemos un inconveniente muy grave, porque no hay en este momento un sitio de disposición final; el 31 de diciembre el actual basurero —porque es un basurero— tiene que cerrarse por disposición de la CVC, la autoridad ambiental y lo cierto es que hasta el 31 de diciembre no se ha resuelto el tema de disposición final para las basuras en la ciudad de Cali; tenemos una coyuntura ambiental supremamente grave.

Les reitero esa invitación, con la doctora Sandra estamos buscando el tema de los tiquetes, pero hemos tenido inconvenientes; yo

le agradecería, Presidente, que los compañeros que puedan ir, lo confirmen desde el día de hoy, para coordinar la programación, y mirar cómo podemos colaborar en que puedan asistir definitivamente a esa audiencia tan importante para nosotros. El sitio va a ser en el Concejo Municipal de Cali, allí caben unas 800 personas; nos ha pedido también el Concejo Municipal que los atendamos 2 horas en un problema de educación; como ustedes saben, allí hubo un desfaldo reportado por el Fiscal General de la Nación de cerca de 16.000 millones. El tema Emcali es muy importante y de verdad que nos darían un gran apoyo a la región que ustedes puedan acompañarnos el próximo jueves; yo estaría en lo personal muy agradecido, pero el Valle del Cauca y toda esa región, le agradecería mucho a esta comisión que puedan acompañarnos, hay motivos suficientes.

Presidente:

Acogemos la invitación que nos hace, honorables Senador. Seguimos con el proyecto de ley, por favor.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Me ha delegado la responsabilidad la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de Senado para rendir informe al Proyecto de ley número 089 de 2005 Cámara, 303 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 94, 96 y 131 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones*. Definitivamente la consideración es muy rápida; lo que busca el autor del proyecto de ley es que se reglamente la prohibición, para que menores de 10 años se transporten en motocicleta; nosotros ante eso, mirando el ordenamiento existente, encontramos que en el artículo 82 del Código Nacional de Transporte establece la prohibición a los menores de 10 años de viajar en asiento delantero del vehículo por razones de seguridad. Nos parece que esa norma ya está definida en el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito; el autor nos presenta unos informes del Instituto de Medicina Legal, en donde establece que la morbilidad para los menores de 10 años es muy alta; nosotros hicimos el estudio y la solicitud al Instituto de Medicina Legal y encontramos, por el contrario, que donde menos se presentaba accidentalidad era en menores de 10 años, por ello, Presidente, consideramos que este proyecto de ley debe ser archivado y por ende la proposición que presentamos es el archivo del Proyecto de ley número 089 de 2005, 303 de 2006 Senado.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretaria:**Proposición:**

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas solicitamos a la honorables Comisión Sexta del Senado de la República sea archivado el Proyecto de ley número 89 de 205 Cámara, 303 de 2006 Senado.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores la proposición con que termina el informe?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Cuarto, Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado, *por la cual se modifica y adiciona el Título II del patrimonio cultural de la Nación, los artículos 40, 49 y 56 del Título III del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural, y los artículos 60 y 62 del Título IV de la gestión cultural de la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Roberto Ferro Solanilla* (Coordinador); *Juan Manuel Corzo Román*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Mario Londoño Arcila*, *Oscar Jesús Suárez Mira*, *Iván Moreno Rojas* y *Carlos Julio González Villa*.

Honorable Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Este proyecto contó con la coordinación de parte nuestra y estuvieron como Ponentes el Senador Néstor Iván Moreno Rojas, Juan Manuel Corzo Román, Carlos Julio González Villa, Gabriel Acosta Bendeck, Mario Londoño Arcila y Oscar Jesús Suárez Mira. Durante la elaboración del presente informe, se hizo un estudio muy de fondo con todo el grupo de asesores de las unidades legislativas que acompañan a los Senadores; también se discutió profundamente con el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología, las Universidades Nacional, Javeriana, Externado y de Los Andes. La exposición de motivos está muy clara y lo que busca el proyecto es ordenar, modificar y adicionar las disposiciones contenidas en el hoy Título II del Patrimonio Cultural de la Nación, contenidas en la Ley 397 de 1997, salvo los artículos 9º, 12 y 13, los cuales en algunos casos han sido modificados por normas posteriores. Este tema trae uno de los aspectos más sensibles de la nacionalidad colombiana, que busca ante todo preservar el patrimonio cultural colombiano, introducir una serie de reformas que han sido consideradas por el Ministerio de Cultura y que consideramos nosotros muy importantes, y también basados en la reglamentación constitucional del año 1991, que en su artículo 8º estableció que es una obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. De la misma manera el artículo 72 de nuestra Carta Política estableció que el Patrimonio Cultural de la Nación está bajo la protección del Estado; el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles; la ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorio de la riqueza arqueológica.

Traemos dentro de nuestra Ponencia unos alcances que ha dado la Corte Constitucional a algunos de esos preceptos, cuando se señala que “inalienables” significa que no se puede negociar, esto es vender, donar, permutar; b) inembargables: esta característica se desprende de la anterior, pues los bienes de las entidades administrativas no pueden ser objeto de gravámenes hipotecarios, embargos o apremios; c) imprescriptibles: la defensa de la integridad del dominio público frente a usurpaciones de los particulares, que aplicándoles el régimen común terminarían por imponerse; por el transcurso del tiempo se ha intentado encontrar en todas las épocas como la formulación del dogma de la imprescriptibilidad de tales bienes. El articulado del proyecto y las modificaciones propuestas por el Gobierno Nacional fueron las siguientes: Primero, en el texto legislativo se está argumentando primordialmente desde la supuesta necesidad de adaptar en la Legislación Colombiana a las nuevas concepciones del patrimonio, como el paisajístico y a las tendencias descentralizadoras, que como en toda política pública deben ser incluidas en la gestión de las huellas por el tiempo pretérito. El proyecto pretende modificar tres títulos de la Ley 397 de 1997, para así adaptar la Legislación Colombiana a estos imperativos. El Título II, el del Patrimonio Cultural, es transformado de manera radical, se incluye la dimensión paisajística del patrimonio, se establecen las definiciones operacionales referidas al patrimonio y establece el carácter mixto del patrimonio, tanto público como privado; se establecen normas especiales al patrimonio arqueológico, el derecho de las iglesias y confesiones religiosas en su gestión del patrimonio y se establece el sistema del patrimonio cultural.

Establece además en el nivel nacional del Ministerio de Cultura, a través del Consejo Nacional, del Patrimonio Cultural para la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural y de carácter nacional. Así mismo, se le conceden unas autorizaciones a las entidades territoriales, para que por medio de los consejos departamentales de patrimonio cultural les corresponda la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural en el ámbito departamental; el principio de coordinación entre los 2 ámbitos debe guiar la gestión nacional del patrimonio. Así mismo, se establecen dentro del texto unas modificaciones que tienen que ver con el título tercero, que es el que establece el fomento y los estímulos a la creación, la investigación y la actividad artística, introduciendo las llamadas “maletas de cine” para la promoción de la producción cinematográfica; sin embargo, no es claro si este estímulo recaerá exclusivamente en la industria cultural relacionada con el cine o si se aplica a otras actividades culturales. Finalmente, dentro de las propuestas que nosotros hacemos, hubo un tema que fue demasiado problemático y es que se buscaba que el Ministerio de Cultura se denominara “Ministerio de Cultura y el Deporte”; en esto fuimos todos muy claros, en el sentido de preservar

la autonomía de Coldeportes y por lo tanto se excluye de cualquier posibilidad dentro de este texto que Coldeportes pase a ser parte integral del Ministerio de Cultura y las reformas que se introducen en esta materia son exclusivamente para el sector de la Cultura, como se encontrará obligatoriamente dentro de las normas y fuera de eso, dentro de las disposiciones que se le han dejado en ese sentido.

Se hicieron las siguientes modificaciones en términos generales: En el artículo 4° se incluye en el artículo como patrimonio el paisajístico; se crean 4 nuevos artículos, en el artículo 4.1 se da la asignación de recursos desde el Plan Decenal y desde el Plan de Desarrollo; en el artículo 4.2 desarrolla el tema de la aplicación de la ley, que ya estaba definido en parte en el articulado de la ley; con el artículo 4.3 se define la terminología marco, para la definición referente a lo del Ministerio; en el artículo 4.4 define la propiedad del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural, así como el tratamiento que se debe dar a estos cuando son propiedad de alguna orden o congregación religiosa. En el artículo 5°, este nuevo artículo crea el sistema nacional de patrimonio cultural y define cómo estará constituido, además le da las funciones que el antiguo artículo definía como objetivos de la política estatal, en relación con el patrimonio cultural de la Nación. En el artículo sexto amplía lo que se entiende como patrimonio arqueológico, introduce las sanciones para aquellos que no reportan el hallazgo de objetos arqueológicos; define la utilización de la Fuerza Pública –si fuere necesario– para detener las excavaciones donde se hallase patrimonio arqueológico. En el artículo 7°, el nuevo artículo cambia la denominación del Consejo de Monumentos Nacionales y lo deja como Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, se crean 3 nuevos artículos: En el artículo 7.1, que define la composición del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 7.2 establece los consejos departamentales de patrimonio cultural, los cuales tendrán funciones análogas al Consejo Nacional, pero velando por la protección del patrimonio a nivel regional y municipal, esto sin perjuicio del régimen especial del Distrito Capital; en el artículo 7.3 define la integración de los consejos departamentales de patrimonio cultural. En el artículo 8°, el artículo cambia las entidades encargadas que se definen en el texto, se define la declaratoria de patrimonio y cómo se debe realizar esta; se introduce un artículo nuevo y en el artículo 8.1 introduce la revocatoria de la declaración del patrimonio. En el artículo décimo modifica el parágrafo 1 y se autoriza y se reglamenta el préstamo del patrimonio; se introduce el parágrafo 2, que define qué es la enajenación de cualquier objeto de patrimonio cultural y quién tiene la prioridad en la entidad estatal correspondiente.

En el artículo once se define el Plan Especial de Protección y se articula y reglamenta; se define la intervención del patrimonio, según sea necesario, y los cambios requeridos para su

conservación; se define lo referente a las exportaciones del patrimonio, para lo cual ningún bien de interés cultural podrá ser exportado, lo que está exento de esto es lo que se declara como patrimonio más no como bien de interés; así mismo se define que a las embajadas y cuerpos diplomáticos se les podrá hacer préstamo de bienes para la exportación de estos; aclara igualmente el tratamiento que se le debe dar a los objetos o bienes que sean importados y que quieran ser introducidos al País; se introduce un nuevo artículo, que es el artículo 11.1: Define que se dará un plazo de 10 años, prorrogables por igual, para que las entidades territoriales lo definan y lo puedan presentar. En el artículo 14 reforma el artículo y especifica lo referente al inventario y al registro de bienes de patrimonio cultural, y los bienes de interés cultural. El artículo 15 mantiene lo establecido como conducta punible en el antiguo artículo; adiciona el Código Penal, que caen en conducta punible todos aquellos que colaboren o encubran la conducta punible sobre bienes del patrimonio o de interés cultural; se define las que son faltas administrativas o disciplinarias sobre bienes de patrimonio o interés cultural. El artículo 16 sintetiza el artículo, ya que lo referente a las faltas disciplinarias y administrativas fue abordado en el artículo anterior.

En general, para hacer ya la definición en términos de lo que corresponde a las reformas que se han planteado, solamente ya cuando haya la discusión, si así lo requiere la Comisión, lo podemos hacer según el articulado; pero por primera vez se está haciendo una compilación de normas muy importantes en ese sentido y para hacerle la claridad quienes estaban preocupados por la situación de Coldeportes, se mantiene la independencia de esta entidad, por lo tanto las facultades que se le van a conceder al Gobierno Nacional, de aprobarse por parte de la Comisión Sexta, serán exclusivamente para el sector que corresponde al de la Cultura y no al del Deporte.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer la comunicación de la Ministra.

Secretaria:

Señor Presidente de la Comisión, estimado Senador, de manera atenta le manifiesto que en la sesión de la Comisión Sexta del día de hoy asistirá a mi nombre, en representación, la doctora María Beatriz Canal Acero, con cédula identificada 37250747, Secretaria General del Ministerio de Cultura, para que en caso de resultar necesario, intervenga en el debate del Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado. Presentada por el Ministerio y la Ministra Elvira Cuervo de Jaramillo.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo quiero hacer 3 comentarios sobre este proyecto de ley: El primero, me da mucha tristeza que este proyecto no haya tenido la posibilidad de ser respaldado en esta

sesión por la Ministra o por lo menos por la Viceministra o Viceministro de la Cultura, porque entiendo la importancia que tiene para el Gobierno esta iniciativa y le queda a uno la duda de si realmente es o no muy importante para el Gobierno Nacional, en razón a que tenemos a la Secretaria General como Delegada, que es en la estructura administrativa de los ministerios la tercera línea; eso es como tener más o menos un Mayor y no un General defendiendo un proyecto. Queda la sensación como si no existiera interés suficiente por parte del Gobierno Nacional para venir a defender esta iniciativa. El segundo comentario es referente a este proyecto de ley en términos de lo que inicialmente quería el Ministerio de la Cultura, eso lo comentamos en varias oportunidades con los miembros de la Comisión Sexta y con los Ponentes, porque cuando uno lee el texto inicial del proyecto la primera conclusión que se saca es que el Ministerio de Cultura, quería raptarle los recursos al Deporte en este país y quería era simplemente tomarle los recursos con los cuales funciona Coldeportes, tomar los recursos que estaban destinándose de una u otra manera para el funcionamiento del deporte y simplemente adscribir Coldeportes, crear el Ministerio de la Cultura y el Deporte y dejarlo simplemente como un instrumento para conseguirse los recursos necesarios; nosotros creemos que el deporte en Colombia no tiene por qué pagar los platos rotos de la falta y la ausencia de presupuesto suficiente del Ministerio de la Cultura, cosa que todos compartimos, pero para nadie es un secreto que en este país no le dan al Ministerio de Cultura los recursos suficientes para poder ejercer una acción significativa en el territorio nacional. Cuando uno lee ese proyecto –y fue la primera conclusión que sacamos– es que olímpicamente querían quitarle los recursos necesarios para que pueda funcionar el deporte, cosa que hoy en día es insuficiente, los recursos que se destinan para el deporte en el país y que se quería simplemente que se le pusiera una jefatura, se le pusieran unos recursos, que se adicionarían al funcionamiento de todas las actividades de la Cultura y que de un momento a otro pudiéramos convertir el deporte en Cultura, en términos de recursos financieros.

Afortunadamente existió el eco y la voluntad expresa de todos los Ponentes y del Coordinador, el Senador Carlos Ferro, y por eso una de las primeras decisiones que se tomaron en los grupos de discusión fue que prácticamente desapareciera de este proyecto de ley la palabra “deporte”, para que no se fuera a convertir a futuro en un instrumento para que de una u otra manera, le socavaran los recursos al sector del deporte en Colombia, recursos que, como lo dije anteriormente, cada vez son más escasos y no permiten que haya una formación a través de las ligas, a través de las escuelas de formación, por eso nosotros vemos con gran dificultad cómo escasamente tenemos la posibilidad de llegar a unos juegos olímpicos o a unos mundiales y es muy raro tener la posibilidad de tener una medalla en un Campeonato Mundial o en unos

Olímpicos; aquí tenemos el testimonio fehaciente de la Representante María Isabel Urrutia, quien nos acompaña, que conoce muy bien lo que son las dificultades en este país para promover el deporte, para encontrar financiación, para crear escuelas, para poder generar espacios, para poder compartir experiencias con otros países, para poder desplazarse a nivel nacional, porque usted, Presidente, seguramente en muchas ocasiones ha tenido que ayudar a padres de familia para financiar los desplazamientos de las selecciones en las diferentes disciplinas deportivas; yo por lo menos he ayudado a financiar veinte, treinta o cuarenta, muchísimos, porque cada vez que hay un torneo nacional y uno tiene alguna relación con el deporte, van los padres de familia o las personas a buscarlo, porque nunca hay recursos para lograr un desplazamiento para unas competencias nacionales en cualquiera de las categorías y son muy pocas realmente las ligas del deporte asociado que tienen presupuesto suficiente. Quiero reconocer desde el comienzo el compromiso tan grande que asumió la totalidad de los miembros de la Comisión Sexta del Senado, para defender los recursos del deporte en el País y para lograr establecer una Ponencia en donde quedara absolutamente claro que no se tocaba un solo peso al deporte y que no existía ningún interés que se fueran a mezclar esos recursos, partiendo desde el punto de vista de la misma denominación y ahí quedó abolida totalmente la palabra “deporte”; quiero hacer ese reconocimiento de un logro sustancial que se obtuvo en este proyecto.

El tercer tema, Presidente, al cual ya voy a tratar a profundidad, una vez lleguemos a ese artículo, que es el artículo 21 del proyecto de ley, en donde fundamentalmente se están solicitando facultades extraordinarias para llevar a cabo la reforma administrativa de las entidades que integran el sector de la cultura, se le establecen unas atribuciones para suprimir, escindir, crear, fusionar, organizar, modificar, redistribuir las entidades del sector cultura y sus dependencias internas, asignarles funciones; quiero hacer un comentario acerca del inconveniente que es dar facultades extraordinarias para que sigan botando la gente a la calle, para que sigan suprimiendo cargos, para que sigan atentando contra la estabilidad laboral, para que busquen de una u otra manera que institutos tan importantes como el Instituto Colombiano de Antropología, que le ha servido tanto al país durante más de 70 años, se vean abocados al atropello de una decisión, que yo aspiro, no le demos trámite en la Comisión Sexta para entregar esas facultades abiertas, yo siempre he manifestado que las facultades abiertas per se son malas, que eso es entregarle las competencias que tiene el Congreso de la República al ejecutivo; aquí tenemos la mejor disposición en esta Comisión Sexta para que nos traigan los ajustes, las reformas estructurales que se requieran desde el punto de vista institucional, porque así lo hemos demostrado durante todo este tiempo y la voluntad expresa para poder hacer las discusiones; pero dejar abierta la posibilidad de entregar unas facultades

durante seis meses al ejecutivo es renunciar a las competencias y las funciones que nos han asignado en el Congreso de la República. Más adelante entraré a fondo en el artículo 21, en razón a que acompañé a todos los ponentes en este proyecto pero haciendo la salvedad de que nos vamos a apartar en este artículo, presentando una proposición sustitutiva de manera que no se entreguen esas facultades, para que no tengamos como Congreso que renunciar a las competencias que por ley se nos ha asignado en el país.

Presidente:

Antes de que hable la honorable Representante María Isabel Urrutia, quisiéramos una moción de aprendizaje doctor Iván; si mal no entendí, usted afirma que el Ministerio de Cultura quería los recursos de educación, de deporte, eso es grave, pero aquí nuestra secretaria dice que eso no es cierto, que estamos opinando algo irreal y segundo, que se desea que esté directamente la Ministra o el Viceministro si consideran importante el proyecto. Conclusión doctor Iván, la pregunta es ¿seguimos con el trámite del proyecto o lo aplazamos hasta cuando esté la Ministra? porque la situación es delicada.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Si en Cultura hay Viceministra, yo pienso que sí es muy importante que la Viceministra esté acá o la Ministra y le solicitaría el aplazamiento.

Senador Alexander López Maya:

Hay muchas cosas que debatir hoy en este proyecto de ley. Estamos hablando prácticamente de derogar una ley anterior, no estamos hablando de dos y tres artículos, si estamos hablando de unas facultades casi que ilimitadas, yo con todo respeto con la funcionaria, que debe cumplir sus tareas y responsabilidades emanadas de la Ministra quien debe estar aquí y respondernos, vamos a abrir el debate con ella. Personalmente tengo infinidad de inquietudes, los ponentes me lo podrían resolver pero son preguntas que quiero hacerle a quien dirige el Estado y a quien es responsable en este momento de la cartera, ella se comprometerá o no a alguna serie de inquietudes en materia de cultura que tenemos y sería muy importante que la cabeza nos defina estos temas.

Representante María Isabel Urrutia:

Yo no hago parte de esta Comisión pero me duele el deporte. Tuve la experiencia de la adscripción del deporte a cultura, aquí nos dijeron que no se iban a tocar los recursos del deporte, pero terminaron haciéndolo y hay formas claras de cómo termina la plata del deporte en eventos culturales y eso se lo voy a demostrar al director de Coldeportes cuando hagamos el debate de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Si la Ministra quiere pasar el deporte a la cultura, primero hay que ver la norma constitucional, el deporte es gasto público social, la cultura no es gasto público social. Hoy el deporte tiene unos recursos adicionales en impuestos, en las tributarias que podemos adicionar por ser gasto

público social. En la adscripción nos hicieron un raponazo; nosotros dejamos un punto de los cuatro, para el fomento del deporte en los departamentos porque estos recursos son muy pocos; con estas facultades que siempre se le dan al gobierno, terminamos que ese punto en muchos de los departamentos no lo están gastando en deporte sino que lo están gastando en cultura, porque el Presidente sacó un decreto en el cual hizo 50 y 50, 50 para la cultura y 50 para el deporte, es decir, el deporte le pasa 50% a la cultura departamental, lo que en algunos departamentos se hace pero en otros no.

Segundo, yo creo que si están reglamentado cultura, se debiera quitar ese artículo nuevo en el cual se cambia la denominación del Ministerio de la Cultura y el Deporte, retirarlo y en otro caso si van a pasar el deporte a cultura tendrían que incorporar la Ley 181 de 1995 a esta ley, porque en este momento sería inconveniente pasar el deporte a cultura por el rango constitucional que hoy tenemos, gasto público social y la cultura no lo es; yo sería uno de los ciudadanos que demandaría los cuatro puntos del IVA porque inmediatamente se cae, porque cultura no es gasto público social. Segundo, el Gobierno está haciendo el intento a través de la Comisión Séptima Constitucional en crear un centro administrativo del deporte, entonces lo que decía el doctor Iván Moreno es que están buscando por varios sectores cómo matan el pollito alentado para revivir el pollo enfermo.

Presidente:

¿Algo como Ecopetrol?

Honorable Representante María Isabel Urrutia:

Una cosa así parecida; si se hacen las cuentas concretas de la plata que ha entrado al deporte colombiano y si preguntáramos a la DIAN ¿cuánto hemos recaudado por los cuatro puntos del IVA? el presupuesto de Coldeportes si fuéramos serios y si Hacienda fuera serio, hoy tendría aproximadamente 200.000 millones de pesos en presupuesto a diferencia de la cultura que creo que no llega a 100.000 millones. Por lo tanto no veo la lógica de querer matar algo que está vivo; busquemos los recursos para la cultura de otra forma, creemos el Ministerio del Deporte y la Cultura o plantearle al Gobierno Nacional que se haga como en otros países, que la cultura, la educación y el deporte están juntos y quien los rige es educación, porque esa es la filosofía de la cultura. Esos son mis aportes a los ponentes y mi preocupación, que se retire ese artículo nuevo donde se cambia el nombre del Ministerio como tal y ya ahí no servirían las facultades, porque las facultades las están buscando para inventarse cualquier cosa y nos terminan quitando la plata que hoy tiene el deporte colombiano.

Presidente:

Estamos discutiendo, si aplazamos para que esté presente la señora Ministra el próximo miércoles. Tiene la moción doctor Iván

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es referente a una solicitud que hay en este momento precisamente para aplazar este debate, en razón a que no está ni la Ministra ni está la Viceministra. No tengo nada contra la señora Secretaria General, quiero que me entiendan, en absoluto, se ve que es muy buena persona, pero creo que es muy importante que esté el gobierno presente. De una u otra manera lo que se logró y lo que estaba en comento eran los recursos de Coldeportes, voy a dar lectura a cuatro renglones de la parte final del informe de ponencia que compartimos todos, que dice lo siguiente: Este proyecto pretende cambiar la denominación del Ministerio de Cultura a la de Ministerio de Cultura y Deporte lo que implicaría la desaparición del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. Lo problemático del punto está en que esta última entidad maneja aún más presupuesto que el Ministerio; formalmente tras el Decreto 1746 de 2003 se adscribieron al sector cultural del Ministerio tanto Coldeportes como el Instituto Caro y Cuervo, ahora, se pretende fusionar a Coldeportes con el Ministerio en lo que representa la más dura prueba del proyecto dado los fortísimos intereses políticos y económicos detrás de las actividades deportivas del país. Quiero solicitarle al señor coordinador de ponentes y a los honorables Senadores, que nos ayuden con la propuesta de aplazar este debate en razón de que no está el Gobierno presente.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo los acompaño en cuanto al tema de la especialidad del proyecto, igualmente a la materia, el deporte es una cosa y la cultura es otra aunque se encuentran y se cruzan muchas veces en el tema. Sin duda alguna también este proyecto es muy importante y haciendo un paréntesis quiero saludar a la Secretaria General, a la doctora Beatriz Canal; este es un proyecto muy importante, además tiene aportes diferentes en este tema que estamos tocando y es el manejo que se le ha dado a los bienes culturales de la Nación, un país que no tiene historia carece igualmente de futuro, es un país que tiene que ir recopilando todos los temas tanto arqueológicos como culturales y hay también unos mecanismos y unas herramientas para hacer la declaración de estos bienes; hay un sistema general que es un método y un procedimiento con entidades también para conformar todo este gran patrimonio nacional. Ese es un tema muy importante que hay que abordar pero considero que este proyecto tiene que tener directamente la representación o la vocería del Presidente de la República, quien es la Ministra, porque para modificar entidades necesitamos saber realmente qué es lo que persigue el Gobierno Nacional frente a una modificación o a una fusión tanto de la cultura como del deporte; lo decía el doctor Iván Moreno Rojas, el deporte es un capítulo muy especial, entre otras cosas no tan bien manejado y además con muchas falencias

dentro de la historia colombiana, de tal manera que este no es un proyecto de aprobar a las carreras. Yo invito al coordinador de ponentes siendo yo ponente, al doctor Carlos Ferro, que acojamos la petición de los demás miembros de esta Comisión de aplazar el proyecto, este proyecto no se debe aprobar sin la presencia de la Ministra. Solicito al Presidente a través igualmente de su secretaria y de la secretaria del Ministerio que inviten a la Ministra para que nos acompañe, este es un proyecto de mucho fondo en el tema cultural, pero también toca unos temas en que tenemos que tener la vocería, qué manifiesta o quiere manifestar el Presidente de la República.

Honorable Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Como coordinador de ponentes no encontramos ningún motivo para no poder aplazar esta discusión; primero porque esta ponencia fue discutida, fue aprobada por todos los sectores políticos que representan al país aquí en la Comisión Sexta; segundo, porque fue muy clara la posición que nosotros asumimos de defender la independencia del deporte colombiano y por lo tanto justificamos desde un inicio cuál iba a ser la propuesta final que le íbamos a presentar a esta Comisión y tercero, porque indiscutiblemente pueden haber algunas preocupaciones por parte de algunos congresistas, en materia de lo que tiene que ver con las llamadas facultades extraordinarias, que nosotros las limitamos dentro de la ponencia, exclusivamente al sector cultural y por lo tanto no se puede afectar para nada al deporte colombiano. En razón de que nuevamente se va a dar la discusión de este proyecto el próximo miércoles, que para tranquilidad de todos los colombianos, se invite al Director del Instituto de Deportes, Coldeportes para que venga y pueda participar en esta discusión y quede la tranquilidad de todos los sectores que han venido defendiendo esta independencia. Un argumento que quedó muy claro, es que en muchos departamentos en donde se unió la cultura y el deporte, lamentablemente no ha funcionado y esta situación ha sido muy repetitiva porque las personas más afectadas, han sido los deportistas colombianos en cada una de nuestras regiones, eso lo entendemos y por eso nosotros lo revisamos. Quedamos a la espera para que se dé la discusión, frente a los propósitos iniciales del Gobierno Nacional ante esta propuesta y la decisión que se tomó en el congreso frente al proyecto final, que esperamos termine aprobado por todos los congresistas.

Presidente:

Queda aprobado aplazar el proyecto para el próximo miércoles, con la presencia de la Ministra y el Director de Coldeportes.

Senador Alexander López Maya:

Quiero hacer una adición a dos proposiciones que ya están en curso. Una, es la invitación al señor Contralor de la República y al Procurador General de la Nación a la audiencia pública en Cali. Segundo, que en el debate sobre educación,

se permita la posibilidad de abordar el tema de la problemática de la educación superior de manera general; hay unos compañeros que me han manifestado las problemáticas en las universidades públicas en sus regiones, como solamente se citó para la del Magdalena, que haya la posibilidad de que puedan abordar el otro tema universitario en todo el país, si la Comisión lo permite señor Presidente. Yo las presento por escrito debidamente.

Presidente:

¿Aprueban la proposición del Senador Alexander López?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo quiero proponerles, que así como vamos a escuchar a la Ministra, al Director de Coldeportes en sesión informal, escuchemos a un representante de los trabajadores de este Ministerio para que dé una opinión también sobre este punto en la próxima sesión.

Presidente:

Continuamos con el siguiente proyecto de ley. Punto cinco.

Secretaria:

Proyecto de ley número 78 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 27 de la Ley 715.

Ponente el Senador *Jorge Guevara*.

Jorge Eliécer Guevara:

Honorable congresistas, por designación que me hizo la Mesa Directiva de esta Comisión, me ha correspondido rendir ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 78 de 2006, *por medio de la cual se modifica el artículo 27 de la Ley 715 del 2001*, la cual presento de la siguiente manera:

Descripción de la propuesta:

El aludido proyecto de ley presentado por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, propende en concepto del autor, por conseguir que la educación sea más equitativa respecto del principio constitucional, que esta sea gratuita. La ley 715 de 2001 es un conjunto de normas orgánicas en materias de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Nacional y 356 y 357 modificados por el Acto Legislativo 1 del 2001, se dictan otras disposiciones como la creación del sistema general de participaciones para organizar la prestación de algunos servicios, entre otros los de educación y salud.

Naturaleza de la propuesta:

Considera el Senador Velásquez Arroyave que con su iniciativa, "romper la inequidad, que según él, se viene cometiendo a la luz de la aplicación amplia, el subrayado es nuestro, del artículo 27 de la mencionada ley, en contra del principio constitucional sobre la gratuidad de la educación.

Concretamente señala que la inequidad radica en que la contratación de la educación privada, se viene haciendo en colegios ubicados en sectores de estrato alto, por lo cual los beneficios de la calidad de esa educación lo reciben estudiantes de sectores altos, violándose así el principio constitucional de la gratuidad de la educación, para los sectores más desfavorecidos de la población". En consecuencia, para corregir tal situación, le asigna un mandato taxativo a la ley, en el sentido de que la mitad de la contratación educativa privada se haga en los estratos de la clase social menos favorecida, a fin de equilibrar la calidad de la educación entre la población estudiantil colombiana; por lo tanto propone insertar un parágrafo al artículo 27 de la mencionada ley en el sentido de que, "el 50% de la contratación educativa que se realiza con cualquier recurso por entidades educativas privadas de que trata el presente artículo, se hará con las instituciones educativas ubicadas en los estratos uno, dos y tres de manera equitativa previa certificación de las secretarías de educación departamentales, municipales y distritales sin más requisitos que la licencia actualizada de funcionamiento".

Concepto del Ministerio de Educación Nacional:

Concretamente el Ministerio considera que el objetivo fundamental de la Ley 715 es "crear las condiciones para el cumplimiento del derecho constitucional a una educación básica y media con buena calidad y cobertura universal" y señala, "que las condiciones básicas necesarias para la garantía del derecho a la educación son la viabilidad financiera y la organización adecuada del sistema educativo". Agrega que un segundo objetivo, es crear una estructura que permite la efectiva ampliación de la cobertura con calidad, ordenando las plantas docentes, estableciendo los mecanismos que permitan la contención de los costos definiendo competencias claras entre la Nación, departamentos, municipios y asignando equitativamente los docentes. Considero que esta es una propuesta que vuelve más inequitativa una contratación y de manera particular, al establecer que sólo se requiere el requisito de la licencia actualizada de funcionamiento para la contratación, queda prácticamente una vía abierta para que se asigne a dedo una contratación y creo honorables Senadores, que al contrario, se viola el principio más importante de la contratación, el de la transparencia del contrato, de la posibilidad de la igualdad que debe existir entre todos los actores interesados en una contratación.

En tercer lugar, considero que no es viable seguir adelantando y propiciando esa política de contratación en materia de educación, por cuanto la norma de manera clara, señala que solamente donde el Estado no pueda prestar el servicio se debe hacer tal contratación. En consideración, por los anteriores aspectos propongo: Como de lo que se trata es de fortalecer la educación pública, creo fundamentalmente incrementar los recursos para aumentar las instituciones educativas necesarias, a fin de lograr la cobertura total de la educación por parte del Estado. En esta coyuntura se hace

necesario respetar el Acto Legislativo 1 de 2001 respecto de que al finalizar el periodo de transición, las transferencias deben retomar el camino de la Constitución de 1991, liquidándose como un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación equivalente a los del año 2001. En consecuencia, propongo a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta Permanente del Senado de la República, negar en primer debate el Proyecto de ley número 78 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 27 de la Ley 715 del 2001*, para la cual someto a vuestra consideración el informe de ponencia que acabo de leer, de los Honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara, Senador ponente.

Presidente:

Sírvase secretaria leer la proposición con la que termina el informe.

Secretaria:

En consecuencia propongo a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta Permanente del Senado de la República, negar en primer debate el Proyecto de ley número 78 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 27 de la Ley 715 del 2001* para lo cual someto a consideración el informe presente. Senador Jorge Eliécer Guevara.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición. ¿Aprueban los honorables Senadores archivar el proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente. Continuamos con el siguiente punto. Proyecto de ley número 65 de 2006 Senado, *por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitarias y se dictan otras disposiciones.*

Ponente Senador *Efraín Torrado García*.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Este proyecto, ha desarrollado un proceso histórico, la iniciativa ha venido de legislaturas pasadas y en este momento me ha correspondido presentar la ponencia respectiva. El espíritu del proyecto está focalizado en que exclusivamente para poder satisfacer las necesidades de las áreas rurales, frente a las deficiencias en los diferentes niveles de educación que se presentan, debido a que en estas zonas rurales, zonas marginales, no hay acceso a la educación, son zonas de difícil acceso, el orden público afecta a estas zonas y esto ha generado una constante vacancia de cargos que se ha hecho costumbre. La legislación que hay vigente no permite la posibilidad de que allí se contraten bachilleres pedagógicos, pero la realidad de las circunstancias es otra, frente a la realidad. El espíritu del proyecto busca suplir las vacancias constantes que se generan en estas zonas, también las opciones que se han mirado no han dado

resultado, este proyecto tiene una alternativa bastante interesante; por eso me he permitido rendir ponencia favorable debido a que en los otros procesos legislativos, el espíritu que era parecido o igual fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional. Invito a la Comisión para que se estudien los dos artículos de los que consta este proyecto, bastante importante, aunque en su apariencia y en su conformación no diga mucho, se trata de llenar esas vacantes en las zonas rurales donde la educación no tiene en estos momentos acogida, porque son zonas generalmente que están atravesando situaciones difíciles frente al orden público, son zonas de difícil acceso, no hay personal adecuado, personal idóneo conforme la ley establece para que se nombre esta clase de profesionales y el proyecto establece una provisionalidad para que se puedan nombrar bachilleres pedagógicos que una vez establezcan los requisitos de ley, puedan participar en la carrera para seleccionar de acuerdo a lo que la ley establece. Nosotros tuvimos en cuenta el concepto del Ministerio de Educación Nacional, las sugerencias que él dio a la iniciativa presentada por el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Honorables Senadores, yo estoy de acuerdo conque se resuelva un problema muy grave en las áreas rurales y sobre todo en las poblaciones apartadas y de difícil acceso donde la realidad ha desbordado la ley, incluso han participado y han concursado licenciados, normalistas superiores, profesionales que ganan el concurso, los nombran en período de prueba y cuando llegan no aguantan ocho, quince días, un mes, apenas les muestran la institución, por las condiciones de distancia y por lo terrible que es para ellos ganarse 794.000 pesos en una zona de esa condición, donde el transporte es supremamente costoso, no aceptan mantenerse en el período de prueba. Ya habíamos definido en el Decreto-ley 2277 este aspecto para el nombramiento de los bachilleres, luego vino el Decreto-ley 1278 o Estatuto de Profesionalización Docente e igualmente lo estableció, pero la Corte Constitucional considerando que el ejecutivo no tenía facultades para tomar esa decisión, declara inexecutable el parágrafo del artículo 8° del Decreto-ley 1278 que hacía referencia al nombramiento de los bachilleres pedagógicos. En tercer lugar, hay un segundo argumento de mucho peso, acaba de producirse en el departamento de Boyacá una acción de cumplimiento que permite incluso, concursar a los bachilleres pedagógicos que estaban escalafonados, obviamente eso no es materia de discusión en este aspecto, lo traigo a colación para mostrar lo importante que es.

Finalmente creo que no resolvemos el problema, honorable Senador Torrado, con esta propuesta porque hay un problema y es que no hay suficientes bachilleres pedagógicos para reemplazar tanto cupo vacante que hay en el sector rural y en las áreas apartadas del país. La realidad nos ha demostrado que el gobierno ha

tenido que recurrir a una contratación bárbara y a donde se han cometido negocios escandalosos con los recursos; ese debate lo voy a hacer en la Plenaria del Senado, nos ha dado la razón la Procuraduría General cuando ha destituido al señor Secretario de Educación del Putumayo, al Gobernador, por haber hecho una contratación con una empresa pirata que se inventaron los mismos funcionarios de la Secretaría de Educación que se llama Sendero Futuro, donde el ex Secretario de Educación hoy es el Gerente y otro funcionario es el Director Administrativo; por esa vía se han desviado cantidad de recursos del Sistema General de Participaciones.

Yo avalo por supuesto el proyecto, lo ideal sería que no tuviéramos que recurrir a este proyecto de ley, a esta ley futura por una razón, porque se determinen unos salarios justos para el magisterio y unos estímulos que permitan que un bachiller, un normalista superior o que un licenciado o un profesional vaya a esas regiones porque los niños no se merecen esa situación, pero realmente para superar esa etapa en que las empresas que han contratado las entidades territoriales e incluso instituciones que no tienen ni siquiera el bachillerato completo como ocurre en el Guaviare, le contraten por tres, cuatro meses y otros tres meses que en la práctica significan contrataciones de seis y siete meses; los niños no tienen todo el tiempo a su maestro en la institución educativa, pero propongo que para que sea efectiva esta ley no se dé la posibilidad solamente de vincular bachilleres pedagógicos, sino bachilleres, entendiendo que la condición es necesaria para resolver hoy ese problema que tenemos para la contratación de educadores de ese sector, dejando claramente que no podrán ingresar al escalafón si no adquieren el título docente respectivo o de normalista superior o de licenciado en educación o tienen un título profesional universitario, como se ha determinado en el Decreto-ley 1278, primero ganar el concurso, segundo hacer el período de prueba, ganar la evaluación de desempeño y de competencia y luego sí ganar el escalafonamiento y la nominación. Por eso me parece que no se están afectando las condiciones de vinculación legal de esos maestros, sino resolviendo un problema que le quitamos a los gobernadores y a los alcaldes y es el de buscar esa contratación a través o del vicariato o a través de instituciones que como ocurrió en el Putumayo o de Cooperativas, va a ocurrir en el Guaviare; tengo la convicción de que esos funcionarios van a terminar destituidos porque han podido hacer una mejor contratación y han recurrido a la peor, con las peores instituciones en el Guaviare.

Estuve hace un mes en el Guaviare y les debían tres meses de salario a los profesores de contratación, porque la institución que ni siquiera es del Guaviare sino del departamento del Meta, se había cogido los recursos y alegaba y alegaba, hasta que logramos poner en evidencia que ellos en una cuentas estaban manejando los recursos. Yo propongo honorable ponente, si tenemos su consentimiento y el de

la Comisión, que extendamos esa condición a los bachilleres porque de lo contrario este es un proyecto de ley que no resuelve ese problema. Yo sé que el Ministerio de Educación Nacional se opone a eso, pero es que el Ministerio no tiene el problema que tienen las entidades territoriales, nosotros que estamos viviendo en las entidades territoriales, que sentimos esa situación y sobre todo Senador Corzo, usted que conoce lo difícil que es para cualquier ciudadano ir a trabajar al Catatumbo, ir a trabajar a esas regiones donde las condiciones climáticas son supremamente malsanas y donde las condiciones de vida son difíciles, sumado a eso los problemas de orden público, etc., el recrudecimiento de la violencia que se está produciendo últimamente en muchas zonas que habían logrado un proceso de aclimatación, lo más viable es que avancemos y de fondo resolvamos ese problema facilitando esa posibilidad en esos sitios, que quede de manera clara en la ley, donde no accede, donde no va un normalista superior, ni un licenciado, ni un profesional en educación y donde no se han presentado para el respectivo concurso.

Honorable Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Quiero hacer claridad sobre dos aspectos que trae este proyecto de ley, que lamentablemente a última hora en la legislatura pasada se hundió cuando habíamos logrado el respaldo de la plenaria de senado y de la plenaria de la Cámara, faltó hacer una conciliación, sin embargo, fueron muchos más los elementos que primaban en ese momento para que se impidiera que se hiciera la conciliación y todo este esfuerzo legislativo quedó lamentablemente perdido, también porque el Ministerio de Educación al asumir una posición, no entendió cuál era la decisión que estaba buscando el Congreso de la República. Senador Guevara, son dos cosas las que trae este proyecto de ley, la primera, una autorización que se da para que en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria, puedan nombrarse en provisionalidad para ejercer la docencia en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, personas sin los títulos académicos mínimos señalados en la ley, siempre y cuando acrediten título de bachiller, titulado o en formación que esté en capacidad de prestar el servicio educativo requerido. Las personas vinculadas podrán, una vez cumplan los requisitos señalados por la constitución y la ley, ser inscritas en el escalafón nacional docente. La sugerencia que usted está haciendo está permitida dentro del texto del proyecto de ley. El segundo aspecto que lamentablemente fue modificado en la ponencia, se refería a la situación de los bachilleres pedagógicos o normalistas que están escalafonados y que pueden ser vinculados al servicio educativo estatal mediante concurso, muchos de ellos tuvieron la oportunidad de presentarse a un concurso, pero fueron diferentes las circunstancias que así lo impidieron. Quiso la plenaria del Senado luego de una sentencia de la Corte Constitucional, darle la oportunidad para que ellos pudieran

ingresar al escalafón docente, son dos aspectos totalmente diferentes, que si hoy la Comisión desea aprobar tal como viene la ponencia presentada, esperamos en la plenaria introducir unas reformas que me parecen muy importantes y que cuentan con muy buen respaldo de muchos parlamentarios.

La situación de los bachilleres pedagógicos en este país, en donde el Ministerio de Educación les ofrece unas condiciones para que ellos se formen y laboralmente les cierran las posibilidades para que ellos puedan trabajar en el país, acá los estamos es engañando, porque se les hacen unas propuestas para que ingresen a unas formaciones y a la hora de la verdad cuando están buscando una oportunidad laboral, se les cierran todas las puertas, eso es lo que le estamos criticando al Ministerio de Educación. Con esta decisión no se afecta para nada la calidad en materia educativa que se tiene que dar en esas diferentes zonas de difícil acceso, además se reconoce una situación que el país está viviendo y que lamentablemente no se le han dado los elementos de juicio para que se pueda hacer una sana contratación y que permita que la deserción escolar en estos sitios se esté dando como en estos momentos se está presentando.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

En el informe de ponencia, la solicitud está para que sea aprobado bachilleres pedagógicos y en el parágrafo 2 dice que para efectos del concurso de ingreso a la carrera administrativa docente, el título de tecnólogo en educación será equivalente al de normalista superior, eso fue una sugerencia del Ministerio de Educación Nacional, con esto quiero aclararle al Senador Carlos Ferro que el parágrafo dos fue modificado de acuerdo a las sugerencias del Ministerio de Educación Nacional y la motivación para que sean bachilleres, también por sugerencia del Ministerio de Educación; se sugiere que sean bachilleres pedagógicos, si la Comisión tiene a bien que le quitemos la palabra pedagógico y lo aprueban así, yo no tendría ningún inconveniente en también unirme a esta propuesta, sin embargo, estas son sugerencias del Ministerio de Educación.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Senador Ferro, usted es el proponente, yo le quiero aclarar que me estoy ateniendo a la *Gaceta del Congreso* número 485; usted me muestra su propuesta de proyecto de ley, estoy totalmente de acuerdo con ella, pero como estamos discutiendo no solo la propuesta sino sobre la ponencia, yo he recogido la ponencia que dice, en la zona de difícil acceso podrán nombrarse para ejercer la docencia de la educación preescolar, básica y media, bachilleres pedagógicos, yo propongo que diga de manera concreta como lo propuso el honorable Senador Ferro, bachilleres pedagógicos y bachilleres; que quede claro, porque aquí pueden de pronto salir a decir que nosotros estamos en contra de

que se cualifique el magisterio, lo que pasa es que hay una realidad indiscutible que tenemos que resolver.

Presidente:

El aporte nuevo es agregarle bachilleres.

Honorable Senador Efraín Torrado:

Como el Senador Guevara hizo una exposición bastante académica e ilustrativa frente a todo el proceso histórico que este proyecto ha sufrido, la idea y el espíritu de esto, es que no vaya a pasar lo mismo, por eso quisimos hallar una buena consonancia entre la idea y la asesoría que el Ministerio de Educación brindó, pues en principio la idea del Ministerio era que el proyecto no se fundamentara como ley, sin embargo llegamos a algún acuerdo y estas sugerencias se acataron, yo no sé si el hecho de quitarle la palabra pedagógico puede afectar en algo el proyecto.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Me hacen la pregunta que cuál es la diferencia entre un bachiller pedagógico y un bachiller. El bachiller pedagógico tiene un énfasis en pedagogía, yo soy bachiller pedagógico, en mi época de estudiante de la normal no estudié ni cálculo, ni trigonometría, ni analítica, ni otras áreas importantes, el énfasis se hacía en pedagogía, en didáctica y en otras áreas pedagógicas que son muy importantes. Hay una diferencia en el énfasis hoy entre el bachiller y el normalista superior porque el normalista superior permanece dos años más en la institución, incluso, de acuerdo a las normas accede a un escalafón de grado quinto como un tecnólogo en educación.

Honorable Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

¿A qué quiero llegar? a que no se trate de enseñar el bachiller pedagógico que es el otro tema que contiene el proyecto, sino que también hay otra serie de personas que cumplen una labor muy importante dentro de una comunidad, que en el momento que no haya posibilidades de designar un profesor puedan hacerlo temporalmente, así como en una comunidad puede estar un sacerdote o puede estar un médico o un ingeniero, que se pueda dar la oportunidad de que ellos provisionalmente entren y cumplan con esa función, si ustedes lo dejan como está contemplado, halan exclusivamente al bachiller pedagógico y si lo colocan como el bachiller, le cierran muchas partes de difícil acceso a que un médico tenga la oportunidad de prestar un servicio y decirle yo les voy a enseñar aunque sea por un mes y lo puedan contratar porque no hay nadie más quién le pueda impartir instrucción o educación en esas zonas.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Para aclarar la discusión, la propuesta del Senador Jorge Guevara sería la de incluir bachilleres sin la especificidad de bachiller pedagógico que está incluida en la ponencia y

lo entiendo por las limitaciones que hay porque esto es para zonas de difícil acceso y suponemos zonas de difícil acceso en orden público, en materia de pobreza, de marginalidad y de distancia. El problema del bachiller de hoy en día sin el mínimo énfasis pedagógico, es para qué sirve hoy un bachiller, que entre otras cosas es una discusión que se está haciendo el país, ¿para qué sirve un bachiller?, ¿con qué habilidades y destrezas sale formado?, ¿es capaz un bachiller de transmitir algún tipo de conocimiento, tiene elementos de didáctica y pedagogía para poder transmitirlo?

Por ejemplo, a niños de básica primaria y mucho más grave todavía en los procesos iniciales de la enseñanza?. Yo entiendo la apreciación del Senador Guevara, por la limitación, es un problema de filosofía, es hasta qué punto por lo menos no tratamos de que sean pedagógicos teniendo en cuenta las condiciones de educación, porque casi que sería lo mismo que lo dejaran en sus propias casas a que lo eduque una persona sin la más mínima formación en didáctica, en pedagogía, en herramientas de transmisión de aprendizaje que no están garantizadas tampoco en lo pedagógico, pero por lo menos el énfasis sí le da una pertinencia mínima en el tema. ¿Cómo solucionamos esto Senador Guevara?

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo creo que no hemos entendido el problema. El problema Senador Ferro, es que si un médico quiere ir allá no tiene problemas porque de acuerdo al estatuto los profesionales pueden concursar, un ingeniero, el que quiera ir a donde quiera ir puede ir, lo mismo un normalista superior o un licenciado, para eso no se requiere ley; el problema es que hay unas regiones a donde no llegan ni normalistas superiores, que es el bachiller pedagógico con dos años más de especialización pedagógica y los demás titulados. Si dejamos bachilleres pedagógicos, hace aproximadamente seis o siete años no se expide el título de bachiller pedagógico porque ese título fue reemplazado por el título de normalista superior, porque las normales se reestructuraron, entonces no tenemos suficientes normalistas superiores que vayan a esas regiones, por supuesto que si aquí los tuviéramos yo me opondría radicalmente a nombrar bachilleres, pero de lo que se trata es que ese grupo de niños en esas regiones tengan una persona; que las secretarías diseñen unos planes de actualización pedagógica y de cursos, lo que ocurre en esas condiciones es que el bachiller automáticamente se vincula a una normal y en seis semestres, siete u ocho depende del plan que tiene la norma, él hace una validación en sus períodos de vacaciones, esa es la situación real, no tenemos bachilleres pedagógicos.

En esa perspectiva, si hay un paquete de bachilleres pedagógicos que por múltiples razones, no se actualizaron, no se licenciaron, no los pueden nombrar y no hay suficientes bachilleres pedagógicos, nos toca recurrir a bachilleres y el Ministerio consciente de eso y sobre todo

las Secretarías de Educación, adelantan planes de actualización y de formación en materia de pedagogía para esos grupos, son los que más rápido avanzan en ese proceso porque son los más interesados en vincularse y para poder concursar tienen que acceder al título mínimo de normalista superior.

Presidente:

Vamos a aprobar el informe de ponencia y luego lo puntualizamos. Sírvase Secretaria leer el informe de ponencia.

Secretaria:

Proposición:

Con fundamento a lo anterior expuesto, propongo a la Comisión Sexta del Senado, dé primer debate al Proyecto de ley número 65 de 2006 Senado, *por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones* con el pliego de modificaciones propuesto.

Presentado por el Senador *Efraín Torrado García*.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión el informe?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el articulado.

Secretaria:

Texto propuesto para primer debate al proyecto de ley.

Artículo 1°. El artículo 116 de la Ley 115 de 1994 quedará así: "Para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal se requiere, el título de licenciado en educación o de posgrado en educación expedido por una universidad o por una institución de educación superior nacional o extranjera o el título de normalista superior, expedido por las normales reestructuradas expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional y además estar inscrito en el escalafón nacional de docentes, salvo a las contempladas en el estatuto docente y la siguiente excepción: En las zonas de difícil acceso podrán nombrarse en provisionalidad para ejercer la docencia en la educación preescolar, básica y media, bachilleres pedagógicos siempre y cuando no exista personal en la lista de elegibles, quien esté en capacidad de prestar el servicio. Las personas vinculadas provisionalmente podrán, una vez cumplan los requisitos señalados por la constitución y la ley, participar en el concurso para acceder a la carrera de docente".

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo propongo que lo dejemos ahí y que se recoja la modificación en el sentido de que se le

anexe bachilleres pedagógicos y bachilleres. Es que los jurídicos de la Secretaría de Educación, son supremamente complicados, si dejamos solo bachiller, no vinculan al bachiller pedagógico; que quede clara la ley.

Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Podría ser, bachiller en cualquier modalidad.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Puede ser, creo que es igual porque modalidad de bachilleratos no hay, hay es énfasis.

Presidente:

Cualquier tipo de bachiller.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Bachiller en cualquier modalidad. Me parece que la fórmula resuelve, entonces lo redactamos.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Cuando se concertó con el Ministerio de Educación, el Ministerio explica que hay un mandato constitucional, en ese mandato se habla de la calidad de la educación; la iniciativa como surgía acerca de la palabra bachiller, entonces para darle un poco más de calidad y ajustarse al mandato de la constitución en cuanto a calidad, dado que va a hacer énfasis en educación, se le colocó la palabra pedagógico, bachiller pedagógico, esa es realmente la motivación, también para poder encontrar aceptación en el Ministerio que no estaba de acuerdo con este proyecto. Para que este proyecto pudiera tener desde este inicio viabilidad y no le pase lo que le ha pasado a los anteriores proyectos que se han quedado en la letra y se han declarado inexecutable; yo no sé si bachiller en cualquier énfasis, pues así es que salen y surgen todos los bachilleres del país. Yo quiero exponer en la Comisión el sentimiento que tiene el Ministerio de Educación que no ha estado de acuerdo con este proyecto, conozco al Senador y estoy de acuerdo en toda la problemática y lo que quiero es que el proyecto sea una realidad.

Presidente:

Yo le sugeriría honorable Senador Guevara, que presente la proposición sustitutiva y le damos desarrollo.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Permítame una aclaración a la proposición. Es que la Corte Constitucional declaró inexecutable el parágrafo por una razón, porque el ejecutivo no tenía facultad para esa decisión, él tenía facultad para expedir un estatuto docente con unos criterios que le definió el artículo 111 de la Ley 715. El Ministerio por qué acepta entonces que contraten a los bachilleres a través de cooperativas por 3 y 4 meses, que es lo más grave, pero la plata se la entregan por 10 meses; el problema del Derecho es que hay unas

realidades que superan la formalidad que uno debe recoger, ese es el papel del legislador, de lo contrario no estuviéramos haciendo esta ley.

Presidente:

Sírvase señora Secretaria leer la proposición sustitutiva.

Secretaria:

En las zonas de difícil acceso podrá nombrarse en provisionalidad para ejercer la docencia en la educación preescolar, básica y media bachilleres pedagógicos y bachilleres siempre y cuando no exista personal en la lista de elegibles en capacidad de prestar el servicio. Sería la palabra 'y bachilleres' señor Presidente.

Presidente:

Considerada la proposición con la modificación presentada.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo entiendo la posición del Senador Guevara en la medida en que él quiere darle mayores posibilidades a la solución del problema que hoy conocemos que es, quién quiere irse a los sitios retirados a enseñar y las dificultades tan grandes que se tienen por los desplazamientos, por las condiciones en las cuales se vive, por muchas razones que ya se han venido presentando en este debate; pero este es un proyecto que ya el Ministerio en ocasiones anteriores ha tenido una decisión al respecto y la insistencia del Ministerio en que haya un mínimo de formación como lo expresaba el Senador Carlos Julio González en el sentido pedagógico. Yo lo que quisiera es que buscáramos una fórmula intermedia, que así como estamos diciendo que se buscarán bachilleres pedagógicos, para aquellos casos en los cuales no hay docentes expuestos a irse a esas zonas, que pudiéramos buscar un punto intermedio similar, que se le dé prioridad al bachiller pedagógico y en aquellos casos en donde no supla la plaza, se acude al bachiller normal; si no tengo un docente que quiere irse, de los que han estado en la lista de elegibles de los concursos, entonces yo acudo al bachiller pedagógico pero en caso de que yo no tenga un bachiller pedagógico dejemos la posibilidad de todas maneras, que se pueda acudir a un bachiller clásico poniéndole un plazo, si pasadas dos veces de convocatorias de bachilleres pedagógicos, no se presentasen, entonces se acudiría a hacer una convocatoria sobre bachilleres en cualquier énfasis.

Es más como una propuesta en sentido de buscar la conciliación, si veo importante que el Ministerio acompañe este proyecto y lo acompañe en la medida en que se requiere, pues ese experticio en materia pedagógica me parece que es muy importante y hay una gran cantidad de bachilleres que todos los años salen como bachilleres pedagógicos, que fácilmente estarían interesados y más con esa tasa de desempleo tan grande que hay en este país, que estarían en disposición de irse a cualquier lugar. Quisiera presentar esa proposición en ese sentido para

buscar una conciliación. Yo pienso que el Ministerio estaría de acuerdo con un texto de esa naturaleza, que si no se presenta el pedagógico se acude de una u otra manera a que alguien pueda suplir en determinado momento, pasadas dos convocatorias.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

En esto existe total justificación porque la geografía de Colombia nos da para ello, además el tema del conflicto, pero es un artículo que también tiene de largo como de ancho, a veces se vuelve capricho de los secretarías de educación hacer traslados, entonces podemos desmejorar igualmente unos miembros con otros y engrosamos más el capítulo de las tutelas dentro de las secretarías de educación. Yo le pediría a los ponentes, redactar bien el tema para no pasar esto así como tan de manera rápida porque, yo creo que debe tener también sus perjuicios en la misma rama de la educación y de los mismos educadores, con todo respeto; y en ese tema tiene razón el ponente, yo creo que el doctor Efraín Torrado cuando se refiere a la calidad de la educación, puede llegar a presentarse este caso, está un año una persona en Filogringo o en la Victoria, usted bien conoce, Norte de Santander y el Secretario de Educación le propone, quédese este año, después yo le arreglo el tema y usted se va para otro y desplazamos a esa persona para Ábrego, para el casco urbano; empezamos a hacer injusticias por esa vía.

Primero, dejar la viabilidad en que la persona que no haya hecho los estudios de docencia, que sea únicamente bachiller pueda tener acceso a esas zonas, pero cuando tenga la posibilidad de traslado, haya hecho unos cursos de docencia y que no empiece a ser también un juego del que todos conocemos y que ha pasado en nuestros departamentos y municipios, a veces prima el dinero, las influencias políticas, etc., pero debemos también proteger todo el sistema. Le dejo para revisión ese tema doctor Efraín Torrado usted que tan juiciosamente ha estado en esto.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo no tengo problema en la redacción, a mí lo que me interesa es que se resuelva el problema, nosotros tenemos un grueso número de bachilleres vinculados hoy por cooperativas, por instituciones, entre ellos los vicariatos apostólicos, que reciben los recursos y los contratan por tres meses semestrales y cuatro, lo digo con pruebas me parece incluso que es un acto de justicia con esos bachilleres, bachilleres pedagógicos o los bachilleres en este caso que van a prestar un servicio a esas regiones, es decir que aquí no estamos legislando, yo creo que el Ministerio en eso tiene una política de avestruz, mete la cabeza en la arena para ver si salva el problema, resulta que no, el hecho de desconocer la existencia de bachilleres en la ley no los salva de aceptar que están nombrando esos bachilleres; yo hago una propuesta nueva de redacción al final del punto en discusión que diga –en caso de no presentarse bachilleres

pedagógicos se podrán vincular bachilleres–, creo que el Ministerio no nos objeta este punto pero además es que yo no sé, ¿esto no afecta el presupuesto?, porque el presupuesto está definido en el sistema general de participaciones, yo también invoco a que el Congreso tenga un poco de autonomía para tomar decisiones que resuelven problemas del país.

Secretaria:

Señor Presidente, se adicionaría al final del artículo, antes del párrafo primero, “las personas vinculadas provisionalmente podrán una vez cumplan los requisitos señalados por la constitución y la ley, participar en el concurso para acceder a la carrera de docente. En caso de no presentarse bachilleres pedagógicos se podrán vincular bachilleres”. Así es como quedaría antes del párrafo 1°.

Presidente:

En consideración la lectura del artículo con la proposición sustitutiva presentada.

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente. Sigue el párrafo 1° Presidente.

Párrafo 1°. Para ejercer la docencia en la educación primaria, el título de educación que se refiere el presente artículo deberá indicar además el énfasis en un área del conocimiento de las establecidas en el artículo 23 de la presente ley.

Presidente:

En consideración el párrafo 1°, queda cerrado.

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Párrafo 2°. Para efectos del concurso de ingreso a la carrera administrativa docente, el título de tecnólogo en educación será el equivalente a la normalista superior.

Presidente:

En consideración el párrafo leído, queda cerrada.

Secretaria:

Ha sido aprobado el párrafo 2°.

Presidente:

Aprueban el artículo 1° con los párrafos leídos los honorables Senadores.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

En la propuesta hay un párrafo 3° que ha sido eliminado, yo propongo que se mantenga ese párrafo que dice lo siguiente: Los bachilleres pedagógicos o normalistas que se encuentran escalafonados podrán ser vinculados al servicio educativo estatal mediante concurso.

Presidente:

En consideración el párrafo 3° nuevo propuesto por el Senador Guevara.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Ese párrafo se eliminó por sugerencia del Ministerio de Educación, de todas formas en el inciso tres dice –las personas vinculadas provisionalmente podrán una vez cumplan los requisitos señalados por la constitución y la ley participar en el concurso para acceder a la carrera docente.

Presidente:

Me parece que esa descripción evitaría la necesidad de crear un nuevo párrafo Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

No, el Gobierno convocó el concurso de manera amplia, en el concurso participaron bachilleres, bachilleres pedagógicos y muchos, casi todos los bachilleres ganaron el concurso por una razón, porque el gobierno definió un énfasis fundamental en matemáticas en ese concurso; en su tierra Presidente acaba de ganarse una acción de cumplimiento para vincular a un bachiller pedagógico, que por estar escalafonado había concursado y ganó, aquí no estamos diciendo que los vinculen, que pueden participar del concurso, allá hay fallos en concreto.

Presidente:

En consideración el párrafo 3° nuevo presentado por el Senador Guevara, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el párrafo?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el artículo 1° con los tres párrafos leídos?

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente:

Aprobado. Artículo 2° señora Secretaria.

Secretaria:

La presente ley tendrá vigencia a partir del día siguiente de la publicación del *Diario Oficial* y derogan las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

En consideración el artículo, queda cerrado.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señorita.

Secretaria:

Por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso por razones especiales o áreas de información técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Por favor sustituirle, por medio de, por la cual.

Secretaria:

Quedaría por la cual señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto con la modificación sugerida. Aviso que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretaria:

Ha sido aprobado el título,, señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren que este proyecto sea aprobado en primer debate y sufra segundo debate?

Secretaria:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase designar los mismos ponentes y continuar en el trámite del procedimiento que la ley quinta ordena. Continuamos con el Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 125 de 2006
Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones. Ponente el honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

El haberme sido asignado este proyecto que es sobre materia vial y más específicamente sobre el tema de la velocidad tanto urbana como rural, casi en el mismo instante que el doctor Plinio Olano estaba haciendo un debate muy interesante sobre la accidentalidad en Colombia; en ese tema se dejaron unas estadísticas escalofriantes, entre el 2001 y el 2005 da la misma cantidad de muertos que se ha generado en la guerra colombiana. Esta iniciativa del doctor Miguel Pinedo tiene un interés también popular porque hay mucha gente que ha llamado a manifestar que contrasta con el tema de las multas que se colocan tanto en las vías nacionales, interdepartamentales como municipales, entonces nos vemos en una disyuntiva delicada en torno a la accidentalidad e igualmente en el tema de multas. ¿Cuál debe primar más, el derecho a la vida o el tema de la velocidad? En otros países tenemos el tema de la velocidad muy parecido al colombiano, en países europeos, como en el país norteamericano de Canadá, pero existen algunas vías que se llaman freeway que era a lo que usted hacía mención doctor Plinio Olano, hay freeway o vías **trade**, por ejemplo en el caso de Italia que no van interdepartamentales, otras nacionales sino son unas vías de altísima velocidad donde no se permite el tránsito de peatones y están totalmente protegidas por que si los semovientes pudieran llegar a transitar ahí, ocurrirían grandes accidentes.

Nosotros no tenemos ninguna de esas vías, pero también ha habido con ese debate que usted hizo, quedó clara una altísima accidentalidad en desmedro de la protección a la vida, protegida por la constitución nacional. Yo sembré ya una ponencia hundiendo este proyecto de ley por obvias razones, la fuente de esto fueron las estadísticas, lo que usted nos entregó, lo que el Ministerio le entregó a usted para el debate realizado por usted, doctor Plinio Olano. Entiendo que el interés de quien hace la iniciativa, sea sacar adelante su proyecto, pero para mí fue prioritario el derecho a la vida y como les manifesté, la ponencia que presento del proyecto es negativa. Hace una diferencia entre vías urbanas y vías rurales, yo no sé si está tan técnicamente tratado el tema porque más que vías, las vías rurales serían las terciarias, yo creo que las asimila las rurales a los temas interdepartamentales y las vías nacionales, es decir, red primaria, red secundaria, pero además del concepto norteamericano también existe el freeway que es otro concepto que no lo tenemos en Colombia, son vías de lado y lado de cuatro y seis carriles y lo tienen también en Europa.

Yo dejo a consideración de la comisión, tras el escalofriante tema de la accidentalidad en Colombia y de la cantidad de muertos que representa casi la guerra colombiana, son 5.483 lo que nos dieron los índices dentro del 2001 y 2004 y en este año, en el 2005 ya van 1.048 víctimas que perdieron la vida. Hacer un parámetro de subir entre lo urbano, de 60 a 80 kilómetros por hora, sabemos que la gente de todas maneras abusa y eso lo hace normalmente y en lo rural como es llamada en la red primaria o secundaria, subir de 80 a 120. Dejo a consideración de los compañeros de la Comisión Sexta del Senado de la República.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Más que por una solidaridad de cuerpo o de partido, debíamos hacer como una explicación sobre el proyecto en el que parcialmente yo estoy de acuerdo con el informe, con la proposición presentada por el Senador Corzo por varias razones. La cifra sobre accidentalidad y entre otras cosas, el accidente de hoy, 8 muertos, 14 heridos, ayer 12 muertos y 17 heridos; en eso el Gobierno Nacional no tiene una política pública, aquí se lo dijimos al señor Ministro, se siguen cometiendo toda serie de infracciones, pero al mirar esas cifras Senador Juan Manuel, debemos movernos hacia la causa de la accidentalidad en Colombia y encontramos que las causas de la accidentalidad y el sitio donde ocurren los accidentes difiere un poco de entender que la mayor causa de la accidentalidad en Colombia sea la violación de los límites de velocidad. El mayor número de muertos son los peatones en las zonas urbanas por falta de señalización, por falta de atención a las señales; en seguida los motociclistas en las zonas urbanas y rurales, determinando simplemente que la zona urbana es el perímetro de la ciudad y las zonas rurales llámese vías autopistas o llámese vías de primera

generación o vías terciarias. Una de las menores causas de accidentalidad para estudiar a fondo, es el alcoholismo o sobrepasar los límites de velocidad por una razón clara que fue la que usted expuso y ahí es donde entramos un poquito en la discusión del proyecto, porque aquí no hay vías para sobrepasar los límites de velocidad, dónde están esas vías en las cuales se sobrepasan los límites de velocidad, no hay.

Por eso la exposición de motivos de mi compañero es débil, él expone como motivación el aumento de la velocidad en las ciudades para aumentar la movilidad, eso es totalmente falso. Si nosotros le permitimos en las ciudades a los vehículos que no vayan a 60 sino a 80 para acabar con los trancones, eso es totalmente absurdo. La movilidad promedio en una ciudad que se mueve bien está entre 12 y 15 kilómetros por hora en el área urbana, en Bogotá estábamos a principios de este año a 4 kilómetros y creo que hoy estamos circulando a 2 kilómetros por hora, por eso nosotros hemos dicho aquí en Bogotá, que estamos muy cerca de colapsar el tránsito que es lo que vemos nosotros todos los días; esa justificación de ampliar el índice de velocidad es totalmente contraria al tema de la movilidad y por eso yo no estoy de acuerdo con la exposición de motivos, porque entonces sería mejor aumentarle el indicador de velocidad a los carros que importamos en Colombia y ponerlos hasta a 200 kilómetros o en millas. No hay un escenario sobre el cual se mueva, no hay estructura para hacer ese tipo de desarrollo, entonces sobre el tema de seguridad nosotros tenemos que tener en cuenta si existen las infraestructuras adecuadas para observar esos mayores límites de velocidad.

En términos de los otros dos principios que hemos venido estudiando aquí en la Comisión, el tema de la comodidad y el tema de la movilidad, se presenta una confusión grande en la redacción del articulado porque es un articulado que no es claro; determina unos límites de velocidad en zonas rurales y una máxima permitida, igualmente habría que legislar sobre una mínima que también es una causa grande de accidentes sobre una vía rápida; cuando aparece un vehículo que va a menos velocidad, también es una infracción que debería determinarse y hay una descoordinación en la forma como se redactó el articulado que no define claramente qué es lo que se quiere con este tema. A mí me parece que la intención del legislador es la de permitir que en infraestructuras adecuadas, primero, con velocidades de diseño para una autopista de una doble calzada, nosotros no mantengamos el límite de 80 kilómetros por hora porque 80 kilómetros por hora en una doble calzada que ha sido diseñada para 120 kilómetros por hora, mortifica la movilidad, hay que legislar también en el piso de esos límites de velocidad, los límites de velocidad no solamente son hacia arriba sino también hacia abajo en esas autopistas y determinar en las zonas urbanas unos indicadores de velocidad que, como lo dice la motivación del proyecto,

no estén amarrados a los índices de movilidad de las ciudades.

Por esas condiciones, yo le quería solicitar con todo respeto al doctor Juan Manuel Corzo, si nos da la oportunidad de establecer una proposición posterior, una redacción más clara para esos dos artículos para no perder la oportunidad de legislar en algo que a mi juicio, está suelto. Nosotros presentamos un proyecto de ley revisando el Código Nacional de Tránsito y estos dos artículos no los tocamos por cordialidad parlamentaria porque yo sabía que había sido presentado este proyecto de ley por cuenta de otro parlamentario. Señor Presidente, quisiera que usted me permitiera someter a consideración de los honorables Senadores y con la venia del Senador Juan Manuel Corzo, quien es ponente, ocho días de plazo para ver si encontramos una redacción más adecuada al articulado del proyecto. Son solamente dos artículos, para eso mi solicitud sería la de suspender la discusión del proyecto.

Presidente:

Yo quiero consultar la opinión del ponente del proyecto, si acepta, hacemos un aplazamiento para reiniciar la discusión en ocho o quince días.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Sí, con una sola razón, estoy de acuerdo, no tengo ningún inconveniente y considero que como dice usted, con cordialidad parlamentaria además, pero no considero que sean débiles los razonamientos de la ponencia, sólo quiero defender también la ponencia.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Disculpeme Senador, cuando yo hablé de los razonamientos, eran no de la ponencia sino del proyecto.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Además estoy totalmente de acuerdo, creo que este proyecto no haría tránsito porque hay una disparidad en la terminología del proyecto, no se acondiciona al lenguaje utilizado en la parte vial colombiana, para darle la palabra, desde luego, con la venia del Presidente al senador Efraín Torrado, es que hay dos temas, uno es el tema de la velocidad y otro el tema de tránsito urbano, el de los trancones, el del problema de tráfico, etc., luego las razones habría que discriminarlas como usted lo ha dicho, pero estoy totalmente de acuerdo Senador y desde luego estaríamos revisando la modificación del articulado con una proposición diferente.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Señor Presidente, a mí me parece que el tema es muy específico, no se necesitan tantas explicaciones, es muy exacto, estoy totalmente de acuerdo con la ponencia que presentó el doctor Juan Manuel Corzo y pienso que es una visión que se ha recogido de otro lugar, una visión

bastante respetable, pero es socializarla en un país como el nuestro en donde primero habría que hacer otros cambios muy importantes como es la infraestructura vial, la cultura; yo tuve la oportunidad de vivir en los Estados Unidos y allí se permiten unas velocidades bastante superiores, la infraestructura vial también es importante, pero quiero decirles que dentro de lo que es la ciudad, las exigencias son bastantes, tanto así que cuando está uno frente a un bus escolar, no solamente tiene que reducir la velocidad sino parar, entonces socializar una cultura de velocidad, donde no hemos socializado otra cultura, es bastante difícil, yo pienso que el tema casi no admite discusión y por eso estoy plenamente de acuerdo con la ponencia que presenta el Senador Corzo.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Hay dos hechos que hay que mirar, personalmente no tengo una opinión técnica, pero la dejo como para la discusión. Uno oye que los habitantes de la Costa se quejan de lo que ha significado la reducción de velocidad en unas carreteras, donde se puede tener una mayor velocidad, en dos, tres horas más de un recorrido, un recorrido a la Costa que de entrada eran 16, 17 horas y ahora se gastan 20, 21, 22. Pienso que técnicamente pudiéramos determinar a la luz del trazado de vías de las posibilidades de aumento de velocidad en determinadas vías, porque deberíamos mirar en determinadas vías; en una ruta por el departamento del Huila y del Tolima, uno cree que perfectamente se puede conducir a 100 kilómetros, además tengo una característica que soy un conductor muy lento, no me gusta la velocidad, ni siquiera le permito a mi esquema de velocidad que corra, pero me parece que esa es una situación de la que la gente se queja.

Pienso que en la ciudad hay una condición real que es un problema de vía; pienso que en Bogotá en la autopista y en la 26 en horas de la noche se puede aumentar la velocidad; uno no puede correr ese riesgo de aumentar velocidad en las troncales ni en la 30, porque es muy complicado además por la imprudencia de mucho conductor; yo pienso que habría que analizarlo técnicamente Senador Corzo, es una opinión que me parece muy importante pero que podríamos aplazar un poco la discusión para tener esa opinión. Si pudiéramos determinar en unos casos muy concretos, no sé si se pueda hacer legalmente pero me parece que podemos aplazarlo y en ocho días lo ponemos de primer punto en el orden del día para la discusión, puede ser viable; hay una reclamación de un sector supremamente alejado de la capital que cree que en un momento determinado y en unas condiciones determinadas se pueda tener un aumento de la velocidad sin poner en riesgo la vida de los usuarios del transporte municipal, que creo que es lo vital que debemos tener en cuenta.

Pienso que haciendo ese análisis, si vemos que técnicamente no es posible pues mantengamos las condiciones y archivamos el proyecto; quien queda con ese compromiso es quien nos propone el aplazamiento, yo personalmente creo que pudiéramos dar ese plazo y que lo pongamos de primer punto del orden del día para el próximo martes o miércoles, cuando se cite la Comisión.

Presidente:

Se aplaza la discusión del proyecto de ley cuyo ponente es el Senador Juan Manuel Corzo.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

El tema sí tiene mucha discusión, Senador Torrado, empecemos por una. Estamos haciendo grandes inversiones en las dobles calzadas; las dobles calzadas mantienen niveles de servicio y los niveles de servicio de las autopistas o de las vías tienen mucho que ver con las velocidades, la velocidad de diseño de estas dobles calzadas es de 120 kilómetros por hora; yo le preguntaría a usted, ¿vale la pena hacer una inversión para tener vías diseñadas a 120 kilómetros por hora, con un freno en la Legislación en que no permite una velocidad sino a 80 kilómetros? Entonces sí tiene discusión.

Secretaria:

Señor Presidente, tenemos proposiciones.

Proposición:

Convóquese a un Foro Nacional de la Comisión Sexta del Senado de la República, en la ciudad de Bogotá, con el fin de tratar el tema contenido en el Proyecto de ley número 148 de 2006 Senado, *por medio de la cual se define el modelo institucional de regulación, vigilancia y del control del servicio de televisión en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Presentada a consideración de la Comisión Sexta, y que sea transmitido en directo por el Canal Institucional, por los Senadores *Luis Alberto Gil Castillo, Gabriel Acosta Bendeck, Alexander López, Jorge Guevara, Iván Moreno y Jorge Hernando Pedraza*.

Presidente:

En consideración la proposición presentada y leída.

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase adicionarle a esa proposición las entidades y las instituciones que serán citadas, como el Ministerio o la Ministra de Comunicaciones, el Presidente y la Comisión Nacional de Televisión, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; así mismo como invitar a los operadores del servicio de televisión tanto pública como privada y abierto como cerrado, es un foro que amerita que todos estén ahí en esa convocatoria.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidente, y le anexo a su propuesta, si me permite, un vocero de los trabajadores tanto de la Comisión Nacional de Televisión como del Ministerio.

Presidente:

Que se invite a los sindicatos o a los gremios organizados que representen a la clase trabajadora, tanto del sector de telecomunicaciones como en el caso de Inravisión o de la CNTV, también hay que invitar a Inravisión.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente ¿me permite, suscribir la propuesta?

Presidente:

Es de todos, nos gustaría que fuera suscrita por todos. Señora Secretaria, a pesar de que aquí esté aprobada con la refrendación de los nombres que están aquí, en la tarde de hoy, en el curso de la mañana tomemos la firma para que sea una convocatoria de toda la Comisión Sexta de Senado. Además, que debe ser transmitido por televisión en directo, sugerimos que eso se haga aquí en el Salón Elíptico del Senado, que es el sitio adecuado.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Una proposición aditiva a la proposición sobre el debate de control político a la Ministra de Educación, Cecilia María Vélez White, sobre la situación de la Universidad del Magdalena en la Comisión Sexta Constitucional con el siguiente cuestionario, que consta de 11 preguntas; presentada por el Senador Alexander López.

Presidente:

En consideración la proposición aditiva, presentada por el Senador López, queda cerrada; ¿aprueban la adición?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, enviar la copia del cuestionario adicional a la destinataria en el Gobierno, a la Ministra de Educación.

Secretaria:

Tenemos otra proposición, presentada por el Senador Carlos Julio González, dice: Por medio de la cual se cita al señor Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego Henao; al Director de Inviás, Mauricio Ramírez Koppel, para que en sesión de la Comisión Sexta del Senado explique los pormenores y características de la conciliación alcanzada por Comsa y el estado actual del megaproyecto.

Presidente:

En discusión la proposición presentada, queda cerrada.

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Al inicio de la Comisión, en el mes de julio, yo había hecho una propuesta de que qué posibilidad había que tuviéramos la información por medio de correo electrónico; aparte de que es oneroso es mucho más fácil, se informa con mayor anticipación y me parece que estamos actualizándonos. Yo si quisiera saber, ya han pasado 4 meses y todavía no he recibido los proyectos, los órdenes del día.

Secretaria:

Todo lo enviamos a los correos electrónicos de cada uno de los Senadores y sus Asesores.

Presidente:

La instrucción de la Mesa Directiva desde el principio, es que no podíamos incurrir en el colmo de ser la célula legislativa que hace el control político sobre los temas de Tecnología sin tener la tecnología. Últimamente hemos conversado con la Directora Administrativa, para que se implemente el Intranet también aquí, al interior de nuestra célula y podamos tener una comunicación mucho más ágil y mucho más oportuna de todos los temas aquí tratados. Siendo las 12:56 p. m. se levanta la Sesión y se convoca para el próximo miércoles a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente.

Jorge Hernando Pedraza.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 16 DE 2006

(noviembre 15)

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2006, siendo las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana (10:47 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo orden del día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria llamar a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:**Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel

Gil Castillo Luis Alberto

Moreno Rojas Néstor Iván

Olano Becerra Plinio Edilberto.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel

Ferro Solanilla Carlos R.

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario

López Maya Alexander

Suárez Mira Oscar Jesús

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Torrado García Efraín.

La Secretaria:

Informa al Presidente que hay quórum deliberatorio con 4 Senadores presentes.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria informar los funcionarios que están citados o invitados y quiénes se encuentran presente.

La Secretaria:

Señor Presidente, están citados la señora Ministra de Comunicaciones y los señores Comisionados de la Comisión Nacional de Televisión, no se encuentra presente ninguno en estos momentos, que ya vienen en camino es la respuesta que nos dan en sus despachos.

El Presidente:

Pregunta a la Secretaria la hora en que están invitados, la Secretaria manifiesta que a las nueve y media de la mañana, acto seguido el Presidente concede el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, estábamos citados a las nueve y media de la mañana. Si los funcionarios citados toman la costumbre de que una hora y media después salen de las oficinas, yo creo que no muestran mucha voluntad de cumplimiento al compromiso o a la obligación que tienen de ofrecer condiciones para que se desarrolle el control político, me parece señor Presidente que en estas condiciones, el control político no se puede desarrollar, que hay una dificultad para hacerlo, que hay unos funcionarios que no atienden la citación y entonces perturban la posibilidad de que esta Comisión ejerza el control político. Yo creo señor Presidente que sería muy importante que nosotros le pudiéramos enviar una nota de la forma como apreciamos este proceso, de que la no presencia de estos funcionarios no permite el ejercicio del control político, sencillamente me parece que por sustracción de materia aquí no se puede desarrollar el control político. Yo no sé qué piensan los honorables Senadores citantes al debate pero estas no son condiciones para desarrollar el control político y ojalá que la Comisión pudiese hacérselo saber a los señores Comisionados.

El Presidente:

Aclara, que aunque muy tarde, hacen presencia el Gerente de RTVC; doctor Eduardo

Osorio, y el Director de la Comisión Nacional de Televisión, doctor Jorge Figueroa. Concede el uso de la palabra a los Senadores en el sentido de levantar la sesión y enviar a los funcionarios citados una nota pertinente y citarlos de nuevo para la próxima semana o se continúa. Ofrece el uso de la palabra al Senador citante.

Honorable Senador Alexander López Maya:

¿Cómo vamos a adelantar un debate si no están los citados?, yo le exijo toda la rigurosidad, apliquemos la ley como es Presidente. Yo le solicito a la Mesa que se tomen los correctivos necesarios.

El Presidente:

Manifiesta que la Mesa Directiva se reunirá para tomar las decisiones pertinentes y solicita a la Secretaria anunciar los proyectos de ley.

Secretaria:

Para anunciar la votación de los siguientes proyectos de ley para el próximo miércoles 22 de noviembre: Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado, Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado y Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado. Han sido anunciados para su discusión y votación.

El Presidente:

Invita a la audiencia pública de Cali a los honorables Senadores y concede el uso de la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Están confirmados para mañana, una constancia en ese sentido Presidente, nosotros adelantamos un debate aquí al tema de servicios públicos de la ciudad de Cali, hace aproximadamente mes y medio doctora Sandra; en ese debate presenté unas denuncias y otros compañeros tuvieron a bien también presentar otros hechos, quiero decirle Presidente que producto de esas denuncias y de ese debate la Procuraduría se ha pronunciado y han dictado pliego de cargos contra el ex Gerente de Cali, Carlos Alfonso Potes, quien fue hábil y estratégicamente defendido por la Superintendencia de Servicios Públicos. En ese contrato de casi 70.000 millones de pesos que adjudicaron a dedo a una empresa, definitivamente la Procuraduría ha estimado que deben abrir pliego de cargos contra el Gerente de esa época.

El Presidente:

Siendo las diez y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (10:54 a. m.), levanta la sesión y convoca nuevamente este debate para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 17 DE 2006

(noviembre 21)

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días de noviembre de 2006, siendo las diez y cincuenta y minutos de la mañana (10:51 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Llamado a lista

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Londoño Arcila Mario
López Maya Alexander
Moreno Rojas Néstor Iván.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Suárez Mira Oscar Jesús
Torrado García Efraín.

Secretaria:

Senador, le informo que hay 5 Senadores, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

Con la Siguiete excusa deja de asistir el Senador Plinio Olano Becerra.

Bogotá, D. C., noviembre 21 de 2006
Doctor
LUIS ALBERTO GIL CASTILLO
Presidente Comisión Sexta
Senado de la República
Ciudad.

Atentamente me permito solicitarle me sea aceptada excusa por mi inasistencia a la Comisión programada para hoy martes 21 de noviembre de 2006, a las 9:30 a. m. Lo anterior, debido a que atendiendo las funciones como miembro de la Mesa Directiva, se hace necesaria mi presencia en la FIPA, que se llevará a cabo el día de hoy en el recinto de Sesiones del honorable Senado.

Agradezco su comprensión y colaboración.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra,
Primer Vicepresidente,
Senado de la República.

Presidente:

Muchas gracias. Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión del martes 21 de noviembre de 2006, a las 9:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Continuación de la citación a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra de la Espriella*; al señor Director y demás comisionados de la Comisión Nacional de Televisión, doctores *Jorge Figueroa Clausen, Adela Maestre Cuello, Juan Andrés Carreño Cardona, Fernando Alvarez Corredor y Eduardo Noriega de la Hoz*; correspondiente a la sesión del 12 de septiembre de 2006, según Proposición número 12 de 2006.

Proposición número 12 de 2006

Cítese a la señora Ministra de Comunicaciones; al señor Director de la Comisión Nacional de Televisión y demás Comisionados, a una Sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, para el día y fecha que fije la Mesa Directiva de esta Comisión, con el fin de que se sirvan dar respuesta al siguiente cuestionario:

Cuestionario para la Comisión Nacional de Televisión:

1. Favor indicar cuál es la situación financiera de la C. N. TV.

2. Indicar cuáles han sido los ingresos y egresos de los últimos 5 años, indicando ítem por ítem.

3. Favor adjuntar la relación de la planta de personal, discriminando cargo por cargo y sus respectivos salarios.

4. Favor informar cuáles han sido los contratos celebrados de todo orden en los últimos 5 años, con personas naturales y jurídicas.

5. Favor anexar copia de todos los contratos

6. ¿Cuáles han sido las licencias que se ha concedido la C. N. TV a la T. V. por cable?

7. ¿Cuántos cable-operadores existen en el País con licencia?

8. Favor suministrar copia del convenio con cada uno de los operadores e informar si ha existido prórrogas.

9. Favor suministrar copia de todas las Actas de la Comisión, durante los últimos 5 años.

10. ¿Bajo qué parámetros la C. N. TV. va a escoger la tecnología para aplicar la T. V. Digital en Colombia?

11. ¿Cómo se está preparando la C. N. TV. para reglamentar e implementar la T. V. Digital?

12. Favor informar bajo qué mecanismo y sobre qué parámetros se implementaría la Inclusión digital en el servicio de televisión.

13. Está preparada la C. N. TV para asumir el cambio y la inclusión de un tercer canal privado a nivel estructural, normativo y operativo?

Cuestionario para la señora Ministra de Comunicaciones:

1. ¿Cuáles son los nuevos instrumentos que plantea el Ministerio de Comunicaciones para la T. V. en Colombia?

2. ¿Cuál es su propuesta para el desarrollo de la T. V. en Colombia, pública y privada?

3. ¿Cuál es el modelo o plan nacional de desarrollo para la T. V. pública, planteada por su Ministerio?

4. ¿Cuál es su propuesta de tercer canal para la T. V. en Colombia y qué impacto tendría en la T. V. pública?

5. ¿Cuál es su propuesta para modificar la Comisión Nacional de Televisión?

6. ¿Por qué considera usted que la C. N. TV. no ha sido eficiente, oportuna y responsable y a su vez, no garantiza los contenidos una televisión eficiente?

7. ¿Por qué manifiesta usted que la C. N. TV. no cumplió la función de regular, inspeccionar y sancionar a la televisión?

8. Según declaraciones de prensa, ¿cuál es el alcance de la reestructuración que el Gobierno plantea hacer a la C. N. TV?

9. ¿Qué tipo de estructura administrativa y operativa se quiere y cuál es la sustentación del cambio?

10. ¿Cuál es el beneficio del sector, del Gobierno, de los operadores, de los canales y de los usuarios con el cambio?

11. ¿Esta propuesta afecta la independencia de la C. N. TV?

12. ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a la disputa de los cable-operadores actualmente?

13. ¿Qué consecuencias tiene el cambio para los contratos existentes con los canales privados, frente a la creación de un tercer canal privado?

14. ¿Cuál es el criterio del Ministerio, para adoptar la nueva tecnología sobre televisión digital o inclusión digital?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 29 de agosto de 2006.

Cuestionario anexo a la Proposición número 12 de 2006:

para la Comisión Nacional de Televisión

1. Favor anexar los estados financieros de los últimos 4 años.

2. Favor informar cuántos operadores de TV se han sancionado, los motivos y qué tipo de sanción se les ha ejecutado.

3. ¿Qué operadores actualmente están en proceso de sanción?

4. Favor suministrar las hojas de vida de cada uno de los miembros de la Comisión Nacional de Televisión.

Presentado por el honorable Senador *Alexánder López Maya*.

III

Citación al señor Gerente de RTVC, doctor Eduardo Osorio Lozano, en cumplimiento de la Proposición Aditiva a la número 12 de 2006:

Proposición aditiva a la número 12 de 2006

Adiciónese a la Proposición número 12 de 2006, la citación al señor Director de RTVC; la invitación al señor Procurador General de la Nación; y el siguiente cuestionario:

Para la Comisión Nacional de Televisión

1. Favor informar sobre la ampliación de las concesiones de la Televisión por Cable.

2. ¿Cuánto suman las multas en firme que ha impuesto la Comisión Nacional de Televisión?

3. ¿Cuánto de estas multas se ha recaudado?

4. ¿En qué se ha invertido el dinero recaudado por concepto de pago de multas?

5. ¿Cuántas licencias han sido canceladas y a cuántos contratos de concesión se le ha declarado la caducidad como consecuencia de la imposición de multas?

6. ¿El cobro coactivo que realiza la Comisión Nacional de Televisión, se hace por medio de funcionarios de la entidad o con personal externo?; de existir contratos con personal externo, informar el valor de él o los contratos y las condiciones generales bajo las que operan.

7. ¿Cuántas empresas o comunidades organizadas prestadoras de las diferentes modalidades del servicio de televisión, adeudan a la fecha pagos por compensación, desde qué fecha y cuál es el monto total de la deuda?

8. ¿Cuánto es recaudado anualmente por este concepto?

9. Con respecto a los equipos decomisados por la Comisión Nacional de Televisión por prestación del servicio en forma ilegal, ¿qué destino se le ha dado a dichos equipos y por qué?

Para el señor Director de RTVC:

1. ¿A cuánto asciende los recursos que han transferido a la empresa RTVC?; ¿en cuánto se ha capitalizado el fondo de pensiones?

2. ¿Cuál es la situación financiera de RTVC?

3. ¿Cuáles son los ingresos y gastos desde su creación?

4. Favor hacer la relación de la planta de personal, cargo por cargo, con sus salarios.

5. ¿Cuántos han sido los contratos celebrados de todo orden, desde su creación?

6. ¿Cuál es la política de programación que maneja en la actualidad Señal Colombia?; ¿A quiénes va dirigida y cuáles son los porcentajes de población beneficiada?

7. De los recursos que recibe RTVC, ¿cuánto va para funcionamiento y cuánto para televisión cultural?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *Néstor Iván Moreno Rojas*, *Luis Alberto Gil Castillo*, *Jorge Eliécer Guevara* y *Plinio Edilberto Olano Becerra*, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 12 de septiembre de 2006.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretaría:

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Iniciemos la Sesión con la Proposición número 12, Secretaría. El Senador Citante, doctor *Alexánder López*, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador *Alexánder López Maya*:

Muchas gracias. Presidente, Secretaría, para que por favor nos certifiquen qué funcionarios están presentes.

Secretaría:

Señor Presidente, llegaron hacia las 9 y media de la mañana, como estaba en su citación, la señora Ministra de Comunicaciones y los señores Comisionados de la Comisión Nacional de Televisión, el señor Gerente de RTVC, *Eduardo Osorio*, están todos presentes.

Presidente:

Honorable Senador, satisfecha su inquietud.

Honorable Senador *Alexánder López Maya*:

Gracias Presidente. Este debate es la continuación a uno que ya habíamos iniciado en torno a la situación de la Televisión en Colombia. La idea de hoy con el debate es lograr presentar un esfuerzo y una situación del sector desde la perspectiva del control político y desde la responsabilidad que se tiene para avanzar en una discusión de un actor muy importante para la vida nacional, la televisión. Se quiere con este debate de control político identificar aspectos muy importantes de la problemática que se presenta en la televisión en Colombia; pero además definir y delimitar las competencias, las responsabilidades y orientar naturalmente este sector como uno de los aspectos fundamentales en la construcción de Democracia, en el desarrollo de nuestra idiosincrasia, del escenario cultural y educativo o mandato constitucional.

El artículo 76 de la Constitución Nacional establece la intervención del Estado en el espectro electromagnético, el cual es utilizado por la televisión, y desde su origen el Constituyente Primario le entregó a ese órgano autónomo la responsabilidad de desarrollar tanto administrativa, económicamente, técnicamente, un régimen propio para que esta comisión adelantase todo este tipo de desarrollo en materia de programas, en materia de educación y en materia de control para la televisión en Colombia. Arranco por estos 2 artículos, aunque es de conocimiento público, pero es importante que nos ubiquemos en ese marco para entender que la Comisión no hace producto de un capricho de Gobierno ni nace producto de un decreto, sino que la Comisión nace por competencia de la Constitución Nacional, en los artículos 76 y 77; igualmente le entrega a la Comisión la responsabilidad de dirigir la política, a través del desarrollo, mediante ley, en este caso la Ley 182, y le entrega sus competencias; lo mismo algunas sentencias de la Corte Constitucional, no las voy a leer, pero quiero expresar la independencia y la autonomía de la cual es dotada la Comisión Nacional de Televisión, esto porque a veces no solamente el Gobierno Nacional sino otros actores, los ministerios en este caso, pretenden hacer caso omiso del mandato constitucional y del interés del Constituyente Primario en su momento, al entregarle al Constituyente esa responsabilidad, y fue así como se decide en esa Constitución de 1991 y en los fallos de la misma Corte Constitucional esa interpretación y desarrollo como tal de la Comisión Nacional de Televisión; me refiero a la Sentencia C-10 y la C-497 de 2003, a la C-333, a la siguiente de la Constitución Nacional, en donde determina que la televisión es un medio informativo de enorme incidencia social, tal como esta Corte lo ha reconocido en anteriores oportunidades, y en un Estado Democrático y Pluralista se tiene que mantener ese medio libre de influencias, de grupos económicos, que puedan presentarse informaciones sesgadas.

Quiero resaltar esta parte, compañeros de la Comisión por lo siguiente, la Corte Constitucional en esa sentencia tan importante para el desarrollo de la Comisión Nacional de Televisión, dice que la televisión tiene incidencia social, y eso nadie lo desconoce, casi el 80% de los colombianos hoy acceden a la Televisión en Colombia, y el carácter de autónomo de los grupos económicos, el carácter de autónomo de los gobiernos, de los partidos políticos, ese es un carácter que la Corte Constitucional vuelve nuevamente y lo reestablece y lo privilegia, y es justamente en ese sentido que voy a desarrollar el debate, en cómo los grupos económicos han venido incidiendo en la televisión, con la permisibilidad del Gobierno, también con la permisibilidad de la Comisión Nacional de Televisión, y no solamente los grupos económicos sino también gobiernos de turno, que han venido imponiendo sus condiciones, han venido imponiendo reglas de juego, a partir de la conformación misma de la Comisión, y es

justamente donde vamos a adelantar este debate. La Contraloría General de la Nación se ha referido también en el tema, e incluyó dentro del espectro electromagnético los derechos sociales, económicos y culturales como parte natural de la construcción de Democracia, en la necesidad de promover el pluralismo informativo y proteger el Derecho a la Información, tal y como lo establece la Constitución Nacional.

El desarrollo de este mandato, los artículos 76 y 77, a través de la Ley 182, tiene una importancia vital para la Comisión Nacional de Televisión, se formulan las políticas para el desarrollo, pero además de eso se protege el espectro electromagnético y se establecen claras reglas de juego en el sector para naturalmente entrar a definir la televisión casi como un servicio esencial. Esas facultades que desarrolla la Ley 182 de 1995, atemperada naturalmente en los artículos 76 y 77 de la Constitución Nacional, hacen parte del gran esfuerzo que se tiene para tal; la Ley 182 en su momento ordenó la constitución del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, más adelante nos vamos a referir a él, fondo por demás que adquiere mayor importancia el día de hoy, cuando está hoy prácticamente en discusión la viabilidad de nuestros canales regionales, pero también la televisión comunitaria, inclusive esto se cruza con el proyecto de ley que ha presentado la Ministra; en su momento nos vamos a referir al tema. Quiero hacer un énfasis general en todo el desarrollo constitucional que ha tenido la Comisión Nacional de Televisión y sus alcances: La Ley 506 del 99 hizo una pequeña modificación en relación al tema de los canales, a los concesionarios en su momento, ahí hubo un ajuste por la incapacidad que se tenía de cumplir las obligaciones económicas en el desarrollo que da la Ley 182, y ahí se da un desarrollo importante; la Comisión Nacional de Televisión manejó esa crisis, el tema de Inravisión, el tema de distribución de pauta publicitaria y también la entrada a Colombia de los canales privados a partir del año 96; esto como para ir presentando los ajustes que ha venido planteando como tal.

Entrando a desarrollar cada uno de los ítems que queremos presentar en este debate, quiero inicialmente presentar el desempeño de la Comisión Nacional de Televisión desde diversas ópticas, no solamente desde la perspectiva jurídica, económica, sino también desde el impacto social; no olvidemos que el mandato que tiene la Comisión Nacional de Televisión tiene una responsabilidad estrictamente social y se fundamenta en esa competencia que le entrega la Constitución Nacional en el tema de educar, de desarrollar nuestra cultura y de caracterizar nuestro arraigo. Quiero plantear las funciones para las cuales fue creada la Comisión Nacional de Televisión en la ejecución de programas, en la ejecución de planes, en la dirección de la política de televisión tanto pública como privada, como su responsabilidad de regular, vigilar, generar seguimiento y control como parte de los aspectos más importantes que se tienen desarrollados como tal; esto lo digo

porque la Ley 182 fue expresa en eso hacia la Comisión Nacional de Televisión, la Comisión Nacional de Televisión tiene la competencia de vigilar, de controlar, de regular, de darse su propia caracterización y su propio desarrollo, y allí es donde voy a presentar una serie de consideraciones que a mi modo de ver se salen del mandato constitucional y creemos que en la Comisión están ocurriendo cosas absolutamente graves que voy a relacionar.

Lo primero es la evaluación a la gestión financiera: A la Comisión Nacional de Televisión le llegan recursos importantes por licencias de concesión que pagan los operadores, por ingresos corrientes u ordinarios y otros ingresos que pueden estar conformados por los rendimientos financieros; pero finalmente la misma Comisión Nacional de Televisión tiene su autonomía financiera a partir de los pagos que hacen los concesionarios, la adjudicación de los contratos y la suscripción de la televisión tanto cerrada, como la concesión que se establece con la televisión privada. Esto lo planteo porque estos son los ingresos que ha tenido la Comisión Nacional de Televisión en los últimos 5 años, ingresos muy importantes, para el año 2002 126.000 millones, para 2003 115.000 millones, para 2004 133.000 millones, para 2005 104.000 millones, y en lo que va corrido de este año, de enero a junio, en el primer semestre, 90.000 millones de pesos; estos ingresos comparados con los gastos de la Comisión Nacional de Televisión casi pasan en relación a sus ingresos, uno se pregunta: ¿Una comisión de 5 miembros, como la nuestra, justifica esos gastos que presentamos en la siguiente barra o en la siguiente gráfica? En el 2002, de 126.000 millones de pesos que le ingresaron se gastaron 112.000 millones; en el 2003, de 115.000 que le ingresaron se gastaron 106.000 millones; la pregunta que nos hacemos: ¿Los gastos de la Comisión están directamente relacionados a las funciones y al mandato constitucional que establece la Constitución Nacional? Miren los resultados, en el 2002 el 68% de los ingresos fueron en funcionamiento; uno se pregunta ¿así podemos desarrollar Televisión en Colombia? En el 2003 de los gastos el 67.8% en funcionamiento; la pregunta que me hago ¿qué empresa en el mundo o qué entidad utiliza el 70% de sus ingresos en funcionamiento? Yo creo que es un análisis muy serio que nosotros tenemos que hacer, Presidente y honorables Senadores. Se hizo un esfuerzo importante, pero ya en el 2005 se volvió a caer en lo mismo; supongamos que ese 70% de gastos de funcionamiento se acabó, pero miremos en el 2005 ya donde va, 45%, y 2006, en lo que va corrido del año, 43%. Aquí la Comisión Nacional tiene que darnos una explicación en esto y una explicación convincente, una explicación que conduzca a plantear definitivamente cómo en el 2002, 2003, casi el 70% de sus ingresos se fueron en gastos de funcionamiento; y cómo justifican que para el año 2005 y 2006 ya vayan en el 45% de los gastos de funcionamiento. Entonces yo creo que aquí es una reflexión muy importante que nosotros

tenemos que revisar y que definitivamente hace parte de los grandes cuestionamientos que tenemos en relación a la Comisión en lo que se refiere al aspecto financiero. Vamos a revisar otros aspectos desde el punto de vista financiero, los activos de la Comisión Nacional de Televisión en diciembre de 2005: 216.000 millones, con unos pasivos cercanos a los 91.000 millones, unas inversiones cercanas a los 84.000 millones de pesos y efectivo corriente en el banco de 5.000 ó 6.000 millones de pesos; ¿por qué he traído este gráfico? Porque la crisis que hoy tiene el sector de la televisión pública, con esos ingresos que tiene hoy la Comisión Nacional de Televisión, definitivamente no se compadece la calidad de televisión pública que tenemos hoy en Colombia, uno no puede concebir una televisión pública o un canal público, en este caso como el Canal Uno, con la calidad de la señal que se tiene, la calidad de la imagen, los problemas que tenemos de redes en el país, los problemas de cobertura, y una Comisión Nacional de Televisión gastándose el 60, 70, 45, 50% de sus ingresos en funcionamiento; lo mismo hablamos de nuestro Canal Institucional, por donde se transmiten los debates, o nuestra Señal Colombia, por donde se desarrollan los programas educativos y culturales, con esos problemas de imagen, con esa calidad de los programas, definitivamente la televisión pública no va para ningún lado.

Esta relación de activos que presento en el 2005, 216.000 millones de pesos, no se concibe que en este momento la Comisión tenga en inversiones, en bancos o en títulos valor cerca de 90.000 millones y más, cuando nosotros tenemos enormes dificultades con la señal y con la calidad de la televisión pública. Este es un gran debate que tenemos y a mí me gustaría, a partir de estos cuestionamientos que hago, tener una respuesta de cuál es el plan de la Comisión Nacional de Televisión hacia la televisión pública y su fortalecimiento, no solamente en el desarrollo que se da a través de RTVC, sino en relación a una inversión real para mejorar la calidad de la televisión, para invertir en cobertura y que definitivamente se presenten los problemas que hemos tenido; nosotros en debates contundentes, Senador Moreno, si recuerdan el debate que teníamos sobre paramilitarismo hace un mes, de manera extraña se cayó la señal en Córdoba y en Sucre, en la Costa Atlántica, y hasta ahora no hemos tenido explicación alguna de lo que ocurrió; permanentemente la señal se cae en unas regiones, nos gustaría saber cómo tenemos CDT, inversiones importantes en los bancos, que generan utilidades importantes, pero que también generan una contraprestación importante de los bancos o las fiduciarias o las entidades que estén acumulando esos activos de la Comisión; nos gustaría saber cómo se ha manejado esto, es muy importante que lo tengamos en cuenta.

Eso pasa definitivamente por la fuente de ingresos del Fondo; ese tema del Fondo de Desarrollo de la Televisión es muy importante porque de ahí depende la vida de los canales regionales,

es administrado por la Comisión Nacional de Televisión y se recauda a través de esos valores que tenemos allí, donde los ingresos para este Fondo para el Desarrollo de la Televisión tiene también unos valores importantes, que como lo hemos planteado, creemos que los dineros de ese fondo para el desarrollo de la televisión y los canales regionales, definitivamente está lejos de lo que quiso en su momento la Ley 506 o la Ley 182. Encontramos un portafolio de inversiones en el Fondo de 26.000 millones, ahí tengo que ser enormemente crítico, imagínense el portafolio de inversiones del Fondo como si los fines o funciones de la Comisión Nacional de Televisión fueran colocar los dineros que se requieren en los canales regionales o en la televisión pública, la Comisión Nacional de Televisión hoy los tiene colocados en un portafolio de inversiones por encima de los 27.000, 28.000 millones de pesos, cuando los problemas que tenemos en nuestros canales regionales son enormes, y sucede que nuestra Comisión se da el lujo de llevar cerca de 27.000 millones de pesos a un portafolio de inversiones. El valor girado por el Fondo a los canales regionales durante el 2005 está en el orden de los 51.000 millones, creemos que es una cifra importante pero que definitivamente no compensa con el esfuerzo que se hace en los canales regionales por mantenerse y sobrevivir. Además del manejo en el fondo, tenemos otros problemas de orden financiero; yo los voy resaltando de manera muy rápida, Presidente, a efectos de poder hacer toda la presentación que tengo, y definitivamente abrir el debate en relación con este tema de fondo, como se requiere.

Dificultades en la cartera, uno no se explica cómo existiendo toda la normatividad para ejecutar, como lo dice nuestro Código Civil, a las entidades o a las empresas que le deben a la Comisión Nacional de Televisión, no se haga, y darnos el lujo de tener una cartera por más de 13.000 millones de pesos por cuenta de compensaciones que no han sido pagadas por los concesionarios, o una cartera corriente en televisión por suscripción de 2.600 millones de pesos—ahí ya van casi 19.000 millones de pesos—o una cartera en mora en canales de televisión por suscripción cercana a los 10.000 millones de pesos, o intereses moratorios por encima de los 1.274 millones; la pregunta que uno se hace: ¿Cómo una comisión, que es la que regula y controla, no ejecuta a estos operadores? cómo les permite que haya una cartera morosa, me refiero a una situación absolutamente práctica, cuando usted se atrasa en un mes al cable-operador y no le paga, inmediatamente al día siguiente le suspenden el servicio, luego la pregunta que nos hacemos es ¿cómo se da el lujo la Comisión Nacional de Televisión de mantener operando a estos concesionarios, a estos operadores? permitirle una cartera morosa por más de 10.000 millones de pesos, o una cartera corriente por más de 2.000 millones y una cartera cercana a los 14.000 millones, uno se pregunta ¿cómo pueden seguir funcionando? Si al usuario del común, al ciudadano colombiano, con que se

atrase un solo día por el pago en su suscripción, su cuota mensual, al otro día ya no tiene señal; esto merece igualmente una explicación por parte de la Comisión Nacional de Televisión y esto obedece al desorden que existe hoy en la Comisión Nacional de Televisión.

Quiero decirlo de manera concreta y amplia, yo soy un defensor de la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión, yo defiendo el marco constitucional que le dio el Constituyente en los artículos 76 y 77 a la Comisión Nacional de Televisión, es más, cuando estaba en la Cámara de Representantes presenté un proyecto de ley para desarrollar justamente el mandato de la Constitución de 1991, definiendo el carácter de autonomía de la Constitución, pero yo no me puedo dar el lujo de seguir defendiendo a unos comisionados que en su mayoría andan totalmente alejados de lo que quiso el Constituyente de 1991, de ninguna manera, seguiré defendiendo la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión, como lo hice en su momento en la Cámara de Representantes, en la Comisión Sexta, pero yo no puedo permitir es que esta entidad, este ente autónomo, se convierta en el escenario natural de la politiquería, en el escenario natural de los gremios económicos y del mismo Gobierno, para convertir nuestra Televisión en un escenario de jugosos contratos, en un escenario de enriquecimiento, a partir de no construir un esfuerzo natural que quería el Constituyente de 1991; quiero dejar eso absolutamente claro, por eso me preocupa el manejo que se le está dando a la Comisión Nacional de Televisión. En Televisión Comunitaria hay una cartera cercana a los 97 licenciarios activos, que representan un valor cercano a los 150 millones de pesos, 158 millones, una cartera corriente de 10 millones de pesos y una cartera en mora de 135 millones; hay una diferencia muy grande entre la cartera de la televisión comunitaria, que más adelante nos referimos a eso, y la cartera de los concesionarios privados o de televisión cerrada, como en su momento lo vamos a plantear.

Quiero refrescar en este debate, como parte de la investigación, un informe que trae la Contraloría General de la República, muy grave por demás, que hace parte de nuestro análisis, preocupa lo que plantea la Contraloría General de la Nación en relación con la vigilancia y control que le hizo a la Comisión Nacional de Televisión: No ha sido eficaz la gestión de vigilancia y control de la Comisión Nacional de Televisión, lo dice la Contraloría General de la República. No se ha garantizado el recaudo de los pagos que están obligados a cancelar los diferentes operadores, esto es muy grave; la pregunta que nos hacemos es: ¿Si no es la Comisión Nacional de Televisión la que debe recaudar oportunamente, entonces quién? ¿Entonces creamos otra entidad paralela para que cobre? A mí me parece que las reglas de juego están definidas: Si no pagó, se le suspendió el servicio y punto, pero no se puede seguir permitiendo ni siendo laxos en esto, la Contraloría misma lo dice, especialmente en

televisión por suscripción, cuya cartera sumaba cerca de 80.000 millones en julio de 2005, y por otra parte, la subfacturación que se hace en televisión por suscripción y televisión abierta y asegurar una adecuada inversión de los recursos en la televisión pública. Este informe de la Contraloría es muy grave, imagínense ustedes: Ineficaz el control y vigilancia de la Comisión Nacional de Televisión; y lo plantea la misma Contraloría, que si no se adoptan correctivos de manera urgente en materia económica, en los próximos 3 años la Comisión puede afrontar enormes problemas de orden financiero en el corto plazo, como consecuencia de la inviabilidad de la estructuración financiera de la Comisión.

Yo creo que aquí se está poniendo el punto donde es y la Contraloría reafirma lo que voy a plantear más adelante, en relación a hechos supremamente graves de la Comisión Nacional de Televisión. La auditoría externa que contrató la misma Comisión manifestó que hay una subestimación de los ingresos recibidos por los concesionarios de televisión por suscripción, para la vigencia 2003, por valor de 4.000 millones de pesos, y por 23.000 millones para los años 2002, 2001 y 2000, lo que puede conducir a un detrimento patrimonial equivalente a los valores dejados de percibir, la pregunta que nos hacemos es ¿quién hizo ese estudio?, ¿quién hizo esa valoración de ingresos, que llevó naturalmente a la Comisión a un error? Es que no estamos hablando de 10 millones o de 5 millones, así fuese de un millón, estamos hablando de dineros públicos; darse el lujo de plantear que hubo una sobreestimación cercana a los 23.000 millones en 3 años y que para el año 2003 por valor de 4.000 millones y que eso hace parte de la crisis de la Comisión, la pregunta que nos hacemos: ¿Con quién está contratando estos estudios la Comisión Nacional de Televisión? Yo aspiro que el Presidente de la Comisión esté tomando nota de todas estas inquietudes que estoy construyendo y planteando, que son necesarias para que la opinión pública y este Congreso tengan en cuenta esta serie de situaciones; el mismo Director de la Comisión, el doctor Jorge Figueroa lo planteó en un medio de comunicación, más concretamente en un periódico, manifestaba su preocupación en relación a una demanda que hoy cursa en el Consejo de Estado por la inconstitucionalidad de los decretos de liquidación de Inravisión, que va en más de 50 millones de pesos, e igualmente la licitación para nuevos operadores de Televisión Cerrada, así como el estudio de la prórroga anticipada de los contratos de los concesionarios de operación privada Caracol y RCN, y la posibilidad de que entre un tercer operador en televisión privada en el país. Yo creo que aquí no se puede entender cómo la Comisión, quien ha tenido unos ingresos muy importantes, hoy la Contraloría advierte que es muy probable que en el mediano plazo, en el corto plazo la Comisión tenga problemas de viabilidad financiera, y entonces eso preocupa porque definitivamente creemos que la Comi-

sión ha venido incurriendo en una gran cantidad de equivocaciones y errores, que finalmente la pueden conllevar a su inviabilidad por el manejo financiero que ha tenido la entidad.

Entremos al tema de la evaluación de la gestión técnica, ahí quiero ser enfático, no hay ninguna justificación que a partir de los ingresos tan importantes que ha tenido de la Comisión Nacional de Televisión, hoy la Contraloría General de la Nación vislumbre una crisis financiera de la entidad. Yo realmente considero que la Comisión debe adelantar una reestructuración profunda en función de sus manejos económicos y sus manejos financieros, en función de cómo ha venido actuando en los últimos 5 ó 6 años, y definitivamente replantear todo este manejo financiero que ha venido sosteniendo la Comisión, porque el problema finalmente no recae en que se pueda pagar a unos funcionarios o no de la Comisión Nacional de Televisión, sino que si la Comisión Nacional de Televisión no es viable financieramente, el problema repercute de manera proporcional y de manera directa en el desarrollo de la televisión pública en Colombia, y eso sí es supremamente grave, o sea, hoy los actores que estamos sentados aquí en este recinto, Ministerio de Comunicaciones, Comisión Nacional de Televisión, Congreso Nacional, no podemos darnos el lujo de tener un informe de la Contraloría General de la Nación, manifestar la situación tan precaria en materia de recursos de la Comisión Nacional de Televisión, y no tomemos decisiones por parte del Congreso de la República, cuando finalmente quien se afecta de manera directa no es la Comisión Nacional de Televisión, sino nuestra televisión pública; podríamos decirlo de manera directa, Presidente, que estamos asistiendo a la eliminación o a un final trágico de la televisión pública en Colombia de seguirse manejando la Comisión Nacional de Televisión en los términos que hoy se está manejando, quiero dejar planteada esa discusión de manera concreta y de manera puntual.

Ese tema técnico que está registrado allí, en relación a la red pública de televisión, en regular estado de funcionamiento, muestra los diagnósticos técnicos que se evidencian en los departamentos de Córdoba y Sucre, donde no llegó la transmisión de señal de televisión, en el pasado debate del Senado sobre esta irregularidad; nosotros hemos vivido en carne propia esta situación. El problema de la red que presenta hoy la televisión, a mí me gustaría saber si la Comisión Nacional de Televisión o el Presidente de RTVC tienen un valor de cuánto puede costar cobertura plena—como llegan los canales privados— y cuál es la estrategia que se tiene para lograr eso en el País de manera pronta y de manera oportuna; aquí no hay ciudadanos de primera, de segunda, ni de tercera, ni de cuarta categoría, es más, el tipo de la señal es tan mala que yo los invito a que ustedes utilicen uno de los televisores de las oficinas de los Congresistas y miren si la señal que nosotros tenemos aquí en el Congreso es óptima, y miren si las condiciones de calidad que tiene nuestra televisión pública cumple de manera clara y contundente con la

Televisión Privada, y si se justifica realmente tener una televisión pública con los ingresos que ha tenido la Comisión Nacional de Televisión; me parece que es una clara irresponsabilidad la que se ha tenido con la televisión pública en el país, estos días lo advertía en un programa, la situación en la televisión pública es más que grave y no porque no podamos tener una televisión pública de calidad, sino porque no hay la voluntad de quienes tienen que tomar las decisiones para tener una televisión pública no solamente en su contenido sino en su calidad y cobertura, que es justamente lo que están reclamando los ciudadanos.

Da vergüenza con los ciudadanos colombianos que pagan impuestos, que sobreviven en medio de las dificultades, que hoy no tengan una televisión pública en sus hogares y que tengamos los problemas de cobertura que hoy se tienen; ahí toda la responsabilidad tenemos que ubicarla naturalmente en la Comisión Nacional de Televisión, en la forma como se están manejando los dineros, porque una cosa va ligada a la otra, el problema técnico va ligado al problema financiero, si no hay recursos para invertir en cobertura y en calidad, definitivamente la televisión pública va a desaparecer muy pronto; y no es, doctor Figueroa, como usted lo dijo en un medio de comunicación, la única forma de buscar recursos para resolver el problema, es abriendo un tercer canal privado como logramos resolver el problema, porque cuando se acaben también esos dineros en el escenario de que llegue un tercer canal privado, ¿entonces a qué vamos a acudir?, ¿y de qué nos vamos a apegar? ¿A un cuarto, un quinto, un sexto canal? Ustedes tienen la solución en sus manos, pero con lo que vamos a aprobar más adelante vamos a ver que para unos sí y para otros no; aquí hay enormes dificultades, enormes problemas, que se van a presentar en este caso en particular.

Quiero presentar una queja, que se la había mencionado inclusive al señor Presidente de RTVC, y dice que la Comisión Nacional de Televisión reconoce que es deficiente el estado de la red, la misma Comisión Nacional de Televisión, y se declara impotente ante la negligencia de RTVC; la pregunta que uno se hace: ¿Quién le entrega los recursos a RTVC, sino es la Comisión Nacional de Televisión? Y la Comisión Nacional de Televisión culpa a RTVC por el problema de la cobertura en el país y dice que la RTVC le proporciona información importante; el Presidente de la RTVC me dice: ¿Y de dónde saca eso usted, Senador? Yo lo saqué de las actas que le pedí a la Comisión de Televisión, que por cierto cerca de siete actas, Presidente, no me fueron entregadas para este debate, no entiendo por qué, actas donde se desarrolla todo el debate electoral, actas muy importantes para el análisis de esta comisión; no tuvimos la posibilidad de tener esas actas, actas muy importantes para el estudio y la investigación que hicimos, pero esta información sale de las actas en una de las discusiones que tenían los comisionados, señor Presidente de

RTVC, que usted es negligente y no le entrega información precisa y oportuna a la Comisión Nacional de Televisión; entonces la pregunta que me hago es: ¿Doctor Gil, si la Comisión Nacional de Televisión es la que le gira los recursos mensualmente a RTVC, entonces cómo le va a seguir girando recursos a RTVC si no le entrega información oportuna? Entonces ¿cómo le cancela la Comisión Nacional de Televisión a RTVC los recursos? Mire el correo electrónico que le enviaron a uno de mis asesores: Doctor Neisa, me permito informarle que quedaron faltando las Actas números 1227, 1228, 1229, 1231, 1236 y 1245 en este debate; pero lo extraño es que me entregan actas anteriores y actas posteriores, y estratégicamente las actas intermedias las que necesitábamos, no nos las entregan, ¿por qué? A mí me gustaría conocer la respuesta, es supremamente grave, uno dice, si aprobaron actas posteriores. Ah, bueno, me dan una respuesta muy grave y me dicen que es que no me las entregan porque no han sido aprobadas, y la pregunta que nos hacemos es ¿cómo aprueban unas actas posteriores a las que yo he solicitado y no aprobaron las anteriores? Entonces ¿cómo es que se maneja la aprobación de las actas en la Comisión? Esto es un hecho muy importante que puede conocer la Procuraduría, de cómo, Presidente, unas actas anteriores no las entregan porque no han sido aprobadas, pero me entregan unas posteriores que ya fueron aprobadas? O sea, ¿no hay una secuencia lógica en cada entidad de aprobar las actas conforme al número de actas? Aquí no he visto en el Congreso, por ejemplo, que vayamos en el Acta 8 y no aprobemos el Acta 8 sino que aprobemos el Acta 20, la 23, la 25 y de ahí para allá no las aprobemos, no conozco que en ninguna entidad ocurra eso. Aquí me enviaron unos correos electrónicos diciendo que no me enviaban esas actas, la 1227, la 1231 y la 1236, porque no han sido aprobadas; me parece que aquí hay una obstrucción evidente al control político. Necesito, Presidente de la Comisión Nacional de TV, que estas actas lo antes posible lleguen aquí a la Comisión, para nosotros poder avanzar en nuestro estudio y en nuestro análisis.

Dentro del desarrollo de la evaluación técnica encontramos los ingresos de RTVC, en octubre de 2004 a agosto de 2006, los aportes, 73.000 millones de pesos, y lo que ha obtenido RTVC son 6.214 millones por venta de servicios en el mismo periodo; los ingresos operacionales de RTVC son del 9%, los gastos son del 73% del total de los ingresos, incluyendo transferencias; allí quiero decirle, Ministra, que prácticamente RTVC es inviable, entonces uno se pregunta ¿para qué liquidaron Inravisión? Si lo que era inviable era Inravisión y hoy RTVC prácticamente se lleva el 73% de los ingresos, incluyendo transferencias, ¿entonces cuál es la viabilidad que nos quería presentar la Ministra en su momento, cuando vino a este Congreso, a la Comisión Sexta, y nos dijo que se liquidaba Inravisión para hacer una entidad viable y una entidad que fuera autosuficiente? La pregunta

que nos hacemos es ¿en qué va entonces esa reestructuración, Ministra? ¿Para qué se liquidó Inravisión? ¿Para acabar con el sindicato? ¿Para despedir a los trabajadores? Aunque ese es un tema especial de un debate, porque la nómina paralela, los costos allí en RTVC casi están muy cerca a los costos laborales o los costos administrativos que se tenían con Inravisión, pero insisto, no me voy a detener en ese tema, pero yo tendría una pregunta en relación a ello, Ministra, y es ¿para dónde va la RTVC? ¿Para qué entonces se liquida Inravisión si justamente decían que era una entidad paquidérmica, una entidad que definitivamente no prestaba su mandato legal, y que por eso había que constituir otra empresa, y RTVC hoy tiene enormes dificultades también de gestión? es una pregunta que queremos hacer en relación al tema de la gestión técnica.

En relación a la gestión reguladora de la Comisión, queremos presentar una denuncia muy puntual respecto de la negligencia que se ha presentado no solamente en la Comisión sino en el Ministerio de Comunicaciones, en relación a grupos étnicos; Ministra y señores Miembros de la Comisión, tenemos allí una dificultad muy grande con los indígenas de Toribío y San Francisco, donde denunciaron el incumplimiento por parte de la Comisión Nacional de Televisión y del Ministerio de Comunicaciones, en donde el Estado debe garantizarle a los grupos étnicos el acceso permanente al uso del espectro electromagnético y a los servicios públicos de telecomunicaciones, y en donde prácticamente se sanciona esta emisora podríamos decirlo étnica, y aquí hacemos un llamamiento para que la Comisión Nacional de Televisión y el Ministerio de Comunicaciones respeten la autonomía no solamente de los afrodescendientes sino de los indígenas, que tienen su propia autodeterminación y sus propios medios de comunicación. Desde 1995 no les han atendido las peticiones y las reclamaciones, y prácticamente ellos operan de manera clandestina, hasta les llegaron al punto de confiscarles a la emisora Radio NASA sus equipos para operar. La pregunta que nos hacemos es: ¿Así opera de rápido la Comisión Nacional de Televisión cuando no le pagan los concesionarios o los operadores? Me gustaría saber a cuántos operadores le han incautado los equipos distintos a Radio NASA, a los indígenas que tuvieron toda la diligencia de ir hasta el Cauca, ir hasta Toribío, y recuperar los equipos de los indígenas, y a cuántos operadores les han incautado igualmente los equipos, como lo hicieron con las comunidades indígenas ¿ustedes creen que esa es la mejor forma?, les incautaron sus equipos para ellos el mandato constitucional; aquí hubo una agresión directa contra el movimiento indígena.

Ausencia de voluntad de la Comisión para regular de acuerdo con el avance de la tecnología: Aquí hay una falta clara de interés de la Comisión para actualizar sus normas regulatorias, de cara a la convergencia y la integración de servicios, es inaudito que solamente hasta el 23 de mayo de 2006, como lo reza en las actas, la Comisión

Nacional de Televisión se dé cuenta que es importante abordar el estudio y la regulación de la Televisión Digital; uno dice: ¿para dónde va la televisión en Colombia? La Televisión Digital, la Satelital, y sólo hasta el mes de mayo la Comisión muestra especial interés en abordar este tema de la Televisión Digital, y en el Acta 1242 de manera puntual el Director presenta a las Comisiones el informe presentado por el Subdirector Técnico; el Comisionado Juan Andrés Carreño considera que es muy importante que la Comisión de Televisión aborde el estudio y regulación del servicio de Televisión Digital Móvil en Colombia; la pregunta concreta es ¿la Comisión Nacional de Televisión ya expidió la regulación para la Televisión Digital en Colombia? Me gustaría saberlo, porque de no ser así estaríamos en graves problemas, Presidente, y para la Comisión Nacional de Televisión la Televisión Digital solamente es un enunciado en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2007, según consta también en los medios de comunicación; muy grave, Presidente, que la Comisión hoy no tenga una agenda en relación a la Televisión Digital, entonces ¿qué están haciendo los comisionados?, ¿cuál es su papel? Muy importante conocerlo. La CIEM presenta dentro de su informe que es evidente que estamos atrasados en el tema frente a otros países del continente; y me dice un comisionado que tienen una política, que tienen una agenda en relación al tema. Lo que dice un sector muy importante del país, los gremios, sin que ellos sean la última palabra, es que naturalmente estamos en un retraso y eso lo denota uno cuando sale uno de Colombia y visita otros países, y encuentra esa situación. Pero mire lo que dice la Contraloría General de la Nación en relación con este tema de las comisiones regulatorias: “Es evidente la oligopolización del mercado del sector y la prestación del servicio por parte de la Comisión Nacional de Televisión, quien no ha realizado una gestión regulatoria que asegure las condiciones equitativas de competencia entre los diferentes operadores del servicio y evite que los agentes con poder de negociación en el mercado conformen situaciones de abuso de posición dominante”; me refiero a esto, Presidente, cuando yo planteaba que la Comisión se ha convertido en un escenario de los gremios económicos, hoy tenemos inclusive comisionados que representan a cable-operadores en la comisión; entonces uno dice ¿con qué autonomía puede actuar esa comisión hoy si los cable-operadores, uno en particular, tiene un comisionado que tuvo todo su respaldo y tuvo todo su apoyo? la pregunta que nos hacemos es ¿cómo regulan entonces a los cable-operadores? Se convierten en juez y parte, y eso más adelante lo vamos a ver puntual y textualmente; ahí la Contraloría tiene toda la razón en lo que advierte.

En cuanto a su gestión gerencial la Contraloría advierte, y esto es un tema preocupante, que no hay control regulador por parte de la Comisión Nacional de Televisión: Perdieron su competencia, perdieron su objetividad; inclusive hoy esa comisión en sus decisiones mayoritarias

están inmersos, Presidente, lo planteo de manera clara, en flagrante violación a nuestro ordenamiento legal y constitucional, y naturalmente que esto será sujeto de una denuncia que estamos construyendo para presentarlo a los órganos de control y más concretamente a la Procuraduría General de la Nación, con las respectivas evidencias y pruebas, que en su momento se van a plantear. En la evaluación de gestión gerencial, la Contraloría dice: Fue evidente la parcialidad de las elecciones, consejos comunitarios, alocuciones de reelección por cable-operadores, en desigualdad de oportunidades; se evidencia en las actas de la Comisión Nacional de Televisión la decisión unilateral y autoritaria de su Presidente al autorizar la alocución presidencial de manera oculta y sin debatir el tema en comisión con los restantes comisionados; imagínense el Presidente con la facultad de autorizar una alocución presidencial, ya en la última semana del debate, en relación a este tema, toda la autoridad que posee el Comisionado Nacional de Televisión, esto es sujeto de una queja y esto nosotros lo hemos denunciado, el ex Senador Samuel Moreno lo denunció en su momento, es parte de las denuncias, sin que hasta ahora tengamos una respuesta oportuna y nosotros creemos que parte importante de esa denuncia se encuentra en las actas de la Comisión, en la 1227, 1228, 1229 y 1231, que no han sido entregadas, el porqué el Presidente de la Comisión de manera unilateral tomó la decisión de permitir la transmisión de una alocución presidencial en momentos en que era definido el debate presidencial en este país; es que nosotros defendemos a la Comisión Nacional de Televisión para que nos garanticen los derechos no solamente al Polo Democrático, sino a todos los colombianos, y no se entiende cómo el Presidente de la Comisión, justamente en momentos en que era prohibido hacer campaña a través de los medios de comunicación, permite una alocución presidencial del doctor Alvaro Uribe Vélez en un momento trascendental. Claro que nosotros defendemos a la Comisión, pero así no se juega, porque aquí está de por medio la Democracia y cuando está en juego la Democracia, este tipo de situaciones no se pueden permitir, reitero el Senador y Presidente del Polo Democrático en su momento presentó la queja y presentó la reclamación, y nosotros aspiramos a que esto llegue definitivamente a hechos ciertos y hechos contundentes en relación a lo que nosotros hemos planteado; allí hay más denuncias por parte del Polo Democrático, la forma como en la Comisión se aprueban las actas, 21 actas aprobadas de un solo pupitrazo en la sesión del 21 de marzo, acta de la 1206 hasta la 1227, del 28 de febrero de 2006, parte de las actas que no hemos podido tener, los Comisionados deben saber todo lo que ocurrió en esas actas, para aprobarlas de manera puntual en ese tema. Preocupa enormemente que la Comisión se desgaste en temas tan inusuales de la competencia y el rango que tienen los comisionados, en discusiones eternas y largas en las distintas reuniones de la Comisión, debatiéndose si se

le amplían las vacaciones a los funcionarios o no, como si eso fuera funciones y competencias naturales de la Comisión Nacional de Televisión, si se le paga el período de vacaciones o no, cuando en su gran mayoría, a gran parte de los funcionarios les fueron pagadas sus vacaciones; esas eran las grandes discusiones que tomaba la Comisión Nacional de Televisión, cuando la Contraloría advierte la poca gestión que ha tenido la Comisión Nacional de Televisión en materia de regulación y en materia de control, no me voy a detener mucho ahí porque tengo unos hechos más graves a los cuales quiero darle mayor importancia y mayor trascendencia.

Voy a referirme a hechos puntuales que se han desarrollado en la Comisión Nacional de Televisión, que en mi concepto deben ser de conocimiento de los órganos de control, especialmente de la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación, Presidente. La doctora Noemí Sanín, en el año 1985, expidió el Decreto 666 para otorgarle de manera directa una licencia a unos operadores locales en el país; esas licencias se entregaron y posteriormente el Consejo de Estado, un año después, tumbó ese decreto porque no se podía hacer mediante el mecanismo de adjudicación directa y tenían que abrir una licitación, pero el Consejo de Estado permitió por la presunción de legalidad en su momento que se tenía. Desde esa época, Presidente, desde 1985, se advertía la necesidad de que estas licencias para la operación de televisión en Colombia se hicieran mediante licitación pública, es más, el Consejo de Estado, el 9 de diciembre de 1986, declaró inexecutable el decreto, y como ya tenían ese contrato se les permitió nuevamente una prórroga por 10 años más conforme al decreto, y aquí es donde viene el quid del asunto, el artículo 45 del Decreto-ley 1900 estipuló que el término para las concesiones por estos servicios no podrá exceder de 20 años, este decreto creo que es de 1990.

El artículo 41 de la misma Ley 182 que le entregó las competencias manifiesta que las concesiones de televisión por suscripción debían otorgarse con base en los principios de eficiencia, libre iniciativa, competencia, igualdad de condiciones, que no es otra cosa que la del concurso público, y el artículo 42 establece que las concesiones para la prestación del servicio de televisión por suscripción, independientemente de la tecnología de transmisión utilizada, serán otorgadas por la Comisión Nacional de Televisión mediante procedimiento de licitación pública; lo dijo igualmente el decreto. Y el artículo 45 también estableció que las prórrogas de los contratos de concesión otorgados por el Ministerio de Comunicaciones, se harían en los términos pactados en los contratos establecidos, que se podían prorrogar por igual término al pactado en el contrato original, o sea que no podían pasar de los 20 años: El contrato original fue de diez y la prórroga era por los mismos diez, y en este momento ya estamos hablando de otros diez más, para convertirse en treinta, en relación a unos nuevos procesos licitatorios que se están dando en diversas ciudades en el

país, violando ya de hecho flagrantemente no solamente el Decreto 1900 sino la Ley 182 de 1995, naturalmente eso tenía un antecedente, el artículo 136 de la Ley 37 establece que el término de duración para los contratos de prestación de los servicios y las actividades de telecomunicación no podrán exceder de 10 años, prorrogables por un lapso igual; vuelve y reafirma lo mismo que dice la Ley 182, nuevamente se queda ahí en esa misma lógica, no se puede prorrogar por un lapso igual al de los 10 años que inicialmente se pactó a través de ese decreto, o sea, 20 años más, es más, el Departamento Nacional de Planeación emitió un concepto donde manifiesta que no es posible la celebración de una nueva prórroga, le advierte eso a la Comisión Nacional de Televisión, entendiendo la autonomía de la Comisión; igualmente el Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional recomienda a la Comisión Nacional de Televisión no efectuar esas prórrogas de la licencia mediante la adjudicación directa.

La Subdirección de Asuntos Legales, aquí hay un tema complicado para la Comisión Nacional de Televisión, Presidente y miembros de la Comisión, la Subdirectora de Asuntos Legales de la Comisión Nacional de Televisión presentó un informe y emitió un concepto en el cual deja claro que no se podían prorrogar sucesiva, indefinida por estos contratos, y menos prórrogas que superen los 20 años, pues contravienen a la Constitución Nacional, no puede obviarse el proceso de licitación pública para que oferentes en igualdad de condiciones puedan participar; la Jefe Jurídica de la Comisión prácticamente les dijo: oigan Comisionados, no lo pueden hacer, la Constitución y la ley no lo permiten porque ya la prórroga por el tiempo igual se hizo, no lo hagan; ¿y qué se hizo en la Comisión? Lo que hicieron fue sacar a la señora, quien ha demandado a la Comisión Nacional de Televisión; la Señora fue retirada de la Comisión Nacional de Televisión, presumo, por emitir este concepto. Supremamente grave que un funcionario del área jurídica les advierta que no lo hagan porque van a violar la ley, y lo hacen; es lo mismo, Presidente, cuando nosotros lo hicimos con el tema de Parquesoft, que advertimos la situación, hoy la Procuraduría nos da la razón; en este caso la Asesora Jurídica advierte el problema, la Subdirectora de Asuntos Legales, y no, se pasan por la faja esto y la decisión es sacar a la responsable de asuntos legales porque finalmente advirtió esta situación; aquí vamos a mirar quién ha tenido la razón, o la Subdirectora de Asuntos Legales o la Comisión Nacional de Televisión, que inclusive ya adjudicaron esta licencia nuevamente por un término igual, o sea, ya no a 10 años ni a veinte, sino a 30 años, volviéndose ya casi indefinido este tipo de adjudicaciones. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, honorables Senadores, en sentencia del 12 de diciembre de 2005, expresa: “el derecho de los usuarios se satisface cuando se propugna por una igualdad en el acceso de los diferentes operadores al contrato de concesión, lo cual se satisface

a cabalidad mediante el proceso de licitación y no por medio de una adjudicación directa” y ordena a la Comisión Nacional de Televisión que para dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley 182 se abstuviera de perfeccionar nuevas prórrogas para estos contratos, y que en consecuencia procediera a agotar el procedimiento de la licitación; el Tribunal Administrativo de Cundinamarca lo advirtió, pero la Comisión Nacional de Televisión lo hizo, y yo vuelvo y advierto, y me devuelvo a lo mismo, Presidente, este debate no es para acabar la Comisión Nacional de Televisión, este debate es para que no siga ocurriendo lo que está ocurriendo en esa Comisión Nacional de Televisión y se vuelva al mandato constitucional, honorables Senadores, la Comisión no puede seguir en el camino que va y lo digo porque el Director de la Comisión Nacional de Televisión manifestó que el concepto de la Subdirectora –Fabiola Ramos– no tiene carácter de vinculante y que por lo tanto no lo acata; uno se pregunta ¿para qué tienen un funcionario desde el punto de vista jurídico para que emita conceptos o fije posiciones y finalmente no van a acatar las decisiones? Naturalmente esto tiene un por qué, esto tiene una decisión, es un claro favorecimiento de manera directa a unos operadores que se han venido beneficiando de este tipo de licencias.

La señora Fabiola Ramos demandó a la Comisión Nacional de Televisión y esto hace parte de un proceso contra la Comisión, porque esta señora aparentemente, no la conozco, la despidieron injustamente, se declaró insubsistente; la nueva Subdirectora de Asuntos Legales, quien la reemplazó, conceptuó que para prestar el servicio de televisión por suscripción no es necesario el uso del espectro electromagnético, por lo cual se obvia el proceso licitatorio, en contravía del artículo 42, o sea, trajeron una que les conceptuara a favor, y si traen otra que les conceptúa en contra, vuelven y la sacan y traen otra hasta que les conceptúe a favor; ¿eso es un manejo serio de la Comisión, Presidente? Esto no está bien, eso no es jugar limpio con la ley y la Constitución Nacional, pero eso no lo tenemos que decir nosotros, eso lo tienen que decir los órganos de control en relación a lo que ocurrió en este caso, que es supremamente grave; y la señora además dice que las concesiones para la prestación del servicio de televisión por suscripción, independiente de la tecnología de transmisión utilizada, serán otorgadas por la Comisión Nacional de Televisión mediante procedimiento de licitación pública; este concepto sí fue recibido por el Director.

Cuarto, esto es mucho más grave, el Director otorgó directamente, y sin que mediara licitación, las prórrogas de concesión por 10 años más, por un total de 30 años, a las firmas Promotora de Inversiones Ruitoque, Promoción S. A., a Costavisión, a Cablevisión de Ibagué, Cablevisión E.U. y TV Cable Bogotá, de manera directa; uno se pregunta: ¿Aquí hay una protección de los dineros públicos?, ¿hay una protección del espectro electromagnético?, ¿hay unas garantías de que la ley se está cumpliendo en este país

por parte de la Comisión de Televisión? No, y lo digo por lo siguiente: El doctor Jorge Figueroa, la adjudicación de estas licitaciones se adjudicaron tres-dos mayoritariamente; para el caso de la Promotora de Inversiones Ruitoque, Promoción S. A., el doctor Figueroa, el actual Presidente de la Comisión, se declaró impedido, la Comisión le aceptó el impedimento, y se declaró impedito porque él tenía relaciones, según lo dice en un memorando la misma Comisión, que existe una estrecha amistad entre los directivos y dueños del periódico *Vanguardia Liberal*, empresa que posee capital accionario en Sociedad Promotora con Inversiones Ruitoque; el padre del doctor Figueroa Clausen, Luis Enrique Figueroa, se desempeñó como columnista y de igual forma el doctor Figueroa prestó esos servicios a *Vanguardia Liberal* como columnista por un período de 2 años. Como quiera que existe un estrecho vínculo de amistad con una de las empresas propietarias de la sociedad que ahora se investiga, me veo en la necesidad de declararme impedido para decidir sobre asuntos concernientes y de interés para la Promotora de Inversiones Ruitoque, Promoción S. A., por razones arriba expuestas y que son suficientes para que la Junta se pronuncie a favor de aceptar mi impedimento. La Comisión le aceptó el impedimento, pero a pesar de haber la Comisión aceptado el impedimento, el doctor Figueroa votó; uno se pregunta qué está ocurriendo allí. Nosotros hemos dicho, y se lo digo a usted, Ministra, porque inclusive personas que vienen del sector están llegando a la Comisión Nacional de Televisión a beneficiar de manera directa o indirecta ese sector que vienen representando, y eso es muy grave; creo que los comisionados de Televisión deben cumplir su mandato constitucional. Uno dice ¿qué garantías puede tener un operador que quiera llegar a Colombia a hacerlo?

Entremos al tema de los operadores zonales, esto es en relación a los operadores locales, aquí ocurrió casi lo mismo que hicieron en Emcali, Acomodaron el estatuto de contratación para poder hacer un contrato vía licitación directa; ocurrió lo mismo con el Acuerdo 014 de 1997, que fue modificado en su artículo 22; para la adjudicación de los operadores zonales había un requisito fundamental para poder adjudicar el contrato y era no haber sido sancionados en el último año por 3 o más meses o en todo el proceso de operación 5 sanciones en la ejecución del contrato; hay una denuncia muy grave que yo quiero traerla a colación, modificaron el Acuerdo 014 de 2007, de la misma Comisión, en su artículo 22, –condiciones para la prórroga de los contratos de concesión– de conformidad con la reglamentación que expida la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión: “Se podrán prorrogar los contratos de concesión del servicio de televisión por suscripción que se celebren a partir de la vigencia del presente acuerdo, siempre y cuando se cumplan las obligaciones contractuales, además de los siguientes requisitos: le pregunto a los comisionados ¿cómo obviaron el punto cuatro?

lo obviaron de una manera simple, modificaron el Acuerdo número 014 y eliminaron el punto cuatro, que los obligaba a que si habían concesionarios que tenían sanciones, no podía prorrogársele la concesión, y de una manera ligera, podríamos decirlo, para burlar su propia reglamentación, salen y modifican el Acuerdo 14, eliminan el inciso número cuatro y proceden a la adjudicación directa, a pesar de que varios operadores tenían ya diversas sanciones y no cumplían con los requisitos, ¿cómo los están actuando los comisionados, qué es lo que están haciendo allí?, ¿están al servicio de quién?, ¿a quién le están jugando? cambian su propia reglamentación cuando les conviene y cuando no, no; eso no era lo que quería el Constituyente de 1991, nosotros queríamos garantías para los ciudadanos, garantías reales y no manejar sus cosas abusando de la autonomía, abusando de su independencia.

Hay cosas en la vida que duelen, yo me voy a arrepentir de haber defendido a la Comisión Nacional de Televisión como la defendí, porque insisto, hasta hoy la defiendo, mas no defiendo a los comisionados que están allí actuando; pero eso no será mi competencia, será la competencia de los órganos de control que entren a juzgar este tema, si se actuó dentro de la ley, de la Constitución Nacional, porque se trata es justamente de eso, y ahí viene una relación de cómo en agosto 29 de 2006 se hizo la modificación del Acuerdo, meses antes de lograr o de avanzar en ello, y mire por ejemplo las distintas sanciones que tenían las empresas, todas estas resoluciones de la Comisión Nacional de Televisión, ¿cuántas exigía el punto cuatro? exigía cinco dentro de todo su proceso; aquí tenemos más de 8, 9 sanciones; Cable Pacífico, otras 8 sanciones, ¿cumplían los requisitos? Si estaba dentro del acuerdo, en el punto número cuatro, el Acuerdo 14 de 1997, no cumplían los requisitos; pero modificaron dicho Acuerdo para poder obviar estos requisitos. Además de contravenir el artículo 42 de la Ley 182, modifican el reglamento interno de ellos, que es un acuerdo que tiene la Comisión, para poder dar la permisibilidad; aquí hay hechos supremamente graves que ya no son de competencia del Congreso, sino de los órganos de control, esto tiene que ir allá. Los medios de comunicación en diciembre de 2004 registraron las 7 multas proferidas a Cable Pacífico por valor de 220 millones de pesos, las cuales no aparecen en la relación que se sostiene en la Comisión Nacional de Televisión; miren ustedes cómo con todo este tipo de sanciones registradas en los medios de comunicación, resoluciones ejecutoriadas, y se procede a entregar la concesión, demoran unos proyectos de resoluciones, todos los proyectos de resoluciones durmiendo en el sueño de los justos desde 2005. Claro, si se ponen es a decidir las vacaciones de los trabajadores, ¿a qué horas atienden todas estas resoluciones, cuánto se puede demorar la Comisión Nacional de Televisión en una resolución, hay tiempo, eso es abierto hacia el futuro, ¿cuánto tiempo se demora? A mí me parece que eso tiene que

tener términos, porque una resolución para sancionar o no a un operador no puede estar desde diciembre de 2005 allí.

Entremos al otro tema: La Comisión Nacional de Televisión decidió favorecer a los actuales operadores zonales, ampliándoles la zona de cobertura, estableciendo como requisitos para esta concesión los mismos que se contemplaron en el Acuerdo 014 de 1997, pero retirando el numeral cuarto, que establece como requisito no haber sido sancionado por tres o más veces dentro del transcurso del último año o dentro de la prestación del servicio en los últimos 6 años, y se expidió el Acuerdo 003 de agosto 29 de 2006, imagínense ustedes, un nuevo acuerdo, el 03, de agosto 29 de 2006, para poder adecuar y beneficiar específicamente a unos cable-operadores. Entonces uno dice: ¿Esa comisión nos representa, es la comisión que quería el Constituyente de 1991? Pues no, y lo más grave es que ese acuerdo se expide en presencia de 2 comisionados que debían de haberse declarado impedidos, como es el caso del Comisionado Alvarez, que votó favorablemente, quien es amigo personal de unos cable-operadores beneficiados –Cable Pacífico– como también solicitó la aprobación del impedimento y no se hizo, miren lo que dice el doctor Fernando Alvarez del Comisionado, este es el mismo caso del doctor Figueroa, dirigida a los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, de Fernando Álvarez Corredor, Comisionado, Impedimento: Solicito a los miembros de la Junta Directiva acepten mi decisión de declararme impedido en los temas relacionados con Cable Pacífico, por razones de amistad con el representante legal de dicho concesionario de Televisión. El anterior fundamento lo hago en lo previsto al artículo 150, numeral nueve del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 30 del Código Contencioso y, dice el impedimento: la Junta Directiva unánimemente acepta el impedimento solicitado por el Comisionado Fernando Álvarez Corredor, para conocer del asunto en referencia, se declaró impedido y volvió y votó el Acuerdo 03. Claro, el Acuerdo 03 no era la adjudicación de hecho, pero sí era el paso para permitir naturalmente la adjudicación de la concesión, de la prórroga de la concesión; nuevamente nos preguntamos ¿cómo se están manejando las cosas en la Comisión Nacional de Televisión? me declaro impedido, pero voto; presento el impedimento, echo para adelante las cosas, abusando, insisto, de la autonomía que tiene esa comisión, abusando del mandato constitucional, abusando de lo que hoy están esperando los colombianos, que es una Comisión Nacional de Televisión haciendo respetar los derechos de los ciudadanos ¿Con qué cara uno defiende a los miembros de esta Comisión Nacional de Televisión, para dónde va esto, Cómo vamos a querer una televisión pública, si la Comisión Nacional de Televisión, que es la encargada de regular, de ajustar, de buscar los recursos necesarios para fortalecer nuestra televisión pública, está en otras cosas,

está en otros negocios, está haciendo otras cosas totalmente distintas a su misión constitucional? Eso es supremamente grave, quiero dejar esos 2 ejemplos concretos, Sr. Presidente, para que los revise.

Entrando en otro tema molesto, leíamos en el periódico que hoy se asignó la concesión para la Televisión Satelital a DIRECT TV concretamente, quien había vencido ya los términos de la concesión; la Junta Directiva ordenó la apertura de un proceso licitatorio para contratar una banca de inversión que hiciera la valoración de la prórroga para el operador satelital y que determinara el valor de la concesión para nuevos operadores entrantes, Acta 1230. Imagínense, una banca de inversión para que defina las condiciones, pero la banca de inversión, “a pesar de la oposición de algunos comisionados, posteriormente la Junta Directiva contrató a VAL Finanzas para los estudios, esta firma le manifestó, entre otros, que no respondía por la información, que la firma no hace auditoría de contratos ni de cifras, y que la Comisión de Televisión tenía un estudio previo, elaborado por la CID de la Universidad Nacional, para calcular el valor de las prórrogas de las licencias, cuyo modelo para efectuar el cálculo fue entregado por la Comisión a VAL Finanzas; miren lo que contesta VAL Finanzas: VAL Finanzas concluyó que el valor de la prórroga de la licencia para Direct TV es negativo, o sea, que no hay que cobrarles. Imagínense, contratan a una empresa para que haga el estudio y esa empresa dice no, no hay que cobrarle a Direct TV, el valor es negativo y por consiguiente en ese estado de cosas Direct TV envió una carta solicitando que le prorroguen la licencia, sin ningún costo por la licencia; claro, al parecer Direct TV conoce plenamente lo que está ocurriendo allí en la Comisión Nacional de Televisión, como conocen todos los cable-operadores de lo que ocurre en la Comisión, porque tienen amigos, porque tienen conocidos, ex funcionarios, y uno se pregunta ¿con qué autonomía está actuando verdaderamente esa comisión, si algunos cable-operadores tienen allí claros intereses y clara incidencia en algunos comisionados? Eso está muy grave, pero miren esta otra situación, Telefónica de España o Colombia Telecomunicaciones ha ejercido presión constante al Gobierno, para la Comisión, para que adjudique la licencia, ha dirigido cartas a la Ministra solicitando que no se demoren en otorgar la licencia de Telefónica a Colombia Telecomunicaciones, la presión del Comisionado Carreño es fuerte para que se otorguen estas licencias; tenemos información de cómo el Comisionado Carreño está ejerciendo una presión interesante para que se le entregue la licencia a Colombia Telecomunicaciones.

Apesar de varias solicitudes, hay otras firmas que han tenido las mismas pretensiones, como Global Televisión, Comunicaciones Telmex, Asociación de Operadores, en fin, los nombro a esos, no tengo ningún tipo de afinidad ni los conozco, y no se les ha permitido abrir la licencia para la Televisión Satelital; así es como se maneja esto en la Comisión Nacional de Televisión

y contrario a eso la Comisión se encargó del estudio de Telefónica-Colombia Telecomunicaciones; sobre el particular la Secretaria General de la Comisión conceptuó que la licencia de Telefónica-Colombia Telecomunicaciones se podía adjudicar directamente y el Comisionado Juan Andrés Carreño expresó en documento de 2006, E9393 de octubre de 2006, que se debe otorgar el permiso a Colombia Telecomunicaciones S. A., SP, y que en relación con los derechos de petición enviados por los otros solicitantes, recomienda que le den respuesta y ellos manifiesten que la entidad, con base en las normas vigentes, se pronunciará al respecto; es decir, los demás solicitantes esperen, pero Colombia Telecomunicaciones de manera inmediata se le otorga, es el concepto, el Comisionado Carreño le da aval y le da visto bueno a esto, como si no fuese una libertad de competencias esto en el país. Como si fuera poco, la doctora Adela Maestre Cuello ha sido una de las defensoras de la licitación pública para telefónica, me refiero a Colombia Telecomunicaciones, y se postuló para que fuera nombrada como líder del grupo interdisciplinario, para que al interior de la Comisión se definiera el tema, según consta en el Acta 1247 de 2006, al parecer por existir un impedimento, pues la doctora Maestre, antes de ser nombrada comisionada, trabajaba en la Secretaría General de Telefónica, Colombia Telecomunicaciones; nos preguntamos si hay un impedimento de la doctora Maestre? Claro que hay un impedimento, ella fue funcionaria de Colombia Telecomunicaciones, de Telefónica de España; posteriormente pasó a ser miembro de la Comisión Nacional de Televisión y fue justamente la que coordinó el proceso de adjudicación a Colombia Telecomunicaciones, yo creo que así no se pueden manejar las cosas, si tiene alguna relación, listo, declárese impedido y que los otros comisionados tomen las decisiones, es supremamente grave que en esa Comisión estén ocurriendo en esas cosas.

Tenemos un caso que definitivamente duele, es en relación a los operadores de canales comunitarios, la Comisión Nacional de Televisión ha sido usada como medio de persecución a los canales comunitarios; esta es una denuncia que presentan los canales comunitarios y uno dice, a los débiles sí los persiguen, a los canales comunitarios sí, todo contra los canales comunitarios, pero los grandes, los fuertes, tienen todos los beneficios, esa es una denuncia que han presentado los canales comunitarios de la clara persecución de la Comisión Nacional de Televisión, con requisitos excesivos, solicitudes exageradas, el número de visitas exageradas, 2005 y 2006, discriminando entre otras a las comunidades organizadas y concesionarios de televisión por suscripción. Esto es una queja y una denuncia que tengo, me la enviaron los canales comunitarios, el número de sanciones impuestas no es el indicativo, puesto que si los comunitarios consienten los requerimientos de la Comisión, las presiones desaparecen y no hay sanción, prácticamente mantienen absolutamente presionados los concesionarios. Miren en este

caso, los comisionados, la intervención directa del Gobierno en todos los sectores, el Gobierno se negó a suspender la elección del Comisionado Álvarez a pesar de las múltiples denuncias por cédulas falsas, empresas de papel, que fueron en su momento de amplia divulgación en los medios de comunicación; en esa oportunidad, hay que decirlo, el Consejo de Estado falló a favor de Álvarez, pero no falló de fondo, falló porque no se tenía legitimidad en las cédulas y no estaban autenticadas, pero no por razones de fondo, y allí el Gobierno tiene una enorme responsabilidad, hay una denuncia muy concreta, inclusive eso está en distintos órganos de control, de la forma como se eligió ese comisionado, denuncia por suplantación, por falsificación de documentos ante la Cámara de Comercio, para direccionar las votaciones y la existencia de empresas de papel sólo para las elecciones; los medios de comunicación han registrado debidamente la elección del Comisionado Álvarez, situación muy grave porque empresas fantasmas que duraron un mes, dos meses o que fueron creadas un mes antes para lograr el número o cumplir con los requisitos para darse nombramiento; estas son situaciones que definitivamente nosotros queremos poner al conocimiento de la opinión pública, aunque algunos órganos de control, insisto, ya lo tienen.

En relación con el desequilibrio informativo no existen investigaciones por parte de la Comisión en la época de elecciones, y ahora los cable-operadores que pasaron las intervenciones del Presidente en los consejos comunitarios, les prorrogan automáticamente sus licencias y les extendieron las zonas de cubrimiento. Tenemos otro caso de denuncia con Cable Vista más adelante, donde se impide el proyecto, a ellos le cancelaron la licencia, pero llegó otro y lo cooptó y automáticamente le prorrogaron la misma licencia que estaba pidiendo Cable Vista. En fin, Presidente, yo me puedo quedar aquí presentando casos de los casos, inclusive uno de los temas puntuales, los impedimentos que inhabilitan como Comisionado al doctor Carreño, documentos que están en la Sala del Contencioso Administrativo desde el 4 de abril de 2006, donde acreditan que el doctor Juan Andrés Carreño Cardona, como apoderado de la Sociedad Cable Pacífico S. A., en demanda contra la Comisión Nacional de Televisión ¿cómo puede estar el doctor Carreño en la Comisión Nacional de Televisión cuando él fungía en su momento como apoderado en un proceso que se tenía en el Consejo de Estado con Cable Pacífico? era abogado de Cable Pacífico pero al mismo tiempo era comisionado de Televisión. Estas cosas nos tienen que llevar a una reflexión a todos, o sea, no porque nosotros no hagamos control político aquí, no quiere decir que tienen que hacer lo que, en términos coloquiales y populares, les dé la gana, Presidente; vamos a tener que a estas entidades aquí mensualmente sentados, para que le rindan un informe a la Comisión Sexta, o sino no vamos a tener una transparencia ni vamos a tener un manejo de la Comisión Nacional de Televisión como lo pe-

dimos hoy los colombianos o como el mandato de la Constitución de 1991 lo solicitó.

Yo creo que muchas de las decisiones que se tomaron en esa Comisión de Televisión, por los hechos que he presentado, están viciadas de nulidad, y eso no lo vamos a definir nosotros ni lo define esta comisión, pero los órganos de control sí tendrán que decirlo en relación a los impedimentos que se presentaron, porque es muy grave que se presenten los impedimentos pero a su vez sigan votando algunos comisionados, eso es supremamente grave. Nos parece, Presidente, que esa situación tiene que revisarse de manera clara, de manera expresa en relación al tema de los comisionados de Televisión.

Para terminar voy a referirme al diagnóstico del sector, esto es como un balance de cómo está dispersa la Televisión por Cable, 70 empresas municipales, 7 zonales y una de la Televisión Satelital en cubrimiento nacional; algunas conforme a la ley, constituidas en su origen sin pagar derechos, comenzaron como prestadores del servicio de televisión por suscripción tomando señales gratuitas de los satélites, algunas con tecnología de avanzada, con fibra óptica y buena velocidad de transmisión de datos. Los textos del Tratado de Libre Comercio anuncian una apertura en el sector muy importante, pero definitivamente nosotros en relación con ese tema tenemos que mirar el sector y creemos que la comisión, por ejemplo en este caso de TLC, nos debe una explicación o un informe, porque aquí tuvimos un debate, creo que fue aquí en la Comisión Sexta del Senado, en relación al tema “cuota de pantalla”, en relación a la ubicación en el sector, en relación a los recursos, ¿cómo quedaría la Comisión Nacional, cómo quedaría nuestra Televisión en Colombia en relación al acuerdo que está próximo a firmar con el Gobierno Nacional? Aquí requerimos una explicación, en su momento dimos el debate y en ese sentido creemos que se requiere ese informe.

La televisión por suscripción ha dejado de ser en los últimos meses un modelo alejado del sector de telecomunicaciones, todos los grandes operadores del mercado nacional enfilan baterías para incluir los servicios de Televisión en su portafolio: EPM, Cable Unión, Cable Centro, Cable Pacífico, acaban de recibir el visto bueno de la Comisión Nacional de Televisión para extender su licencia de Televisión a nivel nacional; EPM ya abrió una convocatoria para contratar los equipos que le permitan ofrecer los servicios de Televisión; Telmex compró a Superview; hay un gran movimiento en la televisión por suscripción y esto implica las decisiones que ha tomado la Comisión Nacional de Televisión.

Convergencia tecnológica, no me voy a quedar allí, pero voy pasar a la propuesta que ha presentado el Gobierno, para que se justifique la presencia de la Ministra. Ministra los miembros de la Comisión Sexta y los que hemos venido haciéndole seguimiento a este tema, estamos muy preocupados por todos estos hechos que he mencionado aquí hoy; el Gobierno tiene una

cuota de gran responsabilidad, Ministra, porque el Gobierno hace parte de la Comisión con 2 comisionados y con la presencia del Ministerio con voz, es más, con pleno conocimiento de lo que ocurre allí, y yo no he escuchado un pronunciamiento ni suyo, Ministra, ni de la doctora Martha Helena Pinto de De Hart en relación con lo que ha venido ocurriendo en la Comisión Nacional de Televisión, presentándose una clara omisión de parte de ustedes, porque es que yo no puedo venir aquí hoy a plantear que en la Comisión se están presentando estos hechos aparentemente irregulares y tan graves, y el Gobierno Nacional definitivamente se haga el de la vista gorda cuando el Gobierno tiene 2 comisionados con asiento, además el Ministerio que usted dirige, tiene participación también en la Comisión Nacional de Televisión, aparentemente se denota como un interés en que la Comisión Nacional de Televisión toque más fondo y que se hunda dentro de su propia lógica y acabe una Comisión Nacional de Televisión tan desgastada como es lo que están esperando hoy para este debate, que el final nos adentremos a quitarle competencia a la Comisión Nacional de Televisión y esas competencias que tiene la Comisión Nacional de Televisión las recoja por derecho propio, entre comillas, el Ministerio de Comunicaciones, y a eso sí, personalmente, no le voy a jugar Ministra porque nosotros insistimos en lo mismo, no puede ser que todo lo ocurrido en la Comisión Nacional de Televisión y lo que está ocurriendo, el Gobierno Nacional no se haya pronunciado en función a ello y yo sí espero pronunciamiento Ministra, porque lo que yo he presentado aquí son denuncias concretas y muy graves y si el gobierno no se pronuncia, me parece que hay una clara omisión del Gobierno, por todo lo que está pasando o si es que los dos comisionados que representan al Gobierno Nacional no le están brindando un informe al Gobierno Nacional, eso debe quedar absolutamente claro aquí hoy, pero no le vamos a hacer el juego a que eso ocurra; puede ser que la Comisión pueda tener el mismo destino de Telecom, Inravisión, Adpostal, Ecopetrol, las Teleasociadas y nosotros, o personalmente aquí en la Comisión y la bancada del Polo Democrático no se va a prestar para que la Comisión Nacional de Televisión a pesar de todo lo que hemos manifestado aquí, definitivamente pierda el control, pierda su autonomía y no vamos a eso, aunque insisto, estas defensas duelen, estas defensas lo ponen a uno en una gran contradicción al seguir uno defendiendo algo indefendible, supremamente grave.

Creemos que no podemos seguir en ese escenario de cosas, el Gobierno ha presentado estos procesos estandarizados con desenlaces previstos, el gobierno hace un inusitado despliegue de los hallazgos de la Contraloría, informa a través de los medios de comunicación todo lo que ocurre, es más, en el periódico *El Tiempo*, en una entrevista que usted da, prácticamente presenta a la Comisión Nacional de Televisión como algo inservible por así decirlo, sus profundas contradicciones ¿esas contradicciones que

usted presenta en el periódico, desdican de los dos comisionados que ustedes tienen? porque las posiciones que toman los dos comisionados son totalmente contrarias a lo que usted plantea en el periódico, ellos han venido tomando decisiones, entonces, si esos comisionados no le funcionan y usted Ministra habla tan mal de la Comisión Nacional de Televisión, ¿porqué los mantiene?, si es que el Gobierno está tomando decisiones a través de sus dos comisionados, en las actas no vi un pronunciamiento del Ministerio de Comunicaciones puntual en relación a temas específicos, eso lo convierte en un hecho más grave todavía, a sabiendas de lo que usted plantea en los medios de comunicación que en algunas cosas estamos de acuerdo, cómo sus dos comisionados y usted misma o el delegado suyo allá no presenta estas posiciones en la Comisión Nacional de Televisión, es porque hay un interés solapado, podríamos decirlo, en que la Comisión definitivamente caiga, pierda no tanto su imagen sino que pierda su peso, pierda su poder y concentrar al Ministerio de Comunicaciones unas facultades y unas competencias que le son dadas a la Comisión Nacional de Televisión, eso es muy complicado y me parece que en esa lógica, nosotros no vamos a caer, por así decir, en esa trampa que podría conducir finalmente a la pérdida de un ente que lo necesita la democracia, lo necesita el país porque esa Comisión Nacional de Televisión tiene que volver a su origen, tiene que volver al cumplimiento del mandato constitucional y lo tiene que hacer porque esa es la responsabilidad que nosotros tenemos en este Congreso.

En relación con el proyecto de decreto en trámite, no sé si ya usted lo firmó, ¿hasta el 16 creo que dio el plazo Ministra para el decreto, para comentarios hasta el 16?, en relación a ese proyecto de decreto, yo le envié una carta a usted Ministra preocupado por los términos porque en cinco días muy poca gente podría tener acceso a la información y al conocimiento, creemos que sigue siendo muy poco el tiempo Ministra, hemos hablado con algunas organizaciones y creen que se debe ampliar un poco más el tiempo, además porque este decreto que modifica el 1900, prácticamente estaría en contravía del mandato constitucional y en ese sentido creemos que sería muy importante Ministra, y quiero hacerle los cuestionamientos: el plazo de revisión es muy corto y nos parece Ministra que se debe ampliar más, el hecho de que los comentarios prácticamente ni se admitan según la carta que usted me contesta, que dice: su solicitud para que sean de conocimiento público en tiempo real las preguntas y comentarios al proyecto decreto enviado por los interesados al Ministerio de Comunicaciones, así como las respuestas y análisis de los comentarios dados por el Ministerio, cuáles son las razones para cambiar el procedimiento de adjudicación de la licencia de telefonía de larga distancia adjudicándose directamente por el Ministerio de Comunicaciones mediante título habilitante integrado a lo que se solicite como propone el proyecto decreto; lo que le decía es que este

proyecto decreto va casi que íntimamente relacionado con lo que está haciendo la Comisión Nacional de Televisión Ministra, es permitir que se adjudique de manera directa, eso no es sano para la transparencia; ayer salió un estudio de Confecámaras que deja muy mal parado a este Gobierno, un estudio supremamente doloroso sobre la lucha contra la corrupción que ha planteado este Presidente y usted queriendo a través de un decreto Ministra, abrogarse unas facultades para adjudicar de manera directa las licencias de telefonía de larga distancia solo porque el Ministerio tiene unas competencias, yo creo que nosotros tenemos que construir la democracia pero no a partir de este tipo de escenario, lo que yo estoy cuestionando hoy de la Comisión Nacional de Televisión es cómo prorrogó y cómo adjudicó unas licencias de manera directa sin abrir licitación pública y hoy usted saca un decreto para hacer lo mismo que quiere hacer la Comisión Nacional de Televisión, ¿usted cómo cuestiona una Comisión Nacional de Televisión cuando usted quiere hacer lo mismo que ellos?, ¿por qué no le jugamos limpio al país?, ¿porqué no le jugamos limpio a todo ese sector que hoy quiere presentar propuestas en alta tecnología en el país?

Lo de IP Ministra, nos parece que es supremamente clave y no tanto para los que puedan ofertar sino para las posibilidades que se le pueden presentar a los colombianos en relación a costos, imagínese el Ministerio entregando este negocio tan importante a un grupo, a dos o tres grupos cuando si usted abre una licitación pública Ministra, no solamente se beneficia aquí la transparencia sino que se benefician todos los colombianos porque vamos a tener mejores propuestas y más económicas Ministra, modificar el régimen de licencias y redes del espectro electromagnético como usted lo quiere hacer en su decreto, no solo asalta la competencia de la Comisión Nacional de Televisión, porque miren lo paradójico de esto, nosotros creemos que este decreto asalta la competencia de la Comisión Nacional de Televisión en relación a la televisión por Internet o IP como lo han denominado, la competencia se la da el artículo 76, 77 de la Constitución Nacional, nos parece que esa competencia debe seguir allí Ministra y que la Comisión debe avanzar en el desarrollo de televisión por Internet o por IP a través de concursos abiertos, a través de licitación pública y no como usted lo quiere hacer a través de este decreto, abrogarse esta facultad quitándosela a la Comisión Nacional de Televisión porque la ve débil, la ve frágil para así entonces usted hacer lo que nosotros no queremos que se haga, eso no está bien Ministra, eso puede generar una situación muy grave, es más, el tema de la larga distancia Ministra, puede generar una gran demanda, el hecho de que se entregue de manera gratuita como ocurrió con Avantel o como puede ocurrir con otros operadores de larga distancia, ahí el país puede tener un gran beneficio económico, pero permitir que esto se haga de manera gratuita puede generar un detrimento patrimonial en el país y este decre-

to tiene inicialmente esas consideraciones y creemos de suma importancia que lo revise-mos y que se amplíe más la discusión para que definitivamente expertos en el tema, personas interesadas puedan presentarse no solamente con comentarios, con recomendaciones sino que pueda haber una oferta mucho más amplia que beneficie no solamente económicamente a la nación sino que también traiga unas tarifas mucho más equilibradas y más justas para los colombianos.

En relación con el proyecto de ley en donde parte de la convergencia se quiera abrogar a través de este proyecto de ley Ministra, sin que este sea el gran debate del proyecto de ley, toda la competencia de regulación y control que tiene la Comisión Nacional de Televisión, eso sería la liquidación de la Comisión, palabras más, palabras menos, quieren concentrar el Ministerio de Comunicaciones, acabando con el Fondo de Comunicaciones Ministra, yo creo que el Fondo de Comunicaciones aquí lo defendemos a capa y espada, no tiene sentido, la pregunta que nos hacemos es a dónde irán esos recursos, cómo se manejarían esos recursos, no, el Fondo de Comunicaciones debe mantener Ministra su origen y debe mantener naturalmente su responsabilidad para desarrollar canales regionales y televisión pública.

Son muchos temas que querría plantear Ministra, pero quiero puntualmente terminar allí mi intervención, quiero reafirmar mi posición y la disposición del Polo Democrático en la defensa de la Comisión Nacional de Televisión como ente autónomo, como un ente responsable de la regulación, del control y del desarrollo de la televisión en Colombia, pero quiero decir que en estas condiciones, como está operando esta Comisión Nacional de Televisión, definitivamente no amerita la más mínima defensa. Aquí Presidente, creo que estamos en una situación muy compleja, a nosotros nos gustaría ver la Comisión Nacional de Televisión como ente autónomo, junto a un Ministerio de Comunicaciones mostrándonos un panorama de un sector mucho más viable, mucho más posible, mucho más responsable, pero hoy vemos es una puja entre el Ministerio y la Comisión Nacional de Televisión, por quién controla, quién vigila, quién se queda con unos recursos y quién se queda con otros; naturalmente Ministra, usted tiene que aprovechar esta situación tan grave que hoy se presenta en la Comisión Nacional de Televisión porque en mi concepto, no hay autoridad moral para que la Comisión salga a darle la pelea a un proyecto de estos y lo digo por todo lo que viene ocurriendo allí, aquí nosotros y el Congreso tiene esa posibilidad de salir a defender el derecho de los ciudadanos a través de unos entes que fueron creados por la Constitución y a través de un Gobierno que tiene que garantizar también esos derechos a los ciudadanos. Este debate no termina aquí Presidente, este debate inicia y quiero solicitarle que parte de esta información que tenemos aquí pase a los órganos de control para que se pronuncie en relación con los distintos temas que

hemos planteado; en su momento nos referimos a otros temas, hay una proposición con la que termina el debate para que se cree una Comisión Accidental para que avancen en este tema tan puntual y se entregue una mayor información de la que hemos requerido, podríamos haber tenido más pero no entregamos más porque fue casi imposible lograr mayor información.

Presidente, honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias Senador Alexander López por su magnífica presentación. Continuamos escuchando a los citados pero vamos a aprobar dos proposiciones que nos han solicitado; la primera, del Senador Alexander López sobre una comisión accidental, que se podría integrar por todos los integrantes de las bancadas que tienen asiento en la Comisión Sexta; entonces la someto a consideración, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

La siguiente proposición.

Secretaria:

Proposición:

Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao, en la fecha y hora designada por la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, con el fin de que informe sobre el tema de la planilla única de viaje ocasional que deben pagar los taxistas para prestar servicios dentro de los departamentos sedes y fuera de ellos, especialmente en el departamento del Quindío e infórmese de igual manera cuál fue el plan de su inversión detallado de su cartera para el Plan de Desarrollo 2007-2011, presentada por el honorable Senador Mario Londoño.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Senador López, ¿usted tiene otra proposición?

Honorable Senador Alexander López Maya:

Sí, hay otra proposición Presidente y de antemano agradecerle a los compañeros de la Comisión Sexta que nos acompañaron a la ciudad de Cali, a la doctora Sandra, yo creo que fue muy positiva la participación de la Comisión con nueve de sus miembros, agradecerles ese esfuerzo que hicieron los compañeros Senadores, se hizo un esfuerzo muy importante y surge de esa reunión Presidente, ya le paso la proposición, el Concejo Municipal ha solicitado a esta Comisión, en vista de que la señora Superintendente de Servicios Públicos no atiende las invitaciones del Concejo en relación al tema Emsirva y Emsirva, los concejales de la ciudad de Cali en pleno, le solicitan

a esta Comisión por nuestro intermedio, del Senador Efraín Torrado, usted Presidente y en mi nombre, para que presentemos esta proposición en el sentido de adelantar un debate en relación a las empresas de servicios públicos Emsirva y Emsirva, en relación a la decisión de liquidar antes del 30 de enero la empresa de servicios varios de Cali y se adelante un debate en este año Presidente, en función de que la Superintendencia atienda al Concejo Municipal de Santiago de Cali, ellos estarían en la disposición de desplazarse a la plenaria aquí a la ciudad, sesionarían aquí con la Comisión Sexta y hacen esa solicitud expresa para que esta Comisión tenga a bien avalarla o negarla Presidente, esa es la proposición, ya se la entrego firmada.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Es más un problema de garantizar que sí se convoca a una sesión, no sé cual sería el procedimiento, yo creo que deberíamos era convocar a una sesión de la Comisión con la presencia de la doctora Eva María, para discutir el tema en concreto de las empresas, de su privatización y de paso invitar al Concejo para que en sesión informal intervenga frente a esa discusión porque de lo contrario, si no queda aprobada de esa manera no habría un procedimiento que garantice la viabilidad de esa definición, lo que propongo honorable Senador Alexander López, es que se proponga en ese sentido, a efectos de que tenga un desarrollo legal.

Presidente:

En ese sentido quedó aprobada. No hay ningún inconveniente. Para informarle a todos los integrantes de la Comisión Sexta y de las personas que están en las barras, que el foro de televisión se va a realizar el 7 de diciembre a partir de las 9 de la mañana, en el salón de sesiones de la plenaria del Senado y será transmitido por televisión.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, hoy está citada la plenaria a las dos de la tarde y dado que se empezó un poco tarde y este debate tiene dos temas, uno referente a la Comisión Nacional de Televisión y otro tema en el cual yo soy citante, referente a lo que ha sido el giro de los recursos, los gastos que ha tenido, los ingresos y todo lo referente a la nueva empresa creada –RTVC– que me parece que es muy importante que el país conozca realmente lo que está pasando al interior de la operación de estos canales institucionales y me parece que se debe conocer también lo que está pasando

en términos de los recursos que se han venido girando, a dónde se han destinado, cuál ha sido el propósito y la utilización de estos recursos, si se han utilizado o no para la operación de la radiodifusora nacional, si de una u otra manera se está cumpliendo con las normas y los criterios de selección adecuados y con las normas de contratación y creo que eso definitivamente va un poco enfocado también a lo que queríamos nosotros del debate, frente a algo que me parece que es fundamental, que es de qué manera también vinculamos a la televisión regional; yo tengo preparada esa parte del debate pero como veo que es imposible que hoy lo saquemos quisiera pedirle Presidente, que dejáramos esta segunda parte del debate para la próxima sesión o nos pusiéramos de acuerdo, obviamente con los funcionarios y la señora Ministra de acuerdo a su disponibilidad de horarios, para que podamos llevar a cabo esta segunda parte del debate, que me parece que es fundamental porque aquí se han dicho muchas cosas y creo que hay que aclarar realmente y decirle al país cuánto le está costando la operación de los canales públicos a Colombia, cuánto se ha destinado y cuánto se destinó para la capitalización de los fondos de pensiones y la liquidación de Inravisión y las entidades que liquidó en su momento el Gobierno del Presidente Uribe y qué está pasando con la televisión regional también, que es un tema que nosotros vemos con gran preocupación en la provincia, me parece que es fundamental, entre otras porque todo este tema va a estar ligado también al proyecto de ley de televisión que ha presentado el Gobierno Nacional, se debe mirar en conjunto porque aquí, hay temas como los recursos, el fondo de desarrollo de la televisión, el fondo de comunicaciones, la utilización de estos recursos, la parte de operación, queda uno muy preocupado con este enfrentamiento que hay, para nadie es un secreto, entre la Comisión Nacional de Televisión y el Gobierno Nacional.

Personalmente le hice el comentario a algunos comisionados, que yo veía con preocupación que se estuviera expidiendo acuerdos, haciendo reglamentaciones dentro de las competencias que de una u otra manera van a estar en discusión dentro del proyecto de ley y no sé hasta qué punto el hecho de expedir acuerdos orientados, por ejemplo, a la operación de cables en el territorio nacional, vayan realmente un poco en contravía de la filosofía que tiene este proyecto de ley, que no hace otra cosa que buscar realmente cómo encontramos un acuerdo para que manteniendo la autonomía que debe ejercer la Comisión Nacional de Televisión, se establezcan unas reglas de juego totalmente claras frente al tema de la regulación, o sea, qué regula la Comisión Nacional de Televisión y qué regula el Ministerio de Comunicaciones, pero si nosotros continuamos expidiendo decretos por parte del Gobierno Nacional y si vamos a expedir acuerdos por parte de la Comisión Nacional de Televisión, va a ser peor porque con base en esos acuerdos y en esos decretos, entonces se van a iniciar una serie de procesos que cuando

ya vaya a salir la ley, uno va a decir, bueno pero entonces para qué vamos a discutir.

Quiero dejar ese planteamiento Presidente, señora Ministra, Comisionados de Televisión y Presidente de la Comisión, si la Comisión Nacional de Televisión va a continuar en ese sentido reglamentando y autorizando elementos que están en discusión en el proyecto de ley, si el Gobierno por su parte también va a expedir decretos y reglamentación, la pregunta que uno se hace ¿entonces para qué vamos a discutir acá el proyecto de televisión?, cuando lo que vamos a encontrar es cuando aprobemos este proyecto, ley de televisión, ya se van a expedir cualquier cantidad de licencias, autorizaciones y yo creo que eso después ya va a ser muy complicado de echar para atrás, quiero pedirle a la señora Ministra que miremos el tema, yo creo que esto más que sacando decretos, se puede buscar en un acuerdo que permita que no sigamos enredando más la pita dentro de las competencias que tiene la Comisión Nacional de Televisión y el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comunicaciones, al fin y al cabo yo creo que parte del proyecto va encaminado a eso, o sea, qué le compete en términos de reglamentación y de autorizaciones y de expedición de licencias y de regulación a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y al Gobierno Nacional a través del Ministerio y qué le va a competir directamente a la Comisión Nacional de Televisión, porque tampoco podemos decir que aquí la Comisión Nacional de Televisión es un organismo que puede hacer lo que quiera en materia de comunicaciones, no, creo que es muy importante que entendamos que aquí hay que ir con tranquilidad, que no hay que acelerarse, que lo que tenemos es que dar un debate sano en donde cada uno va a poder expresar lo que piensa, en donde estamos precisamente convocando a este foro de la televisión para que cada uno de los actores sociales y los actores que tienen una relación directa frente al tema de la televisión en Colombia, puedan expresar qué piensan, qué están sintiendo, qué están viviendo, cuáles han sido los inconvenientes que han surgido, cuál ha sido la evolución, que le digamos de cara al país qué es lo que está pasando.

Yo creo que el Senador Alexander López ha hecho unos comentarios muy importantes, que seguramente se van a precisar algunas cifras, personalmente tenía unas cifras un poco diferentes a las que él tenía, pero lo más importante de este propósito es que si vamos a desarrollar una propuesta de un proyecto de ley, que de una u otra manera quiere buscar una solución porque lo que estamos buscando en el fondo es eso, es cómo garantizamos efectivamente que no haya dualidad en competencias, que no se crucen los cables y los mecanismos de regulación que tienen hoy porque de lo contrario lo que vamos a terminar es con una desregulación del mercado, terrible; Ministra en Cali estuvimos con la audiencia pública frente al tema de los servicios públicos, por eso lo importante del Senador Alexander López de citar a la doctora Eva María, Superintendente de Servicios Pú-

blicos, que entre otras le da un pavor ir, y le da más pavor cuando está el Senador Alexander López, pero aquí tenemos que traer a la Superintendente porque nada sacamos escuchando nosotros acerca de 60 personas en Cali, representantes de los vocales de servicios públicos de la comunidad, de las veedurías ciudadanas, del Concejo de la ciudad, todos los estamentos que de una u otra manera se vienen afectando por parte de la mala prestación de los servicios y por la corrupción tan grande que hay en las empresas públicas de Cali con la intervención del Gobierno Nacional, y no va la Superintendente de Servicios Públicos y olímpicamente dice no tengo tiempo de ir y no va; yo creo ese debate definitivamente lo tenemos que hacer acá, creo que eso va a permitir que avancemos en el tema, este es un tema que nos preocupa a todos pero no lo podemos dejar como una rueda suelta, mire, si lo dejamos como una rueda suelta después no va a haber posibilidades de echar para atrás, apenas haya firmado con base en un acuerdo o en un decreto una licencia para cualquiera de los servicios que se pueden prestar, complementarios al servicio de televisión y ahora complementarios a la operación por cable, después no vamos a poder echar para atrás esa licencia porque ya es un derecho adquirido y se va volver un problema de orden legal y jurídico; para qué vamos a llenar al país de demandas, para qué vamos a llenar al país de inconsistencias de orden jurídico, si eso es lo que se va a hacer, la pregunta que uno se hace es, ¿para qué el proyecto de ley? yo creo que el proyecto de ley definitivamente lo que busca es eso, que encontremos unos mecanismos de aproximación que permitan que por un lado pueda existir una Comisión Nacional de Televisión que cumpla unas funciones específicas, con unas características puntuales que tenga cada uno de sus miembros con un conocimiento en el área y con unas funciones en términos de la regulación específica sobre los servicios que puede prestar y hasta dónde llega la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y el Ministerio de Comunicaciones; frente a ese tema también, yo creo que aquí está el mejor de los ambientes para que se pueda encontrar un mecanismo y me parece que es muy preocupante porque estamos llegando al punto, inclusive, que por ejemplo, yo escuchaba de la Ministra unas declaraciones en días pasados diciendo “mire, es que le pidieron la renuncia, en la Comisión Nacional de Televisión, a diez personas porque le van a entregar cuotas a los miembros de la Comisión Sexta del Senado y de la Cámara de Representantes”, me parece gravísimo que eso se esté diciendo y que eso esté pasando en el país, me parece gravísimo que a una persona le vayan a entregar una cuota justo en el momento en donde está en discusión un proyecto de ley que tiene una relación directa frente al tema de la televisión y creo que ese debate también hay que hacerlo, si eso es cierto o no, aquí se hicieron unas declaraciones, aquí el Presidente de la Comisión Nacional de Televisión tiene que venir a decir si eso es cierto o no, porque

nosotros no podemos aceptar bajo ningún punto de vista que se vayan a presentar situaciones de esa naturaleza, yo creo que esos son temas que enredan todavía más el proceso.

Quería simplemente hacer esos comentarios Presidente, solicitarle de manera muy respetuosa que miremos a fondo la posibilidad, con su venia, de que continuemos este debate en la parte referente a RTVC que me parece que es fundamental que el país conozca qué está pasando aquí con la televisión pública, cuánto le cuesta al país la operación de los canales regionales, del canal institucional, de Señal Colombia, qué pasó con la liquidación de Inravisión, cuántos recursos le ha girado realmente la Comisión Nacional de Televisión, si se están utilizando adecuadamente y si se utilizaron adecuadamente o no, ¿cuáles son los criterios de contratación? todo eso me parece que es muy importante para que, si usted lo considera, pongamos eso y ya el tema referente, aquí vamos a tener mucho espacio para dar la discusión frente al proyecto que presentó el Gobierno Nacional sobre la ley de televisión. Para terminar Presidente, quiero hacer un llamado a bajar los ánimos porque nada sacamos haciendo denuncias de un lado al otro, nada sacamos ejerciendo presiones de un lado al otro, nada sacamos expidiendo reglamentaciones que en lo único que van a traducirse hacia el futuro es en una cantidad de inconsistencias jurídicas y muy seguramente demandas contra el patrimonio del país, porque una demanda mañana contra la televisión pública, contra el Ministerio de Comunicaciones, contra el Gobierno o contra la Comisión Nacional de Televisión pues son recursos públicos todos porque son recursos que van a unos fondos y que se vienen utilizando precisamente para el desarrollo y el fortalecimiento de la televisión. Entonces quería hacer esos comentarios y pedirle señor Presidente para que podamos dejar esa parte del debate para más adelante.

Presidente:

La Presidencia acoge su propuesta, vamos a definir en la agenda que tiene la Comisión, nos va a tocar ponernos de acuerdo, hay tres debates en este momento que son muy importantes y de pronto diseñar un día más o dos días más para podernos adelantar. Tiene la palabra ahora el doctor Jorge Figueroa por el espacio de 25 minutos para que dé respuesta a todas las inquietudes e interrogantes planteados por el señor citante.

Doctor Jorge Figueroa Clausen, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

Buenas tardes para la señora Ministra, para los honorables Senadores. Quiero comenzar mi intervención refiriéndome al pronunciamiento del Senador Iván Moreno Rojas y dar un parte de tranquilidad en la relación que tiene el Ministerio de Comunicaciones y que tiene la Comisión Nacional de Televisión; para esos efectos Senador Moreno, hemos constituido la semana pasada con la señora Ministra, un comité de convergencia para abordar este tema de las nuevas tecnologías, en aras primero de

proteger los derechos contractuales vigentes, de respetar el marco constitucional de la República de Colombia y proteger los intereses de los concesionarios que han pagado elevadas sumas de dinero y evitar que el Estado se vea enfrascado en demandas multimillonarias por indemnizaciones. Pero yo le pediría a la Comisión Sexta que nos concentráramos en el debate promovido por el citante, por el honorable Senador Alexander López y que dejáramos el tema que ha propuesto el Senador Iván Moreno Rojas, tanto del proyecto de ley como de la regulación de las nuevas tecnologías para un debate posterior y pasáramos a tratar el tema que nos atañe. Quisiera iniciar mi intervención, Senador Alexander López, diciendo que el célebre Frederic Nietzsche dice que uno puede tener mala conciencia pero no mala reputación, yo no tengo ni lo uno ni lo otro, cuando me posesioné como comisionado nacional de la televisión en octubre del año 2002, como representante del Presidente de la República, el doctor Alvaro Uribe Vélez, juré cumplir la Constitución y la ley y así lo he hecho en todo mi actuar durante estos cuatro años en los cuales estoy terminando y en estos cuatro años, Senador Alexander López, debo decirle respetuosamente que su informe que ha hecho mención y que ha presentado hoy, parte de premisas que no son la verdad y que traen datos que no son la realidad de la situación de la Comisión Nacional de Televisión, me parece inaceptable con la Comisión Nacional de Televisión, con sus miembros y con sus funcionarios, dejar este manto de duda sobre una entidad que tan solo cumple el mandato constitucional que le diera la Constitución de 1991, entonces debo señalar que no puedo dejar que quede en el aire la duda sobre el actuar de la Comisión Nacional de Televisión y en mi caso particular como representante del Presidente de la República en la Comisión Nacional de Televisión. Quiero comenzar en orden como usted hizo su presentación.

Los gastos de la Comisión, considero que usted ha señalado que la señal de televisión no entra en su despacho y debe ser por una falla de la antena porque la Comisión Nacional de Televisión ha invertido en estos dos últimos años 40.000 millones de pesos a través de Colombia Telecomunicaciones para el mantenimiento y operación de la red de transmisión de la red pública de la televisión nacional y que hoy la señal está en cercanías del 95% lo cual está dentro de los estándares internacionales. Pareciera que esa antena de televisión que tiene el edificio del Congreso esté tan dañada como puede estar su computador que arroja unas cifras que no son la realidad, debo aclarar que los gastos de funcionamiento que usted anota ahí incluyen las partidas presupuestales que gira la Comisión Nacional de Televisión para el mantenimiento, operación y funcionamiento del operador público de televisión nacional, el antiguo Inravisión y el actual operador radiotelevisión de Colombia para el sostenimiento de contenidos y de proyectos de inversión en los canales regionales. Durante la historia de

la Comisión Nacional de Televisión, a la fecha se han girado un billón cero ochenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesos al operador nacional público de televisión, señaló Inravisión en su momento y en la actualidad RTVC, eso corresponde al 74.6% de los gastos de la Comisión Nacional de Televisión; a la televisión regional se le giraron durante estos años 85.834 millones de pesos que corresponden al 5.9%, ya vamos en el 80% del total de gastos de la Comisión; en devolución de laudos arbitrales, por desequilibrio económico con los concesionarios de televisión privada y concesionario de los canales A y Uno, se han girado a la fecha 60.902 millones que corresponden al 4.2% del total de gastos de la Comisión Nacional de Televisión, el total de gastos de funcionamiento de la Comisión Nacional de Televisión correspondió al 15.2% de ese total de gasto con una cifra de 220.650 millones de pesos que se generaron de los rendimientos financieros del portafolio e inversión de la Comisión Nacional de Televisión, en este cuadro lo vemos y no se ajusta a la realidad de las cifras que fueron expresadas en su informe en las cuales señalan que el gasto de funcionamiento de la Comisión Nacional de Televisión está cercano al 70%, le agradecería respetuosamente hacer esa corrección en las cifras que usted ha presentado.

Usted ha señalado que la Comisión Nacional de Televisión no tiene planes para la expansión ni para el sostenimiento técnico de la red de transmisión pública nacional y regional, debo anotarle que en su departamento del Valle del Cauca, usted lo debe recordar, que por una voladura de la torre en Páramo de los Domínguez, por un atentado terrorista, la Comisión Nacional de Televisión de sus recursos propios, de la unidad de dirección general, invirtió más de 14.000 millones de pesos para reestablecer la señal de televisión para su departamento del Valle del Cauca recientemente. La penetración actual de la televisión pública nacional es del 92% superando casi en 10 puntos a la televisión privada Caracol y RCN y la penetración de la televisión regional es del 65.6%; yo puedo con toda seguridad anotar que el panorama de la televisión pública, el que usted ha señalado que languidece, es totalmente contrario, la historia del país y de la televisión es mejor hoy después de que existe la Comisión Nacional de Televisión, debo anotarle que antes de la existencia de este ente autónomo creado por la Constitución Nacional de Televisión, existían tan solo 3 operadores públicos nacionales de operación de televisión abierta, cinco canales regionales, nueve operadores de cable en el país, no existía ningún canal de televisión ni comunitaria, ni incidental de esos que usted ha anotado que la Comisión persigue para darle palo al débil y no existía ningún canal sin ánimo de lucro en el país; hoy el panorama y el gráfico de la penetración de la televisión y del servicio público de televisión, entendido como servicio público, está conformado por cinco canales de operación nacional en los cuales están los canales Caracol y RCN y los tres canales de operación pública,

el Canal Uno, Señal Colombia Educativo y Cultural y el Canal Institucional, 70 operadores de televisión cerrada, ocho canales regionales, 869 sistemas de televisión comunitaria que prestan un servicio de televisión en esas zonas de menos ingreso y más desprotegidas en una sociedad donde existe la exclusión económica y existen 41 canales sin ánimo de lucro en diversas ciudades del territorio nacional y un canal con ánimo de lucro, total que el portafolio de servicio y la posibilidad que tiene hoy el colombiano de acceder a más información y a variados puntos de vista se ha ampliado y en eso ha cumplido el mandato constitucional la Comisión Nacional de Televisión.

Para el año 2005, quiero referirme a los gastos del año 2005 que usted también señalaba unas cifras que no se compadecen con la realidad, los gastos de funcionamiento de la Comisión Nacional de Televisión fueron del 14.5%, las pensiones de Inravisión que hoy suman desde octubre de 2004 a la fecha más de 70.000 millones de pesos, constituyeron el 31.3% del total de gastos de la Comisión Nacional de Televisión, las transferencias en recursos para la televisión nacional a través del operador RTVC y de los canales regionales fueron del 52.2% y las inversiones de la Comisión Nacional de Televisión en proyectos de investigación correspondieron al 2%, en la actualidad, en el año 2006 estas cifras han bajado, el funcionamiento de la Comisión Nacional de Televisión que para el año 2005 fue del 14.5% a julio del 2006 era del 13.1%, el sostenimiento de las pensiones de los antiguos trabajadores de Inravisión, los que usted tanto defendió en el proceso de liquidación y que ha cumplido sagradamente la Comisión Nacional de Televisión son del 30.4%, las transferencias al operador nacional y a los canales regionales 46.7%, la inversión de la Comisión Nacional de Televisión en proyectos de inversión el 0.9% y aportes extraordinarios a RTVC el 8.9%; me refiero al portafolio que usted señala, que la Comisión no lo invierte en planes de expansión y en el sostenimiento de la red, nuevamente recalco que la Comisión Nacional de Televisión ha subsistido durante todos sus años y su historial con el rendimiento exclusivo de su portafolio de inversión, anoto las inversiones que se han hecho cuantiosas en la red de transmisión pública, tenemos acá al señor director de RTVC quien puede dar fe de las inversiones que ha hecho la Comisión Nacional de Televisión a través del operador Colombia Telecomunicaciones, en una inversión los dos últimos años superior a los 40.000 millones de pesos y que garantizan la fiabilidad de la señal; recientemente la Comisión Nacional de Televisión en aras de dar un trato justo a la televisión regional ha probado que la totalidad del mantenimiento, operación y funcionamiento de la red de los canales regionales sea asumida con recursos de la Comisión Nacional de Televisión para que los canales puedan invertir sus recursos en gastos de funcionamiento y en la producción de contenidos regionales.

Usted ha señalado también el tema de la cartera y ha dejado como referencia el informe de la Contraloría General de la República del cual me referiré más adelante, quiero dar un parte de tranquilidad, que muchas de estas anotaciones cuentan con las respectivas pólizas de garantía con las compañías de seguros que garantizarán al Estado en el momento que alguno de estos operadores no hagan sus pagos, decir que la Comisión Nacional de Televisión a la fecha tiene formalizada toda su cartera a través de acuerdos de pago, que gran parte de esa cartera que usted señalaba ahí de 80.000 millones de pesos, correspondía a una interpretación errónea que se venía haciendo por parte de los operadores de la concesión satelital de televisión DIRECT TV y SKY quienes interpretaban la manera de compensar a la televisión y que arrojaba para la fecha, cerca de 35.000 millones de pesos de cartera y que luego del proceso de fusión se normalizó e hicieron su pago a la Comisión Nacional de Televisión. Debe entenderse que este fenómeno de la cartera que usted ha señalado, también fue alimentado por la crisis económica que vivió el país a finales de la década de los 90 y que llevó a la quiebra y a la caducidad de muchos operadores como PUNCH, Datos y Mensajes, JES, CRIPTÓN y otros que se me escaparon. El informe de la Contraloría que usted señala fue un informe que controvertí públicamente y así se lo hice saber al señor Contralor, que adolecía de fallas y que era un informe que tampoco se ajustaba a la realidad de las cifras y de los hechos de la Comisión Nacional de Televisión, consideré en su momento que ese informe era una retaliación de carácter político y coincidía con el proceso electoral que vivía el país y se daba en momentos en que como director de la Comisión Nacional de Televisión, el Presidente de la República en la entidad había autorizado las alocuciones presidenciales y la transmisión de los Consejos Comunitarios a través de los sistemas cerrados de Televisión, coincidió ese informe de la Contraloría General de la República con un informe también de la Procuraduría General de la República, solicité respetuosamente al señor Contralor que nos hiciera una auditoría especial para poder controvertir esas cifras que presentaba ese informe.

La Contraloría General de la República procedió a efectuar una auditoría especial a la Comisión Nacional de Televisión que se llevó a cabo durante todo el período del primer semestre de este año y ya el informe de la Contraloría General de la República hace los ajustes correspondientes y muchas de estas cifras han quedado controvertidas y se ha demostrado que no se ajustaban a la realidad. El tema de la auditoría externa mediante una licitación pública a la Comisión Nacional de Televisión, adjudicó a la firma internacional de contaduría JHAMcGregor una auditoría integral financiera y técnica de todos los sistemas de operación de televisión cerrada que arrojaron, primero situaciones de orden técnico y situaciones de orden financiero que fueron tenidas en cuenta por la Comisión Nacional de Televisión para

generar las respectivas sanciones como así lo hizo la junta directiva y para cobrar diferencias de ajuste en la compensación que sobrepasan los 25.000 millones de pesos que a la fecha han venido pagando gran parte de esos operadores, usted ha señalado que le espera a la Televisión Nacional un final trágico y que no hay voluntad de la Comisión Nacional de Televisión para trabajar por el país, por el ciudadano televidente y para que el propósito de la ley de televisión se cumpla desde la Comisión, yo debo desmentir categóricamente eso y decir que esta Comisión Nacional de Televisión y quienes me han precedido, han ejercido un papel responsable frente al papel que les otorgó la Constitución en su papel dentro de la Comisión Nacional de Televisión. Nuevamente debo señalar que la red de transmisión pública nacional está prácticamente en el 95%, que se han invertido esos 40.000 millones de pesos, que hemos asumido el gasto de funcionamiento, mantenimiento y operación de toda la red de operación de los canales regionales y que hoy esos canales regionales Senador, usted que viene del Valle del Cauca lo sabe, se han convertido en el punto de encuentro en cada una de las regiones y hoy están convertidos en la tercera opción de preferencia de los televidentes en cada una de las regiones y todo esto gracias al apoyo continuo y decidido de la Comisión Nacional de Televisión. Las actas que faltan para este debate, Senador Alexander López, usted me solicitó 1.250 actas de las juntas de las sesiones de la Comisión Nacional de Televisión, enviamos 1.244 actas, quedaron faltando 6 actas, ofrecí a su asistente que le enviaba las grabaciones porque no las tenía aprobadas porque una resolución interna sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Televisión, autoriza el tiempo suficiente a los señores Comisionados para revisarlas y aprobarlas y efectivamente esas 6 actas que se las ofrecí magnetofónicamente coinciden con la época electoral que vivió el país y en las cuales sostuvimos unas diferencias conceptuales y filosóficas, respetuosas con el Comisionado Eduardo Noriega quien a la fecha no las ha aprobado pero esas se las podemos enviar esta misma semana en grabación o en borrador, pero falta la aprobación definitiva del comisionado Noriega y nuevamente lo resalto, coinciden con la época de elecciones a la cual me referiré más adelante.

Usted ha anotado también sobre el tema del acceso de los grupos étnicos, quiero decirle que la Comisión ha expedido un acuerdo durante el 2006, el decomiso que el Senador habla lo desconozco, la Comisión Nacional de Televisión no ha ordenado ningún decomiso para ningún grupo minoritario del país, por el contrario, recientemente hemos adjudicado todos los recursos necesarios para que un canal de televisión, para una comunidad indígena enclavada en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta empiece a operar a través de un convenio con Telearibe, con recursos de la Comisión Nacional de Televisión para llevar a estas etnias un canal y para hacer un plan piloto de lo

que pudiera ser la televisión en esas minorías étnicas. Sobre el tema de la convergencia ya me referí, ante la anotación que hiciera el Senador Iván Moreno Rojas, hemos constituido con la señora Ministra un Comité de Convergencia, no vamos a expedir por el momento el acuerdo que reglamente la televisión IP en el país y vamos a trabajar este tema junto al Ministerio de Comunicaciones y sobre el proyecto habrá los debates para discutir. Sobre el tema de la televisión digital Senador Alexander López, es cierto, en la Comisión Nacional de Televisión hemos comenzado tan solo este año a hablar del tema de la televisión digital, puedo decir que el país no está atrasado, el único país en el contexto latinoamericano fuera de México que ha tomado una decisión sobre el estándar ha sido Brasil que la ha tomado durante el mes de octubre, de resto todos los países latinoamericanos estamos prácticamente en el mismo nivel haciendo las discusiones en foros académicos, en foros de carácter técnico sobre las ventajas de cada uno de los tres sistemas y por eso los hemos invitado a ustedes a varias de estas actividades que hemos desarrollado, en las cuales se han hecho las presentaciones de los 3 estándares de televisión digital y continuamos porque consideramos que esta es una decisión de Estado y así lo hemos expresado en esta misma Comisión, trabajando con las apreciaciones que se han hecho por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comunicaciones, para que junto con la Comisión Nacional de Televisión se lleve adelante el tema de la escogencia del estándar de televisión digital que deba operar en el país en el futuro. Sobre la oligopolización del sector, he notado cómo existe una banca de inversión que a la fecha se encuentra estudiando la posibilidad de que en el país exista un tercer canal nacional de operación privado, de cómo se viene valorando la posibilidad que existan en otras ciudades capitales del país, a la manera de Bogotá, canales locales con ánimo de lucro y todo esto en aras de fomentar la competencia, el pluralismo en la información y la posibilidad de garantizarle al colombiano la posibilidad de acceder a la información.

Sobre las alocuciones presidenciales, honorable Senador, en las cuales usted señala, pesa sobre mí en la actualidad una denuncia en la Fiscalía General de la Nación y en la Procuraduría General de la Nación pero como anotaba, yo juré cumplir la Constitución y la ley y en ese tema así lo anoté y así se lo expresé respetuosamente al comisionado Noriega con quien en este proceso mantuvimos unas diferencias de criterio político conceptuales sobre el tema. Se cumplió entonces con la ley, el Presidente de la República en ejercicio podía hacer uso de los canales para dirigirse a los colombianos y su última alocución fue el día 27 de febrero de 2006 y la fecha límite que tiene fijada para la última alocución presidencial el Consejo Nacional Electoral era el 27 de marzo, total que hubo por parte de la Presidencia de la República y por parte del señor Presidente de la República un acatamiento a la ley electoral;

debo decir que las elecciones fueron el 28 de mayo y las disposiciones electorales señalan una veda de 60 días antes de las elecciones, eso quiere decir que esa fecha última era el 27 de marzo y esa alocución que usted señala fue del día 27 de febrero del 2006. Usted señala que no presentamos proyectos de ley, debo recordar que no tenemos iniciativa de ley pero siempre hemos estado dispuestos a trabajar tanto con los honorables Senadores como con los honorables Representantes en alimentar las posiciones, las discusiones y abierto al debate a colaborar para que se dé el proceso legislativo. Sobre el tema de las prórrogas de concesiones en la televisión cerrada que usted ha señalado y sobre el cual sugiere que los organismos de control y que la Fiscalía tome cartas en el asunto, debo decir que usted ha señalado en un acápite de la ley que señala en el artículo 42, habla es para cuando se trata por primera vez del otorgamiento de una licencia para la operación de televisión cerrada; yo debo mencionar en ese caso es el artículo 5° de la Ley 182 que habla de la posibilidad de las prórrogas en sus literales, cuando sea conveniente para el Estado, cuando sea conveniente en aras de garantizar la continuidad del servicio público para los suscriptores y así ha procedido la Comisión Nacional de Televisión, usted aquí me ha señalado unos fallos del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, debo señalarle que el Concejo de Estado en sentencia reciente ha decretado o ha declarado la nulidad de lo actuado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y ha vuelto el proceso a su estado inicial con lo cual, la responsabilidad que tenía la Comisión Nacional de Televisión era garantizar la continuidad del servicio frente a los cientos de suscriptores de la televisión cerrada y de esos operadores.

Ha señalado usted que he cometido una falta grave al haber votado en la prórroga del concesionario de mi ciudad natal Bucaramanga, promotora de Inversiones Ruitoque, debo decir que eso es falso, nunca he participado en mi actuar en la Comisión Nacional de Televisión en ninguna decisión que involucre al cable-operador TV Cable Ruitoque Promisión, no voté su prórroga y acá están las actas, las mismas que reposan en su despacho y que envié, determina que el Comisionado Juan Andrés Carreño haga las veces de Director ad hoc para estudiar y decidir los asuntos relacionados con el concesionario promotora de Inversiones Ruitoque Promisión; son cerca de 12 actas en las cuales siempre queda sin la participación del Comisionado Jorge Figueroa Clausen, determina que el Comisionado Juan Andrés Carreño se comunique con la doctora María Sofía Arango comisionado ad hoc para el estudio y la decisión de los asuntos relacionados con el concesionario de televisión por suscripción, Promotora de Inversiones Ruitoque Promisión y acierte la fecha en que la junta abordará y decidirá la investigación que ese concesionario tiene pendiente; así hay 15 actas en las cuales la junta abordó temas pertinentes y particulares del concesionario TV Cable Pro-

misión, de las cuales no solo me abstenía sino que me retiraba y quedaba constancia de que me retiraba de la sala de la sesión de las juntas de la Comisión Nacional de Televisión para no participar en las decisiones que tuvieran que ver con ese concesionario, otra imprecisión de su informe. Habla usted que de manera amañada la Comisión Nacional de Televisión ha hecho la modificación del Acuerdo 014 de 1999 y de su artículo 22 para incentivar o patrocinar quién sabe con qué veladas intenciones la prórroga o la extensión zonal, algunos cable-operadores que usted ha señalado que tienen algún tipo de operación con algún comisionado, yo pediría que si de ese caso tiene las pruebas necesarias, que se hagan las denuncias pertinentes frente a los organismos de control, recordar que las inhabilidades no son para toda la vida y no son perpetuas y debo anotar que eso tan solo hace parte de un proyecto para fortalecer la industria de la televisión cerrada en el país, para ajustarlo a las realidades que se le darán frente al cambio que implica la firma del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos en el cual la modificación sustancial será en el mercado de la televisión cerrada, su desregulación y su apertura frente a los suscriptores y frente al mercado; todas esas modificaciones que usted ha señalado hacen parte de un acuerdo integral para la televisión cerrada que como lo anotaba, anticipa el TLC, que se lo manifesté a usted telefónicamente, que la decisión de la Junta Directiva de la Comisión era tomar un acuerdo integral en el cual no se le diera ningún beneficio particular a ningún cable-operador en sentido particular, sino que fuera en estricto sentido general para que no existiera ni ventajas, ni privilegios que se anotaran por parte de la opinión pública y en ese sentido la Comisión Nacional de Televisión ha venido trabajando en un acuerdo que será expedido, que garantiza la conversión a operadores de televisión nacional cerrada a todos los operadores, a los 71 ó 70 que he anotado esta mañana que tendrán las mismas garantías frente al mercado en aras de garantizar el fomento a la competencia y a una prestación de servicio de calidad y que sea el mercado el que decante esas diferencias.

No puede la Comisión Nacional de Televisión cerrar los ojos y seguir garantizando en el país unos monopolios, esos que usted ha señalado, lo que queremos hacer es una apertura responsable buscando el beneficio de la industria nacional, esa a la cual está llamada la Comisión Nacional de Televisión a fortalecerla, a que primen dentro de ese concepto la producción de contenidos propios, por eso en ese acuerdo integral que le permite a todos los operadores volverse operadores nacionales de televisión cerrada, se exige ahora un componente de cinco horas diarias de producción propia nacional para que la gente que trabaja en este sector de la televisión y que exportan contenidos y que el año pasado exportaron cerca de 40 millones de dólares en contenidos, una imagen buena para este país que es conocido internacionalmente es por exportar otro tipo de sustancias,

tenga la creatividad de cientos de colombianos, aquellos que defendimos en el Tratado de Libre Comercio y que usted ha señalado hoy en las cuotas de pantalla.

Durante dos años le peleamos al Gobierno americano para poder defender las cuotas de pantalla, que permitieran que esos cientos de colombianos y esas familias que reciben el sustento gracias a su producción mental y creativa, tuvieran la oportunidad de contar con una plataforma para el lanzamiento de sus producciones y por eso se logró mantener la cuota de pantalla del 70% en los horarios prime de lunes a viernes y una pequeña modificación en los horarios de los fines de semana. Sobre el tema de la televisión satelital y de Valfinanzas, también el Senador Alexander López ha señalado que hemos contratado una banca de inversión que se hizo mediante un proceso de concurso en el cual participaron varias bancas de inversión, inclusive internacionales. El modelo de la Universidad Nacional que usted señala, el centro de investigaciones y desarrollo no se podía usar para las valoraciones de las adjudicaciones y de la prórroga de la televisión satelital porque el modelo del CID está basado en el número limitado de operadores y en este se debía constituir otro modelo bien diferente porque la ley no prevé un límite para operadores de televisión satelital en el país y es cierto, dentro de los tres modelos que nos presentó la banca de inversiones, hay uno que tiene un valor positivo, un valor presente negativo pero también hay otros dos modelos que incluyen unos valores positivos porque en su valoración se tuvieron en cuenta las formulaciones financieras y los estándares internacionales que nos presentó el operador, por eso, en una decisión responsable de la Comisión Nacional de Televisión en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, le prorrogó al concesionario de televisión satelital Direct TV su contrato y le estableció unas condiciones en las cuales dentro de los próximos 3 meses le fijará la valoración y estamos construyendo otros modelos que serán ajustados usando el marco conceptual y filosófico que fue planteado por la Universidad Nacional y por la banca de inversiones Valfinanzas. No existe desde la Comisión Nacional de Televisión ninguna persecución velada frente a los canales comunitarios ni de las señales internacionales, por el contrario, hace menos de un mes, la Comisión Nacional de Televisión luego de un estudio de más de dos años profirió la fusión de los acuerdos que reglamentan estas modalidades de televisión en el país y con lo cual se le va a permitir que ese televidente de menos recursos no se vea sacrificado y tenga la posibilidad también de acceder, como lo hacen los televidentes de los estratos más altos a canales codificados, total que también existe un fomento y un estímulo para la televisión comunitaria.

Sabemos al interior de la Comisión Nacional de Televisión la importancia de estas modalidades, que nos permiten hoy llevar a muchos rincones de la patria la señal de la televisión

abierta pública, que no llega por cuestiones de red porque no tenemos el cubrimiento en el 100% del territorio nacional. Sobre el TLC, ya hice la referencia honorable Senador, nosotros enviamos al Congreso de la República, tanto a la Comisión Sexta de Senado y Cámara, todos los estudios que fueron realizados sobre el impacto que tendría el TLC en la industria de la televisión, estudio que fue elaborado conjuntamente por la Comisión y Fedesarrollo sobre el futuro tecnológico, si bien, hay una cuota de responsabilidad que la ejercen los delegados del Gobierno Nacional de Televisión, debo nuevamente señalar la creación de ese importante comité de convergencia que nos va a permitir elaborar un plan conjunto frente al Ministerio de Comunicaciones. Debo honorable Senador Ferro concluir mi intervención, solicitándole al Senador Alexander López la corrección de las cifras y los datos que se han señalado ahí, quienes estamos en la Comisión Nacional de Televisión como comisionados y sus funcionarios, tenemos una responsabilidad frente a la Constitución, frente a la ley, frente a nuestras familias y frente a la opinión pública y no puede quedar un manto de duda sobre la operatividad y sobre el ejercicio legal de quienes hacen parte de esta junta directiva, vuelvo a señalar, quienes han venido cumpliendo el mandato que les ha señalado la Constitución Nacional en sus artículos 76 y 77. Con eso termino mi intervención, agradeciéndoles a los honorables Senadores, tal vez esta sea mi última intervención en la Comisión Sexta por estar terminando y debo de verdad agradecer enormemente la bondad, la paciencia y la generosidad que han tenido para un órgano que fue creado para estimular y para defender la democracia en el país y que así lo ha venido cumpliendo. Mil gracias Senador Ferro.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Para solicitarle que se declare sesión permanente por las horas que llevamos en el debate.

Presidente:

En consideración la propuesta hecha. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Doctor Juan Andrés Carreño, Comisionado Comisión Nacional de Televisión:

En primer lugar, muchas gracias Presidente, un saludo a los honorables Senadores, a todos los asistentes. Senador Alexander, yo he sido el último comisionado elegido por los canales regionales de televisión, es decir, por las regiones del país, trabajé muchos años en el sector de comunicaciones y había estado hace varios años en la Comisión Nacional de Televisión y a veces por fuera, yo estuve alejado cuatro o cinco años del sector, se deja llevar un poco por toda esa ola de informaciones, algo que yo llamaría como el efecto mediático en contra de la Comisión Nacional de Televisión y quiero decirle Senador que he realizado, me

he tomado el trabajo en estos cuatro meses de hacer un análisis serio de los logros históricos que ha realizado la Comisión y realmente ver si la Comisión Nacional de Televisión le ha cumplido o no al país de conformidad con los preceptos constitucionales allí establecidos y me he encontrado Senador con que la verdad, creo que la Comisión no ha tenido la posibilidad de hacerse vender, ha tenido de pronto un mal manejo de prensa y una estrategia equivocada de comunicación, porque la Comisión Nacional de Televisión si uno mira cuáles son los preceptos constitucionales, le ha cumplido al país y le ha cumplido además de gran manera, Senador. Históricamente la Comisión ha obtenido importantes logros, por ejemplo en estos años la ampliación y democratización del servicio público de televisión; antes del año 96 Senador, nosotros teníamos tres canales de televisión nacionales y cuatro canales regionales, hoy hay una plataforma totalmente distinta, tenemos 2 canales privados nacionales, 1 canal con ánimo de lucro, 1 canal nacional mixto, 2 canales públicos nacionales, 8 canales regionales, 36 canales locales con ánimo de lucro, 73 operadores de cable, 1 operador de televisión satelital, 937 comunidades organizadas, 102 canales comunitarios. La Comisión Nacional de Televisión ha logrado en todos estos años el fortalecimiento de la capacidad de operación de la televisión pública colombiana, es gracias al esfuerzo que ha hecho la Comisión Nacional de Televisión para conseguir recursos que durante estos 10 años, Colombia ha tenido televisión pública e incluso, yo llamaría la atención que este es un esquema que muchos países del mundo quieren copiar, es realmente, por el contrario, un orgullo para un país como Colombia, tener una estructura normativa que permite tener un ente constitucional autónomo e independiente y que además se encarga de conseguir los recursos para financiar la televisión pública, para que el Gobierno Nacional no tenga que transferir recursos del presupuesto nacional año a año para que exista televisión pública, entonces por el contrario Senador, la verdad es que desde ese punto de vista de la existencia de un órgano que logre financiar la televisión pública, la Comisión le ha cumplido al país.

Presidente:

Doctor Carreño, le solicito se refiera a lo de las inhabilidades.

Doctor Juan Andrés Carreño, Comisionado CNTV:

Adicionalmente hemos logrado el cumplimiento en muchos otros temas que simplemente los relaciono, control y vigilancia en el servicio de televisión, se han hecho más de 90 estudios en educación del televidente y participación ciudadana, se ha logrado estructurar un plan de mantenimiento serio en los últimos años de la red pública, se crearon los espacios institucionales, se ha logrado el mejoramiento institucional de la Comisión en los últimos años, en general Senador, desafortunadamente el tiempo no me permite hacer una exposición de este que

es un informe serio, que muestra el balance general de la Comisión y yo le quisiera decir que por el contrario, si uno analiza lo que ha hecho la Comisión a lo largo de estos 10 años y particularmente lo que se ha hecho en los últimos 2 años, encontramos que la Comisión le ha cumplido históricamente al país, ha cumplido con los preceptos constitucionales que ha tenido un problema serio de imagen, pero la verdad es que los colombianos se pueden sentir satisfechos y tranquilos de que existe un órgano independiente que ha logrado un esquema adecuado de financiación de los operadores públicos. Yo soy representante de los canales regionales, los canales regionales son una opción muy importante para el país y solamente han logrado existir y usted lo sabe Senador, por las transferencias que hace la Comisión Nacional de Televisión.

En relación con unas inquietudes particulares que usted hacía, quisiera contestarle a cada una de ellas; el Presidente tuvo la oportunidad de hacer referencia a ellas, me quisiera extender un poco más pero el tiempo no me lo permite. Quisiera contestar a dos inquietudes suyas en relación con unos señalamientos sobre algunos comisionados. Usted decía que el comisionado Carreño ha presionado la solución del problema de Telecom, yo le diría Senador que si presionar es solicitar que la Comisión cumpla con su deber, sí lo he hecho y lo he hecho con Telecom como lo hago con los asuntos de Telepacifico, de Teleantioquia y de los demás operadores porque esa es nuestra obligación legal y constitucional; y en relación con algunos señalamientos que usted hacía sobre actuaciones pasadas de la Comisionada Adela Maestre en Telecom y el suscrito, efectivamente yo he sido abogado de varios concesionarios de operadores y las inhabilidades están expresamente establecidas en la ley, ni en el caso de la doctora Adela, ni en el caso mío existían inhabilidades para poder ejercer el cargo de comisionado. Básicamente quería hacerle esas aclaraciones y darle las gracias de todos modos por su respaldo a la autonomía y la existencia de un órgano que es fundamental para la democracia colombiana. Mil gracias.

Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Déjenme iniciar diciendo que comparto totalmente el espíritu que el Senador López planteó del Constituyente de 1991 sobre la CNTV y eso es lo que queremos ratificar y reflejar, por eso el proyecto de ley de reforma al servicio de la televisión, respeta ese espíritu del Constituyente de 1991. Comparto totalmente de este gobierno, que se requiere un órgano autónomo, independiente que regule el servicio de la televisión y nosotros lo que proponemos son las modificaciones a la Ley 182, pero como vamos a tener tiempo suficiente para debatir el proyecto de ley, prefiero no concentrarme en este aspecto. ¿Qué queremos de la CNTV?, lo que está planteado en el proyecto de ley, pero rechazo la hipótesis del honorable Senador López, de que estoy bus-

cando hundir a la CNTV para con base en ello ahí sí poder reformarla, primero déjeme decirle que por principio, yo soy de las que creo que uno no tiene que hundir algo que quiere sino que tiene que plantear los argumentos técnicos para defender las posiciones, más un gobierno que tiene un ente autónomo con el cual se tiene que relacionar, que es la Comisión, no podemos tratar de querer hundirla cuando ella por filosofía y por filosofía constitucional es autor y menos queremos hundirla cuando todos, muchos de los comentarios que usted aquí ha planteado, de viva voz en presencia de ellos, ya sea allá en las Oficinas de la Comisión Nacional de Televisión como en mi despacho o en otras reuniones les he expresado y no lo he hecho por los medios de comunicación, solamente les he expresado mis propuestas, mis sugerencias y mis críticas a las acciones de la Comisión Nacional de Televisión, entonces honorable Senador quiero decirle que esa no es la hipótesis, la hipótesis de quererla hundir no, el trabajo nuestro es que efectivamente hoy el entorno del sector de las telecomunicaciones incluido el sector de televisión es muy diferente y que requerimos por lo tanto plantear unas reformas que nos lleven por un lado a optimizar la regulación y por otro a contar con una Comisión Nacional de Televisión que responda esos nuevos retos, sobre todo en lo que a contenido y atribución del espectro tiene que ver.

Ese es el primer punto que quería responder; el segundo punto es con relación a la convergencia y a la televisión digital. El país no puede decir que hay pelea cada vez que hay divergencias de posiciones, eso no son peleas, simplemente son divergencias de posiciones y lo sano, lo que uno acostumbra en la academia es precisamente a plantear argumentos diferentes, lo que hay es una diferencia de posiciones conceptuales sobre algunos aspectos de la convergencia tecnológica y por ello el jueves pasado en sesión en la Comisión Nacional de Televisión acordamos como bien lo dijo el doctor Figueroa, crear un comité Ministerio de Comunicaciones-Comisión Nacional de Televisión, para que nos sentemos a debatir técnicamente esas diferencias y poder encontrar aquello que más le beneficia al desarrollo, no solo en el sector de la televisión sino del sector de las telecomunicaciones en el país, entonces en materia de convergencia hay un gran distanciamiento y a través de qué pasa y lo que vamos es a sentarnos a hacer las discusiones técnicas donde no solo sea Comisión y sea Ministerio sino de ser necesario, expertos que vengan y enriquezcan y ayuden a esclarecer el debate. En materia de televisión digital, lo quiero ratificar, la decisión final debe ser en cabeza del Presidente de la República, ¿por qué?, porque no es solo una decisión técnica, es una decisión económica y política, de tal forma que de estas decisiones, no va a salir la Comisión Nacional de Televisión a asumir, entonces nosotros somos de los que creemos que la Comisión Nacional de Televisión juega un rol fundamental en las definiciones técnicas pero no juega un rol fundamental en ciertos aspectos

de relaciones internacionales que tienen que ver con aspectos políticos y de aspectos económicos, por ello, la propuesta ya es conformar un Comité Asesor de la Presidencia, del Presidente de la República donde tengamos asiento no solo el Ministerio y la Comisión sino donde tengan asiento un grupo de gremios y tengan asiento un grupo de académicos de las universidades públicas y privadas y que estén soportados por un Comité Técnico Integrado por la Comisión Nacional de Televisión y por el Ministerio de Comunicaciones quienes contratarán los estudios, como de hecho ya tenemos los términos de referencia para contratar los estudios técnicos y económicos que lleven al Estado colombiano, en cabeza del Presidente de la República, a tomar una decisión el próximo año la cuál debe ser el estándar de televisión que más le conviene al país, esto es mucho, siguiendo la experiencia internacional que otros países de la región como Brasil, para citar un ejemplo, ha seguido.

Con relación a una pregunta que me parece fundamental, que hizo el Senador López y que luego el honorable Senador Iván Moreno volvió a plantear, es ¿para dónde va la televisión pública?, yo creo que es muy valioso ese escenario que se plantea hoy aquí, de darle un espacio sólo y exclusivamente, no solo a lo que ha pasado con RTVC después de la liquidación de Inravisión y Audiovisuales sino entender el nuevo modelo de televisión pública, especialmente ese canal Señal Colombia, como un canal cultural, educativo, científico que se está proyectando. Casualmente ayer en la tarde, con la Ministra de Educación y la Ministra de Cultura tuvimos durante este semestre, el comité de los 3 Ministros, precisamente revisando lo que es Señal Colombia y lo que va a ser Señal Colombia, ¿por qué?, porque tenemos un gran reto hacia adelante y es que cada día más la audiencia de Señal Colombia está siendo la audiencia que nosotros no focalizamos, que es la audiencia infantil, la audiencia juvenil y que se esté convirtiendo en un canal culto pero de una cultura que identifique con los valores nacionales, entonces me parece y estamos dispuestos en la fecha, cuando la honorable Comisión Sexta lo decida, para hacer un análisis solo y exclusivamente sobre radiotelevisión de Colombia y sobre la televisión pública y me parece muy valioso que se incluya a la televisión pública regional; con relación a las responsabilidades del Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional tiene efectivamente dos delegados del Presidente de la República en la Comisión Nacional de Televisión y efectivamente, respetando la autonomía, si tratamos de que haya discusiones sobre posiciones y debates y que ellas puedan ser enriquecidas con las discusiones que se llevan al seno de la Comisión Nacional de Televisión pero no siempre hay consenso, el ser delegado del Presidente no significa que son personas que pierden totalmente su autonomía y su criterio, entonces no siempre hay consenso entre las posiciones del Gobierno y las posiciones de los delegados del Presidente; uno, añoraría que siempre lo hubiera, lamentablemente no

siempre se da, precisamente porque las personas que se nombran también tienen sus propios criterios, posiciones y por eso el trabajo nuestro en el Ministerio es tratar con argumentos, buscar cuál es la mejor posición y por qué el Ministerio considera un tema Vs. otro y ya son los comisionados los que tienen voto, los que tienen que responder ante las decisiones de la Comisión.

El otro punto fundamental que usted honorable Senador tocó, tiene que ver con dos temas que fueron el decreto de convergencia y un decreto que se expidió en el año 2005 sobre telefonía de larga distancia; con relación al proyecto-decreto de convergencia, como su nombre lo indica, es un proyecto de decreto que fue puesto para comentarios del sector el 24 de octubre del presente año, tiempo que venció para comentarios el 17 de noviembre del presente año, estos tres días, lunes, martes y miércoles están abiertos para que se hagan comentarios, es decir, todos los comentarios que el sector hizo están para su estudio y consideración, así que el que quiera saber quién dijo qué, ahí lo tienen, de tal manera que nosotros a partir de la próxima semana recojamos ya todos esos comentarios, los analicemos y va a haber un foro, seis mesas temáticas sobre el proyecto, ya que va a ser la propuesta que el Ministerio con base en todos esos comentarios le vuelve a presentar al sector, ya de ahí se recoge con el fin de tomar la decisión, o sea que en todo ese proceso nos falta todavía cerca de 3 semanas para poderemos pronunciar porque hemos tratado de ser lo más abierto, como bien usted dice, en un tema supremamente importante y sensible para el sector, pero ¿cuál es el eje de ese proyecto de convergencia?, el eje fundamental de ese proyecto que se ha denominado convergencia, es recoger todo el marco normativo que puede ser recogido en un solo proyecto de decreto y aquello que no, traerlo a un proyecto de ley de telecomunicaciones. Por eso, le decía yo cuando tuvimos tal vez una reunión hace un par de meses en mi oficina con algunos de ustedes, un proyecto de ley de telecomunicaciones solo se presentará al honorable Congreso una vez tengamos claro qué requiere ley o que no.

Con relación al tema de telefonía de larga distancia que usted planteaba, se refiere precisamente al Decreto 2926 del año pasado, que lo que hace precisamente, es la posibilidad de poder conceder autorizaciones para prestar el servicio a petición de parte y sin pago, ¿por qué?, porque hubo un estudio que se realizó con una firma internacional que recomienda que hoy, dar una licencia de telefonía no tiene costo alguno más allá de los costos administrativos, que creo que son alrededor de 3 ó 4 salarios mínimos legales vigentes porque el tema de prestar estos servicios tiene hoy una infraestructura alta y además porque frente a los nuevos servicios de valor agregado como la voz sobre IP, el servicio de telefonía pierde significativamente su valor y lo que se quiere es que no haya restricciones a la entrada en la prestación de esos servicios, entonces con relación a ese tema, lo

que es importante es que para nada se viola el marco legal vigente, inclusive, el proyecto de convergencia respeta el marco legal vigente y reconoce que hay ciertos servicios de telecomunicaciones como son los servicios de telefonía móvil celular, de PC y de radio que requieren obligatoriamente licitación pública, es decir que para nada honorables Senadores, nosotros estamos borrando en alguno de estos decretos las exigencias de la ley y cuando abramos ahora la licitación para radio, es licitación pública; con relación a la inquietud de la emisora Nasa del Cabildo Indígena de Toribío, efectivamente, como la emisora no tenía licencia, los equipos se decomisaron, ¿qué ha pasado de ahí para acá?, que ya hoy esa emisora, como una convocatoria que se cerró el pasado 14 de septiembre, la emisora presentó todos sus documentos y hoy es elegible para tener la emisora comunitaria, ya presentaron los estudios técnicos, ya se encaminaron dentro de lo de la ley, hoy tengo que decirles, tenemos un grupo importante de emisoras comunitarias que están en la misma circunstancia de la emisora Nasa, que están operando sin tener las licencias respectivas, este Ministerio está tratando de sanear lo más que puede esas circunstancias.

Con relación al último tema que usted planteaba, que tiene que ver con el panorama del sector, créame que me alegra muchísimo cuando usted habla que qué bueno que este Ministerio lo presente, eso es lo que hemos venido haciendo en los últimos meses, presentarle al sector de las telecomunicaciones y presentarle a ustedes, tanto a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara como del Senado, qué es el sector de telecomunicaciones, cuáles son sus indicadores y para dónde va este sector y de ahí la importancia del Proyecto de Ley de Reforma de la Comisión Nacional de Televisión, porque precisamente apunta a ese gran reto que tiene el sector hacia el futuro y de ahí la importancia del decreto de convergencia. Honorable Senador, en eso precisamente hemos estado, en demostrar que este es un sector estratégico para el desarrollo nacional pero no con retórica sino con indicadores concretos que muestran cómo este sector hoy tiene una penetración alta, es un sector que tiene unas inversiones crecientes, es un sector que está creciendo por encima de otros sectores de la economía y su contribución al PIB es mayor, es un sector que está generando un número importante de empleos directos, es un sector que está generando tal cantidad de cambios tecnológicos en tan corto plazo, que está llevando algo que usted también tocó para el caso de la televisión por cable y que no es solo para esta. El Gobierno Nacional ya también está estudiando esa estructura y comportamiento de los mercados, porque no podemos simplemente pasar por alto esa circunstancia. Entonces esa preocupación suya es una preocupación que ya tenemos, que estamos estudiando desde el punto de vista de lo que se llama la economía industrial, la recomposición, que es lo que está pasando por los cambios tecnológicos en la recomposición de ese mercado, y estamos

trabajando precisamente para hacer propuestas al respecto. Con esto, señor Presidente, con la esperanza de que vamos a dar suficientes debates con argumentos técnicos sobre el Proyecto de Ley de Reforma de la Comisión Nacional de Televisión y que ahí se tocarán algunos de los aspectos de la convergencia tecnológica. Absuelvo los puntos que planteó el honorable Senador López, sin antes decir que las preguntas que él nos hizo y que se respondieron, las tienen ustedes a disposición.

Presidente, honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias señora Ministra. Antes de que concluya el Senador López, vamos a dar la oportunidad a los demás Senadores para que intervengan, si hay alguna inquietud.

Senador Carlos Julio González Villa:

Yo creo que aquí todos estamos de acuerdo con que la Sesión de hoy ha generado inmensas preocupaciones, muchas dudas y muchas preguntas por resolver; ya habíamos tenido un preludio sobre el tema de la Televisión en Colombia, inclusive en el marco de un foro sobre la Televisión en Colombia, donde el énfasis fue el tema de contenidos, control de contenidos, la formación, la información, el pluralismo, el monopolio y por supuesto la televisión pública en nuestro país. Aquí quedan muchos temas pendientes, la concepción de la televisión pública, por ejemplo, y su repartición o mejor, su participación en la torta publicitaria del país; quedan temas pendientes como el funcionamiento de la televisión pública en relación con el perfil que se ha ido diseñando y su competitividad, apoyamos una televisión cultural y una televisión para la diversidad que tiene nuestro país; el tema fundamental de la convergencia de tecnologías, que es el tema más importante y por eso hemos pedido, señor Presidente, que a través de la Secretaría se nos fije la fecha para hacer el debate sobre la Televisión Digital en Colombia, que forma parte de los grandes retos y desafíos que tiene hoy el país y que aquí ha sido hoy traído a colación como parte del debate que queda aplazado y que no solamente está sometido a la posibilidad de un decreto en convergencias de tecnologías, sino adicionalmente al estudio de cuáles son las decisiones que vamos a tomar; y el proyecto de ley que reforma la Comisión Nacional de Televisión, yo creo que dentro de ese proyecto de ley vamos a poder tener una amplísima discusión y seguramente nos va a tocar a los Ponentes, en el ejercicio de una inmensa responsabilidad con el país, tanto como que algunos reiteramos, consideramos, que la construcción social de la realidad hoy no está en manos ni de la familia ni de la escuela, sino fundamentalmente está en manos de la televisión y que el tipo de ciudadanos que estamos obteniendo hoy es el tipo de ciudadanos que se está formando a través de la televisión, que el tipo de expectativas, esperanzas, ilusiones, frustraciones, decepciones, miedos y alegrías está fundamentado en la televisión y en la formulación de una televisión que está transmitiendo

un tipo de ser humano, un tipo de realidad, un tipo de vida; algunos consideramos inclusive que la formación de la opinión pública nacional, más allá del debate sobre las relaciones de pensamiento y obviamente de conclusión sobre la realidad nacional, se están formando a través de los medios de comunicación y de una manera preponderante a través de la televisión de nuestro país.

Por eso el debate apenas se inicia y en buena hora tenemos una inmensa oportunidad para pensar en dos temas fundamentales. Uno, en un tema que hemos defendido de múltiples maneras y que hoy coincidimos, señora Ministra y es la defensa de la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión, creada en la Constitución de 1991 con un espíritu que precisamente preveía la importancia que iba a tener la televisión en la configuración misma de la democracia y de su preservación.

Dos, la revisión misma del funcionamiento de ella, el tema hoy, Senador Alexander López, deja una inmensa preocupación y eso que el Senador López no sacó dentro de sus argumentos y dentro de la artillería pesada elementos que están aquí incluso en artículos de prensa, que tienen que ver con el método de selección de comisionados, con el sistema electoral, con presuntas manifestaciones de fraude en el mismo y con temas relacionados con asuntos que dejan muy mal parado, ante el saber del país, quién defiende la institucionalidad misma de una democracia, que a través de la televisión es señalada, elementos fundamentales que yo creo, para no ser imprudentes y ligeros, debemos estudiar con mayor profundidad; aquí hay toda una argumentación que el Senador López no ha querido sacar el día de hoy, seguramente por tiempo también, porque sabemos de su contundencia y de su claridad ante el país en cada uno de los temas que denuncia, que tienen que ver con temas que desafortunadamente siguen siendo muy lesivos. Yo en estos días me siento profundamente preocupado de lo que está sucediendo en el país, un país en donde la extensión de la cultura mafiosa se está tomando los más profundos valores mismos de la construcción de lo humano, en donde se está volviendo inviable la construcción de confianza y de redes de unidad mínima afectivas sobre lo que significa generar convivencia, crear redes de convivencia y por supuesto un pésimo ejemplo que tendrá que ser investigado por las autoridades competentes sobre lo que sucede en los más altos escenarios del Estado, en donde debería existir la transparencia y la posibilidad de generar confianza sobre lo que es un país viable y democrático.

Creo, que incluso esto es una excusa perfecta para definir qué tipo de país somos; un país en una crisis tan profunda como el nuestro, y si no veamos lo que va a pasar en la Plenaria de hoy en unos minutos sobre lo que está ocurriendo en nuestro país, exige necesariamente una reflexión seria y sincera sobre lo que está ocurriendo y sobre los valores que guían la formulación de

este mismo país y mucho tiene que decirnos la televisión pública y privada, el control de contenidos, pero también los procedimientos administrativos sobre ese tipo de país. Yo considero que los correctivos además, señora Ministra, de ser en el marco normativo, también tienen que ser en la gestión misma de la entidad y en eso estamos trabajando en el proyecto de ley; pero queremos hacerlo de una manera serena, constructiva, propositiva, inteligente y creativa, porque el país no necesita más desesperanza sino recuperación de confianza y recuperación de elementos mínimos de inteligencia, para solucionar un problema que ya se está volviendo hasta adaptativo.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo creo que la Ministra nos debe una respuesta a la pregunta que hizo el Senador Iván Moreno, sobre el requerimiento que han hecho los periodistas a una opinión, pienso yo, casi como querer comprar la votación aquí en esta comisión. A mí también me abordó un periodista en esos mismos términos y yo le dije que no sabía, que le preguntara a la Ministra, y si la Comisión ha declarado internamente una situación administrativa en cargo de un problema de la Comisión; a mí me parece que es muy grave, cuando uno quiere hacer un debate con altura, como lo dice usted Ministra, con argumentos y sale una opinión de ese nivel, uno queda realmente sorprendido y no es un buen procedimiento. El Senador Iván hizo una pregunta muy concreta que creo que la Ministra nos debe contestar, porque no puede quedar un manto de dudas sobre la Comisión Sexta, porque sería lamentable. Por eso nosotros defendemos el concurso público de méritos, el que ganó, ganó con reglas claras, para eso se hizo la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que aborde toda esta serie de problemas y nos saque de ese apuro; lo segundo, yo sí creo que hay una tendencia del régimen político colombiano —y no es un problema de la Ministra, no quiero que lo tome como algo personal— del régimen político colombiano de querer en manos de la Presidencia tener el control total del Estado; no es sorprendente el giro del doctor Uribe, nuestro Presidente —yo no lo elegí pero es el Presidente finalmente— de hoy defender la Corte Constitucional cuando su escudero mayor, el ex anterior Ministro del Interior, hizo la más bárbara condena a la Corte, hoy defiende la Corte entonces uno dice qué pasó. La reelección tiene una tendencia en esa perspectiva, antidemocrática, comienzan a controlar todos los órganos, cambiando la esencia de la Constitución, porque precisamente la definición de los poderes, de la división de los poderes, es una cortapisa supremamente importante; uno entiende a la Corte Suprema defendiéndose del doctor Uribe atacando, porque cuando antes planteaba hacia esa perspectiva el fallo en lo que tiene que ver con la tutela, etc., como última instancia de la jurisdicción constitucional, ahora viene un cambio y así muchos aspectos; ese ha sido nuestro temor frente al cambio constitucional que implicó la reelección.

Yo he copiado con mucho juicio la opinión de la Ministra y la dirección en lo de la TV Digital, que es lo que nos espera de mayor profundidad, dice, debe ser en cabeza del Presidente de la República y lo sustenta. Vamos a hacer la discusión a su debido tiempo, estamos de acuerdo, pero yo creo que deberían proponer más un Acto Legislativo que modifique la Constitución y que de paso nos diga que la Presidencia quiere asumir hasta el control de la televisión, porque la Constituyente en un momento determinado en el año 91, tomó una decisión al respecto, pero que nos la cambien por la Constitución, que nos convoque o lo ponga aquí, ya no hay Constituyente, que lo convoque por la vía del Acto Legislativo, que uno sabe a qué atenerse. A mí me da una pequeña sensación que se vuelve grande, que aquí lo que hay es una tendencia a homogenizar el aparato del Estado, creo que esa es una tendencia que no le sirve al país, por eso nosotros seguiremos defendiendo lo que ha señalado al respecto la Corte Constitucional frente a la autonomía y —lo vieron ustedes en la posición de nuestro vocero hoy en este debate, el Senador Alexander López— sin decir que es que la Comisión es un dechado de virtudes, no, allí ha habido dificultades, allí hay problemas y aquí se han dejado planteadas unas inquietudes, que vamos a seguir discutiendo. Coincido plenamente con mi antecesor en la intervención, que la verdad es que la Televisión es hoy un canal terrible en la formación de las nuevas generaciones.

Presidente:

Derecho de réplica de la señora Ministra de Comunicaciones.

Ministra de Comunicaciones:

Justo hoy hace 8 días, sobre las diez menos cuarto de la mañana me llamó a mi despacho el Periodista Juan Rojas de Caracol; dijo: Ministra, ¿le puedo hacer una entrevista?, le dije: Con todo gusto. Ministra, tenemos aquí el nombre de 8, 10 personas que fueron declaradas insubistentes o retiradas de la Comisión Nacional de Televisión, ¿usted conoce? Le dije: No tengo ni idea y me comenzó a leer los nombres; le dije: Mire, yo me resisto a creer que esto sea por los argumentos que usted me dice —pueden buscar la grabación de la emisora— entonces me sorprende que la pregunta me la hagan a mí, ahí sí tienen aquí a los comisionados. El jueves pasado, en Sesión de la Comisión, hice dejar en acta de mi rechazo total si eso fuera cierto, en acta de la Comisión mi rechazo total a que si sacaron a esas personas con esa intención, este Gobierno rechazaba ese hecho. Y también les quiero decir, honorables Senadores, que han sido los periodistas los que han hechos sus propias investigaciones y que la respuesta de la Ministra fue con base en eso, por eso cuando salí de aquí ese día que se levantó la Sesión, me abordaron CMI, me abordaron varios a preguntarme lo mismo porque eso estaba aquí. La investigación la hicieron ellos, el jueves en la sesión pasada dejé sentado mi rechazo si el fin era ese, inclusive una comunicación que se le

redactó al señor Procurador, la redacté, yo se la mandé, donde le expreso lo mismo; yo quiero pensar que es por el devenir normal que tienen las instituciones, que se hacen los movimientos del caso y no que tiene ningún otro fin. Hasta ahí, honorables Senadores, les puedo decir, porque en ese sentido mi pronunciamiento fue con base en esa investigación.

Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Igualmente quiero hacer dos o tres reflexiones en torno a los temas que se han tocado en el debate. En primer lugar, no es nuevo, yo manifesté en el despacho de la señora Ministra quien en su momento nos planteó el tema de la reforma a la Comisión Nacional de Televisión e igualmente reitero hoy los argumentos; en ese punto estoy totalmente de acuerdo con la mayoría de los miembros de la Comisión, que lo que quiso la Constitución de 1991 era conservar un ente autónomo con una política de Estado en Televisión y que no estuviera sujeta a los vaivenes del mandatario de turno, para que en determinado momento la televisión, un medio masivo que influye de manera incontrovertible y de manera eficaz en la opinión pública, en la cultura del país, en la educación, en la política y en toda los temas de la comunidad en general, no estuviese de manera autónoma en un ente como el que creó la Constitución, sino directamente ligada al Gobierno. Así pues que en esa oportunidad y hoy manifestamos que la Comisión Nacional de Televisión, independientemente de los cuestionamientos, del debate y de la situación, tiene que seguir siendo ese ente, que en determinado momento esperan todos los colombianos, que le brinde las posibilidades de accesibilidad, las posibilidades de cultura, las posibilidades de educación, las posibilidades de interacción de Colombia en el Mundo a todos los habitantes del pueblo colombiano. En torno a eso yo creo que la Ministra, a pesar de algunas diferencias en ese campo, también fue clara desde el principio en manifestar que no estaba interesada en quitarle su carácter autonómico ni constitucional a la Comisión Nacional de Televisión, sino que por el contrario, había algunos aspectos y algunas situaciones que sí requerían de pronto ajustar y que tienen que ver mucho con lo que hoy el Senador Alexander López planteaba, por eso su hipótesis de la Comisión Nacional de Televisión, que si era que se quería de pronto debilitar en ese entonces; a pesar de muchos de sus argumentos y de algunos que no vamos a controvertir porque son temas de los organismos de control y son temas puntuales, que allá cada uno de los comisionados tendrán sus propias pruebas ante los organismos de control y tendrán la posibilidad, como hoy lo tuvieron en el debate también los órganos de control, de hacer su propia defensa; y es bueno aclarar que este es un tema político y para esos son los debates, para que haya varias posiciones.

Este no es un tema donde ya esté claro que los comisionados son culpables o que en determinado momento ya se les tiene que tratar como cuasidelincuentes, en el tema de una

función que han venido cumpliendo y que a pesar de sus críticas hoy en día no hay ningún pronunciamiento de órganos judiciales en ese sentido; esas denuncias que hace el Senador Alexander López, estarán sobre –como él mismo lo expresa– sobre el tapete para esa defensa. Quiero comentar algo con respecto a la Televisión Cerrada. Igualmente los que no tenemos acceso a la Televisión, a los grandes canales nacionales, los que no tenemos los recursos suficientes como los tienen otros en las contiendas políticas y en la difusión de nuestras ideas y todo ese tipo de situaciones, si hemos encontrado en la Televisión Cerrada al menos un medio local y regional oportuno, para que en determinado momento nos brinden esas oportunidades. Por eso independientemente y quiero aclarar, porque cuando cada vez que se hace una crítica al Gobierno, piensan que son del Polo, nosotros también podemos hacerle críticas al Gobierno, o cada vez que hacemos una defensa del Gobierno, entonces piensan que es que somos gobiernistas; yo tengo cuestionamientos y situaciones que también me siembran dudas hoy en día con la Comisión Nacional de Televisión; pero también tengo argumentos serios para ver una Ministra de pronto con mucho compromiso en su ramo y con ganas de sacar adelante un sector tan transversal y tan importante, no solamente para la economía nacional, sino para toda la vida nacional en todos sus sentidos; tampoco estoy de acuerdo, yo no tengo intereses en empresas de Televisión Cerrada ni mucho menos en cableteros, pero tampoco es justo que una situación que en muchas de nuestras regiones, lo digo por Antioquia, genera un gran número de empleos y genera la posibilidad de que muchos de los municipios en la parte local salgan a la parte nacional y regional con todas sus posibilidades, no puede ser tratado tampoco de esa manera. Mire, esta comisión le toca el tema de la Ley 80, una ley que se ha vuelto anacrónica y que está atrasada de conformidad no solamente con los sectores, sino con la posibilidad de que se desarrollen algunas industrias en el país, por ejemplo, qué tan bueno tener una legislación específica, señora Ministra y ustedes señores Comisionados de la Televisión, en torno a este tema que es sui géneris, que no se puede comparar con ningunos otros temas; es muy distinto hacer una licitación pública con respecto a una obra física, a una obra de ingeniería, que lo que pasa con respecto a los operadores tanto de telefonía como de televisión.

Yo pienso que no podemos ser tampoco tan irresponsables, no es invitar a transgredir la ley, pero tampoco ser tan exegéticos de que dejemos muchas veces plantado un servicio o trunquemos una economía o quebramos un operador o dejemos yo no sé cuántos obreros en la calle simplemente, porque un decreto o porque un acuerdo en determinado momento nos resulta suspicaz para los intereses de x o y empresa; aquí hay una serie de situaciones como los bancos de oferentes, como las comisiones de regulación de televisión, como una cantidad de

situaciones que pueden en consuno hacer una regulación de manera específica; y también yo creo que estaríamos dispuestos en esta comisión a tramitar una legislación que estuviese acorde con un sector que anda a grandes velocidades y que de pronto nosotros también mea culpa como legisladores, no estamos dando las herramientas necesarias para que eso ocurra. Así pues que con el prurito también de pronto de que quién sabe qué me estarán dando por otro sector, y aclaro a la audiencia que yo no estoy dentro de los que le dieron cargo en la comisión, por si alguna suspicacia o duda se tiene, tampoco tengo ni intereses, como lo decía Alexander, no conozco muchas de las empresas que ahí se han suscitado, pero sí tengo claridad por lo que ocurre por ejemplo en mi departamento y en la parte donde funciona una empresa que no colocaron ahí en ninguna de las filminas, afortunadamente porque si no hubieran dicho que yo era accionario, se llama Cable Bello, funciona con 350 funcionarios y empleados, dando una posibilidad importante al empleo del municipio de Bello. ¿32 suscriptores? Bueno, está muy bien enterado, yo no conocía el número- los canales nacionales y departamentales no sacan sino los Senadores de Medellín, los del departamento de Antioquia, los amigos de muchos importantes personajes de Colombia; esos cableteros nos sacan a nosotros repetidas veces y sin costo alguno, o sea que ahí tuvimos la oportunidad de tener una, lo que nosotros llamamos una construcción de democracia; en eso yo pienso que hay que pensar también en las opciones que se presentan hoy en día con la Televisión Cerrada y con los servicios de televisión en todas las regiones, no solamente es mucho más amplia sino que hay una posibilidad de acceso mucho más grande a muchas de las personas que no tenemos con qué pagarle a Caracol o que no somos amigos del Grupo Santodomingo, del Grupo Aval o los que en determinado momento controlan el monopolio de los medios masivos de Televisión en Colombia. Así que yo quería dejar también la inquietud de que es claro que se magnifican y se habla de una cantidad de situaciones y de errores, que en determinado momento en un sector de estos, como en cualquier otro de la administración pública, se pueden presentar; y no quiero tampoco minimizarlos, allá hay denuncias graves ojalá se investiguen, y los que en determinado momento están comprometidos tendrán toda la posibilidad de defenderse al respecto, pero sí no podemos tampoco llegar a la estigmatización o a la satanización de una actividad que nos viene dando oportunidades a muchos de los colombianos no solamente en el campo del empleo, en el campo de la situación de la economía nacional; ahí están las cifras y las presentaban, una Comisión Nacional de Televisión con unos ingresos muy abultados.

Queda la inquietud, ahí está el debate de las cifras contrastadas entre el Presidente de la Comisión y el citante, pero la verdad es que esos ingresos que aportan las empresas de Televisión Cerrada, los operadores por Cable, toda esta cantidad de personas son unos recursos bastante

importantes y significativos para fortalecer no solamente la televisión pública; en eso tiene usted un reto grande, señora Ministra, sino para reformar algunos sistemas que en este momento no responden de pronto a lo que queríamos que se viera por ejemplo en el Canal Institucional, del cual usted ya anunció una reforma, y lo que queríamos muchos de los Senadores o muchos de los que estamos en las corporaciones, donde verdaderamente a través de Señal Colombia haya una construcción verdadera de democracia participativa y que involucre tanto el tema de la cobertura, como ya se ha tocado acá, sino el tema también de la disponibilidad de recursos para las regiones; los que somos de las regiones seguimos manteniendo esa queja en determinado momento, porque los canales regionales también tienen algunas cosas que decir en el término de esta ley.

No me quiero extender porque nos espera el foro, nos espera el debate del proyecto de ley y nos espera esta discusión amplia, además propia y oportuna, porque la televisión se viene convirtiendo en una de las posibilidades más grandes como sector transversal para todos los sectores no solamente de la economía, lo que decía ahora, de la cultura, de la educación, de la misma salud, del tema que tanto preocupa al Senador González en su gran conocimiento que tiene psicosomático –estoy aprendiendo algo de sus términos, doctor–. En todos esos términos, esperamos tener una televisión para un país que merece y que espera mucho de usted, señora Ministra, y que espera mucho de la Comisión Nacional de Televisión; estaremos aportando para que ojalá muchos de los errores que se han cometido, que en eso tampoco podemos ser cicateros ni ciegos, se puedan corregir, de que muchas de esas situaciones que en determinado momento hay que entronizar y hay que conciliar con la CRT, con el Ministerio y con la Comisión Nacional de Televisión, tengan un feliz término para corregir muchos de esos errores. Sabemos de las grandes preocupaciones del Senador Alexander López en muchos de esos puntos; a veces la oposición uno la ve más encaminada a ver cómo enloda el nombre del Presidente o de algunos funcionarios, que en realidad de cómo recompone cosas dentro de algunas dependencias de la Administración Pública. Nuestro criterio debe de ser también proactivo, debe de ser con propuestas, con situaciones donde sea también el Congreso de la República el que se apersona de esos temas y, repito, en la mea culpa de que no solamente en ese control que deben hacer los órganos de control sino en ese control político también nosotros hemos fallado. Yo pienso que el control político del Congreso de la República, en el tema concreto de la Televisión y de la Comisión Nacional de Televisión, no ha sido el más asiduo y no ha sido el más coherente en muchas de las intervenciones en las que hemos estado y nos ha tocado ver; no solamente de la Comisión Nacional de Televisión, sino del Ministerio. Usted sabe, Ministra, que yo no tengo ninguna cuota allá, no tengo ni un celador

siquiera por contrato. Eso tengo que aclararlo porque tengo que defender su gestión porque la he visto comprometida con el sector, la he visto coherente; cometerá errores pero nunca de mala fe y sí la he visto con todo el empeño y con toda la entereza de concertar y conciliar con nosotros, los Legisladores, para tratar de sacar el sector adelante. El decreto que planteaba para tratar de que le tuviésemos ideas al respecto es, precisamente, una muestra de que usted no quiere legislar de manera imperativa sino que quiere dedicar esos espacios precisamente a concertar una legislación que verdaderamente le sirva al sector.

Igualmente, con toda la madera que ha recibido la Comisión Nacional de Televisión y de pronto hasta muchas fundadas, otras infundadas, el mismo esquema que manejaban de las sanciones y las resoluciones que en muchas actuaciones o en muchas de sus actas y situaciones, sí ha actuado; otra cosa es que no presenten que haya cartería con imposibilidad de recuperar o todo ese tipo de fallas que se presentan en la Administración Pública, ¿pero que ha actuado? Ahí hay pruebas fehacientes de que lo ha hecho. Así que esto no es una catástrofe sino que el riesgo que se corre en muchas de las situaciones cuando no hay claridad y precisión, que a eso tenemos que apuntarle al proyecto, de cuáles son las verdaderas competencias y qué es lo que queremos hacer con la Televisión y con las Telecomunicaciones en Colombia; pero del mismo debate también rescatamos que ha habido actuaciones, sanciones, situaciones donde la Comisión ha cumplido con su papel, porque de eso se trata, de que muchas de esas falencias que sabemos que las hay, se rectifiquen a futuro y que en determinado momento tengamos la oportunidad de tener una Comisión Nacional de Televisión como la quería el Constituyente de 1991. No sé si las cifras que estaremos mirándolas para contrastarlas son reales, pero sí ha habido críticas reiterativas en el tema de la nómina de la Comisión. En muchas oportunidades, se nos ha dicho que hay 140, 150 personas con unas funciones que la cumplen con la mitad del personal; esa es una situación donde no es para que lo diga un Senador o lo diga un funcionario, sino que ojalá nos presenten aquí un estudio serio, coherente, donde nos digan las funciones con cuántos funcionarios es que se cumplen; aquí en el cuestionario nos responde una cantidad de situaciones y veo que por ejemplo en ese campo hay una cantidad de contratos de prestación de servicios, que es bueno que miren si en realidad van a tener permanencia en el tiempo, si se necesitan es de planta y no en la cantidad de prestación de servicio; como se ve en otras de las respuestas de la política, en lo que tiene que ver con el futuro de la Televisión en Colombia, que se hacen unas afirmaciones donde no se encuentra un sustento necesario técnico y de pronto autorizado en muchas de esas respuestas, en futuros debates y en el tema del proyecto que tenemos, ojalá se mejore esa situación, para que cuando hablemos de lo que es la política pública de la Televisión o la política

pública que va a emplear la Comisión Nacional de Televisión o el Ministerio, haya fundamentos reales para tratar de avanzar en ese tema.

Senador Efraín Torrado García:

Yo soy un poco más específico, menos descriptivo que los honorables Senadores, los cuales sin lugar a dudas dan un aporte bastante importante a este debate. Sólo quisiera cuestionar una de las labores de la Comisión Nacional de Televisión y es frente a la promoción de la competencia. En estos días estaba hablando el Presidente, se había prorrogado por 10 años el contrato con el operador de Direct TV; ¿se está dando verdaderamente una oportunidad a otros operadores?, ¿permite que haya competencia, calidad, eficiencia, eficacia, sobre todo para llegar a tantos rincones del país? Está el caso, por ejemplo, de Telecom Telefónica, tiene presencia en 900 municipios del país. El Senador González, en su participación muy constructiva para el desarrollo personal y desarrollo familiar, otro tema que yo también tengo la oportunidad de haber estudiado, me parece que hay mucho desequilibrio en el país y hay muchas zonas privilegiadas y otras zonas ausentes, sobre todo en aquellos mensajes que deben construir a la familia, al desarrollo personal y al desarrollo familiar, para poder llegar a construir verdaderamente un desarrollo organizacional como lo es el Estado; quisiera cuestionar y saber si realmente hay un trato desigual frente a la oportunidad que deben tener otros operadores.

Presidente:

Antes de que concluya el Senador Alexander López, mañana está citada la Comisión a la 10 de la mañana, vamos a votar proyectos de ley que ya están anunciados; agradecerle al Senador Alexander López la atención que tuvo con todos los Senadores durante la Audiencia Pública realizada en el municipio de Cali.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Yo creo que hay un buen balance de esa audiencia, cerca de 60 ciudadanos intervinieron, más 8 que estaban inscritos con ponencia; yo creo que es una importante audiencia que esta comisión ha trabajado y felicito a la Comisión por ese esfuerzo tan grande que hizo. Mi concepción en relación al tema de la Comisión Nacional de Televisión, tratar de ocultar los errores, las falencias y lo que ocurre en las entidades no es bueno. Yo generalmente no hago los debates para ser inquisidor de nadie ni mucho menos; creo que cada cual responde por sus acciones; generalmente no pretendo que después de un debate de estos salgan para la cárcel ni mucho menos, cumplo mi tarea, como me lo mandan la Constitución y la ley. Pero sí me queda muy difícil y muy complicado conocer alguna serie de actuaciones y hechos y más, de una entidad como la Comisión Nacional de Televisión, a quien defendí y defiendo como ente, como institución, con todo y cuando digo con todo es que no fue fácil derrotar al Gobierno en esa época, fue muy complicado y lo hicimos con

argumentos y naturalmente el Gobierno en esa época no quiso conciliar. Nosotros teníamos un proyecto, el Gobierno otro, doctor Oscar Arias y finalmente el Gobierno prefirió retirar el decreto, podemos traerlo a la discusión, que asaltaba las competencias de la Comisión Nacional de Televisión y esa era nuestra pelea; pero yo no puedo, me queda muy complicado que conociendo de algunos temas, los vaya a dejar pasar, como ha dicho el Comisionado Carreño, en función de que la Comisión ha hecho las cosas y que no haya pasado nada. Esa entidad se creó para que hiciera las cosas bien, la Constitución le dio esa competencia para que hiciera las cosas bien y por eso nosotros defendemos esa entidad; eso no lo vamos a decir nosotros ahora en esta comisión, eso lo dirán los órganos de control.

Como dijo el Senador Oscar, nosotros tenemos mea culpa en esto y no tanto mea culpa porque estamos en el debate y estamos haciéndolo de una manera constructiva, aquí no hemos salido de enemigos, pero sí vamos a hacerlo; en el tema de impedimentos, la hoja de vida que pide la Función Pública establece, si es un funcionario público, en el momento de posesionarse tiene impedimentos. Yo aquí tengo la hoja de vida de la doctora Adela María Maestre, a quien no conozco, y ella manifiesta su impedimento por haber trabajado en Colombia Telecomunicaciones; aquí me mostró la letra y la firma de ella y el Director decía que los impedimentos no son infinitos ni son eternos, en su lógica y en su tesis, pero se están tomando decisiones que favorecen a sectores donde hay comisionados comprometidos. Insisto: es una discusión que no la vamos a resolver aquí ahora, se resuelve en otras instancias. El informe de la Contraloría dice que la Comisión no ha sido eficaz. Si la Contraloría se reversa en lo que dijo, aquí alguien mintió y aquí un funcionario cometió otro delito como lo dijo el Director, que la Procuraduría ya reversó su posición; entonces aquí engañaron al país, porque aquí tenemos un informe de la Contraloría General de la Nación donde dice algo totalmente diferente. Yo quiero ver cómo la Procuraduría General de la Nación se retracta de lo que dijo; vamos a revisar esa conducta de esos funcionarios, pero yo no puedo venir a un debate, con documentos de un órgano de control, y me dice la persona que es sujeto del órgano de control que la Contraloría ya lo revisó y que se replanteó el tema porque entonces estoy mintiendo. Yo no hago debates para que me vean en televisión o para generar opinión; si a mí me llega una denuncia y si nosotros podemos investigar, investigamos hasta el fondo y llegamos al tema del asunto, pero lo concreto es que aquí tenemos una información de unos organismos del Estado. Es más, hay varios elementos que definitivamente van a profundizar este debate, por ejemplo, el tema de los canales comunitarios.

Yo aquí tengo un número de firmas y tengo el documento de un gremio, Consejo Nacional de Televisión Comunitaria de Colombia, unas denuncias firmadas por Miguel Fernando Rivera Villamil; él presenta unas denuncias

de persecución de la Comisión Nacional de Televisión y el Presidente, el doctor Figueroa, dice que no. Entonces, ¿a quién le creo? ¿A él o a estas personas que firman estos documentos, generando esa denuncia por persecución de la Comisión Nacional de Televisión? Me dice que la resolución del 6 de agosto no tenía que ver lo uno con lo otro; bueno, pues una resolución que data del 97 al 2006, próximo a una prórroga de una concesión, se modifica, ¿no tiene nada que ver? Pues eso tampoco lo defino yo, porque no me voy a poner a controvertir en eso, habrá sus espacios y sus mecanismos de defensa. La Ministra, dentro de la discusión, que no me habló del Fondo de Comunicaciones, en una entrevista en un medio de comunicación usted se refiere a la Comisión de Televisión de una manera muy dura. Yo no sé si esto ya no es o sí es, porque es que nosotros como Congresistas, ustedes como funcionarios públicos, tenemos que responder por lo que decimos y aquí usted dice cosas muy graves de la Comisión Nacional de Televisión. Insisto en que este es un debate que apenas empieza, es un debate que va a llegar a muchas cosas, porque usted plantea que la idea no es quitarle competencias a la Comisión y, mire, estoy dándole un debate a la Comisión y termino defendiéndola; usted dice “no, Senador, es que queremos respetar la autonomía, nosotros no vamos a hacer eso”. ¿Usted sabe qué me decía la anterior Ministra de Comunicaciones cuando el tema de Telecom? Ustedes se equivocan, están malinterpretando, Telecom no se va a privatizar, ¿y quién lo tiene ahora?, ¿quién tiene el control de Telecom? Los españoles y aquí nos juraban y nos recontrajuraban que no lo iban a hacer. RTVC, esto no se va a privatizar y hoy la gran mayoría de personas que trabajan ahí son externas, *outsourcing* con otras entidades; inclusive hoy están creo que rematando los equipos, unos equipos que todavía sirven, todavía funcionan. Inclusive estos días vi el carro móvil, están utilizándolo en Corabastos para cargar plátano y papa. Ese es un informe que tengo de los ex trabajadores de allá, por escrito, generalmente no lo hago.

Aquí nos han dicho muchas cosas, por ejemplo lo que dice el Gobierno hoy de Ecopetrol, es absurdo, solamente vendemos acciones hasta el 3% a las empresas, eso no va a ser posible comprarlo así porque la Ley 226 no nos permite que sea de esa manera; entonces nosotros sí queremos prever ese tipo de situaciones. De todas maneras en nuestra comisión, hasta el día de hoy nos sentimos muy bien, el trato respetuoso con nuestros compañeros, independiente de si sean afines al Gobierno o no, como nosotros lo hemos tenido; el acompañamiento en la Comisión ha sido pleno, pero hay temas que definitivamente no los vamos a detener. Quedan algunas situaciones pendientes, como el tema de las cifras; aquí hay una información que nosotros tenemos, otra que ha presentado el Director. Ahí podemos encontrar una clara definición en el tema de las cifras; nosotros juntamos dos documentos que teníamos y ahí no puede haber ningún inconveniente, pero en

relación con otros temas de funcionamiento de la Comisión, con el mayor respeto, Presidente, yo creo que ahí hay algunas violaciones, no solamente a nuestro ordenamiento legal en materia penal, sino disciplinario; yo insisto en eso, ojalá y no lo sea pero definitivamente aquí los órganos de control fallarán, a veces con mora, como ha ocurrido en otros casos.

Lo que está viviendo en el país hoy es que hace 2 meses Petro era un mentiroso, era un payaso, como le decían en algunos medios de comunicación, ese payaso que está diciendo esa cantidad de cosas en los medios de comunicación, en el debate; hoy los payasos serán la Corte Suprema de Justicia, no sé quién lo será, o el Procurador cuando hacíamos las denuncias del señor Noguera. Pero lo cierto es que el control político va, avanzamos en ello y la búsqueda es que cada cual cumpla lo que le toca, los funcionarios a hacer lo que tienen que hacer y a cumplir la Constitución y la ley; yo no puedo decir “estoy haciendo las cosas bien” porque yo no soy el que me califico. Comisionado, usted puede decir que está haciendo las cosas bien, vamos a ver si las estamos haciendo bien; esto da más pie para que nosotros avancemos más en trabajar en qué está pasando en la Comisión, yo no me voy a decir, aquí yo trabajo bien o mal. En las elecciones pasadas, le pregunté eso a la gente cuando me lancé al Senado y estoy aquí de Senador y eso lo define es la gente. Si está haciendo las cosas bien la Comisión Nacional de Televisión, las definen los órganos de control; yo sería el primero en salir a decir y a reconocer que efectivamente la información que teníamos era en otro sentido y saldré a plantearlo de manera directa.

Presidente:

Un derecho a réplica que está solicitando la Comisionada Adela Maestre, para hacerle una explicación con relación a un impedimento.

Doctora Adela María Maestre, Comisionada Comisión Nacional de Televisión:

Creo que hay una imprecisión muy grande cuando usted me dice que yo declaro y por eso pedí el minuto, porque es muy importante que quede claro y no quede en el ambiente que hay una inhabilidad o un impedimento con el tema de mi relación con Colombia Telecomunicaciones. Yo trabajé con Serdan; fue un contrato que se hizo. Es una empresa prestadora de servicios y fue mucho antes, 6 meses antes de que entrara a la Comisión Nacional de Televisión. Yo quiero dejar claro, Senador, que los impedimentos, tal como lo dijo el Director, no son perpetuos ni son eternos; el impedimento está por un año. Si fuere el caso y si fuera mi funcionamiento dentro de Colombia Telecomunicaciones, hubiera sido de un cargo de dirección y confianza; yo simplemente fui una asesora externa de Colombia Telecomunicaciones, a través de una empresa que era Serdan. No es sano que piensen que yo tuve ese impedimento y yo no tengo ninguna vinculación con Telefónica de España, que es quien está en estos momentos solicitando la licencia satelital y no, Colombia

Telecomunicaciones, que en su momento era una empresa pública.

Senador Alexander López Maya:

Aquí hay una hoja de vida que me la envió la Comisión Nacional de Televisión. Creo que esta es su firma, doctora, y voy a leer textualmente; es que yo no construí esto, esto es la información dentro de la investigación que pidieron, firma del Servidor Público Contratista y dice lo siguiente en el punto cinco del formato de la Hoja de Vida de la Función Pública: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que sí me encuentro dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública. Para todos los efectos legales certifico que los datos por mí anotados al presente formato único son veraces.

Doctora Adela María Maestre, Miembro Comisión Nacional de Televisión:

No, Senador.

Presidente:

Ya, señora Comisionada, simplemente le está dando la respuesta y no podemos permitir que haya más diálogo.

Senador Alexander López Maya:

Si la inhabilidad no existe, eso no lo resuelvo yo, yo solamente me remito a unos documentos oficiales que tengo. Mucho gusto, no la conocía, perdóneme si de pronto la he molestado con lo que se ha dicho, pero de todas maneras Presidente yo insisto, este debate empieza, vamos a seguir el proceso de investigación.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día y siendo las dos y cincuenta minutos de la tarde, levanta la Sesión y cita para mañana a las 10 de la mañana para votación de proyectos de ley.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 149 - Viernes 27 de abril de 2007

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Sexta Constitucional Permanente
Senado de la República

Acta número 14 de 2006 (noviembre 1º).....	1
Acta número 15A de 2006 (noviembre 2).....	20
Acta número 15 de 2006 (noviembre 8).....	51
Acta número 16 de 2006 (noviembre 15).....	69
Acta número 17 de 2006 (noviembre 21).....	70